LUIS ALBERTO DE HERRERA

LA MISION PONSONBY

(Documentación)

II

1930

PONSONBY EN RÍO JANEIRO

LUIS ALBERTO DE HERRERA

La Misión Ponsonby

(Documentación)

II

1930

Este segundo volumen contiene la correspondencia cambiada con motivo de las diversas negociaciones llevadas a cabo, bajo los auspicios de la mediación británica, para alcanzar la paz entre las Provincias Unidas y el Imperio.

El comentario que llena el primer tomo, está construído, en parte muy principal, sobre la indicada documentación; apelando, a cada paso, a su testimonio.

Hay en esa larga serie de notas mucho material, que complacidos entregamos al estudio de los investigadores del tiempo pasado.

Como nuestras referencias a esas notas son obligadamente fragmentarias, conviene que se pueda apreciar su exactitud y significado teniendo a la vista, entero, el texto a que pertenecen.

Hemos tratado de reunir el mayor número de antecedentes diplomáticos sobre el asunto. Algunos, ya son conocidos; otros, no.

También faltan páginas del copioso expediente; pero las que ahora recogemos, muchas e intensas, permiten leer en la entraña de sucesos de trascendental importancia histórica y contribuirán a rectificar más de una versión corriente.

ALVEAR A CANNING (1)

Londres, Julio 24 de 1824. — (Enviado por el general Alvear, de Bedford street no. 3, a S. E. George Canning). —Las provincias del Río de la Plata se van a reunir en congreso — si es que ya no lo han hecho, — por medio de sus representantes, en el curso del año corriente.

El pueblo de cada una de las diferentes provincias elegirá directamente sus representantes.

El congreso, en primer término, se ocupará de todo lo referente a la usurpación de la provincia Oriental por las tropas del Brasil. Y, a continuación, respecto a las relaciones exteriores, cuya dirección ha sido confiada, principalmente, al gobierno de Buenos Aires.

Se tratará de dar al país una organización estable y permanente, y de nombrar un poder ejecutivo para la nación en general, con las modificaciones que parezcan convenientes.

Las provincias que envían diputados a este congreso son las siguientes: Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Salta, Santa Fe, Corrientes, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Entre Ríos y Misiones.

La de la Banda Oriental no puede ser representada, por estar subyugada por un poder extranjero; ni la del Paraguay, por el aislamiento en que, hasta este momento, ha resuelto continuar.

Es de importancia observar que todas las provincias que van a reunirse en congreso han gozado, sin interrupción, durante los últimos catorce años, de completa independencia, es decir, siempre, a partir del 25 de Mayo de 1810.

---

(1) Habíamos pensado poner un breve comentario al pie de las notas que siguen, siendo ellas, en su mayoría, tan jugosas. pero ha crecido tanto — contra nuestra primera intención — el volumen de esta modesta obra, que desistimos de aquel propósito crítico. Y quizás sea mejor así, a fin de que nada perturbe el juicio sereno del lector.

Por lo demás, hemos querido que ella aparezca en el centenario de nuestra constitución.

Incorporamos, por su interés preliminar, los informes del general Alvear y del cónsul Hullet. En cambio, y a pesar de nuestro buen deseo y empeño, no será difícil que falten algunas piezas de importancia.

Queda a otros la tarea de perfeccionar este esfuerzo.

La plaza de Montevideo, único punto que retenían los españoles en toda la extensión del estado, fué obligada, en 1814, a rendirse al ejército libertador de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que la sitiaban.

La independencia de estas provincias no solamente ha estado libre de toda agresión, por parte de sus enemigos, sino que aquéllas también han empleado su poder y fuerza en hacer la guerra en el territorio de sus hermanos esclavizados y en libertarlos del yugo español; y las provincias independientes han tenido la gloria de alcanzar éxito en ese propósito en Chile, después de arrollar al enemigo, en la forma más completa, en las batallas de Chacabuco y Maipú, en 1816 y 1818. Este mismo ejército de las provincias — que por sus victorias tomó la denominación de "ejército de los Andes" — unido, en 1820, a otro, formado en la república de Chile, a fin de libertar al Perú, obligó a los españoles a abandonar la ciudad de Lima y, extendiéndose sobre una inmensa región, al fin consiguió establecer una comunicación con la república de Colombia y contribuir a la liberación del reino de Quito.

Quizás no sea ocioso agregar que, si el gobierno de Buenos Aires no ha acreditado, hasta ahora, ningún agente ante el gobierno de S. M. B., esto se debe a que está convencido de que el deseo del gabinete británico será favorecer, espontáneamente, a los nacientes estados de América en todo lo que sea sugerido y permitido por los grandes intereses que representa y protege; y que, en consecuencia, el objeto más importante del gobierno de Buenos Aires será concentrar toda su atención y recursos para dar al país administrado por él tal mejoramiento moral y tal cultura que permitan elevarlo a la prosperidad que promete su territorio y la independencia que, con tanta gloria para sí mismo, ha conquistado y cuyos beneficios empieza a cosechar. El gobierno de Buenos Aires y las provincias del Río de la Plata están, por lo tanto, ansiosos de cultivar la amistad del gobierno de S. M. B., con preferencia a todos los otros gobiernos del continente, están enterados de que la nación y el gobierno inglés son el pueblo más moral y el gabinete más ilustrado de Europa, y que, en consecuencia, su ejemplo debe ser el más ventajoso para los nuevos estados americanos, estando más de acuerdo con los principios sociales y orden necesarios a dichos estados, por los elementos físicos y morales que los componen.

Las provincias del Río de la Plata, después de haber empleado todos los medios que la prudencia y el deseo de paz pueden sugerir a un pueblo anheloso de obtenerla, aunque sin desmedro de su dignidad, con el propósito de vivir en amistad con la corte del Brasil, después de pedirle que retirara sus tropas de la Banda Oriental, que retiene con violación de todos los derechos, y habiéndole sido imposible obtener un resultado favorable, se encuentra bajo la penosa pero urgente necesidad de lanzarse a la guerra, la más justa, a fin, no sólo de recobrar esa hermosa provincia, sino también de rechazar, en tiempo, aquellas pretensiones, tan ilegales como impolíticas, que ese gobierno ha juzgado propio sustentar y que acaricia desde su emancipación.

Las provincias del Río de la Plata, satisfechas de poder gozar de la felicidad que su nuevo estado político les permite, sin aspirar a ningún otro objeto que el de organizarse bajo un buen gobierno, reflejo de su situación, que exclusivamente se ocupe de la prosperidad del país, ha considerado como la mayor calamidad — y lo deplora muy sinceramente — que el gabinete brasileño siga una línea de conducta tan opuesta a la corrección y tan en desacuerdo con sus propios intereses.

Ellas estimarían una dicha muy señalada que un gobierno tan justo y tan fuerte como el de la Gran Bretaña se dignase establecer como principio — si en la sabiduría de sus consejos lo juzgase razonable — que todos los nuevos estados americanos se mantuvieran dentro de sus antiguos límites y respetaran los de sus vecinos; y que no consintiera, bajo ningún concepto, que ninguno de ellos ocupe, por la fuerza, porción alguna del territorio poblado por cualquier nación vecina.

HULLET A CANNING

Leadenhall street, 102.—Londres, Julio 31 de 1824. (El señor John Hullet fué nombrado cónsul general de Buenos Aires en la Gran Bretaña, en 1824.)

(Privada). — El señor Hullet saluda al señor Canning y, de acuerdo con la promesa hecha durante la conversación privada con que fué honrado por el señor Canning, el 9 del corriente, se permite incluir un bosquejo relativo al estado presente de Buenos Aires, y reiterar

las seguridades de que, en todo tiempo, tendrá placer en facilitar cualquier información que se desee y que esté en su poder dar.

Londres, 31 de Julio de 1824. (Privada). — La parte de la América del Sur que, bajo el gobierno español, constituía el virreinato de Buenos Aires, estaba limitada, al noreste, por el Brasil, al norte y noroeste, por el virreinato de Lima, al oeste, por el reino o presidencia de Chile, y, al sur, por las tierras incultivadas habitadas por indios errantes, pero sobre las cuales el virrey de Buenos Aires invocaba la soberanía del rey de España hasta el cabo de Hornos. Todo ese inmenso país está escasamente poblado, pero averiguar el número de habitantes, con alguna certeza, es casi imposible en el estado actual de información. Los censos tomados, de tiempo en tiempo, por órdenes de Madrid, están lejos de ser correctos, desde que, además de otras causas, las clases bajas han deseado y han conseguido ocultar su número. De acuerdo con algunos datos estadísticos, la población, excluyendo los indios aborígenes, suma 1.580.000, mientras otros, incluyendo los indios, llevan el total a 2.400.000 y la opinión corriente en el país la estima en más de tres millones.

Con respecto a las castas, puede observarse que los blancos de pura extracción española son muy numerosos y principalmente habitan los pueblos. El número de negros, al contrario, es, en la actualidad, extremadamente pequeño, no habiendo sido considerable nunca y habiéndose reducido, desde la revolución, por la prohibición del comercio de esclavos y por la libertad otorgada a éstos, a condición de servir en los ejércitos, que han sido repetidamente reclutados en esta forma, indemnizando el estado a los propietarios.

Los mestizos, forman la gran masa de la clase baja y trabajadora, en las villas y campiñas; los indios son muy numerosos en las provincias del Alto Perú, donde viven en aldeas, profesan el cristianismo y dan señales de una civilización incipiente. El breve bosquejo (adjunto y marcado A), del comienzo y progreso de la revolución, desde la expulsión del último virrey, en 1810, es de la pluma de un nativo, respetable de Buenos Aires, que era miembro de la sala de representantes hasta que renunció, a fines de 1823, cuando sus asuntos mercantiles hicieron necesario su viaje a Europa.

Además del contenido de ese bosquejo, se puede decir que, desde la guerra civil, que en 1820 rompió la unión de las provincias, Buenos Aires, sin embargo, ha sido reconocido por todas como núcleo central, en posesión de la parte mayor de las rentas públicas y a cargo de las relaciones con los otros estados de América y con Europa. Ha existido, sin embargo, un entendimiento común de que ninguna de las provincias sería obligada, por la violencia, a incorporarse a la unión y se les permitió, por lo tanto, aprender, por propia experiencia, que aún cuando ellas podrían, de acuerdo con su propia elección, tener administración local, no podrían gozar de una existencia respetable y sin peligro, sin un gobierno común a todos. Unos pocos años parecen haber producido ese efecto y el gobierno de Buenos Aires, en consecuencia, ha enviado una invitación para la celebración de un congreso general de representantes de todas las provincias; algunos de ellos, según las últimas noticias, ya habían llegado a la capital y otros estaban en camino; de manera que se espera una pronta reunión del congreso.

Las provincias, actualmente fuera de la Unión, son:

1.° Paraguay, que, por su temperamento muy singular y original política, resistió a las tropas enviadas por Buenos Aires para emanciparlos de España; pero que, inmediatamente después, destituyó al gobernador español y se sometió a ser despóticamente gobernado por un abogado paraguayo, llamado Francia, quien prohibió toda comunicación exterior, de cualquier especie, dejando así al Paraguay más inaccesible que China o Japón.

Aquí procedería observar que los famosos establecimientos de los jesuítas no estaban en el Paraguay, como se cree comunmente, sino en la región situada entre sus límites y los del Brasil, que constituía la provincia de Misiones, incorporada a las Provincias del Río de la Plata.

2.° La provincia de Montevideo, o Banda Oriental, ocupada por las fuerzas brasileñas, contra la voluntad de sus habitantes y el sentimiento nacional de toda la Unión.

3.° Las provincias del Alto Perú, desde Potosí hasta La Paz, dominadas por las tropas bajo el mando de jefes que actúan a nombre y en defensa del rey de España. Su destino, probablemente, será decidido por las operaciones militares en el virreinato de Lima, aún cuando las Provincias Unidas están ahora reuniendo una fuerza

de cuatro a seis mil hombres, para cooperar en el Alto Perú con el ejército combinado del general Bolívar.

Durante la activa guerra de las Provincias Unidas contra España, una considerable deuda pública se acumuló. En 1821, Buenos Aires tomó a su cargo la liquidación, no solamente de esa deuda, sino también de otra dejada por la administración española. Se creó un fondo, cuyos intereses invariablemente han sido pagados con puntualidad, y la amortización se efectúa con un recurso fijado. Las rentas públicas han aumentado y dejan superavit, aún cuando muchos de los impuestos más resistidos han sido derogados y los derechos de aduana considerablemente reducidos. Se ha establecido, con éxito, un banco como también una caja de ahorro; y el año pasado la sala de representantes concedió autorización al ejecutivo para levantar un préstamo de cinco millones de pesos en Europa, que ha sido negociado en Londres, con el propósito de hacer mejoras internas, tales como la construcción de villas y fuertes sobre la frontera del sur y la población de las tierras no cultivadas. El estado financiero, para el año 1823, tal como fué presentado a la sala de representantes y publicado con autorización, figura adjunto, bajo la letra B.

La falta de gente marina y la aversión de las clases inferiores a la vida del mar, impide a las Provincias Unidas aspirar a poseer una fuerza naval. Al principio de la revolución, los barcos mercantes eran armados para la rendición de Montevideo; pero tan pronto como este objeto fué conseguido, por la destrucción de la escuadra española, se dispuso de los barcos y quedan solamente unos pocos, pequeños, para la vigilancia aduanera y como paquetes de río.

La fuerza militar consiste, principalmente, en una milicia numerosa, que ya había sido organizada bajo el gobierno español; aún cuando no disciplinada de acuerdo con las ideas europeas, es muy eficiente, por estar habituada a la naturaleza del país y a servir tanto a pie como a caballo. Se calcula que, desde 1810 a 1820, Buenos Aires ha tenido habitualmente de 10.000 a 15.000 hombres bajo las armas, divididos en varios cuerpos, empleados en el Alto Perú, contra Montevideo y en la liberación de Chile y Perú.

El ejército permanente, de regulares, desde entonces ha sido reducido a un número muy pequeño, necesitán-

dose solamente para el servicio interno y para guardar las fronteras del sur contra el pillaje de los indios; pero el espíritu marcial de la población hace fácil crear y disciplinar nuevos reclutas para el ejército republicano. Es satisfactorio observar que la sabia administración seguida por el gobierno de Buenos Aires en los últimos tres años, ha producido el plausible suceso de que los miembros del poder ejecutivo dejen el poder en conformidad con las leyes constitucionales y dando posesión a los sucesores, debidamente electos.

El mensaje del ejecutivo saliente, elevado a la sala de representantes el 3 de Mayo pasado, no puede ser leído sin interés. Una copia, imprimida con autorización, va adjunta, bajo la letra C.

CANNING A PONSONBY

Londres, Febrero 28 de 1826. — Excmo. lord John Ponsonby. Excmo. señor: Como complemento de las instrucciones generales que S. M. me autorizó a trasmitir a V. E. en mi nota número 1, hay un punto sobre el cual creo necesario suministrar a V. E. algunas especiales: las diferencias pendientes entre el gobierno de Buenos Aires y el Brasil, sobre la reclamación de cualquiera de esos países a la posesión de la Banda Oriental y de Montevideo. Con el fin de proporcionar a V. E. una información completa sobre el origen y desarrollo de esa lucha, agrego copia de seis despachos dirigidos a sir Charles Stuart y de cuatro de S. E. sobre el particular.

También incluyo copia de dos notas de M. de Sarratea expresando el deseo de su gobierno de iniciar, bajo los auspicios de la Gran Bretaña, una negociación con el Brasil, a fin de evitar la guerra.

Si alguna confianza puede depositarse en las expresiones contenidas en esas notas del señor Sarratea, como exponente de los sentimientos reales del gobierno de Buenos Aires, por una parte, y, por la otra, en las declaraciones de los ministros brasileros a sir Charles Stuart, como está detallado en los despachos de S. E. (números 59 y 91), el gobierno de S. M. puede razonablemente esperar salir victorioso en sus empeños de atraer a Buenos Aires y al Brasil a un amistoso arreglo de las diferencias actualmente existentes entre ambos.

Hay dos maneras por las cuales considera el gobierno de S. M. que se puede llegar a una feliz terminación del asunto.

Primera: Que la cesión de Montevideo, por el Brasil, fuera negociada sobre las bases de un arreglo similar al que fué adoptado entre España y Portugal, cuando estalló la revolución militar en Cádiz; esto es, que sea acordada una compensación pecuniaria por Buenos Aires al Brasil, por los gastos ocasionados a esa potencia por la ocupación de Montevideo, o:

Segunda: Que la ciudad y territorio de Montevideo se hicieran y permanecieran independientes de cualquier otro país, en una situación semejante a la de las ciudades hanseáticas en Europa.

He aprovechado una oportunidad para sugerir esas ideas al barón de Itabayana, quien me ha asegurado, de la manera más formal, el deseo de la corte de Río de Janeiro de contribuir, en lo posible, a la restauración de la paz con Buenos Aires y ha escrito a su gobierno pidiendo instrucciones con el fin de autorizar al gobierno británico a mediar entre ambas partes contendientes. A su llegada a Buenos Aires, V. E. debe aprovechar la primera oportunidad que se le presente para entrar de lleno en el asunto, en forma confidencial, con los ministros del gobierno de Buenos Aires, explicándoles las ideas de su gobierno sobre el particular y sugiriéndoles, a la vez, la conveniencia de enviar cuanto antes, aquí, al ministro que ellos han designado, o a M. de Sarratea, instrucciones y plenos poderes que le habiliten a intervenir en la negociación. No sé como expresar a V. E., en la medida que quisiera, la ansiedad del gobierno de S. M. por restaurar y conservar la paz entre los nuevos estados de América y el profundo interés que, en la opinión de este gobierno, esos estados deben poner en evitar dar motivo, por sus querellas, a la intervención de los extraños en sus asuntos políticos.

Soy de V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *George Canning.*

CANNING A PONSONBY

Londres, Marzo 18 de 1826. — A S. E. lord John Ponsonby. — Excmo. señor: Adjunto a V. E., para su conoci-

miento, una selección y compendio que he mandado hacer de todos los documentos más importantes existentes en esta oficina, con relación a Montevideo y a la causa de las diferencias entre el Brasil y Buenos Aires.

V. E. considerará este documento como formando parte de los archivos de la misión de S. M. en Buenos Aires.

Tengo el honor, etc., etc. — (firmado) *George Canning.*

CANNING A PONSONBY

Londres, Marzo 18 de 1826.—A S. E. lord John Ponsonby.—Excmo. señor: Adjunto a V. E. una carta (cuya copia se incluye para su información) que V. E. debe entregar, inmediatamente de su llegada a Río de Janeiro, al ministro de relaciones exteriores brasileño.

V. E. requerirá una audiencia del emperador del Brasil y, cuando sea admitido a su presencia, V. E. le expresará a S. M. I., en nombre del rey, nuestro señor, el vivo interés de S. M. por la felicidad de S. M. I. y la de su familia, por el bienestar del imperio del Brasil y el voto formal de S. M. por la conservación de la paz en el nuevo mundo y, en consecuencia, su deseo de que se llegue al ajuste de las diferencias entre el Brasil y Buenos Aires, por las cuales esa paz está actualmente interrumpida y comprometida.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *George Canning.*

CANNING A INHAMBUPE

Londres, Marzo 18 de 1826.—A S. E. el señor ministro de relaciones exteriores del Brasil. — Señor ministro: El rey, mi señor, ha tenido el agrado de disponer que lord Ponsonby, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, visite Río de Janeiro, en su viaje a Buenos Aires, con el propósito de comunicarse con los ministros de S. M. el emperador de Brasil sobre el estado de cosas que, desgraciadamente, existe entre el imperio del Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Las repetidas manifestaciones del deseo del gobierno brasileño de que S. M. intervenga en esta infortunada querella, permiten a S. M. esperar que la visita de lord

Ponsonby a Río de Janeiro será recibida como una prueba de su buena voluntad hacia el Brasil.

El gobierno de Buenos Aires ha solicitado, de igual manera, la intervención de S. M. y ha sugerido una base sobre la cual podría abrirse una negociación de paz entre los dos poderes beligerantes.

Lord Ponsonby está encargado de esta obertura.

Si aceptada, ella puede conducir a la paz, que es el principal anhelo de S. M.

Si declinada, es de esperar que el gobierno de S. M. estará preparado para sugerir alguna otra base de negociación, en términos tales que lord Ponsonby pueda presentarla al gobierno de Buenos Aires.

Se provee a lord Ponsonby de esta carta de introducción ante V. E., a fin de que pueda ser informado de la misión que lleva y pueda dar crédito a todo lo que él diga a V. E. sobre el asunto que la motiva.

Lord Ponsonby tendría especial deseo de presentar sus respetos a S. M. el emperador del Brasil y, al ser admitido a la presencia de S. M. I., le expresará, en el nombre del rey nuestro señor, su vivo interés por la felicidad de S. M. I. y la de su familia y por el bienestar del imperio del Brasil.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *George Canning.*

CANNING A PONSONBY

Londres, Marzo 18 de 1826. — A S. E. lord John Ponsonby. — Excmo. señor: La noticia de la renovación de las hostilidades entre el imperio del Brasil y el estado de Buenos Aires, llegada después que mi despacho n.° 2 fué escrito, me indujo a diferir la partida de V. E., a la espera de que M. de Serratea recibiese alguna comunicación de su gobierno, que pudiera habilitarme a impartir a V. E. instrucciones más precisas, con respecto a la desgraciada e inoportuna disensión entre Buenos Aires y el imperio del Brasil, que las contenidas en aquel despacho. Mis esperanzas no han sido defraudadas. He recibido de M. de Sarratea, recientemente, un memorándum con una nota explicativa (cuyas copias adjunto) repitiendo, en cumplimiento de nuevas instrucciones recibidas de su gobierno, lo que ya me había expresado, en forma menos

oficial: el ansioso deseo del gobierno de Buenos Aires de que S. M. interponga su valiosa influencia ante el gabinete de Río Janeiro.

Las bases sobre las que el gobierno de Buenos Aires está dispuesto a fundar un arreglo, son, como M. de Sarratea me lo ha expresado ahora claramente, las establecidas, por decisión de los poderes aliados, para el arreglo de idéntica disputa entre España y Portugal y mencionadas, más de una vez, en los despachos a sir Charles Stuart y al señor Parish, de los cuales está V. E. enterado. Esto es: que Buenos Aires pague al Brasil una suma de dinero, como reembolso de los gastos efectuados, primero, por el rey de Portugal y, luego, por el emperador del Brasil, con motivo de la ocupación de Montevideo y de la Banda Oriental y como compensación por la cesión de esa ciudad y territorio a Buenos Aires.

Cualquiera que sea la probabilidad de éxito de esta proposición, sería muy conveniente someterla al emperador del Brasil. No podrá proporcionarse una oportunidad más favorable, a este fin, que la que ofrece la partida de V. E. para América. Por lo tanto, le significo el deseo del rey de que, en viaje al Río de la Plata, V. E. desembarque en Río de Janeiro, donde solicitará una audiencia de los ministros brasileros, para enterarles de la proposición del gobierno de Buenos Aires y saber en qué disposición se hallan para entrar en negociaciones con éste, sobre las bases propuestas, ofreciéndose, asimismo, V. E. como mediador, ya acepten ellos esa proposición o ya quieran formular otras al gobierno de Buenos Aires.

El deseo del gobierno brasilero del apoyo y consejo de S. M. para el arreglo de su diferencia con Buenos Aires, ha sido tan vehementemente expresado en la correspondencia que V. E. ya conoce — cuyo extracto está incluído en mi despacho anterior — que S. M. se considera autorizado a esperar que la iniciativa tomada será debidamente apreciada por S. M. I.

S. M. confía que el gobierno brasilero aprovechará, en la más amplia extensión, la facilidad que la visita de V. E. a Río de Janeiro le proporciona para poner término a las hostilidades, tan perjudiciales para todos los nuevos estados de América y tan especialmente peligrosas para la estabilidad de la actual forma de gobierno existente en el Brasil.

Pero, aunque en estos conceptos, sólo puedo anticipar una favorable acogida a la obertura confiada a V. E. en Río de Janeiro, de ninguna manera desconozco que si, a su llegada, la suerte hubiera sido favorable a las armas brasileras, talvez V. E. no encontraría inclinación a aceptar esa obertura para entrar en negociaciones, pro paz, de una manera sincera y formal.

En cuanto puedo ver, los posibles motivos en que el gabinete brasilero pudiera fundarse para declinar la negociación sobre las bases propuestas, son, principalmente, dos: primero, el poder que le daría a Buenos Aires la posesión de ambas márgenes del Río de la Plata, por el control de la navegación de ese río; y, segundo, el rechazo de las pretensiones de Buenos Aires a la herencia de los derechos de España sobre la ciudad y territorio de Montevideo, en cuyo reclamo de herencia, sólo, debe confesarse, se funda la proposición de abrir o, más bien, de reiniciar la negociación, sobre las bases anteriormente establecidas entre España y Portugal.

Tratándose de la última de estas dos objeciones, V. E. observará a los ministros brasileros que, a menos que por un acuerdo general y tácito, los estados del nuevo mundo se comprometan a mantenerse, los unos respecto de los otros, en cuanto a sus derechos geográficos y de límites, exactamente lo mismo que cuando eran colonias, infaliblemente surgirán grandes complicaciones, provocadas por sus pretensiones y rivalidades; y, entonces, todo el continente americano, ya se trate de tierras que hayan sido españolas o portuguesas, ofrecerá, finalmente, campo propicio a las empresas de atrevidos aventureros, que talvez intentarán fundar, para sí, nuevos dominios.

Si Buenos Aires no tiene título sobre Montevideo, como antigua posesión de España, ¿puede el Brasil reclamarlo, invocando la comparativamente reciente ocupación de esa provincia por Portugal, ocupación que, por muchos años después que se produjo, fué considerada, no sólo por España, sino por todos los aliados de España y Portugal, como un acto forzado y de defensa propia, de parte de Portugal, y únicamente temporario y provisorio?

Si se niega que al asumir una existencia política independiente, Buenos Aires se colocó en el lugar de España, con respecto á los poderes extranjeros, ¿puede alegarse que el emperador del Brasil hereda de Portugal

otro derecho, sobre Montevideo, que el que pudo darle la ocupación del mismo por Portugal?

Y bien, Portugal retuvo a Montevideo, dispuesto a restituirlo a España, bajo el cumplimiento, por España, de ciertas condiciones especificadas.

¿Pretende el emperador del Brasil que él mantiene la posesión de Montevideo, en igual condición, y que restituiría esa ciudad y territorio, pero sólo a España, cuando ésta estuviera en situación de reclamarlos? Si así fuera, S. M. I. puede, por cierto, sin contradicción, rehusarse a ceder a Buenos Aires, colonia rebelde, lo que él reserva para restituir a su primitivo dueño.

Pero, ¿es posible que el emperador del Brasil no mida las consecuencias de declarar, de esta suerte, a toda la América española, que él reconoce en una parte de ese continente los derechos, inextinguidos, de España? ¿No advierte los recelos que semejante declaración provocaría en todas las otras provincias que, como Buenos Aires, han roto la tutela de la madre patria?

Por otra parte, si no reconoce el derecho de España a la devolución de Montevideo, ¿negaría a Buenos Aires la existencia de ese derecho, con el propósito de conservar para sí esa ciudad? ¿Qué sería, esto, sino convertir en conquista absoluta una ocupación defensiva, ofreciendo así a los estados del nuevo mundo un ejemplo que puede conducir a interminables violaciones, disputas y trastornos?

En cualquier caso, ya pretenda retener Montevideo para España, o negar los derechos de España y Buenos Aires y declare su determinación de conservarlo para sí, dará motivo a los nuevos estados de la América española para unirse, tarde o temprano, en una acción común contra el Brasil; en primer término, por ver en él un poder que sostiene, en principio, la repudiada supremacia de su metrópoli; y, en segundo término, contra un poder invasor y conquistador, indiferente a los derechos de sus vecinos y ansioso de hallar pretexto para encender guerras de ambición y dominio.

Con esos argumentos, confío que V. E. no encontrará difícil disuadir a los ministros brasileros de cualquier intento de convertir el litigio pendiente entre Brasil y Buenos Aires en una cuestión de derecho abstracto y de legitimidad, que afectaría, a la vez que a Buenos Ai-

res, a todos los nuevos estados de América, que se han independizado de España.

Importante como la cuestión de Montevideo puede ser para el gobierno brasilero, no es menos que la discusión de ese asunto no sea llevada apoyándose en tales principios o sostenida, por el lado de ellos, con argumentos capaces de indisponer con la monarquía del Brasil los sentimientos e intereses comunes de todos los estados republicanos de la América española.

Anteriormente, he tenido ocasión de advertir al ministro brasilero de las instigaciones hechas al general Bolívar, desde Europa, para tramar una guerra contra el Brasil, bajo cualquier pretexto, con el único motivo de derrocar una monarquía que se levanta, sola, en todo el vasto continente de América y que es considerada, por los apasionados de las formas democráticas de gobierno, como esencialmente incompatible con la segura existencia de las repúblicas americanas.

El general Bolívar — todo inclina a creerlo — hasta ahora se ha mostrado sordo a esas instigaciones. Su conducta, en el asunto de Chiquitos, da una prueba, tolerablemente satisfactoria, de que no está deseoso de encontrar un pretexto para atacar al Brasil; pero, talvez sería probarlo demasiado, si el Brasil le arrojara, otra vez, una directa provocación de guerra con actitudes que presentarían al imperio del Brasil, ante la general sospecha y enemistad de la América española, como campeón de los derechos de la madre patria, o como agresor de los derechos de uno de los nuevos estados.

En cuanto a la otra objeción, más práctica, que presumo de parte del gobierno de Río de Janeiro, sobre la entrega de Montevideo a Buenos Aires, no se le puede negar considerable fuerza. En realidad, la dificultad de toda la cuestión reside en esto: en que el valor de Montevideo, para cada parte, consiste menos, talvez, en el positivo beneficio que pueden esperar se derive de su posesión que en el perjuicio que ellos temen de su posesión por el contrario.

No puede negarse, por consiguiente, que, suponiendo le fuera transferido a Buenos Aires, mediante una compensación pecunaria convenida con el Brasil, sería, además, razonable que se tomaran todas las precauciones justas, según estipulaciones precisas, en el tratado de arreglo, a fin de asegurar al Brasil un ininterrumpido goce de la navegación del Río de la Plata.

S. M. no rehusaría prestar su garantía para la estricta observancia de tales estipulaciones, si le fuera requerida.

El gobierno inglés, por cierto, preferiría, en el deseo de evitar, en lo posible, compromisos de esa naturaleza, que el tratado fuera ajustado a satisfacción de ambas partes, sin necesidad de esa garantía. Pero, si ésta fuera solicitada por ambas partes, S. M. consentiría en darla, antes de que el tratado no se realizara. Si la proposición del gobierno de Buenos Aires no es aceptable para el de Río de Janeiro, toca a los ministros brasileros, a menos de que ellos estén dispuestos a arriesgarlo todo — aún la suerte misma de los azares de la guerra — sugerir alguna modificación de esta propuesta, u otras bases, sobre las cuales la negociación para el arreglo de los puntos en litigio pueda ser establecida.

No corresponde al gobierno británico sugerir determinada contra-proposición; pero V. E. trasmitirá al gobierno de Buenos Aires cualquier proyecto del gobierno brasilero, capaz, según el criterio de V. E., de conducir, en algún grado, a la feliz terminación de las hostilidades. Queda librada a su discreción la apreciación de este asunto, inclinándose a recibir la comunicación para Buenos Aires, de cualquier proposición que no sea absolutamente de carácter ofensivo.

Se ha sugerido, como V. E. está ya enterado, que Montevideo, o toda la Banda Oriental, con Montevideo por capital, podría ser erigida en un estado separado e independiente. Nosotros, no estamos, aquí, en condiciones de juzgar hasta dónde semejante arreglo sería practicable y hasta qué punto el territorio y población de ese nuevo estado estarían capacitados para adquirir y acertadamente desenvolver una existencia política independiente. Con respecto a este arreglo, V. E. no debe ofrecer la garantía de S. M., ni alentar ninguna demanda en ese sentido.

Nada puede ser de más importancia para el Brasil que conseguir que sus desavenencias con Buenos Aires estén en vías de arreglo antes de que el congreso general de estados, en Panamá, sea requerido (como podría ocurrir, a pedido de Buenos Aires) para intervenir en el asunto. En una asamblea así compuesta, no puede dudarse de que la decisión sería desfavorable al imperio del Brasil.

Si la discusión del asunto, no obstante, fuera transferida a Panamá, el comisionado de S. M. en el congreso recibirá instrucciones para ejercitar sus buenos oficios, a favor de una solución amistosa y satisfactoria. Me cuesta creer que se produzca el caso de una repulsa absoluta por parte de los ministros brasileros, ya sea a escuchar la proposición que V. E. está encargado de trasmitir, por parte de Buenos Aires, o a articular alguna propuesta propia.

Pero si, infortunadamente, ese caso ocurriera, sólo puedo decirle a V. E. que deberá despedirse de los ministros brasileros, expresándoles un profundo y sincero sentimiento por las dificultades, y aún peligros, a que el emperador y el imperio del Brasil quedarán expuestos, por culpa de violentos e irrazonables consejos; y eximiendo de toda responsabilidad, al gobierno británico, en las consecuencias de una actitud que él habría tratado, en vano, de evitar.

V. E. reiterará las seguridades ya dadas, por mí, al barón de Itabayana de que la Gran Bretaña observará una escrupulosa neutralidad durante esta infortunada guerra, confiando, sin embargo, que los derechos de guerra establecidos no serán atacados, por ninguno de los beligerantes, más allá de los límites prescriptos por la ley de las naciones.

V. E. no debe ocultar, al mismo tiempo, que, aunque observando una conducta escrupulosamente neutral, el gobierno británico se inclinará en favor de aquel beligerante que demuestre mejor disposición para poner amistoso término a la lucha, y agregará que, cuando el gabinete de Río de Janeiro asuma una actitud más pacífica, V. E. tiene orden de renovar (si el gobierno brasilero lo deseara) la negociación, ahora infructuosamente iniciada, y de ser el voluntario y celoso agente de cualquier obertura que el emperador del Brasil creyera conveniente hacer, por intermedio de V. E., al gobierno de Buenos Aires.

V. E. aprovechará cualquier oportunidad que se le presente para trasmitir a Mr. Dawkins, comisionado de S. M. en Panamá, un informe del resultado de su misión en Río de Janeiro.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc.—(firmado) *George Canning.*

PONSONBY A CANNING

Río de Janeiro, Mayo 26 de 1826.—Excmo. señor: Tuve, en el día de hoy, una entrevista con el ministro de relaciones exteriores, vizconde de Inhambupe, para informarle que, por mandato del rey, mi señor, era portador de proposiciones sobre cuya base podrían abrirse negociaciones de paz entre el Brasil y las Provincias Unidas de La Plata.

Agregué que S. M. había sido inducido a confiarme esta misión cordial, por el vivo deseo que el gobierno de Buenos Aires había expresado al de S. M. de que ejerciera sus buenos oficios ante el gabinete de Río de Janeiro; y que el pedido del gobierno brasileño del concurso de S. M., para alcanzar el término de la querella con Buenos Aires, había sido expresado tan firmemente en su correspondencia, que S. M. tiene derecho para confiar que el paso dado será debidamente apreciado por el gobierno de S. M. I., esperando que ambas partes aprovecharán, en toda su extensión, la oportunidad que se les ofrece de poner fin a las hostilidades en pie, tan inconvenientes para todos los nuevos estados de América y muy especialmente azarosas para la estabilidad de la actual forma de gobierno del Brasil.

Expuse la proposición hecha por el gobierno de Buenos Aires: La insinuación de hacer de la Banda Oriental un estado independiente, teniendo a Montevideo por capital, y la esperanza de mi gobierno de que el gobierno brasilero haría alguna proposición propia, a fin de iniciar las negociaciones de paz, si es que la proposición y la insinuación enunciadas no les fueran satisfactorias.

Sabía que el ministro estaba en perfecto conocimiento de todo lo que yo estaba encargado de proponerle.

El vizconde comenzó manifestando la elevada opinión que el gobierno de S. M. I. tenía de la disposición amistosa de S. M. el rey, mi señor, hacia el emperador del Brasil, y que consideraba su intervención como una prueba más de la amistad de S. M. a S. M. I. y del interés de S. M. por el bienestar del imperio del Brasil.

Dijo que aprovecharía la primera oportunidad para trasmitir a S. M. I. la proposición formulada y que me haría conocer, rápidamente, su determinación al respecto.

Luego, el ministro habló, con bastante amplitud, so-

bre la historia de las relaciones entre el Brasil y los habitantes de Montevideo y la Banda Oriental. Sin embargo, hizo poco o ningún hincapié en los derechos del Brasil a la posesión de aquella ciudad y territorio, excepto al proveniente del acto libre de la ciudad y provincia antedichas, cuando solemnemente declararon ser súbditos del emperador y se incorporaron a su imperio, eligiendo y enviando diputados a tomar asiento en la legislatura del Brasil.

Me abstuve de combatir sus argumentos, aunque fácilmente pude haberlo hecho, creyendo más oportuno tratar, antes de recurrir a esa medida, de inducirlo a considerar la actual política del Brasil y a examinar el hecho de si *era*, o *no*, ventajoso para el emperador *mantener* su posesión de la Banda Oriental.

Traté todos los tópicos relacionados con ese punto, que están contenidos en mis instrucciones, y me aventuré a agregar algunas cosas que me parecieron útiles al designio que tenía en vista.

El vizconde, fácilmente aceptó mi forma de tratar el asunto y no intentó negar que grandes dificultades y peligros podrían quizá amenazar al imperio; pero también manifestó "que muchas dificultades y peligros podrían surgir y amenazar al Brasil, si se decidía la renuncia de Montevideo y la Banda Oriental, a favor de Buenos Aires". Se extendió sobre "el perjuicio de una frontera desamparada, que deja al imperio sin defensa, por ese lado, y sobre la necesidad de asegurar la libre navegación del Plata al comercio brasileño; y, especialmente, sobre el riesgo para el honor del emperador, ahora tan profundamente comprometido en la prosecución de la guerra".

En cuanto a lo primero, repliqué "que había fortalezas en la frontera, que podrían ser puestas en estado adecuado de defensa, o erigirse nuevas, a un costo nunca comparable al costo de la guerra, y que, después que se hiciera la cesión del territorio en litigio, ni Buenos Aires, ni ningún otro poder, tendría motivo para una agresión con la menor apariencia de justicia; que, cualquier ataque, franco o encubierto, al imperio, expondría a los agresores a todo y, sobre todo, al reproche de ambición e insaciable inquietud de conquista, subversivo de la paz y bienestar de América, que los enemigos del Brasil imputaban al gobierno brasileño; y que Inglaterra, Europa

y el mundo entero reprobarían, entonces, todo mal que se infiriese al Brasil y atribuirían a impulsos ilegítimos cualquier hostilidad meditada o emprendida contra el imperio''.

A lo segundo, dije, en respuesta, que el honor del emperador radicaba sobre base más sólida que la cuestión de mantener, o no mantener, una adquisición determinada. Que S. M. I. no tenía compromiso de proteger de enemigos a la Banda Oriental, pues, en los hechos, la inmensa mayoría del pueblo de aquella provincia estaba actualmente en armas contra su autoridad y, además, que una renuncia a esa provincia, ahora, cuando no puede alegarse que S. M. I. lo hacía obligado por los sucesos, demostraría que S. M. I. adoptaba esa medida teniendo en vista los intereses del imperio y de acuerdo con los consejos y deseos persistentes de su más viejo y más fiel aliado, el rey de la Gran Bretaña, a quien el honor del emperador le es tan digno de celo como el propio, y no bajo la presión de un poder extraño.

Observé que la continuidad de la guerra produce necesariamente muchos grandes males a un estado joven, que empobrece las finanzas y, al mismo tiempo, hiere su poder productivo.

El vizconde parecía estar, en realidad, enterado de las desventajas y de los peligros a que el Brasil se expondrá con la prolongación de la guerra, y dijo poco o nada más en apoyo de esto; pero pareció deseoso de hacerme sentir que la compensación pecunaria propuesta era de poca importancia y que no se aproximaría, ni remotamente, al gasto que la ocupación había ocasionado a Portugal y al Brasil.

Evidentemente parecía creer que el emperador no asentiría a las proposiciones en cuestión, pero habló como si estuviese convencido de que su gobierno estaba dispuesto a proponer alguna otra base de arreglo entre las partes litigantes.

Notando que esta era su opinión, traté más abiertamente, aunque todavía con precaución, de orientar su atención hacia la necesidad geográfica que impediría a los estados de La Plata y a todos sus vecinos (incluyendo el nuevo estado de Bolivia) a continuar indefinidamente defendiendo, por la fuerza, la libertad de La Plata del contralor del imperio del Brasil, y le destaqué la posición de Bolívar mismo, cuya fuerza militar él conocía, así co-

mo sobre su número y equipo y, sobre todo, la calidad de las tropas, su disciplina, experiencia, valor reconocido y entusiasta adhesión a su jefe, como también su confianza en su pericia y, finalmente, esa misma pericia, en sí, que ya ha triunfado sobre las más grandes dificultades.

Señalé, tan delicadamente como pude, la probabilidad, más que posible, de que Bolívar, u otros, si fueran llevados al extremo, tratarían de difundir entre el pueblo brasilero los principios republicanos, a los cuales, en verdad, una gran parte de la población de las provincias está notoriamente inclinada; y le presioné, enérgicamente, a poner fin a una guerra de donde tales peligros se apuntan en todas partes y de la cual era imposible esperar ningún beneficio, en proporción a los riesgos que origina.

Le previne contra demora, observándole que Buenos Aires, muy posiblemente, sometería la consideración del asunto al congreso de Panamá, y le pregunté si podría esperar jueces favorables en esa asamblea o dudar de que esa intervención produciría al Brasil dificultades mayores, creándole, quizás, nuevos enemigos.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Río de Janeiro, Mayo 26 de 1826.—Excmo. señor: Tuve el honor de ser recibido en audiencia por S. M. I.

Informé a S. M. I. de que la noticia oficial del deceso de S. F. M. I. y R. el rey de Portugal, no había sido recibida en Inglaterra y que, por lo tanto, no podía S. M. el rey, mi señor, ofrecer directamente a S. M. I. la expresión de su condolencia por ese calamitoso suceso; pero que yo estaba autorizado a testimoniarle todo el pesar que mi soberano siente por la pérdida de tan amable monarca y tan cercano y respetable aliado, y a asegurarle el vivo deseo del rey, nuestro señor, de cultivar con el hijo las relaciones amistosas que tanto tiempo han existido entre S. M. y el augusto padre del emperador.

Dije que tenía orden de expresarle a S. M. I., en nombre del rey, mi señor, el vivo interés que S. M. siente por la felicidad de S. M. I. y la de su familia y por el

bienestar del imperio del Brasil; y su caluroso anhelo del afianzamiento de la paz en el nuevo mundo y, por tanto, del cese del conflicto entre el Brasil y Buenos Aires, por el cual esa paz está parcialmente interrumpida y en vía de mayores riesgos.

S. M. I. replicó que agradecía profundamente los sentimientos de S. M. el rey, mi señor, y que apreciaba, en el más alto grado, la amistad que nuestro soberano le manifestaba, así como a su familia y al imperio del Brasil. S. M. I. agregó que impartiría órdenes a sus ministros con respecto a la proposición de la cual sabía yo era portador.

Tengo el honor de ser, con gran verdad y miramiento, señor, su más obediente y humilde servidor. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Río de Janeiro, Mayo 27 de 1826. — Excmo. señor: Tarde, anoche, recibí el despacho n.° 14 de V. E. y los cinco adjuntos.

Siempre he entendido que era principal propósito de V. E. obtener el afianzamiento de la autoridad en Portugal, sobre la base de la separación de las coronas del Brasil y Portugal.

Encontré, a mi llegada aquí (como V. E. ya lo sabe), el asunto arreglado en una forma aproximada, confío que en mucho, a la opinión de V. E. sobre la política más conveniente para los dos países.

Es cierto que pueden encontrarse en ese arreglo cosas capaces de quitarle perfección inmediata y definitiva; pero creo que me expondría a crear nuevas demoras si, ahora, le insinuase al emperador algunas nuevas vistas sobre el asunto; y, aún más, dudas sobre los sentimientos de mi gobierno al respecto, y que, también me arriesgaría a actuar en contradicción con lo que puede parecerle a V. E. adecuado en la nueva situación del asunto. Por lo tanto, he juzgado prudente guardar un silencio absoluto sobre la materia.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc.—(firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A INHAMBUPE

(Confidencial).—Río de Janeiro, Junio 4 de 1826.— A S. E. el vizconde de Inhambupe, ministro de relaciones exteriores del Brasil. — Excmo. señor: V. E. me ha hecho la justicia de estar íntimamente persuadido de la pureza de los motivos que me han impulsado en todas las conversaciones que he tenido el honor de mantener con V. E. Sería, ciertamente, imposible para una persona de buen juicio, experiencia y capacidad, no haber advertido en ellas ese acento de sinceridad que ningún hombre puede, con éxito, imitar o asumir. Siento, por lo tanto, poco o ningún reparo en cumplir la tarea que he tomado a mi cargo de sintetizar mucho de lo que he tenido el honor de exponer verbalmente a V. E. y agregar aquellas sugestiones o argumentos, en apoyo de mis opiniones, que crea útiles a una aclaración mayor; y hacerlo así en términos de la más perfecta franqueza y con cuidado escrupuloso de que, por una mal entendida delicadeza, no aparezca debilitada la plena y libre expresión de mis sentimientos, o alterada la verdad y su fuerza, en lo más mínimo.

V. E. no sólo me ha concedido esta libertad, sino que ha tenido la bondad de desearla, y ciertamente yo me consideraría indigno de esa muestra de confianza si no hablara libremente, aún en los términos más vigorosos, sobre asuntos en los cuales van envueltos el bienestar de este país, su futuro destino, el carácter de las instituciones políticas de Sud América y, posiblemente, aún la paz de Europa.

Me dirijo a V. E., en gran parte, como a un particular, e invoco ese concepto para que todo lo que yo diga quede completamente confidencial entre nosotros; y quito de mis cualidades públicas tanto cuanto pueda ser necesario para mantenerme libre de aparecer mezclándome en asuntos que no me conciernen.

En una palabra, le hablo a V. E. como lord Ponsonby, y lo hago con interés y el conocimiento que poseo del caso, como representante de mi soberano; y como esta carta no ha sido escrita para S. M. I., no me será necesario vestir mis ideas con el lenguaje ceremonioso que su dignidad augusta me impondría, de otra manera, usar. Entro, pues, a mi recapitulación.

En nuestra primera conversación, me tomé la libertad de recalcar a V. E. mi deseo de evitar una discusión sobre los derechos de S. M. I. al territorio de la Banda Oriental y la ciudad de Montevideo; creí mejor, considerar, simplemente, la cuestión política o la del interés real de S. M. I. y su país en la contienda en que están ahora comprometidos. Insistí, en esto, porque me parecía que aquel punto debería ser discutido más bien por los beligerantes y porque consideré la cuestión del derecho muy poco apropiada en el presente caso para tener influencia en la decisión final de un conflicto en que tantos y poderosos intereses, tanto personales como políticos, han creado, y aumentarán, un intenso sentimiento de pasión en el corazón de la mayoría de los combatientes.

Penetrado del acierto de este punto de vista, abordé el examen (sin ninguna referencia a derechos) del valor que tenía para Brasil el dominio en disputa, como un bien, si fuera retenido, y, como perjuicio, si fuese abandonado. Sobre el primero de estos aspectos, yo no puedo pretender tal exacto conocimiento de los hechos como para dar una opinión *muy* autorizada; pero, lo que sé del asunto, es suficiente para permitirme decir, y aun creer, que el valor de la Banda Oriental y ciudad de Montevideo es para el emperador de poco volumen e importancia.

La segunda cuestión es, en mi entender, más discutible. Bien se comprende que la posesión de la Banda Oriental, de Montevideo y del Plata, pòr otro estado, podría ser perjudicial para el Brasil; pero, bajo este aspecto, me parece que es necesario fijar mucho más la atención sobre el precio que le costará al Brasil y sobre los sacrificios que tendrá que hacer para evitar tal perjuicio que sobre la existencia, aisladamente considerada, de la dificultad en sí.

Nadie, yo creo, puede sostener que la posesión de la Banda Oriental es *necesaria* para la seguridad del imperio del Brasil, ni para su prosperidad comercial; puede ser que fuera ventajosa para ambos, pero no les es *necesaria*. Una ventaja, para los hombres razonables, no debe ser adquirida al mismo precio atribuible a lo que es esencial para la existencia de un estado. Pero, ¿cual es el precio que el Brasil tendrá que pagar por la Banda Oriental?

Para contestar a esta pregunta, debo examinar qué interés cree tener el enemigo en impedir al Brasil posesionarse de ella y qué interés, directo, tiene en estar seguro de que ningún poder, cualquiera sea, tenga medios de contralorear la política de esa provincia. Arroje, cualquier hombre, el más rápido vistazo sobre el mapa y verá que el comercio de todo el antiguo virreinato de Buenos Aires y de todas las tierras vecinás, hasta las cordilleras, depende, completamente, para su salida al mar, de la libre navegación del Plata y que, cualquier poder adueñado de la Banda Oriental y de Montevideo, puede, cuando así lo quiera, cerrar o abrir a los otros el Río de la Plata. ¿Quién no está enterado de los activos estímulos que ahora incitan a las empresas comerciales a través de todos los Estados Unidos de La Plata y las provincias del Alto Perú, etc. etc? Se ha abierto a esas poblaciones un nuevo mundo de aspiraciones, gustos y necesidades. cuya satisfacción depende del comercio del Plata. ¿Acaso hombres nacidos recién al goce de una nueva y mejor existencia, consentirán perderla, o sólo disfrutarla según el capricho de un rival? ¿Y cómo puede suponerse que exista en un estado republicano una autoridad oficial bastante fuerte como para obligar al pueblo a desprenderse de todos sus halagos individuales y a consentir, también, que se tronche y se paralice, para siempre, su aspiración a la riqueza y al poder y, en consecuencia, malograrse para siempre?

V. E. sabe, por lo menos tan bien como yo, que el gobierno de Buenos Aires se ha mostrado ya sin fuerza para dominar la voluntad y las acciones de su pueblo, en asuntos mucho menos caros a su sentimiento que los intereses que ahora menciono; y seguramente V. E. no confía en un contralor eficaz, aunque se intentara, en el caso en cuestión; ni puede, V. E., yo creo, suponer posible que pueda encontrarse algún gobierno en este país que ensaye, ni intente ensayar, el mantenimiento de la paz en semejante condición.

Estoy convencido de que la guerra entre el Brasil y Buenos Aires será tan eterna como los deseos de riqueza, de poder, de fama, o de seguridad de esas vastas masas de hombres, desparramadas desde el océano hasta los Andes. Pienso que aunque la bandera imperial estuviera flotando, triunfalmente, sobre la ciudad de Buenos

Aires, aún entonces, la guerra no habría adelantado mucho sobre lo ya hecho.

Pero miremos un poco quienes están probablemente llamados a ser partes en esta guerra contra S. M. I. y con qué poder pueden actuar contra él. El pueblo de Buenos Aires está ya comprometido y él, indiscutiblemente, es secundado por la inmensa mayoría de los habitantes de la Banda Oriental, de donde son rechazadas, en este momento, por su propio esfuerzo, las tropas de S. M. I.; y, en Montevideo, es sabido que los partidarios del Brasil constituyen una minoría.

Los esfuerzos de Buenos Aires, tanto por tierra como por mar, recién han comenzado; pero se afirma, particularmente, que pueden dar un gran impulso a esa fuerza; y recuérdese que es la característica de un gobierno republicano volverse más y más vigoroso, en proporción al peligro que presiona, a medida que el pueblo más se apasiona por la causa. Pero, para no referir más a Buenos Aires, permítaseme que solicite de V. E. que torne la vista a Bolivia y a Bolívar mismo. ¿Puede V. E. dudar sobre lo que le interesa a él hacer en este momento? V. E. sabe que, en Enero último, más o menos, el gobierno de Buenos Aires le envió una diputación, para pedirle su ayuda en la contienda y, ¿puede V. E. dudar de que él accederá a tal pedido? El ya ha limpiado todas las provincias de arriba de tropas españolas. Tiene un ejército victorioso para emplear. Es la verdadera cabeza y, en cierto sentido, el alma de las repúblicas de América. Ya ha dado *su* opinión sobre el derecho de los beligerantes, y esa opinión es resueltamente hostil a los títulos invocados por el emperador. ¿Qué hay para refrenarlo personalmente? No dudo de la excelencia de las tropas brasileras; tampoco de su fidelidad a su emperador; tampoco del acierto civil y pericia militar de S. M. I., pero no puedo ignorar el número, el valor y la experiencia de esas tropas que Bolívar puede lanzar contra él, ni las capacidades que este jefe ha demostrado tantas veces y que, hasta ahora, le han permitido triunfar en toda contienda y sobre toda dificultad. Ni puedo dejar de ver que, en este caso particular, Bolívar cuenta con una inmensa ventaja: tiene a su favor el celo y la cooperación de todos los espíritus turbulentos, que procuran su propio beneficio mediante la caída de los gobiernos existentes, para elevarse ellos; y también tiene a todos aque-

llos que, más honestamente, pero más ciegamente, buscan la satisfacción de sus aspiraciones, por el establecimiento de la forma republicana de gobierno. ¿No hay nadie así dentro de los límites del Brasil? ¿Bolívar apelará a su ayuda, en vano? ¿Es, acaso, imposible que una, o más, de las provincias de S. M. I. muestren síntomas de tales opiniones políticas y que fuercen el envío de tropas para mantener el orden allí? ¿Y aún el afortunado cumplimiento de ese deber, no expondría a S. M. I. al riesgo de debilitar su poder militar en el sitio y a la hora en que más lo necesita? V. E. está al tanto de los actuales gastos exigidos por el ejército y la marina y sabe cuánto esa erogación afecta las entradas del emperador; debo, pues, repetir mi pregunta: ¿a cuánto montará ese gasto, en el caso de una larga guerra? La marina de S. M. I. está bien equipada, pero demanda constantes repuestos y grandes erogaciones. ¿Puede esperarse que las fuentes de las cuales provienen los ingresos actuales no serán afectadas por la guerra y continuarán tan productivas como hasta ahora? Creo que tal esperanza no sería razonable y, juzgando el futuro por el pasado, tengo motivos para creer que una fuerte presión fácilmente podría ejercer el enemigo sobre los recursos pecunarios de S. M. I., cuya flota ha demostrado, en los hechos, que no obstante su eficiencia y su número, sólo es suficiente para mantener el bloqueo del Plata, pero incapaz de impedir la salida de los barcos; y, suponiendo que algún oficial intrépido se escapara del Río de la Plata e hiciera crucero frente a los puertos del imperio, interceptando su comercio, como fué el caso, hace algún tiempo, en Río de Janeiro, ¿qué daño no originaría ese solo barco enemigo, antes de que fuera posible a S. M. I. enviar sobre él una fuerza más poderosa, para proteger la extensión enorme de costas que configura el frente marítimo de su inmenso imperio?

¿Puede el gobierno brasileño buscar en Europa los recursos para satisfacer sus necesidades pecunarias, mediante un empréstito? Todos saben que el estado de cosas en Francia, así como en Inglaterra, hace imposible imaginar tal socorro. ¿Puede el emperador lanzar sus ejércitos sobre países donde puedan mantenerse, o puede esperar un solo aliado con cuya activa ayuda le sea dado contar? ¿Quién es ese aliado?

He repetido mucho de lo que dije a V. E. y más de lo suficiente para fatigar su paciencia; pero debo, también, reiterar algunas de las razones sobre las cuales fundé mi opinión de que este era el momento más propicio para que S. M. I. celebrara la paz, y que la demora sólo acrecerá la probabilidad de dificultades mayores, primero, dándole tiempo a Bolívar para madurar sus planes, luego, dándole tiempo a Buenos Aires para demandar la ingerencia del congreso de Panamá, donde el asunto sería discutido, sin anuencia de S. M. I. y a despecho de sus protestas; y, si se discutiera, sería lo más probable — creo — que fallaran jueces todos contrarios a la causa de S. M. I., cuya decisión, si desfavorable, traerá, como consecuencia, un recrudecimiento de la opinión pública contra el Brasil y, posiblemente, la formación de una liga, contra S. M. I., de *todos* los estados de Sud América representados en ese congreso. Por que hay que observar que este asunto puede muy fácilmente transformarse en una querella, no sólo entre el Brasil y la Plata, sino entre las Américas española y portuguesa. Es fácil darle el aspecto de un conflicto, que incluya la única base sobre la cualquiera de los nuevos estados funda sus derechos territoriales, porque esos derecos deben, *todos,* ser fijados considerando los posesorios gozados por la madre patria; y, en el caso, hay, además de los viejos límites geográficos de los estados, una diferencia derivada del lenguaje, que debe pesar mucho, aún en el pensamiento de quienes no se cuentan entre los más irreflexivos políticos de la América del Sur. Digo, por tanto, que demorar la paz es, en realidad, *perder* y *no ganar* una ventaja.

De nuevo a lo que refiere al honor de S. M. I. Se dice que el honor de S. M. I. lo obliga a la prosecución del fin que se ha propuesto alcanzar; es decir, el sometimiento de los rebeldes a su autoridad legítima. Seguramente S. M. I. está demasiado elevado, por su propio valer y por lo que ha hecho en las más nobles empresas humanas, para ser afectado en su honor por el trivial concepto de mantener, o no mantener, determinado acto político, al que está comprometido por obligaciones morales. La reputación de sabiduría de S. M. I. sufriría, sin embargo, desmedro, si tal insistencia en mantener un acto político mostrara haber sido imprudente y probara ser perjudicial a sus intereses y a los intereses de

su imperio; o si una larga guerra, onerosa y peligrosa, consecuencia de ese acto político, desviara (como sucedería) la atención del emperador del perfeccionamiento de las instituciones políticas que ha creado y que engendrarían, rápidamente, el poder y la prosperidad de sus dominios, si se las dejara madurar, sin perturbarlas. Frutos que darían a S. M. I. un renombre muy superior a la gloria de los más grandes conquistadores. Pero, descendiendo de este elevado plano — en el cual S. M. I. puede estar bien, por las grandes cosas que ya ha hecho, — y encarando la cuestión de honor como si consistiera sólo en perseverar en la guerra en la Banda Oriental, permítaseme preguntar ¿en qué condición quedaría ese honor, si las armas de S. M. I. sufrieran reveses, lo que debe reconocerse que es posible? ¿En caso de necesidad, se rehusaría S. M. I. a ceder de sus puntos de vista, a fin de preservar a sus súbditos y a su imperio de cualquier mal mayor que pudiera originarse? Ciertamente, no. De lo que se desprende que, si el honor consiste en eso, S. M. I. se colocará en una situación en que *puede* verse obligado a sacrificar *ese honor,* tan querido para él. Pero es difícil comprender cómo puede sostenerse que el honor se perdería por el abandono de Montevideo en el momento actual. S. M. I. tiene, ahora, asegurado el dominio de aquella fortaleza, y ninguna fuerza la ataca, ni obliga a abandonarla por exigencia de una necesidad militar; si S. M. I. determinara, ahora. dejarla, el mundo consideraría su decisión como tomada después de una madura consideración de los intereses políticos de su imperio y de acuerdo con los deseos encarecidamente expresados por el más viejo y más fiel aliado de S. M. I., en homenaje a la paz general de América y a su venidera prosperidad.

Demore, en cambio, su decisión y, ¿quién puede asegurar que un gran conjunto de fuerzas no amenace, por lo menos, los dominios de S. M. I? ¿Podrá, entonces, escuchar proposiciones de paz, tan libre de sentimientos desagradables como puede hacerlo en el momento actual?

¿Quién supondrá que, cuando sus enemigos hayan perfeccionado sus medios de agresión, cuando hayan, a costa de un gasto enorme, traído a su vecindad la masa de sus fuerzas, consentirán en tratar con él en condiciones que no sean infinitamente menos buenas y honorables que las que tan fácilmente pueden ahora obtenerse?

V. E., como dije anteriormente, hace justicia a la pureza de mis intenciones, las cuales suscitan en mí un deseo tan vivo de ver terminadas las hostilidades. V. E. sabe que mi gobierno no alienta otro interés que el que descansa sobre la prosperidad del Brasil y América, en general, de mantener la paz entre sus varias naciones y asegurar su rápido ascenso hacia su bienestar.

Los sentimientos de mi gobierno son muy decididos por la ventura de la casa de Braganza, aliada de Inglaterra en épocas pasadas; pero el honor, en su verdadero sentido, la justicia y la discreción, imponen al rey, mi señor, mantener, en cualquier circunstancia, la más estricta neutralidad, si la guerra, desgraciadamente, continuase.

Ningún hecho, sin embargo, por desastroso que pueda resultar en el curso de las hostilidades, a uno de los beligerantes, inducirá a S. M. a prestar la menor ayuda a cualquiera de ellos.

Es incierto, como tuve el honor ya de asegurarlo a V. E., que Inglaterra procure la adquisición de territorio. Rehusaría, perentoria e instantáneamente, tal oferta, si le fuera hecha por alguna de las partes.

Ella no consentirá en tomar la más pequeña participación en cualquier proyecto, presente o futuro, que tenga tal objeto como fin. El rey, mi señor, al consentir que su gobierno sirviese de intermediario para trasmitir una proposición de negociaciones de paz al gobierno del Brasil, ha demostrado el interés amistoso que toma en el bien de este país, y cualquier hombre de sano juicio debe ver y comprender que la intervención de tal monarca es asunto de muy seria importancia. Mi gobierno ha sometido al gobierno del Brasil las proposiciones hechas por el gobierno de las Provincias Unidas de la Plata, porque lo juzga apropiado para producir un resultado feliz para ambas partes. Mi gobierno ha sugerido otra base, posible, sobre la cual podrían fundarse negociaciones, y ha expresado, además, la esperanza de que el gobierno brasileño hará alguna propuesta para iniciar oberturas de paz, si la ofrecida, en nombre de las Provincias Unidas de La Plata, y las sugeridas por mi gobierno, no fueran satisfactorias al gobierno de S. M. I., y S. M. el rey, mi señor, me ha ordenado ser el portador de tales proposiciones del Brasil al gobierno de las Provincias Unidas de la Plata; pero es innecesario decir que las bases que lleve de aquí a Buenos Aires un ministro

de S. M. el rey de la Gran Bretaña, en su nombre y por su orden, deben ser tales que tengan probabilidad de producir algún resultado pacífico; no deben, pues, ser meras palabras o un obvio recurso para eludir los manifiestos deseos de un aliado tan allegado y de un monarca tan poderoso.

Mencioné a V. E., en nuestra conversación, con la franqueza a que es acreedor, los temores que yo tenía de que la base que V. E. me enunció como la que el gobierno brasileño deseaba que yo llevase a Buenos Aires y sobre la cual quería comenzar negociaciones de paz, era de tal naturaleza que no podía pensarse, de ninguna manera, que tuviera la menor probabilidad de éxito, y que yo mismo dudaba si me sería posible, dentro de mis instrucciones, consentir en ser su portador. Que no solamente la creía ineficaz, sino, tan evidentemente ineficaz, que era más a propósito para aumentar, en Buenos Aires, la irritación que para conducir a la restauración de sentimientos amistosos. Se propone, como base de pacificación, "que el Brasil quedará en posesión de todo lo que disputa y, en cambio, reconocerá al gobierno de La Plata", cuando es perfectamente bien sabido, por todo el mundo tanto como por La Plata, que el Brasil ha reconocido ya al susodicho gobierno de La Plata.

¿Puede negar V. E. que tal proposición tiene la apariencia de una insignificancia? Estoy cierto de que su gobierno no creerá que S. M. el rey de la Gran Bretaña se halla dispuesto a ser intermediario de una propuesta que no sea la más seria, bien pesada y decorosa, digna de ser trasmitida a un estado soberano, amigo y aliado de S. M. Exteriorizo a V. E., sobre este punto, sólo mis sentimientos actuales, en toda la confidencia de la correspondencia privada, reservando, para una exposición oficial y definitiva, mi opinión y decisión sobre este asunto, hasta después de haber recibido de V. E., de acuerdo con su promesa, el texto, preciso y oficial, de las proposiciones que el gobierno de S. M. I. considere apropiadas para ser presentadas por un ministro de S. M. I. al gobierno de La Plata, de parte de S. M. I. el emperador del Brasil.

Tendría muchas excusas que presentar a V. E. por la extensión de esta carta, si ella no hubiere sido escrita por el propio pedido de V. E. y en cumplimiento de mi deber, tanto como a impulso de los sentimientos que me animan de no dejar nada sin hacer, dentro del alcance

de mis débiles facultades, por la realización de los benéficos anhelos de mi augusto rey y señor por la perpetua prosperidad de la casa de Braganza y del imperio del Brasil.

Tengo el honor de ser, con gran verdad y con la más alta consideración, de V. E. el más humilde y obediente servidor. — (firmado) *John Ponsonby.*

PONSONBY A CANNING

Río de Janeiro, Junio 5 de 1826. — Excmo. señor: El 1.º de Junio tuve una conferencia con el vizconde de Inhambupe, a su pedido, en la que me informó que S. M. I., habiendo tomado en consideración la proposición del gobierno de Buenos Aires, de la cual era yo portador, y la sugestión formulada de erigir a la Banda Oriental, con Montevideo por capital, en estado independiente, — había decidido rechazar la primera y no adoptar la segunda; pero que, en conformidad con los anhelos de S. M. B. el gobierno de S. M. I. había preparado una proposición propia, que deseaba que yo trasmitiera al gobierno de Buenos Aires, como base para fundar negociaciones de paz.

La propuesta fué hecha en los siguientes términos (los tomé por escrito de boca del ministro y luego se los leí, a fin de asegurarme de su perfecta exactitud; la redacción francesa es del vizconde): "Sa majesté imperiale reconnait la Banda Orientale comme partie intégrante de son empire, et S. M. I. reconnaitra la Confedération des Etats Unis de la Plata".

Expresé, en los términos más suaves, mi sorpresa por la anterior propuesta y le señalé a S. E. la imposibilidad de que ella llevara a un arreglo amistoso; y le insinué, ligeramente, mi duda de que yo pudiera ser su portador. Entonces, dirigí el comentario a una renovación de nuestra última discusión sobre los intereses políticos del emperador y del imperio, afectados, como están, por la guerra y amenazados por los peligros que pueden derivarse, si ella continuara.

Reforcé mis anteriores argumentos, y el vizconde, por su parte, insistió sobre el derecho, reivindicado por el emperador, a la Banda Oriental y a Montevideo, en virtud de la voluntaria sumisión de los habitantes a su au-

toridad. El vizconde también habló, con palabras vigorosas, de la *lesión a su honor* que implicaría para el emperador la entrega del territorio ahora ocupado por sus ejércitos. La conversación, en resumen, fué casi la misma que aquella cuyo extracto envié en mi despacho n.º 2, hasta que el ministro insinuó, más bien que dijo, que podía ser posible que se sospechara que Inglaterra deseaba obtener posiciones territoriales en Sud América.

Sabiendo que este tópico había sido motivo de conversación (así como otro a que inmediatamente me referiré) en los círculos de la corte, me felicité de encontrar la oportunidad de contestar a esto, lo que hice casi en los términos que serán encontrados en el despacho adjunto, n.º 1. El otro punto, que también había sido y es todavía tema favorito entre las personas allegadas a la corte, y que el vizconde insinuó, es la probabilidad de que Inglaterra ayudaría al emperador, si sus asuntos seriamente exigieran auxilio contra ataques, etc. Mi respuesta a esta presunción, también está contenida en la carta mencionada (anexo n.º 1), a la que me permito referir.

Es necesario que dé las razones que tuve para escribir esa carta, a que he aludido. En primer lugar, el vizconde Inhambupe deseaba que yo resumiera la esencia de lo que le había dicho en mis varias conversaciones con él, y, como yo suponía que así lo deseaba, a fin de mostrarla al emperador, sin riesgo de incurrir en el resentimiento de su señor, y como yo sabía que el emperador mismo dirigía todos los asuntos, me alegré de que él conociera lo que podía decirse sobre el estado de cosas, en oposición a las opiniones acariciadas por él.

El estilo de mi carta lo adopté considerando algunas peculiaridades de la idiosincracia de S. M. I. y su gran extensión resultó del deseo de ser claro.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning. etc., etc., etc.

INHAMBUPE A PONSONBY

Río de Janeiro, Junio 10 de 1826. — A S. E. lord John Ponsonby. — Excmo. señor: He leído, con la más seria atención, la carta que V. E. me dirigió el cuatro de este mes, después de nuestra primera y segunda confe-

rencia, en la cual V. E., confidencialmente, me expone los motivos que debían inducirnos a abandonar la provincia Cisplatina, con el propósito de poner fin al estado de guerra en que infortunadamente estamos con el gobierno de Buenos Aires.

Si esta proposición no fuera hecha por lord Ponsonby y no emanara del gabinete de la Gran Bretaña, ciertamente yo, en cumplimiento de las órdenes de S. M. el emperador, mi señor, me limitaría a contestar simple y negativamente, *in limine,* a la pretensión de Buenos Aires; pero, tratándose de lord Ponsonby, quien, por su talento, cualidades y el carácter que inviste, merece mis respetos y consideración, y siendo V. E. el representante de la nación británica, es requisito que yo cumpla un deber que la gratitud y amistad me imponen, por los buenos oficios puestos de manifiesto en favor de la prosperidad del Brasil.

V. E., fundando sus argumentos en razones de mera utilidad, demuestra que nosotros deberíamos abandonar la Banda Oriental del Río de la Plata, recibiendo una indemnización proporcionada a nuestras pérdidas, dejando de lado, por consecuencia, los principios indiscutibles de derecho que hacen nuestra posesión legítima; este asunto, se resolvería como un simple caso de hecho, que no podría existir si no tuviera à la justicia como base.

Reconozco el sentimiento de imparcialidad por el cual V. E. se regula en conformidad con el espíritu de su misión, como ministro mediador, especialmente deseoso de obtener la paz y armonía que necesitan el pueblo del Brasil y el de las Provincias Unidas del Río de la Plata; tampoco tengo la menor duda respecto a los buenos deseos y disposiciones favorables que mueven a S. M. B. a tratar de terminar el conflicto de Montevideo, no teniendo otro interés sino el de ver restablecida la buena inteligencia entre los dos gobiernos y preocupado, solamente, de fomentar su estabilidad y bienestar.

Cuando S. M. I., apremiado por las circunstancias, se vió forzado, violentamente, a oponerse a la perfidia con que Buenos Aires, bajo apariencia amistosa, trató de levantar en la Banda Oriental el estandarte de la rebelión, sostenido por aventureros pagos, ordenó que se hicieran solemnemente públicas, en un manifiesto, las razones en que fundaba sus procederes guerreros, a fin de alejar toda idea de que él sacrificaba la sangre de sus súbditos a

un mero capricho y de establecer que estaba haciendo una guerra defensiva, únicamente, para repeler la traición y maquinaciones urdidas contra el Brasil. Yo podría enviar a V. E. una copia de ese documento oficial, si V. E. no me hubiera asegurado que tenía conocimiento de su contenido.

Dejando de lado, por lo tanto, como V. E. lo desea, la cuestión de derecho, incuestionablemente favorable al imperio, porque ella es más propia para que la discutan los beligerantes y no los mediadores, dejo, por un momento, esta arma tan poderosa, para encarar, francamente, el aspecto del interés, que V. E. señala, en cada uno de los dos casos de retención o de abandono de la provincia Cisplatina, de modo que V. E., mejor enterado de nuestros motivos, pueda intervenir, con completo conocimiento del caso, en el debate de los que sostienen la disputa, cuyo arreglo amistoso ha sido dignamente confiado a V. E.

Es, también, con el mapa general de Sud América en la mano, que yo preguntaría, no sólo a un mediador bien intencionado, sino a todos los poderes imparciales del globo: ¿A quién es más necesaria la posesión de la provincia Cisplatina, al Brasil, llamado a ella por su configuración geográfica y por los límites naturales del Paraguay y del Río de la Plata, o a las provincias que la naturaleza ha ubicado más allá de esos ríos?

¿Es posible, yo preguntaría, que al Brasil, contra quien la democracia del Río de la Plata ha declarado injustamente una interminable guerra de principios, pueda vivir en paz y en la seguridad de su sistema monárquico, teniendo tan cerca de sí, sin ninguna separación, a los incendiarios de la federación, sin que fuera suficiente el más extenso y costoso cordón sanitario para evitar la infección que sus malas costumbres sembrarían en el pueblo brasileño?

¿Qué poder sobre la tierra tomaría para sí la abrumadora *tarea* (empenho) de preservarnos de los mortales golpes que recibiríamos, todos los días, de las oscuras y tenebrosas maquinaciones de los desorganizadores de las Provincias Unidas, en combinación con las facciones y con los descontentos de Brasil?

¿Quién respondería, con buena fe, por los robos, diarios, por las depredaciones de toda clase, que tan fácilmente practicarían esos pueblos, dados y acostumbrados

a la rapiña por una larga serie de crímenes, cometidos con impunidad durante el libertinaje revolucionario, cuando les es imposible curarse de este feo vicio, que se ha identificado con su existencia y con la desenfrenada ambición de su invencible haraganería?

¿Cómo cubrir la frontera de Río Grande de San Pedro del Sur, expuesta, por todas partes, al robo de ganado, su principal riqueza, al fomento del contrabando, a una repentina invasión o a una guerra subrepticia. como la que Buenos Aires empezó y está haciendo contra el Brasil? Agréguese a todas estas consideraciones la reconocida impotencia del gobierno de Buenos Aires (que es el general de las provincias) para enfrentar y mantener disciplinados, por el temor a la ley y a la justicia, a sus inquietos gobernados, y dígase, entonces, si nos está permitido, sin renunciar al sentido común, o sin un completo abandono de nuestros intereses, consentir que tales hombres, tales gobiernos y tales principios tengan poder, posean dominio y presidan los destinos de Montevideo.

Buenos Aires y sus asociados no están, ciertamente, en el mismo caso. Ellos saben que el Brasil es un imperio constituido, reconocido por los gobiernos civilizados, cuya conducta tiene por base la justicia, la moralidad y el exacto cumplimiento de las leyes.

Esta inicua pretensión, este insaciable deseo de apropiarse del *trabajo de otros hombres* (suor alheio), después de haber aniquilado, por la devastación, por el desorden y por el despilfarro, el más rico patrimonio, después de haber declarado la más vergonzosa bancarrota; ese ardiente deseo de mejorar su infortunada condición a expensas de sus vecinos, empleando con este fin la traición, siempre odiosa, la inhábil seducción y la más baja y atroz sedición y anarquía — aún más que la alegada necesidad de puerto y el furtivo temor de ser privados, en el futuro, de la libre navegación del Río de la Plata, — es lo que lanza a Buenos Aires y a sus aliados a la impía y ruinosa guerra que sostienen contra este imperio.

¿No sería más obvio sugerir la idea de establecer alguna garantía que acallara sus temores imaginarios? Tal debiera haber sido, ciertamente, su conducta, si ellos hubieran procedido con la buena fe que tanto les falta.

No son las razones alegadas por las provincias argentinas menos especiosas, en cuanto a sus presunciones de

que el comercio del Perú y de Chile pueda sufrir por la incorporación de la provincia Cisplatina al imperio, desde que todos estos supuestos inconvenientes desaparecen por la libertad de los puertos de la Banda Oriental, que el gobierno de S. M. I. ha ofrecido; desde que todo el mundo sabe que por ninguna parte de la provincia de Montevideo pasa, o puede probablemente pasar, ninguna operación comercial de Buenos Aires o de las provincias interiores; desde que es indudable que los diversos intereses conectados, de Perú y Chile, prefieren la mayor facilidad que la navegación por el cabo de Hornos ofrece a su comercio, haciéndoles elegir esa ruta mercantil; desde que, finalmente, se sabe, por larga experiencia y la existencia política del antiguo virreinato bajo el sistema colonial, que la provincia de Montevideo, absolutamente independiente de sus supuestas hermanas, por la excelencia de sus puertos, la fertilidad de su suelo y la riqueza de sus producciones, es solamente deseada por Buenos Aires para someterla, otra vez, al sistema de expoliación que la antigua metrópoli constantemente ejerció sobre esa infortunada provincia.

Veo, con dolor del corazón, que la titulada federación del Río de la Plata ha conseguido contagiar a V. E. los temores que se revelan a través del cordial interés que V. E. muestra por la suerte futura de Brasil. Desgraciadamente para Buenos Aires y sus aliados del Río de la Plata, el gobierno imperial no les ha concedido a esos amagos la importancia que, quizás, se les ha atribuido en otras partes.

Sinceramente reconozco que, de todos los males que tal probabilidad puede traernos, una guerra de cábala y perfidia es el único digno de atención; pero el gobierno imperial, que conoce el secreto de su intriga y que sabe mantener la dignidad de su propia conducta, dará, siempre que sea provocado en tal sentido, a sus enemigos externos e internos, una lección para siempre aplastante.

Pero, aunque los peligros fueran tan reales e inevitables como V. E. prevé, el emperador, mi señor, en la prosecución de la guerra con Buenos Aires, antes de permitir que se desmembrara del Brasil una provincia legalmente incorporada, o de infringir la constitución jurada, que la reconoce como parte integrante del territorio brasileño, sacrificaría, con su propia vida, la del último de sus soldados, prefiriendo salvar el honor nacio-

nal antes que aceptar un pacto que, ni aun aparentemente, *lo lesionara.*

En tal concepto y, dada la absoluta necesidad en que nos encontramos de retener *in perpetuum* la provincia de Montevideo, y de no cederla, ni aún en la más pequeña parte, repito a V. E. las mismas ofertas que han sido hechas ya para obtener la deseada pacificación, con las ampliaciones contenidas en la propuesta que someto a la meditación de V. E. y que es la siguiente: "Que no siendo admisible la base ofrecida por Buenos Aires, sobre cesión, por nuestra parte, de la Banda Oriental del Río de la Plata, en nuestro poder, con una indemnización agregada, por pérdidas, S. M. el emperador, deseoso de poner término a esta contienda, en beneficio común, y apreciando, sobre manera, la mediación de la Bran Bretaña en asunto de tanta trascendencia, me autoriza a decir a V. E. que la base de paz es que Buenos Aires reconozca, simple e ilimitadamente, la incorporación del estado Cisplatino al Brasil, como parte de este imperio; y, en compensación, Montevideo será declarado puerto libre para todas las naciones. Además de esto, su puerto será un abrigo para los buques de Buenos Aires, sin pagar ningún derecho y, sobre esta base, se hará un tratado de paz, comercio y navegación, conteniendo las estipulaciones y acuerdos que sean útiles a ambos estados". Me consideraría muy afortunado si esta correspondencia produjera el deseado efecto y si V. E., en bien de la humanidad y de estas nuevas naciones, obtuviera, por su mediación, un resultado feliz, que pusiera fin a la guerra y restableciera la deseada paz, con gran gloria para V. E. mismo y para la generosa nación británica.

Tengo el honor de reiterarme, con la mayor estima y la más alta consideración, atento y fiel servidor de V. E. — — (Firmado) *Vizconde de Inhambupe.*

PONSONBY A INHAMBUPE

(Confidencial).—Río de Janeiro, junio 12 de 1826.— Excmo. señor: Tengo el honor de acusar recibo de la carta de V. E., de 10 del corriente, en contestación a la que tuve el honor de dirigirle el 4 de este mes.

Me permito expresar a V. E. mi alto aprecio por los favorables sentimientos, hacia mí, que me hace el honor

de manifestar, aprovechando la oportunidad para repetir, con entera verdad, que estoy y he estado calurosamente animado por el deseo de ver la paz restablecida, a fin de que la prosperidad y la felicidad del emperador y del imperio del Brasil sean su consecuencia.

Quizá fuera impropio que yo reiterara las razones con que he tratado ya, sin éxito, de persuadir a V. E. del acierto de los pasos conducentes a obtener (antes de que sobrevengan mayores perjuicios) el cese de las hostilidades, tan deploradas por mi gobierno, como las que ahora desgraciadamente existen; pero debo tomarme la libertad de confesar el profundo dolor que siento al no encontrar en la proposición de la que S. M. I. me hace el honor de hacerme portador ante los Estados Unidos de la Plata, nada que pueda, probablemente, llevar a una sólida pacificación.

V. E. puede, sin embargo, quedar completamente seguro de que no ahorraré ningún esfuerzo para promover cualquier proyecto que tenga por objeto la restauración de la paz, en condiciones justas, beneficiosas y honorables. Tengo órdenes de S. M. el rey, mi señor, de hacerlo así, y mis propios anhelos, como hombre privado, coinciden, enteramente, con mi deber como súbdito y servidor del gran rey a quien sirvo.

Pido a V. E. que me trasmita la proposición que S. M. I. ha determinado confiarme, en forma que yo pueda hacerla conocer auténticamente en Buenos Aires, separada de la carta privada y confidencial de cuyo contenido sólo yo estoy en posesión.

Estoy informado de que S. M. I. el emperador ha salido de la ciudad. Por lo tanto, diferiré mi partida hasta la vuelta de S. M. I., en la esperanza de que S. M. I. se sirva permitirme tener el honor de aproximarme a su imperial persona para despedirme.

He evitado molestar a V. E. con una comunicación oficial, en el deseo de ahorrar su tiempo, tan valioso para el servicio de su país, y feliz también de acreditar, aún en un detalle, mi anhelo de hacer todo lo posible para ser personalmente agradable a V. E.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el vizconde de Inhambupe, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Río de Janeiro, Junio 13 de 1826.—Excmo. señor: Tengo el honor de incluir la contestación del vizconde de Inhambupe a mi carta del 4 del corriente.

En ella está contenida la proposición que el gobierno brasileño ha resuelto enviar al gobierno de La Plata. Creo que es suficientemente distinta de lo que fué — en estilo y por las adiciones hechas — como para autorizarme a ser su portador y que puede ser ventajoso para la paz hacer, por lo menos, alguna obertura.

No ha habido ninguna idea de acercamiento que pueda llevar a un arreglo, ni siquiera me ha sido insinuada por ninguna autoridad; pero entiendo que todo el consejo aprobó virtualmente el principio de la paz, cuando fué tomada en consideración mi carta del 4, y que sólo el emperador lo rechazó, declarando, con gran violencia, que está resuelto a no renunciar, nunca, a nada, etc.

He creído oportuno demorar mi partida, a fin de despedirme de S. M. I., a su vuelta de su palacio de campo; y, previamente a mi partida, manifestaré por escrito al ministro brasileño que la Gran Bretaña observará, durante esta desgraciada guerra, una escrupulosa neutralidad, confiando que los reconocidos derechos de guerra no serán llevados, por ninguno de los beligerantes, más allá de los límites prescritos por la ley de las naciones.

Espero no incurrir en error si, bajo mi responsabilidad, reservo, por el momento, el contenido del siguiente párrafo de mis instrucciones n.° 3, donde se me ordena declarar: "Que, aunque escrupulosamente neutral en su conducta, la simpatía del gobierno británico no puede dejar de pronunciarse en favor de aquel beligerante que haya mostrado la más pronta disposición para traer la querella a una solución amistosa".

El gobierno brasileño, al formular una proposición, de la cual puedo consentir ser el portador (aunque, en sí misma, casi fútil), ha llenado, tal vez, aquella condición, cuyo no cumplimiento habría exigido la declaración arriba mencionada, y mi actual concepto de las cosas, aquí, me inclina a pensar que es mejor, en todo sentido, dejarlas marchar, por el momento, estando siempre en tiempo de articular aquella declaración.

Más adelante, expresaré que estaré pronto para ser, si el gobierno brasileño lo deseare, solícito y celoso emisario de cualquier propuesta, de carácter pacífico, que el emperador pueda creer del caso trasmitir, por mi intermedio, al gobierno de Buenos Aires.

Aprovecharé la primera oportunidad para ponerme en comunicación con el señor Dawkins, en Panamá. Ninguna se me ha ofrecido aún.

Envío mis despachos por H. M. S. "Briton", y tendré el honor de escribir nuevamente a V. E. por el paquete brasilero, que saldrá el domingo, 19 del corriente.

Tengo el honor de ser, con gran verdad y consideración, señor, su más obediente y humilde servidor. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

LA PROPOSICION

Los Estados Unidos de la Plata reconocerán, simple e ilimitadamente, la incorporación del estado Cisplatino al Brasil, como provincia del imperio, y, en compensación, Montevideo será declarado puerto libre para todas las naciones, y, además de ésto, de abrigo para los buques de Buenos Aires, sin que paguen ningún derecho.

Sobre esta base, se concertará un tratado de paz, comercio y navegación, con las estipulaciones y acuerdos que convengan ambas partes.

INHAMBUPE A PONSONBY

Palacio de Río de Janeiro, Junio 15 de 1826.—Excmo. señor: He puesto en conocimiento de S. M. el emperador, mi señor, la proposición que V. E. ha hecho, como mediador entre el imperio del Brasil y el gobierno de Buenos Aires, a fin de alcanzar la deseada paz entre los dos estados; es decir, que la provincia Cisplatina sería separada del imperio, para ser incorporada a las Provincias Unidas del Río de la Plata, y que el gobierno de Buenos Aires daría una indemnización pecuniaria al gobierno brasileño.

S. M. I., aunque reconoce en este acto una prueba más del interés que S. M. B. pone en la prosperidad del imperio, no cree, en conjunto, aceptables dichas proposiciones.

El mismo augusto señor, deseoso sin embargo de probar, por su parte, cuanto anhela poner término a las calamidades de una guerra, de la cual sólo pueden resultar los más graves daños a los dos países, provocada muy en contra de sus generosos sentimientos de moderación y relación amistosa con todos sus vecinos, me ha ordenado ofrecer a V. E. otra proposición de paz: "Que Buenos Aires reconozca, simple e ilimitadamente, la incorporación del estado Cisplatino al Brasil, como provincia del imperio, y, en compensación, Montevideo será declarado puerto libre para todas las naciones, y, además, de abrigo para los buques de Buenos Aires, sin que paguen ningún derecho; y, sobre esta base, será concertado un tratado de paz, comercio y navegación que contenga las estipulaciones y acuerdos que convengan ambas partes".

Al cumplir las órdenes del emperador, mi señor, me considero feliz de tener esta oportunidad de ofrecer a V. E. las protestas de mi verdadera estima y muy alta consideración. Dios guarde a V. E. — (firmado) *Vizconde de Inhambupe.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Río de Janeiro, Junio 18 de 1826.—Excmo. señor: Aún no he podido obtener del gobierno brasileño el texto de la proposición que acepté llevar a Buenos Aires, desligada de otro asunto y redactada en términos apropiados, por separado.

Tengo el honor de incluir un impreso, recién publicado aquí, que, se dice, es de origen oficial. Por lo tanto, se puede considerar como la versión que divulgan para que aparezca su opinión sobre los asuntos con La Plata. etc., etc.

Yo no comprendo bastante el portugués para pretender juzgarlo; pero creo que son meras zonceras y zonceras viejas, también.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

(El anexo a que se refiere, consiste en ocho páginas impresas, en portugués, tituladas: "Recordação dos direitos do Imperio do Brasil á Provincia Cisplatina".)

PONSONBY A INHAMBUPE

Río de Janeiro, Junio 25 de 1826.—Ecxmo. señor: En la conversación que días atrás tuve el honor de mantener con V. E., traté de expresar, con renovada energía, el sincero anhelo con que mi gobierno desea ver alguna exteriorización de aspiraciones pacíficas en los consejos del gobierno brasileño, y señalé, con la amplitud que el claro entendimiento de V. E. y buena fe en los negocios me autorizan a usar, cuan desprovista está de tal espíritu la respuesta que el gobierno de S. M. I. ha dado a la proposición del gobierno de La Plata.

Yo referí entonces, y refiero, ahora, no a los comentarios o razonamientos que figuran en la réplica misma.

Pido, ahora, permiso para tomarme la libertad de recordar a V. E. (pero en la forma más confidencial posible) aquella conversación y para decir cuan fervientemente espero que V. E. la juzgue juiciosa y encuentre el modo hábil de persuadir al gobierno brasileño sobre la conveniencia de adoptar alguna medida que pueda esperarse conduzca a un comienzo de negociación para el restablecimiento de la paz; y que yo no me sienta obligado, antes de mi próxima partida de este país, a expresar, en el lenguaje de mis instrucciones, los sentimientos con que mi gobierno recibirá la noticia de la forma en que la mediación de S. M. ha sido tratada por el gobierno brasileño, tan poco de acuerdo, en los hechos, con lo que los repetidos pedidos y consejos de S. M. para la solución de la querella con Buenos Aires habían dado al gobierno británico el lógico derecho de esperar.

Esta nota, dirigida al conocimiento de V. E., sólo tiene por objeto llamar su atención, seriamente, sobre el asunto a que refiere, con la esperanza de que la sabiduría e influencia de V. E. prevean y eviten el error.

V. E. sabe con cuanta sinceridad procede el gobierno de la Gran Bretaña, que desea ver seguro el trono del Brasil, que presume los peligros que lo amenazan y que ha informado de esos peligros a los ministros del emperador.

Confío recibir de V. E., cuando lo estime conveniente, alguna respuesta a esta nota, confidencial y secreta, a fin de dar los pasos que las circunstancias puedan demandar.

Tengo gran placer en aprovechar de esta oportunidad para asegurar a V. E. la alta consideración con que soy, etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el vizconde de Inhambupe, etc., etc., etc.

INHAMBUPE A PONSONBY

Río de Janeiro, Julio 29 de 1826. — Excmo. señor: He tenido el honor de recibir la carta confidencial de V. E. del 25 del corriente mes, y, después de leerla con la debida atención, veo que V. E. desea, con motivo de su próxima partida, ser portador de algunas bases que puedan llevar a la paz inmediata entre el emperador del Brasil y las Provincias del Río de la Plata.

No creo necesario repetir a V. E. que el gobierno brasileño desea, sinceramente, entrar en alguna negociación que pueda conducir a la paz con el gobierno de Buenos Aires; pero, al mismo tiempo, debo manifestar a V. E., con la franqueza que corresponde a mi carácter, que S. M. el emperador del Brasil no aceptará ninguna proposición que tenga como fin la cesión de la provincia Cisplatina a dicho gobierno, porque S. M. I., entonces, faltaría a la protección que debe a un pueblo que lo aclamó en forma espontánea y que forma parte, hoy, del imperio de Brasil, habiendo prestado juramento a la constitución de la monarquía brasileña.

Sin embargo, si V. E. juzga que hay, a su juicio, alguna manera de poner término a la guerra, por medio de negociaciones, espero que V. E. me enviará, por escrito, la base que considere preferible para alcanzar un fin tan ventajoso y yo me apresuraré a llevarla al conocimiento imperial, para trasmitir, luego, a V. E. su determinación.

Tengo el honor de saludar a V. E. con verdadera estima y alta consideración. — (firmado) *Vizconde de Inhambupe.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

INHAMBUPE A PONSONBY

Río de Janeiro, Julio 29 de 1826. — Excmo. señor: Tengo el honor de acusar recibo del oficio que V. E. me dirigió, con fecha del 13 del corriente, y, absteniéndome

de contestar, como me sería muy fácil, algunas de las aserciones en él contenidas, me limitaré a manifestarle que si, por un lado, el gobierno de S. M. I. el emperador ve con la mayor pena que V. E. no considere suficiente la base que el gobierno propuso a V. E., en calidad de mediador, para iniciar las negociaciones de paz entre el emperador del Brasil y Buenos Aires, por otro lado, dicho gobierno se ha sentido muy halagado por la declaración que V. E. formula de que su gobierno mantendrá, durante la guerra infortunadamente existente entre los dos países, la más escrupulosa neutralidad. V. E. puede abrigar la certeza de que el gobierno imperial cumplirá estrictamente las leyes que el derecho de las naciones prescribe en tales casos.

No cerraré esta respuesta sin manifestar a V. E. cuan grato me ha sido que la honorable comisión que V. E. trajo a esta corte me haya dado ocasión de apreciar íntimamente los talentos, luces y distinguidas cualidades que adornan a V. E. y que lo hacen acreedor a la estima de todos aquellos que tienen la buena fortuna de cultivar su trato.

Pido a V. E. que acepte las protestas de la leal amistad y alta consideración con que tengo el honor de suscribirme muy atento y seguro servidor. — (firmado) *Vizconde de Inhambupe.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

PONSONBY A INHAMBUPE

Río de Janeiro, Julio 30 de 1826. — Excmo. señor: El abajo firmado tiene el honor de acusar recibo de la nota de V. E., de fecha Julio 29, y se permite expresar la gran satisfacción con que ve la declaración de las disposiciones pacíficas del gobierno brasileño y ratificar sus fervientes anhelos de que ella pueda conducir a un ajuste amistoso de la diferencia existente entre el Brasil y La Plata.

El abajo firmado está animado por el sincero deseo, así como por el deber, de hacer todo lo que esté a su alcance para complacer al gobierno brasileño y tienda a la restauración de la paz; pero el abajo firmado se considera impedido, por su posición, de tomar sobre sí el sugerir al gobierno brasileño alguna proposición que sirva de base para fundar esas negociaciones de paz.

El criterio y conocimiento del gobierno imperial son las mejores fuentes de las cuales puede brotar tal proposición y es de ahí que el gobierno británico cree que debe brotar.

El gobierno británico ha sido solicitado, por formal petición del gobierno del Brasil, como mediador, y tiene, por lo tanto, el derecho de esperar que el gobierno brasileño hará algo que, en realidad, abra el camino a una posible cesación de hostilidades.

El abajo firmado tiene la desagradable necesidad de manifestar que no ve en la contra-proposición presentada por el gobierno brasileño el menor síntoma de tal posibilidad; y, penetrado de que S. M. B. debe esperar que los pasos que ha dado serán debidamente apreciados por S. M. I. y que el gobierno brasileño, efectivamente, aprovechará la oportunidad obtenida por S. M. (a pedido del gobierno brasileño) para intentar medidas que pongan término a las hostilidades, tan perjudiciales para los nuevos estados de América y tan particularmente peligrosas para la estabilidad de la presente forma de gobierno en el Brasil, el abajo firmado vivamente desea que el gobierno brasileño crea oportuno tomar en consideración las representaciones amigables que ahora tiene el honor de dirigirle.

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad para reiterar a V. E. su gran miramiento y alta consideración, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el vizconde de Inhambupe, etc., etc., etc.

INHAMBUPE A PONSONBY

Río de Janeiro, 7 de Agosto de 1826. — Excmo, señor: Tengo el honor de acusar recibo de la nota que V. E. me dirigió el 30 del mes último, donde, en respuesta a la mía del 25 del mismo mes, declina proponer las bases que yo esperaba que V. E. nos sugeriría como las más indicadas para entrar en alguna negociación eficaz para poner fin a las hostilidades existentes, por desgracia, entre el Imperio y el gobierno de Buenos Aires.

Tanto por las conferencias que ha celebrado conmigo, como por las notas que le he dirigido, V. E. no dudo que hará justicia a la pureza de intenciones y propósitos del gobierno de S. M. I. de acabar con las cala-

midades de la guerra. Por esa razón, el mismo gobierno, estimando en su justo valor la mediación cuyo desempeño ha sido conferido a V. E., se apresura a comunicarle, de manera formal y precisa, las bases que considera más adecuadas para hacer la paz y más conformes con el honor y derechos de S. M. I.

En consecuencia, nada más puede agregarse a este respecto, excepto que el gobierno imperial, siempre dispuesto a vivir en paz con sus vecinos, desea ver terminados los males de la guerra, que sólo pueden proporcionar perjuicios sin cuento a dos estados de reciente formación.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *Vizconde de Inhambupe.*

A S. E. lord John Ponsomby, etc., etc., etc.

PONSONBY A INHAMBUPE

Río de Janeiro, Agosto 11 de 1826.—Excmo. señor: Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E., fechada el 7 del actual.

Había abrigado la esperanza de que la sabiduría del gobierno brasileño hubiera fácilmente encontrado algunas bases hábiles para poner término a las hostilidades, tan peligrosas para los beligerantes como perjudiciales para el bienestar de toda Sud América. Y es con profunda pena que me entero de que la proposición formulada por los ministros de S. M. I. no contiene nada calculado para lograr ese indispensable fin, sino que, por el contrario, está forjada como para hacer imposible el éxito de la mediación y frustar los anhelos de los verdaderos amigos de la paz y de América.

Es necesario, a los fines de la mediación, que cada uno de los beligerantes se halle dispuesto a hacer alguna concesión, porque si cualquiera de ellos sostuviera que todas sus pretensiones debieran de ser atendidas y pretendiera del poder mediador que hiciera de tal demanda la base del arreglo, se habría llamado al mediador, no para conciliar, sino para tomar parte directa en la disputa. Si las proposiciones presentadas, una por el gobierno del Brasil y la otra por el gobierno de La Plata, fueran minuciosamente examinadas, se encontraría que la de este último gobierno contiene en sí los elementos necesarios para la existencia de la mediación, es decir, el principio

de transacción: ofrece dar algo en retribución de lo que desea recibir.

La proposición del Brasil, por el contrario, exige todo y no ofrece nada en cambio, y, por consiguiente, al excluir la idea de concesión, hace imposible la mediación. El Brasil reclama la mediación de S. M. B. tan vehementemente como La Plata, así como su apoyo y consejo para el arreglo de la diferencia entre ambos países. No se puede dudar cual de los vecinos ha demostrado el mayor deseo porque el beneficio de la paz sea pronto disfrutado y sobre cual recae la pesada responsabilidad de estar menos dispuesto a la terminación de la guerra.

El gobierno británico, alegando razones que nunca fueron contestadas y que yo esperaba pudieran haber gravitado favorablemente en el ánimo de los componentes del gabinete de Río de Janeiro, colocaba ante los ojos de ese gobierno, con viva luz, el riesgo seguro y el probable peligro a que el emperador y el imperio del Brasil mismo se exponen, insistiendo en una política que fomenta viejas animosidades y las crea nuevas, por las que muy poco puede ganarse y, en cambio, se puede perder todo, y que, sin necesidad, amenaza levantar en armas a los republicanos contra el principio monárquico en Sud América.

La Gran Bretaña se ha empeñado inútilmente y, ahora, es fútil la esperanza de que una amistosa intervención pueda alcanzar resultado, porque decididamente el Brasil es contrario a toda transacción. En este estado de cosas, declaro que, habiendo el gobierno británico prevenido a los ministros de S. M. I. de los peligros a que ellos voluntariamente se exponían, pone a salvo toda responsabilidad por las consecuencias de un procedimiento que se ha esforzado, en vano, en modificar. Declaro, así mismo, que el gobierno británico observará, durante esta infausta guerra, una escrupulosa neutralidad, esperando, sin embargo, que los derechos de guerra vigentes no serán ejercidos por ninguno de los beligerantes más allá de los límites prescriptos por la ley de las naciones.

Me ha sido ordenado no ocultar que los deseos del gobierno británico, escrupulosamente neutral en su conducta, no podrán dejar de inclinarse en favor de aquel beligerante que demuestre la mejor disposición para ponerle amistoso término al conflicto y que, toda vez que el criterio, en Río de Janeiro, asumiera un carácter más pacífico, tengo instrucciones de estar pronto para renovar,

si el gobierno del Brasil así lo deseara, la gestión ahora tan infructuosamente iniciada y de ser intermediario, voluntario y solícito, de cualquier obertura que el emperador del Brasil encontrara conveniente entablar ante el gobierno de Buenos Aires.

A través del cambio de opiniones que he tenido el honor de efectuar con V. E., sobre la razón de esta guerra, he evitado, intencionalmente, todo comentario sobre la reclamación de derechos a la posesión de la Banda Oriental, formulada por el gobierno brasilero y siempre me he limitado, estrictamente, a la cuestión política, de paz o guerra, que afecta directamente los intereses del Brasil y La Plata y a toda Sud América en general.

Sin embargo, puede ser conveniente declarar que, no sólo me he abstenido de dar mi opinión sobre el reclamo de derecho, sino que mi silencio no debe ser tenido como asentimiento a la justicia del reclamo o como negación de su validez.

Es con infinita pena que abandono finalmente toda esperanza de una feliz terminación de la empresa acometida, confiada a mi cuidado por S. M. el rey, mi soberano, y desearía que fuera posible que algún acontecimiento, favorable a los intereses del Brasil, pueda, en momento más afortunado, propiciar lo que tan ardientemente he deseado: una paz sólida y duradera.

Al poner término a esta importante gestión, ruego a V. E. me permita expresarle la satisfacción personal que he experimentado por la franqueza y confianza que siempre me ha dispensado, aprovechando la oportunidad para ofrecerle las expresiones de mi más alta consideración.

De V. E. respetuoso y atento servidor. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el vizconde de Inhambupe, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Río de Janeiro, Agosto 11 de 1826. — Excmo. señor: Visité, hace pocos días, al secretario de relaciones exteriores, para rogarle modificara la respuesta de su gobierno a la proposición del de Buenos Aires, y he aprovechado la oportunidad para hablarle, en sentido general, de la cuestión pendiente entre estos dos países — Brasil y La Plata — entrando de lleno, nuevamente, al examen

de las dificultades y perjuicios que la guerra acarreará.

Apercibiéndome de que nuestras opiniones apenas diferían y de que él también ansiaba vivamente la paz, le pregunté si juzgaba que nada podía intentarse con el fin de poner término a las hostilidades y si creía imposible que la idea que había sido sugerida en la iniciación del asunto, y a la que su gobierno, aparentemente, había prestado tan poca atención, podría ahora ser considerada como conducente al resultado apetecido, esto es: que Montevideo y la Banda Oriental fueran declarados un estado independiente.

Observé que tal arreglo haría desaparecer una dificultad sobre la cual el emperador había insistido grandemente — el punto de honor — y enumeré las diversas ventajas que de él se derivarían para el Brasil, aún con prescindencia de la mayor de todas: la conclusión de la guerra.

Solicitándome aclaraciones sobre mi pensamiento, en lo referente a la independencia de la Banda Oriental, me preguntó: — ¿Quién será la garantía del arreglo? Le contesté que no veía la necesidad de ella, pero insistió: ¿Inglaterra no ofrecería esa garantía?. Le repliqué que seguramente no. Me dijo que su pregunta se refería, especialmente, a la garantía de la libre navegación del Río de la Plata. Le manifesté que tal vez Inglaterra consintiera en tomar algunas medidas para asegurar el libre comercio en ese río, si se lo solicitaran todas las partes interesadas.

Me preguntó — "¿Dónde se encontrarían personas capaces de constituir el gobierno de la provincia?".

Le contesté lo siguiente: — "Los mismos que pueden hacer la guerra, podrán, probablemente, mantener la paz y en Montevideo, que ustedes retienen ahora por la fuerza, por lo menos, las tres cuartas partes de los habitantes están decididamente contra ustedes, como nadie lo ignora; y una ciudad tan favorablemente colocada como esa puede producir personas capaces de gobernar. Pero observé que sería más propio considerar ese punto más adelante, si la independencia fuera tomada como base para la negociación.

El hizo una insinuación respecto a los sentimientos personales del emperador y a su determinación de continuar la guerra, la que evité contestar directamente; pero continué abogando en favor de la paz, señalando los peli-

gros a que la guerra exponía al trono y la insensatez de confiar en un éxito, *ahora* que la experiencia había demostrado que la inmensa superioridad numérica de la escuadra del emperador y su comparativa abrumadora fuerza nada podían hacer en el Plata contra la insignificante defensa del enemigo, favorecido por la situación, etc., etc.; que era evidente que toda la ventaja que el Brasil podía esperar, en adelante, era la de interrumpir el comercio del río, mediante el bloqueo; que, aunque Buenos Aires podía sufrir y sufría por esta hostilidad, no era este un perjuicio capaz de hacer ceder a un pueblo empeñado en la contienda por múltiples sentimientos, como lo estaba el pueblo comprometido en esta lucha; que, después de todo, las consecuencias del bloqueo las experimentaban, en primer término, los aliados y amigos del Brasil; y que, su renovado rigor, había ya originado grandes trastornos y disputas y que (como él bien sabía) algunas cuestiones, más serias aún, se habían producido, como su consecuencia, y otras eran inminentes.

Que todas las naciones lesionadas en sus intereses comerciales, estaban grandemente excitadas y demostraban sus sentimientos de disgusto y desaprobación contra los beligerantes y, especialmente, contra la parte que parecía menos dispuesta a escuchar propuestas de paz.

Que esos sentimientos podían muy pronto gravitar sobre los gobiernos de esas naciones y ser la causa de la adopción de medidas para impedir a sus respectivos súbditos servir en la guerra en las filas de cualquiera de los beligerantes; y que esa medida traería, como resultado, la total inhabilitación del Brasil para continuar la guerra por mar, pues, como él bien lo sabía, las tripulaciones de los barcos brasileros estaban compuestas, en su totalidad, por elementos extranjeros. Y agregué: que la forma en que súbditos del mismo rey, hombres de la misma sangre, estaban ahora peleando, unos contra otros, por una causa completamente ajena y sin interés para ellos, era, en sí misma, chocante; que eso era motivo de gran escándalo y de enérgica censura contra los gobiernos que lo permitían y que, probablemente, ya hubieran sido todos ellos informados de ese estado de cosas, por sus respectivos agentes en estos países.

Que, por mi parte, yo había considerado de mi deber trasmitir circunstanciadamente esos informes a mi gobierno y exponerle, con toda veracidad, las opiniones corrientes.

Continué: "Suponga, pues, que los gobiernos de Europa y de Estados Unidos obligaran a sus súbditos a observar estricta neutralidad a causa de esa advertencia: ¿cuál sería la consecuencia de esa decisión para ustedes?" —A lo que replicó que yo sabía, que, entonces, la escuadra no podría moverse; pero agregó: — "Esa medida, si fuera adoptada, afectaría, por igual, a Buenos Aires".

Le contesté que lo afectaría, pero en un grado menor, pues Buenos Aires sólo cuenta con unos pocos barcos y esos le son de escasa utilidad para la defensa, mientras que el Brasil necesitaba toda una escuadra para poner en práctica sus planes y Buenos Aires nunca podría equipar una marina de combate; que, para defender su capital contra todos los barcos brasileros, le bastaban unas pocas cañoneras, que sólo le demandaban pequeñas erogaciones, mientras la escuadra y la guerra en la Banda Oriental le insumían al emperador más de la mitad de las rentas que producía su imperio.

Le rogué que tuviera presente que el crédito estaba agotado y no había probabilidad de más empréstitos; que él conocía el estado de la propia banca y la *disposición* de la cámara de diputados; que se hallaban ahora al borde de grandes y serias dificultades y que unos pocos pasos más podrían significar lo irremediable.

Que la intervención de mi gobierno había sido pedida para esta cuestión en particular; que la Gran Bretaña había sido siempre la amiga más fiel de la casa de Braganza y, por consiguiente, había deseado y apoyado, en todo momento, la seguridad del trono y el honor del emperador; que, si algún otro motivo hubiera influenciado al rey, no habría tenido reparo en declararlo, porque era un monarca demasiado poderoso para necesitar otras armas que las emanadas de su propio poder y tan sabio como grande para descender a vanas argucias diplomáticas. Que el consejo dado por el gobierno británico, estaba fundado sobre hechos que el gobierno brasilero no podía negar e inspirado en el deseo de afirmar el trono del emperador y para preservar de guerras y desastres a toda América.

Que, como amigo y como soberano solicitado por el gobierno brasilero para mediar, los consejos del rey de Inglaterra debían ser considerados con gran atención; que, en realidad, poco caso se había hecho de ellos, porque la respuesta a la proposición de Buenos Aires, no sólo era

fútil, sino que podía ser considerada ofensiva por el gobierno de La Plata, antes que indicativa de la menor buena disposición para llegar a la paz por parte del gobierno del Brasil.

Que la vehemencia con que el emperador del Brasil había expresado a S. M. B. su deseo de consejo y apoyo para poner fin a su disputa con Buenos Aires, había despertado una justa confianza en la sinceridad y rectitud de sus intenciones; pero que yo no había hallado la evidencia de ese deseo y creía que el gobierno británico sería de la misma opinión, cuando fuera informado de los procedimientos seguidos aquí.

Que el gobierno británico había prevenido claramente al gobierno del Brasil de las consecuencias que podría acarrearle la prosecución de una insistente política belicosa y que, por consiguiente, no podía ser responsable de lo que a causa de ella pudiera sobrevenir.

Al finalizar nuestra entrevista, el secretario me rogó le escribiera y manifesté que lo haría sólo para llamar su atención sobre el tema de nuestra conversación.

En todas las conferencias que he celebrado con el vizconde de Inhambupe, he usado argumentos de la misma naturaleza de los que acabo de mencionar y, los suyos, se han limitado, generalmente, a lo siguiente:

"Que los orientales son rebeldes y que *deben* ser sometidos, por la fuerza, para prevenir que el mal ejemplo pueda contagiarse a otras provincias del imperio.

"Que los bonaerenses son unos *villanos,* a quienes hay que enseñarles a respetar al emperador; que ellos, en realidad, empezaron la guerra excitando una rebelión en la provincia Cisplatina y ayudando a los insurgentes.

"Que el Río de la Plata es el límite natural del Brasil, por ese lado, como el río Amazonas lo es por el otro.

"Que el emperador está en posesión de Montevideo y que nadie podrá arrancárselo.

"Que el emperador tiene los medios de obligar a Buenos Aires a hacer la paz y que los pondrá en práctica y que el trono mismo debe arriesgarse, cuando el honor del emperador está en juego.

"Que Bolívar está demasiado ocupado en el Perú para pensar en estos asuntos y que, si él estuviera dispuesto, Colombia no lo ayudaría a atacar al Brasil".

Habiendo llegado a mi conocimiento que parte de mi conversación ha sido repetida a S. M. I. y deseando co-

nocer sus intenciones, antes de escribir al vizconde de Inhambupe, diferí mi carta hasta el 25 de Julio, fecha en que le envié la nota privada (cuya copia adjunto, n.° 1), de la que recibí respuesta el 29 (n.° 3) y, el 30, le envié la nota cuya copia incluyo (n.° 4); su contestación (n.° 6), me llegó el 8 de Agosto.

Mi primera nota tenía por objeto incitarle a adoptar alguna determinación, como consecuencia de nuestra anterior conversación. En su respuesta, me pedía le suministrara algunas bases, a lo que me negué en mi nota inmediata, lamentando no complacer sus deseos, por considerar que aquéllas debían surgir del gobierno de S. M. I. En su última nota, me devolvió la proposición original de su gobierno, cuyo extracto va a continuación: "Que Buenos Aires reconoce espontánea y voluntariamente la incorporación del estado Cisplatino al Brasil, como provincia del Imperio, y, en compensación, Montevideo será declarado puerto libre para todas las naciones y, además, será de refugio para los barcos de Buenos Aires, sin que ellos deban pagar derechos; y que, sobre esas bases, será celebrado un tratado de paz, comercio y navegación, conteniendo las estipulaciones y acuerdos que puedan ser convenientes para ambas partes".

Contesté el 10 del corriente. (Copia n.° 7.)

Me he esforzado en demostrar, valiéndome de hechos irrecusables, que el gobierno británico no ha sido tratado con la atención debida, pero que yo he considerado correcto no hacer manifestaciones sobre el particular. Llevaré conmigo la proposición del Brasil, pero me esforzaré por evitar cualquier ofensa que se le pueda inferir al gobierno de Buenos Aires.

Estoy satisfecho de que la conducta y la situación del gobierno del Brasil merezcan y necesiten la repetición de esos pasajes de mis instrucciones, que establecen, tan firmemente, los sentimientos del gobierno de S. M. B.

Lamentaría tener que expresar mis opiniones sobre el peligro en que el gobierno se verá colocado, por causas internas, producidas, o próximas a producirse, a consecuencia de la guerra, que el emperador está *decidido* a proseguir; pero la contienda puede tomar, de un momento a otro, un nuevo aspecto, si las tropas sitiadoras privaran estrictamente a Montevideo de provisiones, por tierra, (lo que pueden hacer) porque no sólo la ciudad

está ahora escasa de los artículos de primera necesidad, sino que la misma flota brasilera depende de los víveres de Montevideo para abastecerse, pues tiene escasez para mantener sus hombres.

Mi larga permanencia en ésta habrá, por lo menos, probado al gobierno brasilero que S. M. B. desea formalmente poner fin a las hostilidades, y esto es una señalada prueba del valor que S. M. I. asigna ahora a los consejos y deseos del gobierno de S. M. B.

Me dirigiré inmediatamente a Buenos Aires, pues, durante mi permanencia en ésta, no he recibido una sola línea procedente de allá.

No he podido encontrar el medio de enviar algún despacho al señor Dawkins; el señor Chamberlain, quien conoce muy bien este país, me aconsejó aguardar hasta mi arribo a Buenos Aires.

Saludo a V. E. con mi más alta consideración, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Río de Janeiro, Agosto 19 de 1826.—Excmo. señor: Tengo el honor de adjuntar la respuesta del vizconde de Inhambupe a mi última nota, de la cual va una copia (n.° 7) con el despacho n.° 10.

Desde que tuve el honor de escribir la última vez, he examinado detenidamente la constitución de este imperio y he consultado la opinión de personas caracterizadas, para ilustrarme sobre este punto, habiendo llegado a la conclusión de que el emperador no podrá celebrar un tratado sin el concurso de la legislatura, si en ese tratado hubiere alguna cláusula sobre pago de dinero o sobre la cesión de alguna porción de territorio.

Como S. M. I. ha declarado, públicamente, que la Banda Oriental es una parte integrante del imperio, yo opino que la solución de este asunto está dentro de las atribuciones de la legislatura y que, en consecuencia, no habrá autoridad existente, antes del próximo Mayo, capaz de hacer la paz sobre las únicas bases posibles.

No se puede negar que existen disturbios en la parte septentrional del imperio. Se ha tratado de la guerra en la cámara y se han hecho censuras, pero entiendo que

los mayores enemigos del actual orden de cosas esperan de él demasiados provechos para ir contra su estabilidad. El emperador está equipando cinco cruceros (uno, una presa inglesa) para defenderse, según creo, de los barcos de Buenos Aires, que se cree operan aguas afuera de este puerto, atacando el comercio.

El total de los gastos de guerra es costeado por emisiones del banco, cuyo billetes tienen ahora, comparados con la moneda de plata, 40 % de pérdida. Como lo comuniqué antes a V. E., las provincias, en vez de enviar dinero, están retirándolo de aquí.

Considero que todos piensan que hay motivos suficientes para alarmarse por el estado del imperio y opino que tal creencia, por sí sola, ya constituye un peligro.

Ciertamente veo que hay causas justificadas para tales aprensiones, pero creo que un gobierno establecido tiene tanto poder, si lo ejercita, que cuenta siempre con la mejor probabilidad de éxito en caso de crisis. Confío que aquí ocurrirá lo mismo en la emergencia.

Según he oído, los bonaerenses han levantado ganados de Río Grande, por valor de 120.000 libras. Si ellos se establecen como dueños de esta región, aumentarán infinitamente las dificultades, que ya van siendo grandes, en que la flota brasilera se halla, por escasez de provisiones.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

CANNING A PONSONBY

Londres, Agosto 21 de 1826.—A S. E. lord John Ponsonby. — Excmo. señor: Los despachos que V. E. ha enviado, desde Río de Janeiro, hasta el n.º 6, inclusive, han sido recibidos y pasados al rey.

Tengo gran placer en significar a V. E. la entera aprobación, por parte de S. M., de la conducta observada, en cumplimiento de las instrucciones que le fueron impartidas, para tratar de convencer al gobierno brasilero de la necesidad de terminar la guerra existente, por desdicha, entre el Brasil y Buenos Aires.

Es deplorable, para América y, principalmente, para el Brasil mismo, que los consejeros de S. M. I. sean tan inabordables sobre este asunto.

A la vez, es satisfactorio que las razones que, según todos los principios grandes y justos de política, debieran pesar en el ánimo de esos consejeros, hayan sido sugeridas al gabinete de Río de Janeiro, tan eficaz y sagazmente, por nuestro país. V. E. ha procedido acertadamente al declinar la misión que se le quería encomendar, de ser portador de la primera proposición formulada por los ministros brasileros. Hubiera resultado, no sólo ineficaz, sino también ofensivo para el estado ante el cual está V. E. acreditado, que la trasmisión de esa propuesta la efectuara V. E. en su primer viaje a esa capital y hubiera sido, igualmente, un mal principio para el afianzamiento, no sólo de la amistad, sino también de la autoridad que yo confío V. E. alcanzará en Buenos Aires, dentro de corto tiempo. V. E. ha procedido correctamente al aceptar la segunda proposición. Esta no es muy promisora, pero, por lo menos, mantiene abierta la negociación y puede esperarse que, si el éxito naval de Buenos Aires continúa tan marcado como el último despacho de Mr. Parish lo describe, pueda ser persuadido el emperador de que debe introducir enmiendas en la propuesta, antes de empezar a sufrir las consecuencias que una guerra de resultados adversos debe, necesariamente, acarrear sobre el Brasil. Por lo tanto, V. E. debe extremar sus esfuerzos para convencer al gobierno de Buenos Aires, no digo de que acepte —porque creo que esto difícilmente puede esperarse—, pero que modifique, antes de rechazarla, la proposición de la cual V. E. es portador.

Los despachos del 13 de Junio, del barón de Mareschal a su corte, que me han sido comunicados por el príncipe de Esterhazy, fortifican la esperanza de que los propósitos del emperador, aunque bastante violentos y tenaces, no sean, en conjunto, inflexibles, si los azares de la guerra y los esfuerzos de V. E. se aúnan para llevar a efecto una negociación.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *George Canning.*

PONSONBY A CANNING

Río de Janeiro, Agosto 26 de 1826.—Excmo. señor: El emperador tuvo a bien concederme ayer una audien-

cia y tuve el honor de despedirme. en consecuencia, de S. M. I.

Me embarco mañana en el "Doris", con rumbo a La Plata. Encontré a los ministros de S. M. I. en gran espectativa del rápido éxito de las operaciones contra Buenos Aires; pero no sé que hayan recibido ninguna comunicación del teatro de la guerra sobre la que esa espectativa pueda fundarse, siendo para mí evidente que las dificultades del gobierno brasilero, referentes al sostenimiento de la guerra, son muy grandes, con probabilidad de que aumenten cada día más.

Sé que el emperador está dispuesto a mantener la posesión de la Banda Oriental y a rehusar toda propuesta, excepto un incondicional sometimiento a su exigencia. Una presión extranjera, o disturbios internos, podrían, únicamente, cambiar este propósito. No he podido formar opinión sobre la primera contingencia; pero, la segunda, estoy cierto, lo amenaza.

He continuado manteniendo al margen de toda discusión el derecho que el emperador se arroga sobre la provincia, sabiendo que esto solo habría producido inútiles chicanerías diplomáticas; pero he aprovechado más de una oportunidad para manifestarle, privadamente, al secretario de relaciones exteriores, mi opinión de que, en cualquier tiempo que este título fuera discutido, se evidenciaría que, en realidad, está fundado sobre la conquista, disfrazada con el nombre de elección libre por el pueblo.

Las medidas que oficialmente he tomado y otras de carácter más privado, han tenido por objeto cumplir los deseos del gobierno de S. M. B., esto es: procurar la paz, por medio de la amistosa intervención de S. M. el rey y, fracasando ésta, prevenir al gobierno brasilero de los peligros a que voluntariamente se expone; absolver de toda responsabilidad a mi gobierno, que queda en completa libertad de tomar las medidas que crea necesarias, según el desarrollo de los acontecimientos y declarar su simpatía a aquel de ambos beligerantes que muestre más disposiciones pacíficas y que propicie, al mismo tiempo, cualquier obertura de paz.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY EN BUENOS AIRES

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1826. — Excmo. señor: Tengo el honor de poner en su conocimiento mi arribo a estas playas, efectuado el 16 del corriente.

El 17, escribí al secretario de relaciones exteriores, rogándole me comunicara la fecha en que el presidente me recibiría. Este, me señaló el día 19, expresándome su deseo de que la recepción fuera pública y yo pronunciara algunas palabras cuando hiciera entrega de la carta de S. M.

El 19, el coche del presidente, arrastrado por seis caballos y acompañado por otros carruajes, vino a mi casa a buscarme y me condujo al Fuerte, donde el presidente está obligado a residir. El general, jefe de la artillería, y el sub-secretario de relaciones exteriores, así como el señor Parish, estaban en el mismo coche. En el Fuerte, fuí recibido por una guardia de honor y saludado por los cañonazos de práctica.

Una comisión me recibió a la entrada principal y me condujo a un salón en el piso superior, donde encontré al ministro de relaciones exteriores, quién me presentó al presidente, al que hice entrega de mi carta-credencial y dije:

"Que había recibido orden de entregar a S. E. una carta de S. M. el rey de la Gran Bretaña, acreditándome, ante el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, como su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

"Que estaba orgulloso del honor que me había dispensado el rey, mi soberano, al elegirme para atestiguar una nueva prueba de los sentimientos de amistad y estima que S. M. profesa al gobierno y nación de las Provincias Unidas. Que rogaba a S. E. que tuviera la certeza de que cumpliría el importante cometido con que se me había honrado de modo de merecer la completa aprobación del gobierno de las Provincias Unidas de la Plata y de mantener y fomentar las amistosas relaciones que felizmente existen entre el rey, mi soberano, y esta república".

El presidente, con cierta extensión y en términos muy firmes, expresó el valor que asignaba a la amistad de

su país con el rey de la Gran Bretaña, e insistió, especialmente, en el reconocimiento que S. M. hace de la república, mientras otras potencias europeas han mantenido una impenetrable reserva sobre ese punto; que esa era una deferencia que había llenado del más caluroso agradecimiento hacia S. M. el corazón de sus conciudadanos.

Tengo el honor de repetirme, con gran consideración y respeto, su muy atento y humilde servidor. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A GARCÍA

(Confidencial). — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1826. — Excmo. señor: Como consecuencia de algunas conversaciones que he tenido el honor de celebrar con S. E. el presidente, en las que me manifestó sus deseos de ver a esta república gozando del inapreciable beneficio de la paz, si éste pudiera obtenerse por medios justos y convenientes para la dignidad e intereses del estado, y habiendo sido honrado yo por el rey, mi soberano, S. M. B., con la orden de someter a S. M. I. el emperador del Brasil las bases sobre las que el gobierno de las Provincias Unidas de la Plata consentiría en iniciar una negociación con el gobierno brasilero, para el restablecimiento de la paz, y habiendo sido portador, igualmente, de una proposición del gobierno del Brasil, acerca de la misma cuestión, para el de las Provincias Unidas de la Plata, y expresado S. E. el presidente el deseo de saber si yo podía sugerir algunas bases para lograr el fin que las dos proposiciones arriba mencionadas no han alcanzado, consideré del caso dedicar toda mi atención al asunto y tengo el honor de enviar, ahora, a V. E., junto con esta carta, un proyecto que ruego a V. E. tenga la bondad de trasmitir al presidente, en su oportunidad, enterándole, al mismo tiempo, de su verdadero carácter, esto es, que su naturaleza es estrictamente privada.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

PROYECTO DE BASES DEL MEDIADOR

Memorándum de las bases generales para una convención de paz entre Su Majestad Imperial y las Provincias Unidas del Plata.

1.ª La provincia Oriental será declarada estado libre e independiente.

2.ª Las partes signatarias de esta convención se comprometen a abstenerse de toda intervención, directa o indirecta, y a impedir, por todos los medios a su alcance, la intromisión de cualquier otro poder, europeo o americano, en la formación de la constitución política y gobierno que los habitantes de ese estado juzgaran conveniente establecer. Será regido por su propia constitución, no pudiendo ser incorporado a ningún otro poder europeo o americano, por subyugación; no será levantada ninguna fortaleza, ni ninguna fuerza militar extranjera será, en ningún tiempo, recibida ni podrá permanecer en ninguna parte de su territorio, sin el consentimiento, previamente obtenido, de los antedichos poderes contratantes.

3.ª Las partes contratantes se garantirán mutua y respectivamente este arreglo, por el término de veinte años, a contar desde la fecha de la firma de esta convención.

4.ª Las fortificaciones de Montevideo y Colonia, serán de inmediato demolidas (desmanteladas).

5.ª Los gastos que ocasione la ejecución de lo establecido en el artículo precedente, serán costeados por el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a quien, en consecuencia, le será permitido contratar personas competentes para dirigir y poner en práctica ese cometido.

6.ª Las autoridades brasileras se comprometerán a no entorpecer los trabajos de demolición de los antedichos fuertes y prestarán toda la ayuda que les sea posible en ese sentido.

7.ª El gobierno de las Provincias Unidas estará en libertad de empezar esta operación dentro de seis semanas, o antes, si fuere posible, después de la ratificación de esta convención.

8.ª La guarnición brasilera permanecerá en las fortificaciones hasta que los trabajos de demolición hayan sido terminados.

9.ª Si alguna diferencia se suscitara entre las partes contratantes, antes de la demolición completa de las fortificaciones, será requerida la potencia mediadora para designar un comisionado, o comisionados, para examinar la causa de la diferencia sometida a él, o a ellos, y su decisión, o la de ellos, será acatada.

10.ª Luego que la demolición de las expresadas fortificaciones quede completamente terminada, a satisfacción de ambas partes contratantes, éstas, inmediatamente, retirarán sus respectivas fuerzas existentes en las fortalezas, o en otras partes de la provincia de la Banda Oriental, dentro de sus propias fronteras.

11.ª Todos los prisioneros tomados por ambas partes, por mar o por tierra, desde la ruptura de las hostilidades entre las partes signatarias de esta convención, serán inmediatamente restituídos a sus respectivos países, y todos los oriundos de la Banda Oriental, detenidos por motivos políticos, por cualquiera de las dos partes, serán inmediatamente puestos en completa libertad.

12.ª Las hostilidades, por mar o por tierra, cesarán desde la fecha en que esta convención sea ratificada y, una vez así felizmente restablecida la paz, las partes contratantes nombrarán, de inmediato, sus respectivos plenipotenciarios para negociar y concluir entre ellos un tratado definitivo de límites y comercio.

PONSONBY A RIVADAVIA

(Privada) Lunes a la noche, Setiembre 25 de 1826. — He considerado cuidadosamente el punto a que V. E. ha dado tanta importancia y he recorrido todos los documentos en que podía esperar hallar algo que me permitiera asentir a lo que creo V. E. desea seriamente; pero sólo he encontrado muchas y fuertes razones para corroborar la determinación del gobierno británico de no garantir arreglo alguno territorial, de cualquier clase o bajo cualesquiera circunstancias; yo creo que faltaría a mi deber, si accediese, aun en el menor grado, a la solicitación de tal medida; y así ocurriría, sin duda, si yo trasmitiese al

Janeiro el proyecto con la condición, puesta por V. E., de que yo acceda a que el gobierno británico sea colocado en aquella situación. Por lo tanto, después de una madura reflexión, yo debo negar toda conexión con cualquier medida que tenga por objeto, directo o indirecto, proponer a la Gran Bretaña que dé su garantía a cualquier arreglo territorial.

V. E. puede atribuir al vivo deseo que tengo de hacer todo lo que parezca a V. E. ser ventajoso al gran fin de todas nuestras aspiraciones —la paz— cualquiera irresolución que pueda haberse advertido en mi conversación de esta tarde con V. E., y espero que se persuadirá de que siento un verdadero pesar de verme obligado a adoptar una línea de conducta que puede ser contraria a sus inclinaciones.

Ya he manifestado verbalmente a V. E., con mucha extensión, la entera convicción en que yo particularmente me hallo de que la garantía que se desea no producirá a Buenos Aires ventaja alguna que no fuese obtenible por otros medios, que son asequibles; pero V. E. es el propio, como, ciertamente, el mejor juez de sus intereses, y yo solamente debo lamentar que no esté en mi poder contribuir a una obra necesaria a la prosperidad, seguridad y quizás a la existencia de esta república, y a la pacificación de Sud América.

Tengo el honor, etc., etc. — *John Ponsonby.*

A S. E. el presidente.

PONSONBY A RIVADAVIA

(Confidencial) Buenos Aires, Setiembre 27 de 1826.— Excmo. señor: He sentido infinito saber, por el señor García, que V. E. persiste en dar tanta importancia a la garantía, por S. M. B., de cualquier arreglo que pueda efectuarse en la cuestión territorial pendiente entre el gobierno de V. E. y el del Brasil. Lo siento, porque sé que tal garantía es absolutamente contraria a la política adoptada por el gobierno de S. M. y que él nunca consentirá en prestarla.

Respecto de la otra garantía, que también fué objeto de discusión entre V. E. y yo: a saber, la garantía por S. M. de la libre navegación del Río de la Plata para las

partes interesadas, no me creo obligado a hablar en los mismos términos estrictos, y no ocultaré a V. E. mi particular opinión de que, si los beligerantes juzgasen que tal medida fuese necesaria y esencial para conseguir una pacificación, mi gobierno no se rehusaría a escuchar la propuesta, con una fuerte disposición a hacer todo lo que pareciera necesario (y que esté dentro de los límites de su política) para alcanzar aquel objeto, que es el más benéfico y urgente.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el presidente.

PONSONBY A GARCIA

(Extracto de una carta privada.) Buenos Aires, Setiembre 29 de 1826. — Acabo de enterarme, por el señor Parish, que no se ha progresado en el asunto que nos ha ocupado últimamente.

Supongo que la dilación es provocada por la actitud de S. E. el presidente, al perseverar en su demanda de la garantía inglesa para el tratado. Si ese fuera en verdad el caso, no hay probabilidades de que el asunto adelante lo más mínimo.

Sé que mi gobierno no atenderá semejante demanda y yo no consentiré, tampoco, formularla. Sin embargo, pudiera ser que el presidente creyera razonable que el pedido de garantía para el libre comercio del Río de la Plata, por las partes interesadas, debiera partir de mí (como su origen) en mi carácter oficial.

No considero oportuno distraerlo, enumerándole las muchas y diversas razones que hacen personalmente ventajoso para el presidente ser, él mismo, el proponente de esta medida y creo suficiente para mi propósito decir a usted, francamente, que yo no puedo consentir en iniciar esas gestiones. El señor Parish me manifestó que creía que el presidente deseaba verme mañana. Siempre consideré un grato deber visitar a S. E. cuando así lo ha deseado; pero, si él ahora desea verme con el propósito de discutir, otra vez, los tópicos que acabo de mencionar, puedo asegurar a usted que malgastará su tiempo. Nada puede hacer cambiar mi

determinación sobre estos puntos, que son cuestión de deber, de mi parte, hacia mi gobierno.

Sentiré grandemente que se produzca algún entorpecimiento, pues sería lamentable la pérdida del actual momento, cuando las cosas están todavía en un estado que puede admitir la iniciación de una negociación; situación propicia, que mucho temo no volverá a producirse, para conducir el asunto a una feliz terminación, dentro de un plazo relativamente breve.

El domingo despacharé el "Ranger", con comunicaciones para mi gobierno. — (firmado) *John Ponsonby.*

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Octubre 2 de 1826. — Excmo. señor: Tengo el honor de informar a V. E. que visité a S. E. el presidente, el 20 del pasado y le comuniqué la proposición de Río de Janeiro, de que yo era portador, ya trasmitida a V. E. en mi despacho n.º 10.

La leyó atentamente y manifestó que no era digna de que se la discutiera. Le informé de la parte de mi gestión en Río, que juzgué suficiente para abonar la vehemencia con que el gobierno británico ha urgido al gobierno brasilero para que tome algunas medidas, efectivas, tendientes a la restauración de la paz, y S. E., en términos firmes, expresó que él y la república sentían viva simpatía y gratitud hacia S. M. por su amistosa mediación.

Con anterioridad a mi entrevista con el presidente, yo había examinado, con gran cuidado, y discutido largamente con el señor Parish, las opiniones que yo tenía acerca de la conducta que convenía seguir, en las circunstancias en que actualmente se encuentra este país, para cumplir mis instrucciones respecto a la paz.

He celebrado también, acompañado por el señor Parish, una larga conversación con el señor García, a quien — nombrado, por este gobierno, enviado extraordinario ante el de S. M., — juzgué con título suficiente para merecer mi confianza y obtener de él informaciones muy útiles, por tratarse de una persona de larga experiencia en los asuntos políticos de este país.

Cuando le hube expuesto mis opiniones, pude comprobar, con gran satisfacción, que éstas concordaban.

en absoluto, con las suyas. Me manifestó, también, que él creía que un notable cambio se había producido en las opiniones del presidente, bastante como para dar lugar a una esperanza de que ahora estaría mejor dispuesto para acoger la propuesta de arreglo que yo pensaba *presentarle,* con el fin de alcanzar la terminación de la guerra. Finalmente, el proyecto de erigir a la Banda Oriental en un estado independiente y, también, *insinuar que podía no ser imposible* obtener del gobierno de S. M. B., a petición de los beligerantes, la garantía, a las dos partes, de la libre navegación del Río de la Plata.

Estoy perfectamente enterado de que el gobierno de S. M. preferiría evitar antes que apoyar esa gestión; pero, al mismo tiempo, estoy tan convencido de que, sin ella, no sólo la fórmula en trámite sería rechazada por este gobierno sino que, aunque fuera considerada, no produciría los benéficos resultados que, en mi opinión, se derivarían de la ejecución de todo el proyecto, incluyendo la garantía que, en consecuencia, el fin primordial que persigue el gobierno de S. M., — una paz sólida y duradera — se perdería, a causa de una consideración de menor importancia.

El presidente habló largamente en favor de la paz, refiriendo, muy enérgicamente, a las dificultades de la guerra y a los peligros a que se exponían las instituciones de la república, si ésta continuaba, por el probable advenimiento al poder de los aventureros militares, de cuyo predominio había sido librado recientemente Buenos Aires y en razón de los cuales el país ha sufrido larga e intensamente.

Le manifesté la opinión que tenía sobre la independencia de la Banda Oriental, la única base posible sober la cual, en los actuales momentos, cabe fundar una negociación de paz con el emperador del Brasil, exponiendo las razones en que apoyaba esa opinión y los resultados que yo suponía se derivarían de esa medida para los intereses de Buenos Aires.

Escuchó mis palabras tan favorablemente como era de desear y, en su respuesta, recalcó, principalmente, sobre la necesidad de una garantía para afirmar la duración de tal arreglo y sobre su ineficacia para la conservación de la libre navegación del Río de la Plata, de la cual depende la seguridad y, tal vez, la existencia

de Buenos Aires. Le repliqué, entonces, que la garantía respecto al río, si pudiera ser obtenida, haría desaparecer ese peligro e insinué la posibilidad de que fuera lograda. Me formuló diversas preguntas sobre el particular y le contesté que, hablando como yo lo hacía, enteramente sin atribuciones, él debía tomar mis palabras como mi opinión individual; pero que yo creía que, si los beligerantes acudían al gobierno de S. M., éste quizás accediera a la demanda, cargando con la responsabilidad de garantir a las partes beligerantes la libre navegación del Río de la Plata, si considerara necesaria esa decisión para la obtención y estabilidad de la paz.

Me expuso que apreciaba esa medida en su justo valor, pero que no la consideraba suficiente seguridad, pues, como no podía confiar, ni una hora, en la buena fé del gobierno brasilero, juzgaba absolutamente necesario que cualquier tratado que se concertara, sobre las bases mencionadas por mí, debía ser garantido, en todas sus partes, por la Gran Bretaña.

Le dije que la Gran Bretaña no accedería nunca a prestar tal garantía y que, al declarárselo así, lo hacía con perfecto conocimiento de causa, por lo cual no elevaría esa proposición a mi gobierno.

Comuniqué al señor García el resultado de esa entrevista y me contestó que creía casi seguro que el presidente, al fin, adoptaría la actitud sugerida por mí y calurosamente me aconsejó que perseverara.

Poco después, volví a ver al señor García, quien había celebrado una entrevista con el presidente y discutido con él, ampliamente, la cuestión. Me pidió que le hablara por segunda vez, pues confiaba que el presidente abandonaría la idea de solicitar esa inasequible garantía. En esta visita, se acordó que yo maduraría la idea, hasta ese momento tratada sólo verbalmente, y que la expondría por escrito.

Así lo hice y remití los artículos (véase copia n.º 1), al señor García, quien se comprometió a hablar de ellos al presidente; y, habiéndolo hecho así, me trasmitió sus impresiones favorables sobre el posible éxito de la gestión, por lo que entrevisté nuevamente al primer magistrado, llevando el proyecto conmigo. Lo encontré muy lejos de renunciar a sus demandas.

Le hice todas las objecciones que consideré eficaces

para persuadirlo de que, aunque pudiera obtener la garantía territorial, ésta no sería mayor ventaja para su país que la derivada de la garantía marítima. Agregué que los acontecimientos que se desarrollaban actualmente en la Banda Oriental probaban que los brasileros no podían someter la campaña y que sólo se sostenían en las plazas fortificadas. Que si el tratado propuesto fuera concertado y, por consiguiente, demolidas las fortificaciones, sería insensato suponer que los brasileros intentaran posesionarse de un territorio que ya la experiencia les ha probado no podrían dominar sin la ayuda de esos fuertes desmantelados; aparte de que es difícil imaginar qué finalidad podrían perseguir, porque la demolición de las murallas de Montevideo y de otros puntos dificultarían sus operaciones navales y, la garantía del río, por Inglaterra, las haría totalmente imposibles.

Que, por consiguiente, para reconocer algún sólido fundamento a la inseguridad que él (el presidente) presentía, era necesario dar por concedido que los brasileros serían, no sólo desleales, sino también tan tontos como para violar un solemne tratado, sin la probabilidad de recoger alguna ventaja de su perfidia.

No puedo recordar qué respuesta dió el presidente a mis argumentos; pero creo que, simplemente, repitió su aserto anterior de que los brasileros no eran de confiar; y volvió a insistir en que, sin la garantía solicitada, no progresaría, por su parte, el asunto. A lo que repliqué que era inútil, entonces, seguir discutiéndolo y que sólo me restaba echar al fuego el documento (lo tenía en la mano), y comunicar a mi gobierno el fracaso absoluto de mis gestiones para producir algún movimiento en pro de la paz. El presidente me rogó, entonces, con alguna vehemencia, que no pusiera fin de esa manera a mi intervención y que le enviara el proyecto, por la *vía usual*, es decir, por intermedio del ministro de relaciones exteriores. Le repliqué que siempre tendría agrado en complacerle y corresponder a su pedido.

Estaba seguro de que él obedecía a algún propósito al hacer esa demanda y sospeché pudiera ser llevarme, en forma solapada, a dar un carácter oficial y público a una comunicación que era completamente confidencial.

Sin embargo, estaba cierto que no lograría su fin, si tal era su intención, y, a mi regreso a casa, envié el proyecto al ministro de relaciones exteriores, acompañado de la carta cuya copia (n.° 2) adjunto. Al siguiente día, el señor Parish me informó que el señor García le había comunicado que el presidente adhería a su solicitud de la garantía territorial y que, en consecuencia, deseaba verme nuevamente. Al enterarme de ésto, escribí al señor García una carta, de la que incluyo un extracto (n.° 3), manifestándole que, si el presidente persistía en su demanda de garantía, malgastaba su tiempo, porque nada podría inducirme a alterar mi conducta.

En la mañana de ayer, el ministro de relaciones exteriores me visitó y me dijo que había sido comisionado por el presidente para comunicarme que él no podía tomar sobre sí la responsibalidad de rehusar o aceptar el proyecto que yo le había sometido, sin consultar al congreso, y que podrían hacerlo, si yo lo presentaba al gobierno por nota oficial. Rehusé hacerlo así, diciendo que yo sólo había actuado como un amistoso consejero y que correspondía a su gobierno adoptar sus propias medidas oficiales; pero que estaba dispuesto a apoyar y sostener, calurosamente, cualquier iniciativa pacífica que fuera necesario trasmitir al Brasil.

Me guié, en este caso, como anteriormente y en caso análogo en Río de Janeiro, por el siguiente párrafo de mis instrucciones: "No corresponde al gobierno británico sugerir ninguna especificada contraproposición, etc", y por la sospecha de que pudiera existir el intento, al estimularme a dar origen oficial a la proposición sometida al congreso, de despertar en esa asamblea la creencia de que Inglaterra contempla, principalmente, su propio y especial interés y que, por consiguiente, más tarde o más temprano, *ayudará* a la república; idea que yo sabía había sido ya alentada por diversas personas y que, si arraigaba en el congreso, predispondría a sus miembros a adoptar la política de los partidarios de la guerra y a apoyar la demanda del presidente sobre garantía territorial, medida que espero (aunque yo indudablemente no estoy en condiciones de emitir una opinión acabada sobre el asunto) que el congreso no tomará. Más bien, creo en la adopción de otra, en oposición a ciertos hombres, quienes, rehusán-

dose a ajustar su conducta a las necesidades actuales, pretenden seguir adelante, con una terquedad, ignorancia o ceguedad extraordinarias, en prosecución de un objeto que es más que probable no lograrán nunca y que, aunque lo obtuvieran, no lo podrían retener; son los mismos hombres que comenzaron esta guerra, sin contar con los medios bélicos necesarios para sostenerla, y que descuidaron, durante el período que medió entre su declaración y el cierre de su puerto al enemigo, proveerse de lo indispensable para la lucha. Hombres que ahora cuentan, con insensata seguridad, con recursos pecuniarios consistentes, totalmente, en papel moneda, estimado como legal, que sufre una depreciación de 115 por ciento; hombres que conocen su escasa influencia sobre las provincias y *sospechan* a Bolívar más bien inclinado a ser su enemigo que su amigo.

En mi apreciación de las ventajas probables que se derivarían del proyecto que he insinuado, incluyo sus efectos como una medida de guerra (si fallara para deparar la paz), porque es una verdad, indiscutible, que a los orientales les disgusta estar sometidos a Buenos Aires *casi tanto* como al Brasil y que la independencia es su más ardiente anhelo. Por consiguiente, si Buenos Aires, en un solemne acto, se declarara resuelto a establecer la independencia de la provincia Oriental, sería secundado, en su guerra contra el Brasil, con todo el entusiasmo y ardor con que los hombres luchan por su propia causa, en vez de ser (como ahora ocurre) tan a menudo engañado y resistido como apoyado.

Hace dos días, tuve oportunidad de leer una carta, recién recibida de Lavalleja, en la que dice que Alvear, el general en jefe, cruzó mediante una estratagema un río, cuyo vado estaba defendido por los orientales, quienes se cuentan en el número de sus propias tropas. El general Rodríguez, que en otro tiempo ocupó la presidencia de la república y el comando en jefe del ejército, conferido ahora a Alvear, recientemente, de regreso de las provincias, fué atacado por las tropas que él creía bajo su mando, despojado hasta de la camisa y, según se dice, escapó, apenas, de ser muerto.

Lo que acabo de exponer, le permitirá apreciar algunos de los antecedentes en que se funda mi opinión sobre la política más adecuada que conviene a este

país, con relación a su propia situación y tal es, creo, la versión más favorable que puede darse de sus recursos marciales.

Aún no he mencionado a todo un regimiento abandonando a sus oficiales, ni a un coronel abandonando a su regimiento, porque, según dijo: "*no* pelearía contra los orientales, sus compatriotas".

En este estado de cosas, tengo motivos para suponer que mañana recibiré del gobierno un completo rechazo del proyecto de paz que el señor García, el hombre más ilustrado de la nación, les ha instado, con todo empeño, a adoptar y que estoy convencido será aceptado por el país, en general, cuando sea conocido.

La situación de los comerciantes británicos, aquí, es de lo más calamitosa; el comercio está completamente arruinado y, como el estado actual del cambio de este país se lo demostrará a V. E., sus capitales han quedado reducidos a menos aún de la mitad. Tengo algunas esperanzas, tal vez demasiado optimistas, de que el proyecto que he presentado, aquí, pueda ser favorablemente recibido en Río y conduzca a una negociación, si fuera aceptada aquí y convenientemente dirigida.

Creo que el emperador *ha empezado* a sentir las dificultades de la guerra y a sospechar que está expuesto a considerables peligros, aún dentro de sus propios dominios. Creo, también, que él está mucho más deseoso de evitar que la Banda Oriental vaya a las manos de Buenos Aires, que de cualquier otra cosa: que la pasión, no la política, es su mayor impulso. Y, en realidad, el Brasil tiene poco o ningún interés, directo o indirecto, en la posesión del Río de la Plata, a menos que el Brasil se haga la ilusión de conservar para siempre la Banda Oriental, esperanza que, dentro de todo lo que puedo presumir, es algo que juzgo debe considerarse quimérico.

El proyecto en cuestión, arrancando la provincia al dominio de Buenos Aires, satisfaría, en cierto sentido, el odio del emperador contra Buenos Aires. Le evita, también, a su orgullo la mortificación de tener que ceder algo directamente a esa nación, y como el tratado, si alguno hubiera, sería negociado bajo la mediación de Inglaterra, podría, hasta cierto punto, pensar o decir que era a un aliado y amigo que aconsejaba, no a un

enemigo que exigía, a quien él consentía en transferir un territorio del cual se denomina soberano.

Mi nota ha resultado demasiado larga, pero yo no poseo habilidad para hacerla más breve, sin dejar de expresar muchas cosas que creo de mi deber decir a V. E.; y, a pesar de su extensión, sólo he dado un informe corto e imperfecto de mis conversaciones con el presidente, aunque he dicho bastante para enterar a V. E., con corrección, de lo sustancial de su conducta. Si me es permitido emitir una opinión, diré que, según mi modo de ver las cosas, la actitud del presidente responde, en mucho, a móviles puramente personales. Él cree que los partidarios de la guerra son numerosísimos en el país; pero, no obstante, está convencido de que la paz es absolutamente necesaria y de que tal vez sea mejor que, bajo cualquier circunstancia, la Banda Oriental sea separada de Buenos Aires, en vez de quedar unida a ella. En sus conversaciones conmigo, ha admitido que así sea. No puedo creer que no esté convencido de que la garantía del ríc produciría toda la seguridad deseable para los intereses positivos de este estado.

Confío en su indulgencia y reclamo su perdón si, en alguna manera, he contravenido la letra o el espíritu de mis instrucciones. No alcanzo a ver nada que lo haga presumir, a no ser haber insinuado la posibilidad de que el gobierno de S. M. B. pudiera otorgar la garantía marítima; pero, al proceder así, puse especial cuidado en no mencionar a mi gobierno; lo hice en mi nombre, exclusivamente, y en ese punto, como en todos los otros, el nombre del gobierno de S. M. no ha sido comprometido.

Me aventuraré, sin embargo, a declarar que estoy convencido de que, de esa medida, se derivarían los más grandes beneficios para toda Sud América, pues haría desaparecer la causa de muchas disputas, manteniendo siempre una libre entrada para el comercio en sus inmensos países, cuyos ríos son en su mayoría navegables, y, tal vez, facilitando un intercambio comercial con el Paraguay, si se considerase conveniente.

Me hago un honor en repetirme de V. E. con gran sinceridad y respeto su más atento y humilde servidor. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

DE LA CRUZ A PONSONBY

(Confidencial). Buenos Aires, Octubre 3 de 1826. — Excmo. señor: Habiéndose enterado S. E. el presidente del contenido de la carta que V. E. se dignó dirigirme el 25 del ppdo., así como del proyecto acompañado, me ha autorizado para hacer a V. E. la siguiente exposición:

Que, si la propuesta del gobierno del Brasil al gobierno de esta república, para el restablecimiento de la paz entre los dos estados — de la cual V. E. manifiesta ser portador — es la que aparece indicada en el documento que V. E. tuvo la bondad de mostrar al presidente, esa propuesta fué considerada, de común acuerdo, por S. E. el presidente y por V. E., como imposible de ser aceptada bajo ningún concepto, ni como contraproyecto, ni como base para una negociación pro-paz, puesto que en ella el gobierno del Brasil exige mucho más de lo poseído, o de lo que poseía antes de la guerra. Y V. E. me permitirá observar que el carácter de la antedicha proposición queda plenamente confirmado por la noble actitud adoptada por V. E., al no ponerla en conocimiento de este ministerio.

S. E. el presidente, considera su deber rectificar en esta ocasión la idea que V. E. parece tener de que él le manifestó deseos de saber si algunas otras bases podrían ser ofrecidas, a fin de obtener la paz, que había fracasado en las prestigiadas por el gobierno de S. M. B., aceptadas por el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Lo que S. E. recuerda, como ocurrido en el caso, es que, al manifestarle a V. E. el deseo de que él y todas las autoridades de esta república están animadas, de poner término a la guerra, tan pronto como sea posible, y de su favorable disposición para realizar por el logro de ese fin todos los sacrificios que los intereses esenciales de la nación puedan consentir, — V. E. expuso la idea sobre la que el proyecto que ha tenido la bondad de enviar está basado y que adjunto a la carta que ahora contesto.

S. E. el presidente manifestó inmediatamente a V. E. que una base de esa importancia, que era probable

fuera fatal y que, desde luego, resultaba tan perjudicial para la existencia de esta república, era, no sólo contraria a sus principios, sino que, entrar a apreciarla, sobrepasaba los límites de su autoridad. Que, no obstante eso, si tal proposición fuera presentada oficial y directamente por el poder mediador (al que tanto el presidente como las autoridades están resueltos a tratar con todas las consideraciones a que es tan acreedor), entonces, él se consideraría obligado a darle el trámite que corresponde, de acuerdo con las instituciones del país. Pero S. E. aprovechó la oportunidad para declarar, también, que él siempre juzgaría de su deber solicitar de la representación nacional el rechazo de la pro posición, a menos que, como parte esencial de la misma, la garantía del poder mediador y proponente pudiera ser lograda.

Por consiguiente, no es sino una consecuencia de lo que dejo expuesto el requerimiento formulado por V. E., en su carta, de que el proyecto que la acompañaba sea considerado como una sugestión pura y estrictamente privada.

No está dentro de las atribuciones de S. E. el presidente dar otra respuesta sobre el particular que la que tuvo el honor de enviar, hace dos meses, el señor Parish.

Al mismo tiempo, tengo la satisfacción de expresar a V. E. que he recibido órdenes especiales de S. E. el presidente de renovar las seguridades de su más decidida y completa disposición, así como la de todas las autoridades de la república, de hacer, sin reserva, los mayores esfuerzos para lograr la conclusión de la guerra, por medio de una justa paz; y que la misma disposición existe, en grado aún mayor, de parte de S. E. y de las antedichas autoridades, de ser guiados por los consejos del gobierno al que V. E. representa tan dignamente y de rendir la mayor consideración y respeto a S. M. B., a quien consideran el mejor y más grande amigo de la república.

Tengo el honor de saludar a V. E. con todo respeto y consideración. — (firmado) *Francisco de la Cruz.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

PONSONBY A DE LA CRUZ

Buenos Aires, Octubre 9 de 1826. — Excmo. señor: El infrascrito, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de S. M. B., tiene el honor de acusar recibo de la nota que el señor general de la Cruz, ministro de relaciones exteriores, le dirigió el 3 del actual.

El infrascrito lamenta profundamente comprobar que existe una diferencia de opinión sobre el significado de lo que fué dicho en la conversación que tuvo el honor de celebrar con S. E. el presidente. El señor general dice que S. E. el presidente juzga de su deber rectificar la idea, que me supone, de que le manifesté el deseo de saber si algunas bases pudieran ser ofrecidas, por medio de las cuales pudiera obtenerse la paz, fracasada en las propuestas por el gobierno de S. M. B., las que, sin embargo, habían sido aceptadas por el de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

El infrascrito no asegura que S. E. el presidente le formulara ninguna pregunta directa sobre el punto mencionado en la carta del señor ministro y hasta admite que se dé por concedido que ninguna demanda formal fué hecha por el presidente. El infracripto considera perfectamente indiferente, para la apreciación de la cuestión, si los hechos fueron o no de esa naturaleza; pero juzga oportuno afirmar, y así lo hace, que la presentación de las bases al presidente fué la inmediata consecuencia de las manifestaciones del presidente y del vivo anhelo que expresó por el restablecimiento de la paz y de su lamentación por la prolongación de la guerra. El infrascripto se permite llamar la atención del señor ministro sobre el párrafo de su propia carta, que sigue inmediatamente al que ya ha citado, donde el general encontrará el hecho establecido por el infrascripto, confirmado, de la manera más evidente y más resuelta, por la palabra del presidente mismo: ''Que, mientras exponía S. E. el deseo de que él y todas las autoridades de esta república están animadas de poner término a la guerra, tan pronto como sea posible, y de su favorable disposición para realizar, por el logro de ese fin, todos los sacrificios que los intereses esenciales de la nación puedan consentir, V. E., entonces me indicó la idea sobre la que el proyecto está fundado''.

En el mismo párrafo, V. E. continúa en los siguientes términos: "S. E. el presidente manifestó inmediatamente a V. E. que una base de esa importancia y naturaleza, que era probable fuera fatal y que, desde luego, resultaba tan perjudicial para la existencia de esta república, era, no sólo contraria a sus principios, sino que, entrar a apreciarla, sobrepasaba los límites de su autoridad. Que, no obstante eso, si tal proposición fuera presentada oficial y directamente por el poder mediador (al que tanto el presidente como las autoridades están resueltos a tratar con todas las consideraciones a que es tan acreedor), entonces, él se consideraría obligado a darle el trámite que corresponde, de acuerdo con las instituciones del país. Pero S. E. aprovechó la oportunidad para declarar, también, que él siempre juzgaría de su deber solicitar de la representación nacional el rechazo de la proposición, a menos que, como parte esencial de la misma, la garantía del poder mediador y proponente pudiera ser lograda".

El infrascrito declara que sus recuerdos de esa conversación no concuerdan, de ninguna manera, con las reminiscencias de S. E. el presidente, pues no tiene memoria, en absoluto, de que el presidente le hiciera tal manifestación de desaprobación de las bases sugeridas, sino que, por el contrario, aprobó la idea general (teniendo en cuenta el estado actual del país y el que puede crearse en el futuro) y que la objeción esencial formulada por S. E., para darle el curso que le correspondía, era solo esa carencia de seguridad que la mala fe que él atribuye al gobierno del Brasil imprime a cualquier tratado fundado sobre ella y para cuya falta de seguridad el presidente sólo veía un posible remedio: la garantía de la Gran Bretaña para cualquier compromiso que fuera concertado entre el gobierno de la república y el del Brasil.

El infrascrito recuerda que S. E. el presidente se mostró plenamente compenetrado de la importancia de la medida sugerida y, aunque expresó que podía ser desaprobada por muchos, el infrascrito se dió perfecta cuenta de que el presidente *estaba* deseoso de darle curso regular, esto es, proponerla al congreso, con tal que la garantía británica fuera concedida, y no de otro modo; pero el infrascrito nunca entendió que de-

bía ser oficialmente promovida por él, como ministro inglés.

Habiendo el infrascrito establecido el alcance y naturaleza de sus reminiscencias y de su apreciación sobre lo pasado, no considera necesario entrar en investigaciones sobre la evidencia contenida en la historia de las gestiones, juzgadas en su verdadero carácter, desde sus comienzos hasta su terminación; *ni* llamar en su apoyo evidencias colaterales, a las que podría recurrir.

En más de un párrafo de la carta del general de la Cruz, la Gran Bretaña está designada como el poder proponente de bases. Primero, cuando menciona la paz fracasada sobre las bases propuestas por el gobierno de S. M. B. y, nuevamente, cuando el presidente dice que él siempre consideraría de su deber exigir de la representación nacional que no asintiera a tal proposición, a menos que, como parte esencial de ella, fuera obtenida la garantía de la potencia mediadora y proponente.

El infrascrito cree necesario llamar la atención del ministro de relaciones exteriores sobre este error, reclamando su enmienda en lo relativo a la primera referencia. El ministro encontrará, en los documentos oficiales, que fué su propio gobierno quien propuso esas bases y que el gobierno británico las trasmitió a S. M. I. el emperador del Brasil, en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

En cuanto al segundo punto citado, el infrascrito debe dar una categórica negativa. Inglaterra no ha propuesto nada.

S. M. el rey de la Gran Bretaña, habiendo consentido en ser mediador entre esta república y el imperio del Brasil, debe tomar en consideración la situación política de este país y el estado de su gobierno, sean cuales fueran las opiniones que puedan resultar de ese examen, y dar consejos, si lo juzgare conveniente; pero trasmitir una opinión, o formular un consejo al gobierno de una potencia amiga, no tiene gran semejanza, en la forma, o en esencia, con el hecho de ser el proponente, directo y oficial, de una fórmula al gobierno de un estado. No es probable que Inglaterra tome sobre sí tal misión, y ella respeta demasiado la independencia de la república para dar pretexto a la acusación de

que intenta establecer otra influencia en su política que no sea la emanada de su desinteresada amistad. Es un error de primera magnitud suponer que Inglaterra pueda tener algún interés predominante en el arreglo de los asuntos de este país como para inducir al gobierno británico a alejarse de su reconocida política, al extremo de dar lugar a la suposición de que consentiría en garantir cualquier arreglo territorial en Sud América, suposición que debe haber nacido de la idea de S. E. el presidente de demandar una garantía especial.

Inglaterra es amiga de la república del Río de la Plata y del imperio del Brasil y desea la restauración de la paz entre ellos, para su común beneficio.

Inglaterra finca todo su interés, acertadamente, en la común prosperidad de esos países. Sin embargo, para asegurar la paz y felicidad de esos estados, sería probable que el gobierno británico consintiera en tomar sobre sí, como ya el infrascrito lo declaró al presidente, aún alguna obligación onerosa, no estando en flagrante contradicción con su conocida política, — y fué en la inteligencia de que tales pudieran ser las generosas disposiciones del gobierno de S. M., que el infrascrito declaró su opinión privada de que S. M. B. podría ser inducido a prestar su garantía, para la libre navegación del Río de la Plata, a las partes interesadas, siempre que ambas partes así de él lo solicitaran.

El infrascrito ve, con profunda pena, el fracaso de las esperanzas que abrigaba de que tuvieran iniciación, por lo menos, los trabajos pro-paz y teme, fundadamente, que sólo tendrá que limitarse a contemplar la rápida y acelerada declinación de la prosperidad de estos estados, que debieran disfrutar de mejor suerte y a los que, posiblemente, tanto la victoria como la derrota les resultaría igualmente desastrosa.

Es con íntimo pesar que cumplirá el deber de comunicar a su gobierno que, en ambos países, ha encontrado la misma determinación de continuar la guerra y que la mediación que S. M. B. les ha ofrecido, accediendo al deseo de los beligerantes, ha resultado estéril.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para renovar al señor ministro de relaciones exteriores las seguridades de su alta consideración y estima, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el general de la Cruz, ministro de relaciones exteriores. (El general de la Cruz contestó manifestando que había puesto esta nota en conocimiento del presidente.)

DE LA CRUZ A PONSONBY

(Confidencial) Buenos Aires, Octubre 10 de 1826. — El infrascripto, ministro de relaciones exteriores, ha recibido y pasado al conocimiento del excmo. señor presidente de la república, la nota confidencial que se ha servido dirigirle S. E. lord Ponsonby, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B., con fecha de ayer, en contestación a la del infrascripto del 3 del corriente.

El infrascripto, etc., etc., etc. — (firmado) *Francisco de la Cruz.*

A S. E. lord Ponsonby, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Octubre 20 de 1826. — Excmo. señor: El señor Parish ya ha enterado a V. E. del descontento y estado de los asuntos, en la provincia de Córdoba, anteriores a mi arribo a ésta.

La junta de esa provincia complementó, luego, aquellos actos con una publicación del decreto, del que tengo el honor de adjuntar una copia, declarando su determinación de separarse del congreso y de mantener, no sólo su *propia libertad* (como ellos la llaman), sino de tomar sobre sí la protección de las otras provincias oprimidas, a consecuencia de lo cual le fué ordenado al gobierno entrar en relaciones con Bolívar, o con el gobierno de Bolivia, e iniciar los convenios que se consideraran necesarios.

El decreto luego establece que Córdoba está dispuesta a cooperar en la guerra contra el Brasil y en la defensa de la seguridad, integridad e independencia *de la nación* y a hacer cualquier sacrificio que las necesidades del país y el bienestar del estado puedan demandar.

El documento n.º 3, que incluyo, enterará a V. E. de los acontecimientos revolucionarios que reciente-

mente han determinado la separación del departamento de Tarija, en la provincia de Salta, de las Provincias Unidas y su incorporación, por el momento, a Bolivia.

Mientras la guerra con el Brasil continúe y exija todas las fuerzas disponibles del gobierno, éste no tendrá otros medios que la astucia y las intrigas para contener estos sucesos y restaurar su autoridad nominal en los distritos convulsionados.

Entiendo que el gobernador de Tucumán está en armas con sus fuerzas y existen probabilidades de que ataque al gobierno cordobés, en nombre de la autoridad nacional; pero esas medidas violentas sólo lograrán ensanchar la brecha ya abierta en la Unión y, si la milicia de Tucumán fuera derrotada, como es probable, no será indudablemente obligada, por Bustos, a seguir la política de Córdoba, que parece perseguir la formación de una nueva Unión, constituída por todas las provincias más septentrionales contra Buenos Aires.

V. E. observará que, en ambos casos, el nombre de Bolívar es mencionado y sindicado como el futuro sostén de los revolucionarios. Cuesta creer que él esté dispuesto a prestar abierta protección a los insurrectos de Córdoba, aunque, por lo que hasta mí ha llegado, de ninguna manera parece improbable que el gobierno de Bolivia, como lo ha hecho antes, insista en sus pretensiones sobre Tarija y sea, así, la causa de una pendencia con las Provincias de La Plata, contra las que ya cree tener sobrados motivos para una guerra, por la suspensión del definitivo reconocimiento de su independencia, por Buenos Aires.

El partido del señor Rivadavia no ha titubeado, sin embargo, en declarar que estos sucesos han sido intencionalmente promovidos por emisarios de Bolívar, con el fin de suministrarle un pretexto para penetrar con sus tropas colombianas en las provincias de la Plata y tratar de establecer aquí, como lo ha hecho en otras partes, su propia y suprema autoridad.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Octubre 20 de 1826. — Excmo. señor: Ya he enterado a V. E. de *la manera* en que S. E. el

presidente recibió la proposición del gobierno del Brasil, y que me abstuve de darle ningún carácter oficial.

El presidente consideró mi conducta como un acto de cortesía hacia él y de respeto a su gobierno; y, tal vez, no sólo evité irritar a S. E., sino que lo privé de los medios de irritar a otros, lo que, a juzgar por su posterior conducta, habría estado dispuesto a hacer.

La proposición *aún puede servir* como una base, aunque no veo ninguna probabilidad de que adquiera realidad, a menos que este país fuera reducido a un sometimiento incondicional por el emperador.

Me considero obligado a declarar la muy mala opinión que me he formado respecto a la situación de los asuntos aquí; porque no se me oculta que esta república está en un estado próximo a la extrema debilidad y en gran peligro de verse manifiestamente imposibilitada de continuar la guerra con alguna esperanza de éxito. Las rentas de la república ascienden, más o menos, a 1.200.000 pesos aproximadamente al año; los gastos, a unos 600.000 pesos al mes. El exceso de los gastos sobre las rentas, se cubre por medio de préstamos del Banco, tomados en billetes que ahora, en Buenos Aires, están al cambio de 120 por ciento de pérdida contra bulliones (oro en barras). Las provincias no contribuyen en nada a costear los gastos que origina la guerra, los que gravitan, exclusivamente, sobre Buenos Aires. El ejército, de ocho a diez mil hombres, destacados en la Banda Oriental, está bien equipado y, según se dice, bien disciplinado; pero el reclutamiento se hace en extremo dificultoso y sólo se consigue bajo el más severo *apremio.*

Parece que las tropas de línea, milicia y otras fuerzas, ascienden a más de veinte mil hombres, número que bien puede resultar oneroso para una población no mayor de 600.000 almas.

La flota está compuesta por un barco, tres bergantines de guerra, una goleta bergantín, tres bergantines, once cañoneras y la vieja corbeta del almirante Brown, ya inútil para operaciones de mar. De los tres barcos comprados a Chile, y que doblaron el cabo de Hornos, uno, sufrió tales averías que fué necesario volverlo al Pacífico, donde está ahora desmantelado.

Otro, la fragata, fué visto en un temporal, hace dos

meses, cerca del cabo de Hornos y, desde entonces, no se ha tenido más noticias acerca de su paradero. Esta fragata era vieja y débil y se teme que haya naufragado. El tercer barco, el más pequeño y en malas condiciones de navegación, está en un puerto del Sur.

No veo ninguna probabilidad de mejorar el estado de las finanzas, mientras el bloqueo continúe y destruya el comercio; aún creo que hay gran peligro de que empeore mucho más. El gobierno ha tenido una desavenencia con el banco, que vaciló en hacerle nuevos adelantos en la escala por él demandada. Se ha efectuado una reunión de los directores del mismo, de cuyo resultado aún no he tenido noticias; sospecho que la discusión de este asunto arrojará demasiada luz sobre la poco sólida situación de las finanzas y el estado del maltrecho crédito.

El ejército está completamente desprovisto de medios para sitiar a Montevideo de manera más eficaz que por el bloqueo terrestre, método que la experiencia ha demostrado ser innocuo, mientras exista el predominio de los brasileros en el mar.

El plan actual de campaña consiste en lanzar el ejército a la provincia de Río Grande, a fin de levantar al pueblo contra el emperador y libertar a los negros. No se supone que el ejército pueda penetrar más allá de Río Grande, pero es sobre el efecto de esta operación que el gobierno funda todas sus esperanzas de impresionar seriamente al emperador y obligarle a hacer la paz. Ciertamente, no veo ninguna razón para creer que un éxito de sus armas imprima empuje a los intereses o causa de Buenos Aires. Esta guerra es, en su esencia, una guerra naval y la posesión de la Banda Oriental y, tal vez, aún la de Montevideo, no significaría ninguna ventaja para Buenos Aires, en tanto el bloqueo del río pueda ser mantenido por el enemigo.

He dado un resumen de la flota republicana y V. E., que conoce el poder de la escuadra brasilera en el río, juzgará de las probabilidades que aquélla tiene de forzar el bloqueo. Los imperiales no han demostrado mucha astucia ni coraje, mientras que, del lado de Buenos Aires, el almirante Brown ha acreditado gran energía y la más temeraria decisión. El me ha dicho que, *si* pudiera tomar una de las fragatas brasileras,

estaría en condiciones de desalojar del río a la escuadra bloqueadora.

Los brasileros no intentaron un ataque contra la ciudad de Buenos Aires, *ni podrían*, creo yo, realizarlo fácilmente. No hay razón para presumir que la guerra termine por la eficiencia militar o naval de cualquiera de los beligerantes; pero, probablemente, el Brasil trastornará intensamente sus finanzas y Buenos Aires arruinará completamente las suyas.

Parece ser que el único remedio para los males presentes, es colocar una barrera entre las partes contendientes y la idea sugerida en mis instrucciones, esto es, la independencia de la Banda Oriental, parece ser la más oportuna: yo creo que la única de posible andamiento; pero, para hacer efectiva esa fórmula, será *necesario* que Inglaterra garanta a los beligerantes la libre navegación del Río de la Plata y, también *al tercero: el nuevo estado a crear.*

Sin esta *salvaguardia,* cualquier paz que pudiera ser suscrita, no sería más que una tregua; y, *con ella,* yo imagino ambas seguras y permanentes, porque esos intereses y temores que, de otro modo, llevarían a las partes a la renovación de las hostilidades, en la primera oportunidad, perderán completamente su fuerza, cuando el Brasil no tenga medios de herir a Buenos Aires en sus grandes intereses, ni tampoco de dañarle, mayormente, y Buenos Aires no abrigue temores de que *su existencia o su prosperidad* pueden correr riesgo por el bloqueo de su único canal de comunicación con Europa.

Alcanzando esta garantía, la posesión de la Banda Oriental es de poca utilidad para Buenos Aires y yo creo que, *sin* la garantía, la entera y completa posesión de esa provincia no libraría a ese estado de sus actuales dificultades y peligros, porque ellos se derivan, por entero, del bloqueo del Río de la Plata y, siendo el Brasil superior por mar, puede mantener el bloqueo tanto tiempo como le plazca. Considero que su superioridad persistirá tanto cuanto ambos estados dependan de extranjeros para mantener sus fuerzas navales; y porque *el más rico* de los estados que pelean, valiéndose de extranjeros mercenarios, puede, si así lo desea, poseer siempre la mayor fuerza y, probablemente, también los mejores oficiales.

La generosa política del gobierno británico no nece-

sita otro estímulo para prestar su ayuda efectiva a la preservación de este país y servir al bienestar general de toda esta parte de Sud América, que la certeza del mucho bien que puede realizar; y creo no perjudicar ese punto de vista llamando particularmente la atención de V. E. sobre los intereses británicos, que en tan alto grado pueden ser acrecentados, o tal vez creados por la seguridad de la libertad de comercio en el Río de la Plata.

Salta, una de las provincias de la república Argentina, y Paraguay, suministran los mismos productos (en algunos casos de superior calidad) que los enviados por el Brasil a Inglaterra. Por el Plata y los grandes ríos que desembocan en él, alimentados por corrientes más pequeñas, que cruzan el territorio, todos esos productos podrían ser obtenidos por Inglaterra, a precio mucho más reducido que en el Brasil. Las márgenes de los grandes ríos abundan en maderas apropiadas para la construcción de barcos, lanchas y balsas, cuyos solos materiales serían vendidos a muy considerable precio en los países de abajo. — (Sigue una exposición de las ventajas mencionadas.)

. . . .

Sabemos en qué gran número los ingleses han acudido a los territorios de La Plata, como comerciantes, mecánicos y agricultores, y las grandes extensiones de tierra adquiridas en propiedad por ellos. Conocemos, también, el deseo del gobierno y pueblo de esta república de alentar a los colonos y, más particularmente, a los colones ingleses y ofrecerles facilidades para su rápido establecimiento, favorecido por la ausencia de bosques y otros obstáculos que, en otras partes, impiden el inmediato cultivo.

El colono encuentra aquí abundancia de caballos y ganados, un suelo rico y una fácil y constante comunicación con Inglaterra. La religión, no sólo es tolerada, sino respetada, y las personas y propiedades extranjeras están tan bien garantidas como las de los mismos nativos. Y, como perspectiva casi cierta, la probabilidad de que, por la industria y la inteligencia, puede acumularse, rápidamente, una considerable fortuna. Bajo tales circunstancias, si la corriente inmigratoria no hubiera sido sofocada por la fuerza, como lo está siendo ahora por el bloqueo, es de suponer que

habría ido en aumento cada vez mayor, hasta formar en este país, en corto tiempo, una población suficiente para ocupar las tierras vacías, que son tan abundantes como asequibles. Los ingleses traen consigo hábitos y gustos que sólo pueden ser satisfechos por los productos ingleses, e Inglaterra debe ser, por años, el depósito de donde una numerosa y cada hora más creciente población proveerá sus necesidades y muchos de sus lujos. Pero todas las ventajas existentes ahora, o que puedan ser deseadas en el futuro, dependen de la seguridad de la libre navegación del Plata; porque todo aquí se basa en el comercio y su interrupción produce (como los hechos actuales lo prueban ampliamente) un rápido decaimiento y parece amenazar las instituciones políticas del estado y sus leyes e integridad.

Me causa algo más que disgusto la ceguedad del presidente, frente a los verdaderos intereses de su país. Él ha sido, en algunos casos, un competente administrador de los asuntos de la república y ha contribuído mucho a dar una conveniente dirección a sus nuevas energías, así como ha sido el autor de muchas importantes y benéficas leyes y reglamentos internos; pero, como político, parece carecer de las cualidades requeridas. Él alentó y apoyó el desenfrenado y necio estallido de la multitud, del que proviene el verdadero origen de esta desastrosa guerra. Él descuidó (metido en la guerra) prepararse debidamente para llevarla adelante con probabilidades de éxito; esto es, cuando aún el río estaba libre. Desde entonces, ha dirigido los mayores esfuerzos del gobierno a las operaciones por tierra, sin ver que era por los medios navales, únicamente, que podía evitar el golpe mortal dirigido al estado, el único golpe de muerte que el Brasil puede infligirle. Él ha sostenido la guerra recurriendo a un sistema de papel moneda de la peor naturaleza (que ya amenaza romperse en sus manos), habiendo retirado previamente de Londres (por un acto insensato) los asuntos financieros de este país, que estaban en manos de Alexander Baring, para entregarlos a Mress. Hullet y Cía., de quienes él no puede esperar ayuda en sus apremiantes necesidades. Y, ahora, mantiene, en la forma más obstinada, una política belicosa, de la que no puede esperar ningún resultado seguro, obe-

deciendo, creo, a las instigaciones del orgullo, aún contrariando sus propios opiniones.

De todo lo que puedo deducir de este estado de cosas, concluyo que los orientales están tan poco dispuestos a permitir que Buenos Aires tenga predominio sobre ellos como a someterse a la soberanía de S. M. I. el emperador. Ellos luchan contra los brasileros, pero es para rescatar a su país y librarse ellos mismos de una asfixiante esclavitud, no para colocarse bajo la autoridad de Buenos Aires; y, si el emperador fuera alguna vez desalojado de la Banda Oriental, los orientales estarían igualmente prontos a luchar contra Buenos Aires por su independencia, como lo hacen ahora contra el Brasil.

La firme convicción que aliento acerca de estos hechos es la que me infunde tanta confianza en la fórmula sugerida, que no sólo promete positivos beneficios a la república, librándola de una guerra de carácter civil, consecuencia, a mi juicio, de la anexión de la Banda Oriental a Buenos Aires, pero que tendría la *positiva* ventaja, si *se utilizara,* de aliviar al estado de todas sus dificultades presentes y asegurarle una nueva era de prosperidad.

La Banda Oriental es casi tan grande como Inglaterra; tiene el mejor puerto del Plata dentro de sus límites; el suelo es particularmente fértil y el clima el mejor, con mucho, de estas regiones; está bien regado y, en partes, provisto de buenos montes. Muchos de sus habitantes tienen grandes posesiones; son tan cultos como cualquier persona de Buenos Aires y muy capaces de constituir un gobierno independiente, probablemente tan bien administrado y conducido como cualquiera de los gobiernos de Sud América. El pueblo es impetuoso y salvaje, pero no más que el de aquí y (yo creo) como el de todo el continente.

Lo que Córdoba ha hecho (véase mi despacho n.º 24), puede ser un ejemplo de la probable conducta de la Banda Oriental, si fuera anexada a Buenos Aires.

He hecho todo lo que está en mi poder para inducir al gobierno a tomar algunas inmediatas medidas pacíficas. Apercíbome de lo angustiosamente que el tiempo cerca a la república de toda suerte de peligros y pienso que las tentativas de paz debieran hacerse, ahora, antes de que algún imaginario o real éxito de

parte de cualquiera de los contendientes, levante vanas esperanzas y aumente la obstinación de las hostilidades.

Sin embargo, no tengo motivos para creer que el presidente adopte ninguna medida conducente al logro de este fin, hasta que la adversidad lo obligue; y yo temo, debo confesarlo, que la notoriedad de la mala situación de este país se haga tan evidente que el emperador se sienta tentado a exigir un incondicional sometimiento a todas sus demandas y que, finalmente, este país se vea obligado a ceder a ellas.

Puedo, presumo, arriesgar una opinión y es, que si tal caso llegara, podría ser ventajoso para Inglaterra ofrecer la garantía, tan a menudo mencionada, del libre comercio del Río de la Plata, porque esa medida salvaría de la ruina a las Provincias Unidas del Plata y a los cuantiosos intereses británicos, que correrían la misma suerte.

Espero que V. E. me excusará por haber hablado sobre un punto que no está literalmente dentro de los términos de mis instrucciones, pero que yo considero lo suficiente en armonía con su espíritu como para suponer que seré disculpado por haberlo abordado.

Aunque el presidente y sus consejeros están tan poco inclinados a la paz, creo que el pueblo calurosamente la desea y que pocas personas serias se encontrarían capaces de objetarla, tal vez aunque fuera desfavorable. Por consiguiente, confío mucho en que el malestar del pueblo obligará al gobierno a cambiar su política y confío que el emperador se mostrará moderado, cuando eso ocurra.

No tengo informes como para poder formar una opinión sobre las intenciones de Bolívar, pero imagino que el presidente y el gobierno están muy preocupados de que pueda Bolívar dirigir sus miras hacia este lado y no osan aceptarlo como amigo, por temor de que él intente convertirse en amo.

Oigo decir a todo el mundo, y lo creo, que la paz devolvería, casi de inmediato, su gran prosperidad a este país, si pudiera ser lograda, *ahora,* o muy en breve.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A DE LA CRUZ

Buenos Aires, Octubre 24 de 1826. — El infrascrito tiene el honor de poner en conocimiento de S. E. el general de la Cruz que ha recibido orden especial de su gobierno de poner de manifiesto ante el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata la conveniencia de realizar todos los esfuerzos a su alcance para continuar la negociación para la restauración de la paz entre las Provincias Unidas y S. M. I. el emperador del Brasil y que puedan considerarse hábiles para producir ese tan deseable y benéfico resultado.

El infrascrito, por lo tanto, tiene el honor de trasmitir a S. E. el general de la Cruz los deseos de su gobierno y ruega a S. E. que exponga a S. E. el presidente, en temprana oportunidad, el contenido de esta nota. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el general de la Cruz, etc., etc., etc.

DE LA CRUZ A PONSONBY

Ministerio de relaciones exteriores. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1826. — El infrascrito, ministro de relaciones exteriores, al acusar recibo de la nota, fechada el 25 del actual, que S. E. lord Ponsonby, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B., tuvo la bondad de dirigirle, poniendo de manifiesto el vivo deseo que anima a S. M. B. de que avancen las negociaciones pro-paz, ya iniciadas por su mediación, tiene el honor de dirigirse a S. E. con el fin de asegurarle que S. E. el presidente, inspirado en el noble deseo de poner término a la guerra existente, por desgracia, entre la república de las Provincias Unidas y el imperio del Brasil y con el propósito de dar a todo el mundo, y especialmente a S. M. B., una prueba evidente de la sinceridad de este anhelo, ha ordenado al que suscribe que repita a S. E. lord Ponsonby la siguiente declaración, que S. E. hace, en la forma más solemne: "Que el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata está convencido de la ventaja y, más aún, de la mutua necesidad de afian-

zar una paz, honorable para ambas partes beligerantes, en términos tales que no sea posible una renovación de la guerra; y que, a tal efecto y en este sentido, tenderán sus esfuerzos, hasta donde lo permitan los intereses esenciales de la nación".

El infrascrito, al trasmitir esta declaración, está igualmente autorizado para solicitar del lord Ponsonby que tenga la bondad de comunicarla así al ministro de S. M. en la corte de Río Janeiro, con el fin de que haga de ella el uso que considere más conveniente con respecto al gobierno de S. M. I. y más conducente al objeto de la amistosa mediación de S. M. B. ante los gobiernos beligerantes.

El infrascrito se hace un honor en renovar a S. E. lord Ponsonby las seguridades de su más alta consideración. — (firmado) *Francisco de la Cruz.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

GARCÍA A PONSONBY

(Privada y confidencial). — Buenos Aires, Octubre 30 de 1826. — Excmo. señor: En cumplimiento de la promesa que ayer formulé a V. E., comuniqué al presidente su deseo de tener alguna seguridad, oficial y escrita, de que S. E. admitirá como base de las negociaciones el proyecto ya sometido a su consideración, que tengo el honor de adjuntar a ésta, después de haber merecido amplia aprobación de S. E. el presidente.

S. E. categóricamente rehusa dar ninguna declaración oficial, pues, según su criterio, equivaldría a una nueva propuesta de bases, contraria a la determinación tomada por el gobierno de no hacer ni considerar otras proposiciones, hasta no estar cierto de la aceptación de éstas por S. M. I. Si esto fuera logrado, el presidente cumplirá lealmente su palabra de aceptar esa propuesta como base de la negociación y de darle el curso que corresponda, de acuerdo con las leyes de la república. Esto, además de las razones, que V. E. conoce, sobre las cuales el presidente funda su juicio sobre el proyecto sugerido y respecto a la organización y existencia futura del país. Él le ruega a V. E. que, para su propia satisfacción, considere dos puntos:

1.° Que este gobierno no puede rehusar su aproba-

ción al proyecto, una vez aceptado por el Brasil, porque, si lo hiciera así, le daría al Brasil una extraordinaria influencia moral sobre la opinión pública en la Banda Oriental.

2.° Que el proyecto, una vez presentado a la legislatura de las Provincias Unidas, con la certeza de que la paz sólo depende de su decisión, haría gravitar tanto la fuerza de la opinión pública en favor del gobierno que, fuese lo que fuere, el partido de la oposición no podría resistirlo.

Y, por último, el presidente ruega a V. E. se sirva considerar, con esa precisión de juicio que le caracteriza, la posición de S. E. y la conveniencia de no arriesgar, antes de tiempo, ningún paso que pudiera comprometer su autoridad y dar preponderancia a otras ideas.

Tal es, excelencia, el punto de vista bajo el cual el presidente aprecia esta cuestión.

Yo habría deseado hacer imposibles para llevar adelante, sin el más leve obstáculo, la obra de la paz; pero, ya que no he podido realizar esa aspiración, me consuela, por lo menos, la esperanza de que todos nos uniremos y ayudaremos, con noble cordialidad, para alcanzar la finalidad en vista.

Entretanto, me hago un honor en presentar a V. E. las expresiones de mi mayor consideración. — (firmado) *Manuel J. García.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

BASES DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Memorándum para la base principal de una convención entre el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata y S. M. el emperador del Brasil.

1.° La provincia Oriental se erigirá en un estado libre, independiente y separado.

2.° Las partes contratantes se obligan a abstenerse, por sí, de toda ingerencia directa o indirecta, y a estorbar, de común acuerdo, con todos sus medios, la ingerencia de cualquiera otra potencia, europea o americana, en la formación de la constitución política y gobierno que los habitantes del dicho estado juzguen conveniente establecer.

Él será regido por la autoridad del propio país, ejercida por sus naturales. Será asimismo declarado incapaz de ser incorporado por sumisión, o por federación, o de cualquiera otra forma, a ningún otro estado europeo o americano. No podrá tampoco admitir la incorporación del pueblo, provincia o territorio de cualquier otro estado, por ninguna causa o motivo.

3.° Las partes contratantes se garantirán mutuamente este convenio por el término de quince años, contado desde la data de su celebración.

4.° Las fortificaciones de Montevideo y la Colonia serán arrasadas.

5.° Los gastos que ocasione la ejecución del anterior artículo, serán satisfechos por el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, al cual se permitirá, en consecuencia, nombrar las personas que sean necesarias para la ejecución e inspección de los trabajos de demolición.

6.° Las autoridades brasileñas se comprometerán a no oponer dificultades con respecto a la demolición de las fortalezas expresadas; antes bien, prestarán todo auxilio razonable para su más pronta y debida ejecución.

7.° El gobierno de las Provincias Unidas estará en libertad de empezar la dicha operación en el término de cuarenta días, o antes, si fuese posible, después de la ratificación de esta convención.

8.° La guarnición brasileña continuará en las fortalezas hasta que se complete la demolición de las obras.

9.° En el caso de sobrevenir algunas disputas entre las partes contratantes, sobre la ejecución de la demolición de las expresadas fortificaciones, se pedirá a la potencia mediadora que nombre uno o más comisionados para determinar sobre los puntos de la disputa, y su decisión será obligatoria a las expresadas partes contratantes.

10.° Luego que la demolición de las referidas fortalezas sea ejecutada a satisfacción de las partes contratantes, retirarán inmediatamente a sus fronteras todas las fuerzas respectivas existentes en las fortalezas y provincia de la Banda Oriental.

11.° Todos los prisioneros tomados por una y otra parte, en mar y tierra, desde el principio de las hostili-

dades, entre las partes contratantes, serán inmediatamente devueltos a sus respectivos gobiernos, y todos los nativos de la Banda Oriental, detenidos por una y otra parte, en virtud de sus opiniones políticas, serán inmediatamente puestos en plena libertad.

12.° Cesarán las hostilidades, por mar y por tierra, desde la data de la ratificación de esta convención; y, restableciéndose de este modo la paz, las partes contratantes nombrarán respectivamente plenipotenciarios para negociar y concluir un tratado definitivo de límites y comercio entre ellas.

13.° Para asegurar al nuevo estado que debe erigirse en cumplimiento de esta convención, y a las partes contratantes de la misma, todos los beneficios resultantes de la restauración de la paz, las dichas partes contratantes se comprometen a pedir, juntas o separadamente, a S. M. el rey de la Gran Bretaña, soberano mediador, el que preste a dicho nuevo estado y a las partes contratantes, a todas y a cada una respectivamente, aquella garantía que S. M. juzgue ser suficiente al dicho objeto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1826.

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Octubre 31 de 1826. — Excmo. señor: No me fué posible obtener del presidente, hasta una hora o dos antes de la salida del paquete, su determinación definitiva sobre el asunto que ahora someto a la consideración de V. E. y, por lo tanto, no podré ser tan explícito, como debiera, por lo que presento mis excusas.

Desde que el despacho de V. E. (n.° 20) obra en mi poder, he hecho diversas tentativas para poner en práctica sus instrucciones y he celebrado frecuentes entrevistas con el señor García, cuya completa coincidencia con todas mis opiniones sobre la política que debe seguir este país, lo indicaba como particularmente apropiado para ser utilizado. Su influencia y habilidad, lo hacen la fuerza propulsora más poderosa de la causa en cuyo éxito está empeñado, y yo debo a él, en gran parte, el resultado que he logrado.

En cumplimiento de las órdenes de V. E., de man-

tener abiertas las negociaciones, dirigí al ministro de relaciones exteriores, el 24 del corriente, la nota n.º 1 que adjunto. En su respuesta, fechada el 26 y también adjunta, establece que el presidente declara, de la manera más solemne: "Que el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata está convencido de la ventaja y, más aún, de la mutua necesidad de afianzar una paz, honorable para ambas partes beligerantes, en términos tales que no sea posible una renovación de la guerra y que, a tal efecto y en ese sentido, tenderán sus esfuerzos, hasta donde lo permitan los intereses esenciales de la nación". Más adelante, manifiesta que está autorizado a rogarme que comunique esto "al ministro de S. M. en la corte de Río de Janeiro, con el fin de que haga de esas manifestaciones el uso que crea más conveniente con respecto al gobierno de S. M. I. y más conducente al objeto de la amistosa mediación de S. M.".

Por lo tanto, confío que hayan sido satisfechos los deseos de V. E., pues la negociación queda abierta. Pero el principal objeto consistía en inducir al presidente a aceptar alguna proposición dirigida a conseguir esa paz, tan deseada y necesaria.

El presidente ha consentido en aceptar el proyecto que ya he tenido el honor de adelantar a V. E. en mi despacho n.º 19, introduciendo sólo una pequeña modificación en el artículo 20, que V. E. encontrará marcada en la copia que adjunto. Han sido vanos todos mis esfuerzos para lograr que el presidente me diera más amplias facultades, para el uso de ese proyecto, que las que V. E. encontrará fijadas en la carta del señor García, privada y confidencial, de esta fecha.

Lo considero suficiente para justificar el envío que he hecho de él al señor Gordon, dejando a su mejor criterio proceder como lo crea conveniente; explicándole, al mismo tiempo, cuál es nuestro objeto, aquí, y los límites estrictos dentro de los cuales entiende este gobierno que debe encuadrarse su gestión.

El presidente ha consentido que el señor Gordon quede en libertad de presentar el proyecto al gobierno del Brasil, insinuando que tiene razones para estar seguro de que el gobierno de La Plata lo aceptará, con tal que el señor Gordon, antes de formular la proposición al gobierno del Brasil, o insinuarle que tiene

cierto conocimiento sobre la disposición del gobierno de La Plata sobre ese particular, adquiera pruebas, a su satisfacción y con razonable fundamento, de que el gobierno del Brasil estará realmente dispuesto a aceptar el proyecto sometido a su consideración. Esta prudente norma de conducta es adoptada, con insistencia, por el presidente, juzgándola necesaria para evitar cualquier desmedro de la dignidad de su gobierno, o la posibilidad de proponer nuevas bases, que, si fueran rechazadas, menoscabaría la autoridad de su administración.

Lo que yo solicitaba del presidente, era una autorización confidencial, por escrito, de su parte, para hacer efectiva la cláusula, es decir, el proyecto, en caso que éste fuera aceptado por el Brasil. Me lo ha rehusado, tenazmente, alegando las razones que ya he expuesto; razones que no considero muy procedentes.

Creo conveniente interiorizar a V. E. acerca de lo hecho aquí, relacionado con la petición de garantía del Río de la Plata por S. M. Ya he manifestado que, estando completamente convencido de su importancia y de la necesidad de apoyar toda medida que tienda a afianzar una paz permanente, he animado a este gobierno, en vez de disuadirlo, a elevar esa petición al gobierno de S. M.

El presidente, según sospecho, sintiéndose embarazado por su propia conducta, sobre ese asunto de la garantía, ha insistido, hasta último momento, en pedir a S. M., *en general*, la garantía que juzgara conveniente conceder y no consistió en solicitar ninguna, *en especial*, para el Río de la Plata. He rehusado mi aprobación, a la demanda hecha en sentido general, porque puede ser interpretada como una solicitud de garantía territorial, que tan categóricamente se me ha ordenado que no debo alentar; y porque, por bien que se entienda, aquí, que el pedido de garantía sólo alcanzará al Río de la Plata, la misma interpretación puede no dársele en Río Janeiro y por otros gobiernos, tal vez, cuando sea conocida por ellos, suscitándose dificultades y recelos.

El presidente, convencido de que no puede conseguir lo que desea, ha considerado oportuno callar, en absoluto, sobre el asunto; en conjunto, la fórmula queda mutilada y privada, me temo, de utilidad como

solución permanente, por no contenerla. Esta es la piedra central del arco. Enteraré al señor Gordon de mis impresiones sobre este asunto y él procederá, como lo juzgue más conveniente, pues juzgo que está en más completa posesión de los propósitos del gobierno de S. M. que lo que yo pueda estar sobre la cuestión política en estos países.

(Sigue copia del despacho al señor Gordon.)

. . . .

Debo agregar que mi opinión sobre la política que debiera adoptar este país, está fortificada, principalmente, por una conversación que sostuve el 28 de este mes con el primer ministro, señor Agüero, quien admitió, en toda su extensión, mis apreciaciones sobre la debilidad de los recursos del país y la destrucción de los mismos por el bloqueo y quien pone la única esperanza de una favorable terminación del conflicto en el destronamiento del emperador del Brasil, por alguna conmoción interna en sus dominios. Sobre este punto, tendré ocasión de escribir más largamente a V. E. por el próximo paquete.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1826. — Excmo señor: El señor García me llamó ayer, por deseo de S. E. el presidente, para reiterarme, en su nombre, las seguridades de su fidelidad a la palabra empeñada, de favorecer, en la medida de sus fuerzas, el proyecto de independencia de la Banda Oriental, así como para informarme que S. E. estaba, ahora, *seguro* de poder triunfar fácilmente de cualquier oposición que se levantara aquí contra aquella propuesta y que nada impediría su estricto cumplimiento, si el gobierno del Brasil la aceptara también. El señor García agregó que el presidente está ahora seguro del apoyo y cooperación a este plan por parte del general Alvear, comandante en jefe del ejército, y que había apariencias de cambio en las opiniones del señor Agüero, hasta ahora el gran sostén de la política de guerra.

Estoy convencido de la sinceridad del presidente y no he renovado mi pedido de un documento firmado por él, que ratifique su promesa.

Tenemos la declaración escrita del señor García, de que ha procedido por orden del presidente; y se halla en nuestro poder, también, escrita de su puño y letra, la copia del proyecto en sí, corregida por mandato del presidente. He enviado recién al primer ministro, señor Agüero, por deseo del presidente, una copia del proyecto de referencia. No puedo comprender las razones del presidente para oponerse a escribirme, secreta y confidencialmente, en el mismo sentido de sus mensajes; pero creo que hay amplia base para confiar en que es sincero.

(Sigue copia del despacho enviado al señor Gordon.)

. . . .

Este asunto no ha sido conducido en la forma que yo considero mejor para su éxito, pero éste se logrará, lo mismo, si el señor Gordon encuentra disposiciones favorables a la paz en el gobierno del Brasil. Me he esforzado tenazmente en conseguir que este gobierno haga la propuesta del proyecto, *directa* y abiertamente, creyendo que eso le haría difícil al emperador su rechazo, y que el temperamento adoptado le da gran facilidad para eludirlo, en caso que esté resuelto a continuar la guerra; pero no he podido lograr el resultado apetecido. Si el emperador no es partidario de la paz, probablemente alegará, como uno de los argumentos para la prolongación de la contienda, los *peligros* a que sus propias provincias están expuestas de parte de los merodeadores de la Banda Oriental. Lo cierto es que los brasileros mismos han sido los grandes salteadores, por la simple razón de que la Banda Oriental es un territorio muy rico, abundante en ganados, y las provincias brasileras que confinan con ella muy pobres de pasturas y, por lo tanto, no muy aptas para la cría ganadera. No hay, pues, mucha tentación para que los orientales merodeen y le es muy fácil al emperador defender su país contra los depredadores, si quiere hacerlo.

V. E. observará que no hay nada más respecto a la garantía. No tengo nada que agregar sobre el punto, aunque lo considere necesario para la estabilidad de cualquier paz que se haga.

Debo presumir que el gobierno de S. M. I. no se creerá autorizado a renovar ninguna reclamación sobre *remuneración pecuniaria,* habiendo rechazado, de plano, las proposiciones que le fueron formuladas sobre ese punto. Estoy seguro de que este gobierno no consentirá que ninguna mención de esa índole sea agregada a las concesiones ya aprobadas por la república.

He insinuado al presidente que designe algún sitio para las reuniones con motivo de la negociación, como V. E. verá por la nota que adjunto y que he considerado oportuno dirigir al general de la Cruz, en contestación a la comunicación oficial que me dirigió el 30 de Octubre.

Acompaño a ésta una copia de mi carta, de esta fecha, al señor Gordon, en la que he incluído mis despachos a V. E. n.os 18, 19, 23, 26 y 27.

Tengo el honor de repetirme con toda consideración y respeto, señor, su más obediente servidor. — (firmado) *John Ponsonby.*

Nota: Adjunto una copia de la respuesta al general de la Cruz, para que V. E. se entere de su contenido. Este gobierno ha elegido a Montevideo como el sitio donde la negociación se iniciaría, en caso de que S. M. I. convenga en aceptar la base propuesta.

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A DE LA CRUZ

El abajo firmado tiene el honor de poner en conocimiento de S. E. el general de la Cruz, ministro de relaciones exteriores, que el lunes, por la mañana, remitirá al enviado extraordinario de S. M. B. y ministro plenipotenciario en Río Janeiro, señor Gordon, la carta, de fecha Octubre 30, que el infrascrito tuvo el honor de recibir de S. E., en la que manifiesta los fervientes deseos del gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata de alcanzar la pacífica terminación de la guerra, sobre bases justas y honorables para ambas partes beligerantes.

El infrascrito tiene el honor de sugerir a S. E. el presidente de la república la conveniencia de fijar el lugar donde S. E. consentiría enviar un plenipotenciario, autorizado para tratar de la paz, si, por for-

tuna, pudieran iniciarse tratativas. La opinión del infrascrito es que Río de Janeiro sería el sitio más apropiado para la rapidez y beneficio de la causa de la paz, aunque no pretende erigirse en juez en esa cuestión. En caso que no fuera considerada conveniente la elección de Río Janeiro, el infrascrito ha pensado que Montevideo podría ser elegido como sitio de reunión de los plenipotenciarios de ambos poderes.

El infrascrito saluda a V. E. con su más alta consideración. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el general de la Cruz, ministro de relaciones exteriores.

PONSONBY A GORDON

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1826.—Excmo. señor: Envío a V. E. un voluminoso paquete de periódicos; poco agregaré.

S. E. el presidente, como V. E. verá por la carta que el general de la Cruz me ha dirigido, con fecha 30 de Octubre de 1826, ha autorizado al gabinete brasilero la mutua declaración expresada en la antedicha carta. Esa resolución ha sido adoptada a instancias mías (como V. E. verá por la carta del general de la Cruz) y es la medida más pacífica a que he podido inducir a este gobierno a tomar *de inmediato.*

Pero el *proyecto* que envío, acompañado de una carta de la misma fecha, del señor García, marcada "privada y confidencial", me hace abrigar la esperanza de que pueda ofrecer terreno más propicio para cimentar la paz. El presidente, sin embargo, al prestar su aprobación al proyecto, ha insistido sobre la estricta observancia de ciertas condiciones; especialmente, que yo lo comunicaré al enviado de S. M. en Río. bajo el solemne compromiso de *su parte* de que no lo presentará al gobierno del Brasil, ni aún insinuará su existencia, hasta adquirir convencimiento, justificado, de que el gobierno brasilero sinceramente lo aceptará como base. Una vez que haya sido comunicado al gobierno brasilero y reciba acogida favorable, asegurar que el gobierno de La Plata está pronto, por su parte, a tratar.

He accedido a desempeñar esta comisión y no titubeo

en decir a V. E. que creo que el presidente cumplirá su promesa, como el señor García me lo dice en su carta; pero, como no he podido conseguir la ratificación oficial del presidente, ni aún en forma estrictamente confidencial, como lo solicité, no puedo dar una seguridad oficial de que obrará como se me ha manifestado.

Lamento, sobremanera, que una errónea apreciación del asunto haya inducido al presidente a negarme tal autoridad, pues preveo que esto acarreará alguna *demora* en el advenimiento de la paz (aunque, finalmente, se alcance éxito), lo que estaría en gran desacuerdo con los deseos del gobierno de S. M. y será seriamente perjudicial para los intereses de los beligerantes.

Como ya he enviado a V. E. mis despachos dirigidos al ministro Canning, V. E. podrá apreciar mis puntos de vista sobre los grandes intereses (puramente británicos) envueltos, actual y eventualmente, en esta brega por la paz. Su elevado juicio y la más reciente oportunidad de conocer las opiniones del gobierno de S. M. sobre la cuestión, serán sus guías más seguras y no tomaré sobre mí la responsabilidad de decir nada más allá de lo manifestado en esos periódicos, para probar la necesidad de adoptar prontas y enérgicas medidas, a fin de salvar de la ruina a *este* país, de serios peligros al Brasil y, a toda Sud América, de continuos y crecientes trastornos e inseguridades.

El presidente me ha instado, repetidamente, que le pida a V. E. se sirva comunicar aquí, tan rápidamente como le sea posible, noticia de lo que haya hecho o piense hacer. Considero esta cuestión de suficiente magnitud como para solicitar el concurso de uno de los buques de guerra de S. M., si otro medio, seguro y expeditivo, no se encuentra.

Saludo a V. E. con toda consideración, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. Robert Gordon, etc., etc., etc.

DE LA CRUZ A PONSONBY

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1826. — El infrascrito, habiendo recibido y entregado al presidente de

la república la nota que, con fecha de ayer, lord Ponsonby, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B., le dirigió, ha recibido orden de comunicarle la siguiente respuesta: Que S. E. el presidente, siempre animado por los deseos, que en toda ocasión ha manifestado, de acelerar la terminación de las dificultades existentes, desgraciadamente, entre S. M. el emperador del Brasil y el gobierno de la república de las Provincias Unidas, y admitiendo, a la vez, la conveniencia que puede existir para las partes beligerantes de elegir un sitio donde sus respectivos representantes puedan reunirse, en caso de haber probabilidades de un acuerdo, — S. E. el presidente, considerando tanto la conveniencia como la seguridad de ambos beligerantes, juzga que la ciudad de Montevideo es el lugar más apropiado para la referida conferencia.

El infrascrito saluda a V. E. con su mayor consideración. — (firmado) *Francisco de la Cruz.*

A S. E. John Ponsonby, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1826. — Excmo. señor: He celebrado la esperada entrevista con el señor Agüero. El admitió la imposibilidad en que se halla el país de continuar la guerra por tiempo indefinido y declaró el sincero deseo del gobierno de realizar la paz.

Convino en la oportunidad de las medidas tomadas para obtener la paz en Río, pero no quiso discutir las ventajas o desventajas derivadas de la guerra o de otra solución.

Me expresó, claramente, que su única esperanza de remedio, ante la posible desgracia de una manifiesta imposibilidad de parte de su gobierno de continuar la guerra y ante la consiguiente exigencia de parte del emperador del Brasil, en peores términos que los actuales, se funda en una confederación de los estados de América, contra el Brasil, lanzados a una guerra de principios.

Dijo que sabe que esa confederación es deseada por los estados de América; que Bolívar mandaría el ejército que penetraría en el Brasil, aunque no confía

tanto en la conquista del Brasil como en los efectos que la confederación produciría entre los descontentos, contrarios a la política del emperador. Agregó, que juzga la ayuda de Bolívar y de la *clase militar de América* con el mayor sobresalto y que, sobre todas las cosas, desearía evitar su concurso, aunque podría hacerse imprescindible su ayuda, ya ofrecida a su gobierno y obtenible en cualquier momento. Me preguntó si yo abrigaba esperanzas de que el emperador aceptaría la proposición (si hecha). Le manifesté que aquéllas se fundaban en los gastos que la guerra demanda al imperio, en las dificultades que le crea y por librarse, por el proyecto, de lo que él considera un puntillo de honor: la retención de la Banda Oriental contra Buenos Aires. También en que su pique y animosidad personal contra Buenos Aires se aplacarían por esa medida, que le arranca el territorio en disputa al mismo tiempo que sale de su propio dominio; que el emperador ya ha rehusado una leal y justa oferta de parte de la república —por ejemplo, la indemnización pecuniaria— y que, si ahora rechaza un arreglo tan moderado como el planteado, mostraría claramente, a los ojos del mundo, su codicia de conquista y hará gravitar contra él toda la fuerza moral de la opinión.

Tengo el honor de saludar a V. E. con mi más alta consideración. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

CANNING A PONSONBY

Londres, Noviembre 27 de 1826. — A S. E. lord John Ponsonby. — Excmo. señor: Los despachos de V. E., hasta el n.° 15 inclusive, han sido recibidos y entregados al rey.

Mi último despacho dirigido a V. E. fué escrito el 21 de Agosto. Contenía la aprobación general del cumplimiento por V. E. de las instrucciones, según las cuales, debía iniciar negociaciones entre el emperador del Brasil y Buenos Aires. El fracaso de esta tentativa, aunque muy lamentable, no puede ser atribuido a carencia de celo o habilidad de parte de V. E., sino a la insensatez y obstinación del emperador del Brasil,

cuyas consecuencias tal vez tenga que palpar, algún día, S. M. I.

No es posible confiar, mayormente, en el éxito, en Buenos Aires, de ninguna proposición como la que V. E. está sólo autorizado a hacer en favor del Brasil.

Es un gran desencanto, al mismo tiempo, que el gobierno de Buenos Aires se haya pronunciado tan decididamente, como creemos lo ha hecho, contra la medida conciliatoria que V. E. le propuso, de acuerdo con las instrucciones recibidas, de elevar a Montevideo y su territorio a la categoría de un estado libre e independiente.

Por lo tanto, siendo tales las respectivas determinaciones de los dos gobiernos con los cuales V. E. ha tenido que tratar, no veo que se pueda hacer otra cosa, por el momento, de parte de S. M., para producir un acercamiento entre ellos.

En cuanto a tomar parte a favor de cualquiera de los contendientes, V. E. nunca desvanecerá demasiado perentoriamente cualquier expectativa de esa naturaleza.

Ni quizá pueda V. E. echar el cimiento de una intervención más eficiente en nombre de S. M., más adelante, cuando las calamidades y exigencias de la guerra hayan deprimido y extenuado a ambas partes, que declarando haber cumplido todas sus instrucciones, como intermediario, y que al gobierno de V. E. sólo le resta deplorar profundamente que su mediación haya sido estéril.

Tienen mucho del carácter ibérico los habitantes de las fundaciones coloniales de España y nada hay en él más llamativo que su fastidio ante el consejo ajeno y su sospecha ante los servicios desinteresados. Ya fué previsto, en mis iniciales instrucciones, que la insinuación respecto a Montevideo era probable suscitara el recelo de que se trataba de algún designio favorable a los intereses británicos.

Tales sospechas han sido abiertamente avivadas por la prensa de Estados Unidos de Norte América y, no dudo, sugeridas, secretamente, por sus agentes diplomáticos.

Opino, por lo tanto, que lo más acertado es que V. E. abandone, por completo, ese asunto; hable de su mediación como de algo pretérito y de la continuación

de la guerra como de algo, en resumen, inevitable, aunque para nosotros sin ninguna importancia, por más que perjudica a los residentes británicos en Buenos Aires, interrumpe nuestro intercambio comercial con ese estado y retarda el avance próspero de un país con el cual esas vinculaciones pueden adquirir tan amplio y benéfico desarrollo. La mejor probabilidad de una nueva apelación a nosotros, en tales términos, que fuera presumiblemente útil, sería demostrando V. E. aparente indiferencia sobre el asunto y, talvez, ligero resentimiento ante las torcidas interpretaciones que se han vertido respecto a nuestras intenciones en lo que a la sugestión sobre Montevideo se refiere.

(Nota: Así está en la copia. Falta el párrafo final y la firma, que no puede ser otra que la de George Canning.)

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1826. — Excmo. señor: El señor García, en nombre del presidente, me asegura que el señor Agüero, el principal ministro, y el señor Gómez, la personalidad más importante del congreso, han expresado su aprobación a la medida ultimamente tomada, tendiente a restablecer una base de paz, no sólo como un medio de solucionar las dificultades del gobierno, sino, también, porque, aún independientemente de la guerra, encierra ella grandes ventajas para la república.

Estoy satisfecho de su aprobación y más lamento que la manera como ellos y el presidente me obligaron a plantear el proyecto, lo haya privado de sus mayores probabilidades de éxito. Considerando el siguiente artículo de la constitución.

(Sigue con la anarquía de las provincias.)

. . . .

Se dice, que este gobierno tiene en Londres, actualmente, £ 200.000 y que se propone aplicarlas a fines navales. Una muy pequeña fuerza, derrotaría aquí a los brasileros y esto podría cambiar completamente la faz de la contienda. Hay esperanzas de que Baring y Cía. obtenga un empréstito para la república. Una suma modesta haría mucho para arrancar a las finanzas de su

miserable estado; por más que, en tanto se prolongue el bloqueo, el gobierno no podrá contar con recursos permanentes.

Oigo decir que los ministros tienen confiada esperanza en el efecto de los éxitos que el ejército debe obtener en Río Grande.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby*.

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

GORDON A PONSONBY

Río de Janeiro, Diciembre 4 de 1826. — Excmo. señor: Llegó el "Ranger" el 2 del corriente, trayéndome su nota del 6 de Noviembre, junto con diversos papeles.

S. E. verá, desde luego, que las restricciones imperativas, bajo las cuales el presidente ha creído oportuno autorizarme a presentar sus proposiciones al gobierno brasilero, me impiden completamente proceder en el asunto, desde que ya he comprobado que este gobierno categóricamente se rehusa a negociar sobre la base de la independencia de la Banda Oriental.

Como talvez la relación de mi gestión, sobre este asunto, con el gobierno brasilero, enviada el 23 ppdo., no ha llegado a poder de V. E., incluyo una copia.

Se apercibirá de que con la premura del 1.° de Noviembre, sugerí la idea de negociar bajo una base similar a la propuesta por V. E. a la república de Buenos Aires, y, a pesar de darle otra forma, a fin de hacerla más aceptable al emperador del Brasil, fué completamente rechazada por nota del gabinete de 21 del mes pasado. No necesito decir a V. E. que la ausencia de S. M. I. de la capital, aun en otras circunstancias, hubiera hecho nula mi intervención.

Sus ministros sólo actúan bajo sus inmediatas órdenes y se necesitarían seis a ocho semanas para recibir contestación a las comunicaciones. Mientras tanto, el aspecto de los asuntos en el Sur puede cambiar de manera que, me temo, sería muy desastroso para los intereses de Buenos Aires.

La presencia del emperador en Río Grande va a disipar, sin duda alguna, el espíritu de desapego que se le-

vantaba en esa provincia, fomentado, como se supone, por agentes del enemigo, y el tono promisor y conciliador que usará hacia los orientales, probablemente inclinará en su favor a la opinión en esta ribera del Río de la Plata.

Las esperanzas de remedio, en cuanto a la república, que, como V. E. lo afirma, están fundadas en las convulsiones internas del Brasil y la ayuda militar de Bolívar, me temo que pronto habrá que abandonarlas. El pueblo en Río Grande será llamado a filas, y las actitudes de Bolívar, en el Oeste, hacen suponer un completo cambio en sus anteriores pensamientos. Éstos, en vez de dirigirse contra el Brasil, producen más bien la aprensión de que se dirigen a la partición de toda Sud América entre él y el emperador don Pedro.

No me corresponde encarecer a V. E. que urja mayores concesiones de parte del presidente. Su mejor criterio le hará apreciar si él, persiguiendo un bien imaginario, no está causando un perjuicio substancial a su país, en un momento en que debiera alejarse de ambos extremos y asegurarse su objeto principal, aceptando otros términos.

En su despacho n.° 23, al señor secretario Canning, V. E. hace suya la opinión de que, existiendo la garantía contra cualquier peligro de bloqueo y obstrucción al comercio del Río de la Plata, la posesión de la Banda Oriental sería de pequeña utilidad para Buenos Aires. ¿Por qué, entonces, no aprovechar la presente disposición del emperador del Brasil e inclinarlo a un arreglo en que la seguridad que se desea sería garantida por el abandono, por Buenos Aires, de un disputado hueso, cuya posesión es seguro que será causa de desavenencia entre ambas partes?

Ruego a V. E. crea que estas observaciones no influirán en lo más mínimo en mis comunicaciones con este gobierno. Continuaré en mis esfuerzos para obligarlos a aceptar las miras de V. E. sobre reconocimiento de la independencia de la disputada provincia; aunque puedo aventurarme a asegurar a V. E. que ella no será concedida sino bajo el peso de la derrota y en situación mucho peor, de los asuntos públicos en el Brasil, de la que ahora puede preverse.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

S. E. lord Ponsonby, etc., etc., etc.

CANNING A PONSONBY

Diciembre 23 de 1826. — A S. E. lord John Ponsonby. — Excmo. señor: Los despachos de V. E., hasta el n.º 20 inclusive, han sido recibidos y entregados al rey.

El gobierno de S. M. hace plena justicia a los esfuerzos de V. E., desde su llegada a Buenos Aires, para crear allí un ambiente favorable a la negociación con el Brasil. Aunque apenados, no estamos desanimados por el fracaso de las gestiones, pues, a decir verdad, no esperamos más halagüeños resultados mientras el señor Rivadavia ocupe la presidencia. El juicio que V. E. da de esa persona, parece perfectamente exacto. En estas circunstancias, sólo me resta manifestarle a V. E. que, por si en virtud de algún accidente, el paquete que zarpó el mes pasado no ha llegado a esa antes del arribo de éste, le incluyo un duplicado de mi despacho n.º 21, en el cual indico la conveniencia de abstenerse de remover el asunto de la mediación, hasta que el desarrollo de los acontecimientos ofrezca alguna oportunidad más favorable para suscitarlo con ventaja, o hasta que el gobierno de Buenos Aires haga alguna insinuación directa e inequívoca a V. E.

Saludo a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *George Canning.*

PONSONBY A GARCIA

(Privada). — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1826. — Señor Manuel José García. — Muy señor mío: Soy de opinión que el actual momento sería favorable para tomar algunas medidas conducentes a la restauración de la paz. El emperador está ahora donde, quizás, pueda apreciar con sus propios ojos las dificultades reales que existen para obtener, por conquista, la posesión definitiva de la provincia en litigio y, talvez, considere que no vale la pena continuar una guerra que tan enormes sacrificios le demanda y que no le proporcionará otra satisfacción (si tal es para él) que

la de acarrear inmensas penalidades y perturbaciones a Buenos Aires.

Su gobierno ha probado ya suficientemente las calamidades de la guerra y no creo que ni el más confiado de sus miembros abrigue la esperanza de que pueda llegarse a la paz como consecuencia del triunfo de sus armas, aún cuando su ejército obtuviera todos los éxitos que se propone alcanzar.

Ambas partes, el emperador y la república, deben estar advertidas de los perjuicios que, para cualquiera de ellas, se originarían de un revés, y, ciertamente, la república está más expuesta a gran daño, en tal supuesto. Si su ejército se desorganizara seriamente, toda esperanza en el éxito de las hostilidades desaparecería; pero quedarían en pie las mismas necesidades, por gastos y esfuerzos, como al presente.

Si el emperador fallara en sus planes *militares*, todavía le restaría intacto su recurso más real y eficiente: una escuadra superior.

Estamos, ahora, en un momento de espectativa: nadie puede saber para cuál de las partes reserva la fortuna los primeros éxitos o los primeros desastres. ¿Por qué, pues, no aprovechar esta oportunidad para intentar un arreglo? Si el presidente persistiera aún en las ideas que él y sus ministros expresaron últimamente, sobre el mérito intrínseco de las proposiciones sometidas al señor Gordon, ¿por qué no intentarlo, al presente, con probabilidades de mejor resultado y directamente, sin subterfugios o intención de ocultar, bajo forma de procedimientos, lo que, en realidad, se anhela cumplir?

Yo creo, firmemente, como a menudo se lo he manifestado a usted, que la manera en que las últimas proposiciones fueron trasmitidas al señor Gordon privó a la iniciativa de toda probabilidad de éxito, en la acepción que en nuestro léxico se concede a esa palabra.

La ausencia del emperador de su capital, debe haber impedido la tentativa que, no dudo, el señor Gordon hubiera realizado para llenar el cometido confiado a su prudencia y celo, por el bien de estos países, y yo no veo inconveniente en hacerle, *ahora,* al emperador, las proposiciones que el señor Gordon estaba condicionalmente autorizado a formular.

Pero esto debe hacerse, si se hace, de una manera

clara y simple; ninguna habilidad debe ser usada, ni nada que pueda ser interpretado como una extravagancia o un desconocimiento de la verdadera dignidad. La república avanza, ahora, contra el emperador, perfectamente armada y llena de valor y de esperanza. Ella exhibe un ejército que puede salir victorioso y que debe ser formidable.

Nada más dignificante que ofrecer, en tales circunstancias, condiciones de paz razonables.

El gobierno debe recordar que la victoria puede atraer sobre el país la dominación de su clase militar y que la derrota destruiría, probablemente, su *propia* existencia, encumbrando, finalmente, en estas naciones el poder militar y a aventureros rapaces de los otros estados sudamericanos, encendiendo la guerra entre la sangre española y la portuguesa y, tal vez, de una forma de gobierno contra otra. ¿Y quién puede prever cuándo terminaría una contienda de esa naturaleza?

Por eso, me he permitido molestarle con la expresión de mis sentimientos íntimos sobre los sucesos actuales, conociendo su celo por el bienestar de su país y la libertad que usted me ha concedido de exponerle los puntos de vista y opiniones que juzgue dignos de consideración.

Me es grato repetirme de usted atento, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

GARCIA A PONSONBY

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1826. — A S. E. lord John Ponsonby. — Señor: El 27 comuniqué a S. E. el presidente de la república, el resultado de nuestra conferencia del 26. El consejo de gobierno se reunió los días 28 y 29 y el ministro de relaciones exteriores acaba de comunicarme que se ha resuelto autorizar a V. E. para hacer conocer, *directamente*, al ministerio de S. M. el emperador del Brasil, las sinceras pacíficas intenciones del gobierno de las Provincias Unidas y su disposición de tratar las bases del proyecto últimamente sugerido y entregado al señor Gordon, ministro de S. M. en el Brasil.

El ministro de relaciones exteriores me ha ordenado, al mismo tiempo, que asegure a V. E. que la política

del gobierno, a ese respecto, es tan decidida que, sea cual fuere la suerte de sus armas, no la modificará.

Es una gran satisfacción para mí, señor, trasmitir a V. E. esta resolución y reiterarle, con tal motivo, los sentimientos de respeto con que tengo el honor de suscribirme, etc., etc., etc. — (firmado) *Manuel J. García.*

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1826. — Excmo. señor: Después de haberme enterado del arribo de S. M. el emperador a la frontera de su imperio, juzgué prudente diferir las medidas que, en el primer momento, me parecieron oportunas a favor de la paz, hasta apreciar, con criterio propio, cuáles eran las intenciones de S. M. I. y el objeto de su viaje. Oí y creía que el motivo principal era poner término, personalmente, a las desavenencias y dificultades surgidas entre las autoridades civiles y militares en Río Grande e imprimir energía y unidad de dirección a su esfuerzo. Por lo tanto, pensé que S. M. I. debía de estar en un estado de ánimo menos dispuesto a un arrogante rechazo de razonables y ventajosas propuestas que lo que había estado, cuando creyó su poder más que suficiente para subyugar a cualquiera que se opusiera a sus deseos; y estaba seguro que, cuanto más tiempo permaneciera en un lugar desde donde pudiera ver *las dos caras* de las cosas, más apreciaría la magnitud de los obstáculos interpuestos entre él y el éxito, tanto a causa de la naturaleza misma, como por la situación política y moral del pueblo y de los países de Sud América.

Temí, sin embargo, que algún accidente pudiera producirse y alterar la aparente posición de los poderes contendientes y levantar, hiriendo la vanidad, formidable obstáculo, en cualquiera de los dos lados, a las gestiones pacificadoras, si una u otra obtuviera un éxito, aun insignificante.

Por lo tanto, sólo demoré el tiempo que consideré estrictamente necesario, y después escribí al señor García la carta, cuyo copia adjunto, y personalmente expliqué, detenidamente, la decidida opinión que tenía sobre las ventajas de la actual oportunidad para hacer un esfuerzo en pro de la paz. Dentro de un lapso de

tiempo razonable, recibí del señor García la respuesta (n.° 2), que espero V. E. considerará satisfactoria.

Juzgo que este gobierno ha hecho, al fin, todo lo que de él podía desearse y que lo ha hecho de una manera elegante. Sin embargo, fatalmente estoy en la ignorancia de sus opiniones acerca de la determinada política que he recomendado. Era necesario obrar y sólo he tratado de que mis actos correspondan, exactamente, a la norma de conducta que V. E. me ha trazado. Imagino que la paz, a cualquier precio, cimentada sobre bases duraderas y firmes, es su anhelo: la paz, porque, aun una mala paz, talvez despertara sentimientos pacíficos, de los cuales pudiera derivarse una paz perdurable. El gobierno de esta república se ha desenvuelto, en esta emergencia, de una manera especial, que casi me atrevería a calificar de sabia.

El ejército de la Banda Oriental ya ha emprendido la marcha y se dice que está en perfecto orden y que cuenta con ocho mil hombres.

Los disturbios en las provincias, aunque no suprimidos, presentan, ciertamente, mejor aspecto y la presencia del emperador ha dado a este gobierno una oportunidad (al menos por el momento) de zafarse de las dificultades que tontamente se había creado, por la adopción de varias medidas inconsultas, habiendo acordado el congreso postergar la consideración de todo asunto, exceptuando, solo, lo relacionado con la guerra.

El gobierno tenía, en tales circunstancias, fáciles y plausibles excusas para diferir la cuestión, pero la ha encarado virilmente. Personalmente, nada más podía pedir: a todo lo que yo deseaba que se hiciera, se ha accedido. Si mi gestión ha sido acertada y resultase armónica con las vistas de V. E., yo quedaría plenamente satisfecho. Es cierto que mi *apreciación de toda la cuestión* es todavía incompleta, porque considero que la garantía, tan a menudo mencionada anteriormente a V. E., es *necesaria* para el permanente bienestar y prosperidad de *todos* estos países y para seguridad de la influencia inglesa, sólo benéfica para el pueblo de Sud América. Tocante a este punto, no he considerado oportuno decir una palabra, desde que fué dejado de lado por el presidente, pero creo que, en el curso de la negociación (en caso de producirse

alguna), muchas y muchas oportunidades se ofrecerán al gobierno de S. M. para traer a colación esa medida y darle andamiento, por el peso del propio interés de las partes, si así lo estimara del caso.

Me atrevo a esperar que seré perdonado por haber expresado tan ampliamente mi opinión sobre su política y orientación y que V. E. creerá que lo he hecho obedeciendo al impulso del deber y no por presunción. Veo casi generales perturbaciones, sino conflictos, prontos a llenar todo este hemisferio. Si Inglaterra pudiera conservar invulnerables a la violencia los derechos e intereses de un comercio mantenido durante ese tiempo, como ella tendría los medios de hacerlo, erigiéndose en poder tutelar en el río, creo que proporcionaría la más eficaz atenuación a los males de la guerra y que establecería la base más expeditiva y más segura para su terminación.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1826. — Excmo. señor. El 15 del actual, se tuvo noticia en Buenos Aires de que el emperador del Brasil había partido para Río Grande y de su proclama, lanzada antes de su partida de Río Janeiro.

Al día siguiente, el presidente dió la proclama adjunta (n.º 1) y convocó al congreso a una reunión extraordinaria, para considerar y acordar los mejores medios para la defensa del estado y de la capital, en particular, en caso de una posible invasión. El congreso, después de muchas discusiones, en el curso de las cuales el ejecutivo fué acerbamente atacado por la oposición, imputándole incapacidad y carencia de previsión, designó una comisión, elegida entre sus mismos miembros, para secundar los planes de defensa del gobierno, sometiendo al congreso, de tiempo en tiempo, aquellas resoluciones que exigieran su sanción.

También resolvió no tratar, en las presentes circunstancias, ningún asunto ajeno al de vital importan-

cia que lo absorbe y dedicar su atención solamente a lo referente a la guerra.

El 21, el congreso dirigió una proclama a las provincias (n.º 2) y el gobierno les envió una circular a todas, no exceptuando las que recientemente han resistido a su autoridad, señalando los nuevos peligros que amenazan a la república y solicitando vivamente su cooperación para la defensa. Una comisión, integrada por experimentados jefes, fué nombrada para aconsejar al gobierno en sus medidas militares; se resolvió formar un nuevo regimiento, expresamente para la defensa de la capital; completar todos los regimientos de línea de la milicia; convocar a la milicia local y enrolar a todos los esclavos aptos para las armas. Fueron iniciadas suscripciones privadas y los miembros del congreso, solos, suscribieron una suma aproximada de 18.000 pesos, destinada a la creación del nuevo regimiento. Individualmente, renunciaron a sus dietas, en favor del gobierno, durante la prolongación de la guerra.

El espíritu nacional parece agigantado y la defensa vigorosa del país es el sentimiento general.

El 26, el ejército, comandado por el general Alvear, se puso en marcha. Se dice que su total es de siete a ocho mil hombres, bien disciplinados, ansiosos de atacar al enemigo y firmemente confiados en la victoria.

Probablemente llegarán a la frontera dentro de unos veinte días. Adjunto a ésta la proclama que el general Alvear les dirigió antes de iniciar la marcha.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

TRATATIVAS EN 1827

PONSONBY A GORDON

Buenos Aires, Enero 4 de 1827. — A S. E. don Roberto Gordon. — Excmo. señor: Recibí, el 31 último, las cartas de V. E., de Río de Janeiro, fechadas el 4 y 23 de Noviembre, por manos del señor Walker, y el mismo día las duplicadas y sus otras comunicaciones, fechadas en Diciembre 4 de 1826, por la fragata "Macedonia América".

Antes de contestar a esos despachos, creo que será muy conveniente informar a V. E. del estado de los asuntos aquí, relacionados con nuestros trabajos de mediación.

Fuí enterado, a su tiempo, del arribo de S. M. I. a Santa Catalina y, luego a Río Grande y después de aguardar unos días, hasta averiguar la causa probable del viaje del emperador a esos lugares y del estado de los asuntos allí, trasmití al gobierno de La Plata mi firme opinión de que esa era una favorable oportunidad para intentar un nuevo esfuerzo con el fin de alcanzar la paz, declarando, al mismo tiempo, que sería absolutamente necesario desterrar toda argucia y formular las proposiciones que se consideraran convenientes, en forma directa y sencilla. Considerando el gobierno, como yo, que la ocasión era buena, me autorizó a proponer a S. M. I. el proyecto que ya he tenido el honor de hacer conocer a V. E. y a asegurarle que el gobierno del Río de la Plata aceptaría ese proyecto, si S. M. I. lo admitía como base para negociar un tratado definitivo de paz.

Me disponía a desempeñar ese cometido, cuando llegaron los despachos de V. E. y fuimos también informados de que S. M. I. había abandonado Río Grande, emprendiendo viaje de retorno a su capital.

Juzgué necesario reanudar comunicaciones con el gobierno, dado el cambio de las circunstancias y, principalmente, para informar al presidente de la exploración que V. E. había hecho de la opinión del gobierno del Brasil sobre el punto primordial del proyecto — la independencia de la Banda Oriental — y del decidido rechazo del gobierno de S. M. I. de esa proposición.

También consideré correcto enterar al gobierno de

los rumores circulantes en Río de Janeiro, que parecían tener visos de verdad, respecto a las intenciones del gobierno de Norte América de autorizar a la escuadra americana a forzar el bloqueo del Plata, en cuanto afecta a buques de guerra.

La primera mención de estos dos hechos habrá, naturalmente destruído la esperanza de cualquier resultado beneficioso para la prosecución de los medios propuestos; y, la segunda, podría despertar esperanzas de una posible ventaja, derivada de las diferencias existentes entre los dos gobiernos, uno de los cuales demandaba, por la fuerza, un alegado derecho, que el otro se había rehusado a reconocerle.

Recalqué esos dos puntos, de manera especial, y me siento muy feliz de haber encontrado al gobierno de esta república firme en la decisión que había adoptado últimamente y consintiendo, solícito, en autorizarme a tomar cualquier medida que considerara conveniente para comunicar al gobierno del Brasil el antedicho proyecto. El presidente y sus ministros adhieren leal y honestamente a mí, para sostener el proyecto, si S. M. I. consiente en adoptarlo como base para discutir la paz.

Por lo tanto, pido formalmente a V. E. someta al gobierno del Brasil el mencionado proyecto, asegurándole que yo puedo garantir que será fielmente cumplido por el gobierno del Río de la Plata, bajo cualesquiera circunstancias, tanto en el caso de una victoria como en el de una derrota.

El gobierno ha aquilatado la verdadera situación de este país y de toda Sud América y la determinación que ha tomado es fruto de una esclarecida y honrada política. Tampoco intenta disimular las dificultades que la guerra le ha creado, ni los grandes sacrificios, de presente y de futuro, que le ocasiona; pero sabe que *puede* continuar la guerra y que debe hacerlo, antes de doblegarse a aceptar la paz en términos, no sólo incompatibles con la seguridad de esta república sino que, necesariamente, conducirían al quebrantamiento de cualquier paz fundada sobre ellos, apenas se ofreciera una oportunidad de hacerlo así con posibilidades de éxito.

El gobierno ha pesado, cuidadosamente, sus propios recursos y conoce, con exactitud mucho mayor de la que el gobierno de S. M. I. puede sospechar, el estado

real del imperio, los medios militares y navales de que dispone, el número y calidad de tropas, buques y tripulaciones, el temple y aptitud de su oficialidad, el celo de los marinos por la causa que sirven, o el grado de su descontento, el sentir general sobre el gobierno imperial y la *persona* del emperador y el estado del espíritu público en Bahía, Pernambuco, San Pablo, Minas, etc., etc. Ahora, daré algunas pruebas del fundamento de esta información; así V. E. fácilmente verá que es, si acaso, *muy* exacto. Al mismo tiempo detallaré los *medios* con que cuenta este país para llevar adelante la guerra y para dar golpes más severos, si no fatales, al poder imperial. Pero, antes, consideraré un punto muy importante, uno que pide la más seria atención de cualquier hombre de estado preocupado con la suerte de los *mejores principios* de gobierno ahora existentes en Sud América: los de una monarquía constitucional.

Este gobierno teme el derrocamiento del emperador y la destrucción de su poder en el Brasil, porque conoce los extremos peligros a los que él mismo estaría expuesto por los desórdenes que de tal suceso se originarían, por la desorganización de principios que provocaría tan cerca de su tierra, y por la prematura división del imperio, levantando en su lugar turbulentas y ambiciosas democracias, con seguridad, en eterna guerra y probablemente dirigidas por el consejo de hombres inescrupulosos e ignorantes, sólo atraídos por sus intereses particulares. Este gobierno ve en una revolución en el Brasil, no sólo la destrucción del orden que desea consagrar como un principio y las funestas consecuencias de ahí derivadas para el Plata, sino también la ruptura de *todo* control por hordas de negros bárbaros con largas venganzas que cobrar, por su esclavitud, a sus patrones. La elevación, a extremos temibles, de los indios aborígenes, en razón de la desunión, riñas y disminuído poder de los criollos; abriendo, todo esto, vasto campo a cualquier soldado de fortuna, que pueda erigirse héroe y labrarse mando con su espada, aprovechando el esfuerzo y el trabajo del pueblo, para ganar riquezas, poderío y fama militar.

Temiendo tales peligros, que este gobierno sabiamente presiente, y creyéndolos posibles, si no probables, con razón se preocupa.

El gobierno de Buenos Aires considera la estabilidad del trono del emperador como algo de primordial interés para este estado y está deseoso de contribuir a su sostenimiento. Está — está anheloso — de sellar una alianza estricta con él y de proporcionarle toda la asistencia que esté en su poder ofrecerle, sin violar la constitución de su país ni obstaculizar los procedimientos de otros gobiernos, animados por similares intereses y deseos. Aspira a pactar un tratado de alianza comercial con el emperador.

Una paz que dejara a la Banda Oriental en manos del imperio, es, en sí, imposible. Ningún documento bastaría para someterla un año, seis meses: tal vez, ni uno solo. Los orientales jamás lo consentirían y al emperador se le engaña, intencionalmente, o por ignorancia de quienes le aseguran que los orientales se someterán.

S. M. I. tendrá que conservar la Banda Oriental, siempre al precio, por lo menos, que ahora le cuesta. — ¿Y qué lo compensará?

El emperador cree su honor comprometido en esta contienda. S. M. I. es un hombre demasiado capaz y un estadista demasiado sagaz para creer seriamente que el honor puede ganarse o preservarse por un acto de locura; y ¿quién puede decir que no es un acto de suprema locura arriesgar una corona a la suerte de un dado, por una pequeña y remota provincia? El honor es una brillante alhaja en la diadema imperial; pero el honor de un rey radica más en su sabiduría y sus afectos sobre su pueblo, que en el valor personal, en el cual puede estar cierto de ser rivalizado, si no excedido, por el más modesto soldado de sus ejércitos, que tiene diarias oportunidades de probar la posesión de esa cualidad común, que en el soberano debe generalmente reservarse y *no* ser sometida a prueba por el riesgo personal y, por lo tanto, sólo a él debe otorgársele *sobre su crédito.*

Sin embargo, si en este caso vale la pena mezclar el honor, debe ser evidente a V. E. que, por el reconocimiento de la Banda Oriental como estado independiente, el emperador no rinde nada de su honor militar ante su adversario.

La guerra fué entablada por *querer* la república la posesión de la Banda Oriental. Hacerla independiente e

impedir que forme parte de esa república, es burlar y frustrar los deseos y propósitos de las Provincias Unidas.

Se ha alegado a S. E., como antes a mí, que la seguridad de las provincias del Brasil, linderas a la Banda Oriental, requería que el emperador tuviera dominio sobre ese país.

Pero, primero, ¿cuál es el hecho? ¿Lo domina? No. ¿Puede dominarlo? Yo digo que no. No necesito probar esta opinión examinando el caso, porque el *hecho* de su impotencia al efecto, habiendo existido siempre y *existiendo,* ahora, es lo bastante convincente en apoyo de mi dicho. ¿Qué puede, entonces, retener el emperador en la Banda Oriental? ¿Las ciudades fortificadas? Pero, ¿cómo puede Montevideo, etc., asegurar a las enemigas *provincias fronterizas* contra la irrupción de bandas saqueadoras y salvajes? Esas provincias sólo pueden ser defendidas por la fuerza militar, o por una paz que esté en el interés de todos observar y respetar.

El emperador conserva Montevideo, pero lo conserva sitiado por los orientales, por tierra, aunque cubierto y protegido, por mar, por la flota imperial. Supongamos que esa flota, por accidente o por la habilidad o la audacia del enemigo, fuera destruída, ¿qué le sucedería a Montevideo? ¿Es imposible destruir esa flota? ¿V. E. no ha oído nunca hablar de Brown? ¿No está enterado V. E. de lo que se puede hacer fácilmente con cinco buques en un río como el de la Plata, lleno de bancos y fuertes corrientes, que pueden provocar la destrucción de cualquier buque, huyendo en desorden a la proximidad de un buque de guerra, al mismo tiempo que el río da rapidez y añade probabilidades de éxito a los asaltantes?

Si entonces, por accidente o por la audacia, los enemigos de S. M. I. le arrancan lo que ahora retiene, la provincia será nominalmente suya y, en realidad, perdida para él, y sus propias provincias del Brasil quedan expuestas a ser objeto de las incursiones del adversario. ¿Dónde estará, entonces, su honor? ¿Podrán sus armas reconquistar a Montevideo? ¿Por qué ellas no pueden, ahora, levantar el sitio de la ciudad?

La sólida, segura y duradera protección de las provincias de S. M. I., debe encontrarse en el proyecto sometido al gobierno brasilero: en la independencia de la Banda

Oriental y en la destrucción de los fuertes, que pudieran amparar perturbadores y delincuentes, y en la *cooperación* del gobierno de La Plata con el emperador, a fin de suprimir, para su mutua seguridad e interés, toda lesión al derecho de los neutrales y a las leyes internacionales.

Tengo, todavía, que enterar a V. E. de una parte, al menos, de los recursos poseídos por La Plata para continuar la guerra, y mostrar, a la vez, lo bien informado que está este gobierno de los puntos débiles de la situación del emperador, a fin de dar a V. E. una prueba de que, al ofrecer la paz en condiciones tan iguales y al confesárseme los deseos que animan al presidente y a sus ministros, de cultivar la amistad del emperador y de contribuir a su seguridad y a cuidar su trono, el gobierno *está* procediendo de acuerdo a una sabia política y *no* por debilidad, que lo incapacite para la guerra, a pesar de que grandes males y desastres se derivan de ella, y mayores males aún se esperan.

En primer término, el gobierno no carece de recursos pecuniarios. *Actualmente tiene fondos en Londres* y puede obtener (tengo mis razones para creerlo) un adicional y considerable refuerzo. Un pequeño fondo, en efectivo, en Inglaterra, aliviaría el cambio. No se requiere una suma muy grande para comprar barcos y contratar buenos oficiales y tripulación inglesa. La causa de la república es popular en Inglaterra y la república ha tratado bien a los marinos ingleses. El gobierno podrá comprar bastantes barcos para combatir a la escuadra brasilera y enviar cruceros, siguiendo la huella de Brown, a Río Janeiro, Bahía, etc. La gente dará hasta la camisa, antes de dejar la Banda Oriental en poder extranjero (y ellos tienen razón). Esto le da inmensa fuerza al gobierno y una fuente segura de recursos considerables. Cuenta, también, con la fuerza de la opinión pública en su favor. Nadie que conozca la historia de los dos países y esté enterado de los términos efectivos de arreglo, propuestos por el gobierno de La Plata, titubeará en asegurar que todo el peso de la responsabilidad de la prolongación de las calamidades y crímenes de la guerra, gravita, exclusivamente, sobre el gobierno del Brasil. La república renuncia a todo y sólo reclama garantías. Frente a cualquier título que el emperador alegue para justi-

ficar sus derechos sobre la provincia, la república puede oponer el mismo título legítimo; por lo menos, tan bien fundado en hechos y por actos.

La república renuncia a todos sus derechos y reconocerá a los nativos como los únicos y absolutos soberanos del país.

La república desea la paz con el emperador y busca su amistad. La república sólo se rehusa a dejar en poder de una mano poderosa y extranjera el arma con que ya ha sido herida profundamente y que pueda, en cualquier tiempo, amenazar de nuevo su existencia.

Los recursos de las república consisten en tener tesoro bastante para atender cualquier necesidad interna y para prevenirse contra las hostilidades del enemigo; en la unanimidad y celo de su pueblo por una causa que se muestra libre de miras ambiciosas y deseos de poder; en la general aprobación de la moderación de su actual política y en la simpatía del mundo por aquellos a quienes se quiere conquistar y oprimir sin un motivo justo.

El gobierno de la república tiene conocimiento de que el gabinete de Estados Unidos de Norte América se propone, si ya no lo ha ordenado, la interrupción, por la fuerza, del bloqueo brasilero y sabe que esto constituiría un insulto para el Brasil, al que deberá someterse, con humillación y desmedro de su honor, o, si resistiera, sobrevendrá su segura derrota.

El gobierno sabe que el emperador se esfuerza por traer con él, de su capital, aplastantes fuerzas, para así poner término a la guerra; y sabe que reunió unos seis o setecientos hombres!! El gobierno sabe que las fuerzas imperiales en Río Grande y todas las tropas válidas para atacar o defender, llegan a 7.000 hombres. El gobierno conoce la desunión que ha existido y que todavía subsiste entre las diferentes clases de soldados en Río Grande y la calidad de las tropas de *allí,* tan poco eficaces para emprender una acción ofensiva en un país como la Banda Oriental, en una vasta extensión deshabitado y sólo ocupado, en estos momentos, por una experimentada, probada y sufrida caballería, contra la cual pequeños núcleos de infantería, sin apoyo, serán completamente insuficientes.

El gobierno sabe el mal estado de la poca caballería

con que cuenta el ejército imperial. Sabe qué pronto se agotarán los caballos en una provincia donde los animales nunca prosperan y viven precariamente. Sabe que la pérdida de éstos no puede ser reemplazada y que, en consecuencia, toda la campaña en la Banda Oriental continuará, ahora y siempre, en poder de los republicanos, aun sin esfuerzo de su parte para mantenerlo.

Este gobierno conoce las dificultades con que el emperador tropieza para reclutar su ejército, dificultades que considera insalvables. Sabe cuán pesado es este servicio militar que ahora obliga a las fuerzas físicas del pueblo brasilero a soportarlo; que la policía del país está confiada a las milicias; que los fuertes y guarniciones del Imperio están sin defensores o sólo con los hombres escasamente necesarios para abrir y cerrar los portones o hacer una salva; sabe que las fuerzas extranjeras, contratadas por el emperador, deben ser y *son* vistas por los nativos con celos, si no con odio; que él sólo depende de *sí mismo* y, si surgen dificultades, será abandonado, si no atacado, por los soldados de su propio ejército y tratado como enemigo por el pueblo entero del Brasil, si alguna vez la suerte de las armas le es adversa. Este gobierno sabe hasta qué extremo las finanzas de S. M. I. dependen de las entradas de la aduana de Río de Janeiro y tiene reciente prueba de la magnitud de los efectos que en esas entradas puede producir la más pequeña hostilidad. Brown, con dos o tres miserables barcos, últimamente ha demostrado lo que una fuerza moderada y bajo su comando puede hacer, obrando en gran escala.

Sabe què puede habilitar buques bastantes para colocar a Brown con una fuerza importante como centinela frente a los puertos principales del Brasil: frente a la misma capital de S. M. I.

Este gobierno sabe el estado de las finanzas imperiales. Conoce el monto de la vieja deuda y conoce, aún mejor que la misma legislatura del Brasil, la suma total de la nueva deuda. Sabe, como todo el mundo, el estado de los cambios. Sabe el precio de su moneda metálica en oposición con su papel y siente que, por desordenadas que estén las finanzas de la república, ella, sin embargo, tiene fondos para atender sus pequeños y propios gastos, *tan adecuados* como las más caudalosas rentas y menos desorde-

nadas finanzas de S. M. I. para atender los mayores y muy extendidos gastos necesarios al Imperio. Sabe este gobierno mucho sobre el malestar de la mayor parte del pueblo en los dominios de S. M. I.; pero no lo aprovechará como un elemento utilizable, porque sinceramente quiere prevenir antes que usufructuar los desórdenes internos del Imperio. Este gobierno aún siente que su ejército, avanzando contra las fuerzas brasileras, es muy superior a éstas, más en experiencia militar que en número o en calidad, dado que la caballería está especialmente adaptada al campo en que actúa. Este gobierno está persuadido que, si su ejército saliera victorioso en los primeros encuentros, las provincias brasileras quedarían abiertas a la invasión, totalmente desamparadas, y, aunque el ejército de la república fuese vencido y rechazado, todavía el gobierno podría mantener la guerra en la Banda Oriental, durante años indefinidos.

Estas son las opiniones del gobierno de la república. Pero él ofrece, él desea la paz y una alianza.

¿Quién puede suponer que sólo obra así bajo impulso de temor y únicamente por sentir conciencia de su debilidad en sus relaciones con el Brasil? Yo, ni nadie, puede decir cuáles serán los resultados de la guerra; pero confieso que, después de madura reflexión sobre el estado de beligerancia de los dos países, creo que los poderes de defensa que tiene la república son mucho mayores que los de S. M. I.

Creo, por tanto, que la guerra (si las hostilidades siguen) pueden continuar por años; pero estoy convencido de que, si dura mucho, su final será adverso a los intereses del emperador. Hasta dónde adverso y a qué costo resulte a él y a su familia, no quiero apreciarlo ni imaginarlo.

V. E. talvez pensará que he entrado demasiado a fondo en este asunto y que pongo un calor en él, superior al grado de la temperatura neutral; pero yo me siento ardorosamente, me siento profundamente interesado en el éxito de los benéficos designios y esfuerzos de nuestro gobierno para devolver la paz a estos países. Aliento el decidido deseo de ver el trono del emperador seguro; de ver a la casa de Braganza, a los antiguos aliados de nuestros

reyes, florecer en prosperidad y honor, y ver a los principios monárquicos echar raíces y penetrar hondo en el suelo de América.

Tengo el honor de saludar a V. E. con mi más alta consideración, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Enero 5 de 1827. — Excmo. señor: Había escrito mi despacho n.° 39, cuando recibí comunicación del señor Gordon, fechada el 4 último, en respuesta a uno mío del 6 de Noviembre, sobre el cual tuve el honor de referirme a V. E. en mi despacho n.° 27, de esa fecha.

Al mismo tiempo, supe la vuelta del emperador a Río de Janeiro.

Incluyo copias de los despachos del señor Gordon a mí y de mis contestaciones, por considerarlo el mejor medio de enterar a V. E. de lo que he hecho en virtud de esas comunicaciones, siguiendo mi propia inspiración. He creído de mi deber plantear la cuestión bajo una luz que creo sea ventajosa, aunque no dudo que el señor Gordon está mucho más habilitado que yo para dar fuerza eficaz a las razones de política, de apremio, de seguridad y, talvez de necesidad, que llaman a la paz. Mi despacho a él es, en parte, una contestación a sus observaciones. Creo que no he sido presuntuoso al señalarle otros argumentos utilizables al discutir la cuestión con el ministro brasilero. Le hubiera escrito de otro modo, si me hubiera dirigido al gobierno, pero como todo lo que he dicho es para ser cambiado o repetido, según su discreción y buen sentido, no siento ansiedad por la libertad con que me he expresado.

Confío que V. E. quedará complacido con la conducta actual de este gobierno, y que aprobará las miras políticas manifestadas por él.

El mensaje de Bolívar a S. M. I., por intermedio de su cónsul, y al cual se refiere el señor Gordon, no me sorprende ahora, que he oído tanta cosa sobre ese personaje, inclinándome a formar una mala opinión de su sinceridad y honestidad, como hombre y como político. Y digo que

me inclino a formarme esa opinión, porque todavía no puedo hacer de él un juicio cabal. Observaré con celosa atención sus actos en lo referente a este país y tendré cuidado de instruir a V. E., tan pronto como pueda, sobre cualquier cosa que merezca su atención.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

P. D. — Junto con el despacho oficial del señor Gordon, acompaño un extracto de una carta privada que le dirijo hoy sobre el asunto de la mediación.

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A GORDON

(Extracto de una carta privada de lord Ponsonby al señor Gordon, fechada en Buenos Aires el 6 de Enero de 1827.)

Es más que probable que, si el gabinete brasilero trata de mantener la propuesta ahora hecha, intentará obtener el pago de los gastos hechos en Montevideo, etc., por los portugueses y brasileros.

Creo que esto debe resistirse *in limine,* porque no creo que este país pueda pagar, ni que se esfuerce por hacerlo. Los brasileros se han llevado, en ganado de la Banda Oriental, por valor de varios millones de esterlinas, con los que han enriquecido a las provincias adyacentes y a varios de sus súbditos. Estando, también, Buenos Aires honestamente *resuelto* a abandonar la Banda Oriental, no puede ser llamado a pagar los gastos que en otra hora estaba dispuesta a abonar, cuando propuso la indemnización: entonces, pensaba quedar en posesión de la provincia.

Hay un punto en el proyecto sobre el cual debo decir algunas palabras: el término de años a que se limita el arreglo. Probablemente el Brasil opondrá objeciones; y creo que, si es necesario, debe suprimirse, aunque el presidente, aquí, le atribuye importancia. Las necesidades del caso deben primar sobre pequeñas cuestiones. — (firmado) *John Ponsonby.*

CANNING A PONSONBY

Enero, 20 de 1827. — A S. E. lord John Ponsonby. — Excmo. señor: Después de dirigirle mi despacho n.° 23, he recibido los de V. E., desde el n.° 21 al 26, los que han sido debidamente presentados al rey.

Aunque la impresión que S. E. da sobre el estado de cosas en las provincias de Buenos Aires, es muy poco satisfactoria y la conducta del gobierno hace abrigar pocas esperanzas de inmediato y firme cambio, tanto en las condiciones internas como en su política externa, tengo gran placer en expresarle a V. E. mi completa aprobación de los esfuerzos realizados, para atraer a razón al presidente, por lo menos en lo referente al último asunto.

La copia del despacho que le adjunto y que dirigí al señor Gordon, por el último paquete, pondrá a V. E. en conocimiento de las opiniones de su gobierno sobre la proposición que V. E. ha sido autorizado, al fin, a someter a la consideración del emperador del Brasil. Este paquete, tocando Río de Janeiro en su itinerario, llevará a V. E. los informes del señor Gordon sobre el estado de espíritu del emperador del Brasil con respecto a un arreglo con Buenos Aires. Mucho temo que las calamidades de la guerra deban intensificarse más aún, antes que cualquiera de las partes se incline a esa solución.

Soy de V. E. atento, etc., etc., etc. — (firmado) *George Canning.*

GORDON A QUELUZ

Río de Janeiro, Febrero 4 de 1827. — El abajo firmado, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B., tiene gran satisfacción en poder comunicar a S. E. el marqués de Queluz, consejero, ministro y secretario de estado de relaciones exteriores, que ha recibido informes del representante de S. M. B. en Buenos Aires, que le permiten acariciar la agradable esperanza de poner fin a la guerra existente entre este país y las Provincias

Unidas del Plata, en términos igualmente honorables para ambas partes.

Al encargar a un ministro del rey de la Gran Bretaña que sea portador de su propuesta al gobierno brasilero, el presidente de la república ha probado que está preparado para obrar con lealtad y que la paz es su verdadero objetivo.

Es en esta inteligencia y en cumplimiento del más grato deber que puede imponérsele, como representante de un poder mediador y amigo, que el abajo firmado tiene el honor de transmitir a S. E. el ministro de relaciones exteriores de S. M. I., de parte de las Provincias Unidas del Plata, el proyecto que incluye.

Sería superfluo que el abajo firmado destacara todas las desventajas de la guerra y sus inseparables pérdidas, sin provecho alguno para cualquiera de los beligerantes; pero no puede menos de expresar la expectativa que alienta de que, en esta ocasión, la paz sea restablecida, esperanza fundada en el notorio celo de S. M. el emperador del Brasil por el bien de sus súbditos.

El que suscribe, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*
A S. E. el marqués de Queluz, etc., etc., etc.

GORDON A PONSONBY

Río de Janeiro, Febrero 5 de 1827. — A S. E. Lord John Ponsonby. — Excmo. señor: Me es grato comunicar a V. E. que el emperador no se muestra reacio a escuchar una propuesta que erija a la Banda Oriental en estado independiente y este hecho me excusa de entrar en los varios tópicos del despacho que V. E. tuvo a bien dirigirme el 6 del pasado que, aparentemente, fué escrito bajo la impresión de que el emperador del Brasil no abandonaría sus pretensiones al dominio de la disputada provincia.

El despacho de V. E. me llegó el 2 del corriente y, el 4, envié el proyecto de convención al marqués de Queluz, como lo verá por la copia, inclusa, de mi nota a ese ministro. No me atrevo a retardar la partida del paquete con el fin de trasmitir a V. E. la respuesta de este gobierno, desde que transcurrirán muchos días antes que

se adopte una decisión, si esto no se propone hasta la reunión de las cámaras.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Febrero 6 de 1827. — Excmo. señor: El 23 de Enero tuve el honor de recibir, por el paquete de S. M. "Dove", sus despachos nos. 21 y 22. Me permito expresar mi profundo reconocimiento por la amplia aprobación —expresada en el despacho no. 21— que mi conducta en Río de Janeiro ha merecido de V. E., por mi intervención, como mediador entre el Brasil y Buenos Aires, en nombre de S. M. el rey.

Mis últimas notas, enviadas desde aquí, habrán enterado a V. E. de la completa modificación en el estado del asunto. Es decir, que el gobierno de la república ha aceptado la fórmula conciliadora propuesta —la independencia de la Banda Oriental— y que yo he procedido en consecuencia y, como me atrevo a esperar, de conformidad con los deseos e instrucciones de V. E. Presumo que las últimas instrucciones de V. E., contenidas en el despacho no. 21, de declarar terminada la mediación, no son aplicables al estado actual de la cuestión, estando fundadas en la creencia de que este gobierno no accedería a la solución transaccional sugerida; y, también, porque el cese de la mediación, ahora, probablemente destruiría todas las probabilidades de paz que no parecen, en manera alguna, inconsistentes. Por lo tanto, he considerado conveniente comunicar verbal y confidencialmente a S. E. el presidente, la naturaleza de esas instrucciones y, al mismo tiempo. informarle de que, dado el nuevo aspecto de la cuestión, no cumpliré esas órdenes por ahora. Creo que el conocimiento de las intenciones del gobierno de S. M., producirá aquí un benéfico efecto, bajo muchos conceptos. Tengo serias razones para confiar en la sinceridad de este gobierno, en cuanto a su anhelo de paz, en las condiciones que ha propuesto, porque estoy seguro de que el presidente sabe y siente que su realización conviene tanto a su interés personal como a los del país.

Adjunto una proclama, lanzada por don Carlos de

Alvear, general en jefe del ejército. Los términos en que está concebida me parecen calculados como para despertar sospechas sobre la sinceridad del presidente y su gobierno, respecto a las opiniones que, con su autorización, trasmití al señor Gordon, como opiniones de este gobierno. Por lo tanto, deseaba tener del presidente una confirmación privada de los sentimientos ya manifestados, la que diligentemente me envió. Asentí, pues, a su pedido de no tomar en consideración el contenido de la proclama. Así lo he hecho porque creí que él no podía hacer una pública desaprobación de las doctrinas del general Alvear, sin exponer a su gobierno a serios trastornos.

(Siguen informes sobre el estado general de las provincias.) (1)

No he tenido oportunidad, ni sé cuándo será que tenga medios de comunicar la presente, u otra cualquiera, al señor Gordon. Espero que la bomba del general Alvear traiga en sí la cura para el mal que haga.

Oigo, de la mejor fuente, que el presidente teme dirigirse al general para que evite una batalla, a pesar de que está convencido de que nada debe arriesgarse mientras continúe siendo posible la paz.

Este punto, muy importante, ha sido y es, por tanto, librado, en gran parte, a la suerte; pero espero que el resultado sea favorable, pues parece que la política brasilera es mantener la guerra completamente a la defensiva.

Las últimas noticias del ejército son hasta el 22 último e informan que los brasileros se habían retirado de Santa Ana y que el general Alvear había avanzado 19 leguas.

Nada puede ser menos seguro que las noticias del ejército. El mismo gobierno poco sabe y la ciudad está inundada de cuentos, a los cuales no se debe dar crédito. Creo, sin embargo, que puedo decir, sin error, que la situación del ejército no es satisfactoria, moralmente considerada. El jefe y los dos primeros generales están, notoriamente,

(1) Así se decía en las primeras copias. En notas posteriores, también se interrumpía el texto con puntos suspensivos. A fin de desvanecer cualquier duda, solicité las partes que faltaban. Como en el caso presente, me fueron enviadas con toda deferencia, habiendo sido omitidas, antes, por considerarlas ajenas a mi propósito. Sin embargo, las incorporo pues, aunque indirectamente, concurren a dar la sensación del momento histórico.

en malas relaciones, y la unión entre los otros oficiales no es muy cierta. Lavalleja, que manda independientemente de Alvear un contingente de tropas, es públicamente hostil a la autoridad de Buenos Aires en la Banda Oriental, y está dispuesto a pelear contra su establecimiento allí, cuando sea necesario, como ahora pelea contra los brasileros.

El material de guerra parece que ha sufrido mucho. El ejército encontró, primero, un calor extraordinario, aumentado por el fuego extendido por muchas leguas, por lo que muchos hombres, caballos y materiales fueron destruídos. Tuvieron que soportar las más violentas tempestades y lluvias tan abundantes que hicieron desbordar todos los ríos e inundaron el país, y el mismo general Alvear casi se ahoga.

Las noticias del ejército imperial que corren aquí, son que está en malas condiciones, lo que no me cuesta creer, pero no puedo decir lo que hay de verdad en ello.

La situación de las Provincias Unidas del Plata rápidamente se precipita, como tuve el honor de comunicárselo a V. E., hace tiempo. El gobierno ha fracasado por todas partes y parece un hecho, admitido por todos los bandos, que la constitución va a ser rechazada por casi todas las provincias. Uno de los comisionados mandados por el congreso a Córdoba (de cuya misión ya he enterado a V. E.) ha vuelto, pero *regresa* con la categórica negativa de aquella provincia de tener nada que ver con la constitución de la república.

Es conocida la rebelión en las otras provincias y el número de las disidentes se supone que sea de doce, sobre el total de las catorce que constituyen toda la confederación, real o nominal.

El gobierno *todavía* se abraza a la esperanza de sostenerse y de forzar a la sumisión a la más refractaria de las provincias.

Confieso que no veo motivos razonables para alentar tal esperanza; pero es difícil presagiar acontecimientos en un país como éste. Sin embargo, tengo la firme opinión que ninguna solución estable puede hacerse, si quedan en manos del gobierno de Buenos Aires esos poderes que el presidente y sus ministros tratan de obtener para controlar los asuntos internos de las provincias. Dentro de pocos días, sabremos la suerte de la constitución y se la comu-

nicaré por el próximo paquete. No tengo *yo* duda de que será rechazada.

Se me ha dicho, repetidas veces, que varios dirigentes de algunas provincias tienen idea de llamar a un nuevo congreso y votar la ilegalidad del presente gobierno y dirigirme, así como a otros ministros extranjeros, una protesta contra la validez de cualquier acto de este gobierno como pretendido gobierno nacional. He comunicado este rumor al presidente y, al mismo tiempo, aprovecho la oportunidad para llamar la atención sobre una dificultad que podría producirse, si tal ocurriera.

Le pregunté si, establecido ese congreso por la mayoría de las provincias de la unión, ¿dónde radicaría la autoridad del estado?

El estado, como parece que se admite, *es la unión* de las provincias; y Buenos Aires es sólo una provincia de esa unión.

Es admitido que la proyectada constitución será válida, *sólo* si fuera *aceptada* por las provincias. Si la constitución fuera rechazada, ninguna autoridad puede derivarse de ella. El congreso, creado sólo para hacer una constitución, debe extinguirse, y los funcionarios que creó, y el presidente mismo, difícilmente pueden invocar su amparo, ni aun autoridad local en Buenos Aires; pues, suponiendo que el congreso haya tenido poder legal para nombrar presidente (lo que vehementemente se discute), esta designación sólo sería temporaria, dependiendo su continuidad de los actos del nuevo congreso, que sería la legislatura, bajo la nueva constitución.

Fallando la constitución, *no* puede haber legislatura. ¿No están las provincias habilitadas, por mayoría, para crear un nuevo congreso con las atribuciones que les plazcan? ¿Qué derecho tiene el actual gobierno a invocar autoridad sobre las provincias?

A esto, nada ha contestado el presidente. Espera los acontecimientos y espera que los accidentes sean favorables.

No creo acertado dar, al presente, otro paso más decidido en este asunto, y me he limitado a *hacerle saber privadamente* al presidente cuáles eran mis ideas. Tuve por objeto, primero, prepararlo para cualquier actitud que yo pueda verme en el caso de tomar, más tarde, si circunstancias imperiosas me obligan a actuar; y, se-

gundo, inducirlo a encarar posibles dificultades, si no peligros, que le pueden sobrevenir, creyendo, como creo, que él está demasiado enceguecido por la pasión para ver las cosas con claridad y que se ha rodeado de personas que no le dirán ninguna verdad que le sea desagradable.

La cuestión aquí imperfecta y brevemente bosquejada, es muy difícil y, a su respecto, espero que no tendré la mala suerte de verme obligado a adoptar una decisión práctica. Sin embargo, la examinaré con todo el buen juicio que pueda; y, si forzado a actuar, en la imposibilidad de contemporizar, haré lo que crea correcto, confiando en la indulgencia de V. E. por las dificultades que pueda encontrar y creyendo que la mayor prueba que puedo dar de mi deseo de cumplir mi deber, será aventurar algún paso no especialmente determinado en mis instrucciones, a pesar de saber que es imposible que ellas puedan prever los acontecimientos en un país como éste.

Por lo que alcanzo, creo que estoy acreditado por S. M. ante el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata; el gobierno de S. M. no sabía que existía, en el país, como ejecutivo, el presente gobierno, cuando yo fuí acreditado.

Se creía, entonces, que existía un gobierno local de la provincia de Buenos Aires, a cuyo gobierno provincial *las provincias* habían, unánimemente, concedido autoridad para gestionar los asuntos de la confederación con los países extranjeros.

Cuando el congreso constituyente se reunió, se votó una resolución, que recibió formal aprobación de las provincias, invistiendo al gobierno provincial (al de Buenos Aires) con la facultad de actuar, por toda la unión, en el manejo de los asuntos exteriores.

Este gobierno provincial continuó algún tiempo en esas funciones, pero expresó al congreso su deseo de no ser por más tiempo el encargado de la administración de los negocios extranjeros de la unión; atendiendo este deseo, el congreso nombró un ejecutivo para desempeñar estos deberes. El señor Rivadavia fué nombrado presidente y su primer acto fué disolver la junta provincial, contrario —como ahora se alega— a la ley fundamental, según la cual, las provincias deben continuar gobernadas por sus

autoridades actuales, hasta la promulgación de la constitución.

El señor Rivadavia y su gobierno han obrado como el órgano legítimo de la unión en sus relaciones con los poderes extranjeros, pero la legalidad de sus actos es discutida, ahora, por las provincias y nunca ha sido sancionada por ellas; en cuya situación su poder tiene, ciertamente, muy diferente base de la que tenía el gobierno provincial de Buenos Aires, cuando estaba investido de igual poder.

Si con la disolución del congreso, por el rechazo de la constitución por las provincias, el presidente mismo debe darse oficialmente por caducado, y si el gobierno de Buenos Aires reasume sus funciones como gobierno de la provincia, la cuestión a resolver será: ¿tiene el gobierno de Buenos Aires, restablecido, la autoridad para gestionar los asuntos exteriores, en nombre de las Provincias Unidas, que un día poseyera, o debe recibir de nuevo esos poderes de las provincias? Es indudable que estos poderes serán inmediatamente delegados en el gobierno de Buenos Aires por las provincias; pero, *entretanto*, si esos poderes han cesado, ¿qué debo yo hacer?

Es cierto que el gobierno de Buenos Aires siempre comunicaba sus actos —en cuanto a los asuntos exteriores— a las provincias y les daba un detallado relato de los mismos.

Un escrito del señor García, incluído el 12 de Agosto de 1824 en el despacho del señor Parish, n.° 49, explicará mejor que yo esta materia.

En Enero de 1825, el congreso constituyente dictó una ley, llamada la "ley fundamental", en la cual la separada y perfecta jurisdicción de todos los gobiernos provinciales es reconocida y confirmada, hasta el establecimiento de una constitución. Es necesario hacer notar que la ley fundamental no previene el caso que parece presentarse ahora; es decir, *el rechazo* de la constitución por las provincias.

El tercer artículo parece establecer que no existió, bajo ningún concepto, la intención de extender el poder del congreso más allá de la promulgación de la constitución; y, habiendo sido *rechazada* ésta, no puede ser promulgada. ¿Puede el congreso nombrar un nuevo ejecutivo sin el consentimiento de las provincias? ¿Qué legalidad tiene el

congreso? Entiendo que la opinión casi general es que todo lo conectado con la constitución cae en tierra, junto con ella.

Tengo buenas razones para creer que mucha gente piensa que la renuncia del presidente es la sola cosa que puede poner fin a las dificultades; pero estoy autorizado a suponer que el presidente está determinado, a todo riesgo, a mantenerse en su puesto. Se cree que, probablemente, si así lo hace, tendremos la visita de lo que se llama los montoneros, o sea, en términos simples, las fuerzas de las provincias vecinas, en armas, para derribar al gobierno.

Sucesos pasados, el presente estado de cosas y mi reciente información, me hacen suponer que esto es más probable que improbable.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

P. D. — En adición a mi despacho, tengo el honor de acompañar la lista de las provincias, señalando las que se sabe que se han pronunciado contra la constitución, las dudosas y las favorables. Las ocho provincias contra la constitución —algunas de ellas ya en armas contra el actual gobierno— son: Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, San Juan. Las cuatro siguientes, también *se cree* estarán en contra: Mendoza, San Luis, Banda Oriental, Buenos Aires. Las dos siguientes, están a favor de la constitución: Salta y Tucumán.

Es necesario que haya una mayoría de dos tercios en favor de la constitución, para que ella sea aprobada.

El gobierno quiere evitar convocar a la junta de Buenos Aires para votar en pro o en contra de la constitución. Creo que siente que el momento en que *se reúna* la junta, será el último de la existencia política del presidente, etc. Creo que la crisis se producirá cuando lleguen todos los comisionados del congreso a las provincias y enteren al congreso del rechazo de la constitución. Entonces veremos lo que piensa ese cuerpo de su propio poder y si sostendrá, o no, al señor Rivadavia, si él intenta mantenerse en el poder.

Mi opinión actual, que adelanto con gran duda, es que

el congreso tendrá miedo de arriesgarse a dar tan arbitrario paso; pero que, si lo hace, habrá una revolución.—*P.*

QUELUZ A GORDON

El infrascripto, consejero, ministro y secretario de estado de negocios estranjeros, acusa recibo de la nota que le dirigió, con fecha 7 del corriente, el muy honorable Roberto Gordon, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B., en la que manifiesta su satisfacción de ser el órgano encargado de trasmitir las bases que el presidente de Buenos Aires entregó al enviado británico cerca de aquella república, para que fuesen oficiadas al gobierno de S. M. el emperador como un medio de poner término a la guerra que infelizmente subsiste entre el imperio del Brasil y aquel país.

Al leer la nota del señor Gordon, el infrascripto cambió la lisonjera esperanza de ver terminada una guerra a la que S. M. el emperador, su augusto amo, fué tan notoriamente provocado, conociendo perfectamente el sincero deseo que tiene el mismo augusto señor de mantener la paz con sus vecinos. Hablando, sin embargo, con la franqueza de su carácter, bien conocido, esa esperanza que concibió el infrascripto se desvaneció rápidamente al leer los artículos propuestos por el gobierno de Buenos Aires para servir de base á una negociación, los que nada prueban menos que esa inculcada voluntad, de parte de aquel gobierno, de acabar con la guerra actual.

El infrascripto no ve con menos asombro que la proposición para la deseada negociación empieza proponiendo que S. M. I. abandone la provincia Cisplatina, sin consideración alguna al indisputable derecho que le asiste, por más de un título, para mantener su dominio de ella, y como si S. M. el emperador fuese un usurpador que, mejor aconsejado, debiese desistir de su usurpación.

El infrascripto no ve con menos asombro la proposición de abandonar a sí mismo el pueblo cisplatino, para que forme un gobierno, esto es, abandonarlo a la ambición y tiranía del primer ocupante, como siempre lo estuvo, hasta que, para bien de la conservación propia, el gobierno del Brasil venció y expulsó al aventurero y revolucionario Artigas, que lo subyugaba, cuya usurpación

el gobierno de Buenos Aires, por motivos que le son peculiares, reconoció acto legítimo.

En cuanto a la proposición de la demolición de las fortificaciones de Montevideo y la Colonia, es de tal naturaleza que constituiría una eterna deshonra para el gobierno de S. M. I., si le diese respuesta. En vista de esto, el infrascripto tuvo órdenes del mismo augusto señor para comunicar al señor Gordon, que, haciendo justicia al espíritu conciliador que anima a los ministros de S. M. B. para conseguir la paz entre los dos países, tiene el disgusto de no poder asentir a tales proposiciones y sólo resta, por lo mismo, que el gobierno de Buenos Aires, reflexionando mejor sobre sus intereses, desista de tan extravagantes pretensiones.

El infrascripto, etc., etc., etc. — (firmado) *Marqués de Queluz.*

Palacio, Río Janeiro, a 19 de Febrero de 1827.

CANNING A PONSONBY

Londres, Febrero 21 de 1827. — A S. E. lord John Ponsonby. — Excmo. señor: Los despachos de V. E., hasta el n.° 30, del año ppdo., han sido recibidos y puestos en conocimiento del rey.

V. E. ya habrá sido enterado, por el señor Gordon, del poco éxito alcanzado por sus gestiones para reabrir las negociaciones de paz en la corte de Río de Janeiro y la interrupción que esos trabajos deben necesariamente haber sufrido con la partida del emperador para las provincias del Sur de sus dominios.

En este estado de cosas, a la vez que trasmito a V. E. la aprobación de este gobierno por su correcta y firme actuación ante el gobierno de Buenos Aires, no tengo instrucciones que agregar a las ya en su poder; y, probablemente, hasta el regreso del emperador a Río, nada nuevo tendré que comunicarle sobre el asunto que nos ocupa.

El señor Gordon destacará, ante el emperador y sus ministros, las muchas razones que hacen esencial la paz para los intereses y seguridad del Brasil, presionando, en cuanto le sea posible, en ese sentido, sin llegar a la insistencia, ya que, después de las reiteradas repulsas de

ese gobierno, ella sería derogatoria de la dignidad de la Gran Bretaña.

Saludo a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *George Canning.*

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Febrero 21 de 1827. — Excmo. señor: He celebrado una entrevista con el ministro de relaciones exteriores, general de la Cruz, en la cual le trasmití el extracto del despacho que el señor Gordon me dirigió desde Río, con fecha 5 del actual, y también la copia de la nota oficial, del señor Gordon al marqués de Queluz, de fecha 4 del corriente, enviada a S. E. con las bases del proyecto remitido por mí a Río de Janeiro, de parte del gobierno de la república de La Plata.

Habiendo enterado al ministro de la causa por la cual no puede esperarse, todavía, la respuesta del gobierno del Brasil, le expresé que el señor Gordon abriga esperanzas sobre el éxito de los esfuerzos realizados para llegar a un amistoso arreglo de las diferencias existentes, y que cree, asimismo, que S. M. I. realmente desea la paz; y agregué que, aún antes de la trasmisión del proyecto al gobierno imperial, el señor Gordon estaba en antecedentes de que S. M. I. vería con agrado en Río de Janeiro a un representante de la república, autorizado para tratar la paz, teniendo cuidado de precisar que el emperador no había formulado esa demanda. Informé al general de la Cruz de que, si su gobierno tenía que trasmitir alguna comunicación a Río de Janeiro, yo ordenaría que el paquete de S. M. tocara allí, a su regreso. El general de la Cruz me habló elogiosamente sobre los buenos oficios de S. M. en el asunto de la mediación.

Saludo a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

GORDON A QUELUZ

El que suscribe, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B., tiene el honor de comunicar a

S. E. el marqués de Queluz que no perderá tiempo de comunicar, por intermedio del enviado de S. M. B. en Buenos Aires, la respuesta que S. E. ha creído conveniente dar a las proposiciones trasmitidas de allá, con el objeto de entrar a una negociación de paz entre aquel país y el Brasil.

Es con hondo pesar que el infrascrito tiene también que comunicar a su gobierno el fracaso de su esfuerzo para promover un objetivo de interés tan general, para el logro del cual él consideraba que habría perspectivas abiertas por la obertura de Buenos Aires.

El infrascrito se ve impedido, por el tenor de la nota del marqués de Queluz, de entrar en ninguna explicación respecto a los términos de aquella propuesta. Otra cosa hubiera sido si S. E. hubiera declarado bajo qué bases está dispuesto el Brasil a tratar la paz y si ella habría sido la independencia de la Banda Oriental.

S. E. duda de la existencia del deseo, en el gobierno de Buenos Aires, de terminar la guerra, según examen del proyecto trasmitido por el infrascrito; pero jueces imparciales no dejarán de reconocer mucha menos disposición pacífica en la actitud asumida por el ministro brasilero para cerrar la puerta a una negociación amigable.

El que suscribe, etc., etc., etc. — Río de Janeiro, 21 de Febrero de 1827. — (firmado) *Roberto Gordon.*

A S. E. el marqués de Queluz, etc., etc., etc.

GORDON A CANNING

Río Janeiro, Febrero 21 de 1827.—Excmo. señor: Poco después de haber trasmitido a este gobierno las proposiciones de paz que lord Ponsonby me había autorizado a hacer por parte del gobierno de Buenos Aires, el marqués de Queluz me hizo la extraordinaria demanda de que yo pusiese mi firma en las expresadas proposiciones.

Aunque yo ignoraba los verdaderos motivos de la demanda del ministro, sin embargo, como él me dijo, en conversación, que no podía usarse de aquel documento sin algo que respondiese de su autenticidad (pues S. E. deseaba hacer uso de él sin mi nota, á que iba adjunto), creí conveniente quitar á este gobierno aún los pretextos para diferir la negociacion y, en su virtud, autoricé la autenti-

cidad del artículo del modo que V. E. verá por la inclusa copia de mi nota al marqués de Queluz.

Apenas había recibido S. E. mi respuesta, cuando me transmitió la inmoderada réplica al memorándum de Buenos Aires, de que tengo el honor de incluir copia.

Aunque segun la opinion que formé cuando acompañé al emperador á Santa Catalina, no estaba preparado á esperar que las proposiciones serian aceptadas, sin embargo, me ha sorprendido el ver que no se ha reconocido en esta ocasión, por el gobierno brasilero, el principio de tratar de la paz sobre la base de la independencia de la Banda Oriental.

En estos últimos días, he recibido ulteriores seguridades de que el emperador consentiría en proclamar la independencia de aquella provincia, si, para efectuarla, se eligieran formas que no implicaran una renuncia de su actual derecho á gobernarla. Él está ofendido con la forma y tenor de los artículos del memorándum de Buenos Aires y ha replicado á ellos de un modo ofensivo. Pero, sin embargo, creo que está dispuesto á admitir que la independencia de la provincia disputada forme la base de una negociacion para poner fin á la guerra.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Marzo 9 de 1827. — Excmo. señor: Abrigaba cierta ansiedad sobre cuáles serían los sentimientos del presidente y de su gobierno, después del cambio de circunstancias creado por la victoria obtenida en Río Grande. Hice averiguaciones, con el fin de orientarme en ese sentido, pero sin dejar traslucir que yo admitiera como posible que el presidente se desviara del proyecto que me había autorizado a proponer a la corte brasilera. El señor García me visitó hoy, por mandato del presidente, y, en su nombre, me confirmó su firme intención de llevar a efecto, con toda estrictez, todo lo que él se había comprometido a cumplir. Me dijo que, si encontraba oposición en el congreso, o en cualquier otra parte, que le fuera imposible vencer, en tal caso, renunciaría su cargo.

Renovó, luego, las declaraciones del presidente, sin-

ceras y bien conocidas, respecto a su anhelo de estrechar las relaciones de su país con el Brasil, tan íntimamente como sea posible, y de apoyar, en vez de atacar, la forma de gobierno allí existente y a S. M. I. Dijo que él deseaba que S. M. I. apreciara los *verdaderos intereses* del gobierno de La Plata en su exacto concepto; que, entonces, se convencería de que los sentimientos expresados por él (el presidente) estaban fundados exclusivamente sobre esos intereses.

El señor García, en respuesta a mis interrogaciones, me manifestó que debe fijarse un tiempo razonable como límite para el mantenimiento de las buenas intenciones del presidente, en cuanto concierne al emperador; pero que, si S. M. I. persiste en la guerra, para aniquilar a este país, y se obstina en rechazar las proposiciones equitativas y justas que se le ofrecen, para realizar la paz, no sería menos justo y necesario que la república seriamente pensara en la represalia y echara mano de sus recursos supremos para destruir un gobierno que probaría ser irreconciliable con la amistad ofrecida.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Marzo 9 de 1827. — Excmo. señor: Las provincias se han pronunciado resueltamente contra la constitución y, por lo tanto, contra todo lo relacionado con ella.

Yo creo que el *propósito común* será ganar tiempo y encontrar pretexto para diferir la adopción de medidas decisivas. El gobierno, aparentemente, está interesado en ello, porque espera ganar fuerza e influencia haciendo la paz, lo que tiene grandes esperanzas de conseguir, y por que, evidentemente, en el momento actual, cualquier decisión en favor del gobierno, que pareciera con probabilidades estables, uniría a todas las fracciones que por diversos motivos ahora le son hostiles, en un esfuerzo común para derribarlo.

Esta demora es, también, deseada por otros partidos, por varias razones, y muchos coinciden en el deseo de

que los actuales hombres continúen en sus puestos el tiempo necesario para hacer la paz, que generalmente se considera sería menos probable si se efectuara cualquier cambio en el gobierno, principalmente si éste fuera fruto de la violencia.

(Sigue una exposición de las consecuencias que pueden temerse.)

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

LAVALLEJA A TRÁPANI

Puntas de los Corrales, Abril 1.° de 1827. — Comprendo que la Banda Oriental podría mantenerse, por sí sola, como un estado libre; pero, mi amigo, no puedo concebir por qué la república se esfuerza por separar de su liga una provincia que puede considerarse la más importante de todas. Sea como fuere, si la paz es obtenida por ese medio y los tratados no son perjudiciales a esta provincia sino que, por el contrario, le asignan un digno lugar, soy de opinión que la independencia será una ventaja para nosotros.

Lo que deseo es que el emperador del Brasil nos dé una garantía de que no nos declarará la guerra, por cualquier fútil pretexto, obligándonos a luchar solos. Si esto ocurriera, aunque lo considero muy improbable, los orientales morirían, antes de someterse; pero opino que esto no sería lo que convendría.

En breve sabremos lo que sucederá y, entretanto, haremos el máximo esfuerzo para llevar adelante la guerra, tratando de enmendar, con nuestra cordura, los errores del general en jefe. — (firmado) *Lavalleja.*

(Extracto de una carta privada de Lavalleja al señor Trápani, incluído en la carta privada de lord Ponsonby a S. E. George Canning.)

PARISH A GORDON

Buenos Aires, Abril 4 de 1827. — A S. E. Robert Gordon. — Excmo. señor: Viéndose obligado lord Ponsonby

a guardar cama, debido a una indisposición, me ha rogado dirija a V. E. el siguiente despacho.

Lord Ponsonby ha comunicado, confidencialmente, a este gobierno, sin pérdida de tiempo, las notas cambiadas entre el ministro brasilero y V. E., sobre la proposición enviada desde aquí como base de paz. S. E. hizo conocer, a la vez, al general de la Cruz, ministro de relaciones exteriores, para conocimiento del presidente, vuestras opiniones sobre la probabilidad de que la base que concede independencia a la Banda Oriental sea finalmente aceptada, así como también los puntos indicados por V. E. en la postdata de su carta privada; es decir, que V. E. sabía, por el emperador, que S. M. I. vería con complacencia que se enviara de aquí un negociador a Río Janeiro y, además, que los ministros de S. M. I. le habían dejado entrever que estaban dispuestos a tratar con ese negociador sobre la base de la independencia de la Banda Oriental.

Lord Ponsonby ha celebrado varias entrevistas con el general de la Cruz, respecto a estas comunicaciones, extractadas en el memorándum n.° 1, que acompaño.

Por él, V. E. se enterará de la determinación tomada por este gobierno de dar al señor García plenos poderes para abrir una negociación de paz, por intermedio de V. E., a su llegada a Río Janeiro por el paquete de S. M. "Eclipse", asegurándole, esto, un satisfactorio recibimiento y un pasaporte, en forma, que le permita desembarcar e iniciar las gestiones que se le han encomendado.

El hecho de que el señor García ya haya sido designado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de este gobierno en la corte de Londres, le proporciona, sin comprometer la dignidad de su país, un airoso y natural pretexto para pasar por Río de Janeiro y realizar así el deseo de S. M. I. —comunicado por V. E. a lord Ponsonby— de recibir, ahí, a un negociador de aquí.

Considerando los términos de la nota que el marqués de Queluz dirigió a V. E., con fecha 19 de Febrero, conteniendo la respuesta de S. M. I. a las proposiciones enviadas desde aquí, S. E., al fin, logró persuadir al general de la Cruz de que era mejor pasar inadvertidas las ofensivas expresiones contenidas en la misma.

Así se lo comunico, para que su aparente silencio, respecto a los términos en que está concebida la nota del ministro brasilero, no se interprete en su perjuicio y, sí, atribuyéndolo a su verdadera causa, que no es otra que el deseo de corresponder al amistoso pedido y consejo del ministro mediador.

Lord Ponsonby tiene confianza en el éxito de esta nueva gestión, realizada de acuerdo con los deseos expresados a V. E. por S. M. I., y, si el señor García tiene alguna oportunidad de tratar personalmente con el gobierno de S. M. I., talvez pueda convencerle de la sinceridad con que la república está procediendo, en su anhelo de suprimir toda posible causa de discordia con su poderoso vecino, S. M. I. el emperador del Brasil.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *Woodbine Parish.*

PRIMERA CONFERENCIA PONSONBY - DE LA CRUZ

(*Memorándum de las conferencias tenidas entre el excmo. señor ministro de negocios extranjeros y S. E. lord Ponsonby, enviado extraordinario de S. M. B., en los días* 10, 12 *y* 14 *de Abril del presente año de* 1827.)

Habiendo S. E. lord Ponsonby, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B., presentado confidencialmente al ministro de relaciones exteriores de la república Argentina, copia de las notas pasadas entre el señor Gordon, ministro de S. M. B. en el Janeiro, y el ministro del Brasil, sobre las proposiciones hechas de una base de paz entre la república Argentina y el imperio del Brasil, el excmo. señor ministro de negocios extrangeros invitó a S. E. lord Ponsonby a una conferencia, y, habiendo concurrido a ella el día 10 de Abril del presente año de 1827, el señor ministro expuso:

Que instruido S. E. el señor presidente de la república de los documentos preindicados, como tambien de lo expuesto por S. E. lord Ponsonby, con respecto á lo que el señor Górdon le aseguraba confidencialmente, de que S. M. el emperador del Brasil admitiría la base en general de la independencia de la Banda Oriental, S. E.

había autorizado al ministro para hacer al señor enviado extraordinario de S. M. B. la siguiente manifestacion:

1.° Que habiendo el gobierno de la república Argentina acreditado constantemente los sentimientos que le animaban por la paz, á cuyo efecto había hecho cuantos sacrificios le permitían el honor y los intereses de la nación que presidía, era ciertamente doloroso advertir que tales sentimientos no fuesen correspondidos por parte del emperador del Brasil, segun lo comprueba la comunicación oficial pasada al señor Gordon, por aquel ministerio, con fecha 19 de Marzo último.

2.° Que, sin embargo, el gobierno de la república, consecuente á lo que había manifestado en distintas ocasiones á S. E. lord Ponsonby, creía conveniente declarar, y declaraba nuevamente en esta ocasion, que su política y los sentimientos que le habían animado y le animaban por la paz, eran independientes de todo acontecimiento ulterior, sean cuales fuesen los sucesos de la guerra.

3.° Que con respecto á las seguridades y opiniones del señor Górdon, que arriba quedan expresadas, el gobierno de la república, animado siempre del mismo espíritu que rige su política, no distaría de enviar un ministro á la corte del Brasil para tratar de la paz, sobre la base de la independencia de la república Oriental, siempre que oyese de parte del señor enviado indiciones suficientes que pudiesen servir al gobierno para asegurarle de que el ministro sería dignamente recibido por S. M. el emperador del Brasil para tratar sobre la base preindicada.

S. E. lord Ponsonby pidió, entonces, que se difiriese este punto á otra conferencia y que, entretanto, examinaría escrupulosamente la correspondencia del señor Górdon.— Buenos Aires, 10 de Abril de 1827. — (firmados) *Cruz.* = *Ponsonby.*

SEGUNDA CONFERENCIA PONSONBY - DE LA CRUZ

El 12 de Abril de 1827, habiendo concurrido S. E. lord Ponsonby á la casa del señor ministro de relaciones exteriores, para continuar la conferencia pendiente, S. E. expresó que, después de un detenido examen de la correspondencia del señor Górdon, podía nuevamente asegurar

al señor ministro los dos hechos indicados anteriormente: á saber, primero, que el señor Górdon supo, de S. M. I., mismo, que vería con satisfaccion en la corte de Río de Janeiro un ministro de parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata para tratar de la paz entre ambas naciones; y, segundo, que los ministros de S. M. I. le habían hecho entender que el gobierno brasilero trataría de la paz con el expresado ministro, sobre la base de la independencia del estado Oriental. S. E. lord Ponsonby añadió que, proponiendo al gobierno argentino, fundado en estos hechos, el envío de un ministro negociador á la corte del Janeiro, daba una prueba de la fuerte persuasion en que se halla de la conveniencia de la mision y de su entera consonancia con la dignidad é interés del gobierno y pueblo argentino.

S. E. el señor ministro contestó que instruiría de lo expuesto al excmo. señor presidente y que comunicaría á S. E. lord Ponsonby la resolución final del gobierno. — (firmados) *Cruz. - Ponsonby.*

TERCERA CONFERENCIA PONSONBY - DE LA CRUZ

Sus excelencias lord Ponsonby y el señor ministro de relaciones exteriores, habiéndose reunido en el ministerio el día 14 del presente mes de Abril de 1827, S. E. el señor ministro expresó: Que se hallaba autorizado por S. E. el señor presidente de la república para informar al señor enviado estraordinario que, conducido siempre el gobierno de la república del sincero deseo que le anima para terminar la guerra que desgraciadamente existe entre la república Argentina y el imperio del Brasil, y, habiendo sido impuesto de los dos hechos que expresó S. E. lord Ponsonby, en la presente conferencia ha acordado que el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de esta república cerca de la corte de la Gran Bretaña, que se halla próximo á partir para su destino, á bordo de un buque de guerra de S. M. B., vaya suficientemente autorizado para que, en el caso de que, á su tránsito por el puerto del Janeiro, reciba, por conducto del señor Górdon, seguridades de ser dignamente recibido por S. M. I. para tratar de la paz, y obtenido que sea el pasaporte compe-

tente, proceda á su desembarco y á dar los demás pasos que correspondan para llenar los objetos de su mision. Que el gobierno de la república Argentina se lisonjeaba que tal resolución sería justamente apreciada por el gobierno de S. M. I. y que ella serviría para convencer al mundo entero de los sinceros deseos que animan á la república por la paz.

S. E. lord Ponsonby manifestó en seguida la gran satisfaccion con que había oído la exposición de S. E. el señor ministro, exposición que le confirmaba en su convencimiento de las verdaderas y sinceras disposiciones que animan á la república en favor de la paz. Y concluyó ofreciendo sus buenos servicios, en cuanto pudieran contribuir al buen éxito de la negociación.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1827. — (firmados) *Cruz. - Ponsonby.*

DE LA CRUZ A GARCIA

Ministerio de relaciones exteriores. — Buenos Aires, Abril 19 de 1827. — El infrascripto ministro de negocios extranjeros, se halla autorizado para comunicar al señor García, que habiendo sido instruído el gobierno, por intermedio de S. E. el Hon. Ponsonby, de que S. M. el emperador del Brasil vería con satisfaccion en la corte del Imperio un ministro de esta república, para tratar de la paz, como igualmente de que el ministerio de S. M. I. aseguró al señor Górdon que el gobierno brasilero estaba dispuesto á tratar con dicho ministro de la paz, sobre la base de la independencia de la Banda Oriental, el gobierno de la república, de acuerdo con los sentimientos que lo animan de poner término á la guerra, y deseando aprovechar toda oportunidad que pueda ser favorable á la consecucion de un objeto que es de tanta importancia á los intereses del país, ha acordado autorizar al señor García para que, dirigiéndose al Río Janeiro, en el próximo paquete que debe dar á la vela á dicho puerto, proceda á negociar, ajustar y concluir cuanto contribuya a la cesacion de la guerra y al establecimiento de la paz entre ambas naciones. En consecuencia, se acompañan al señor García las instrucciones respectivas y el competente

pleno-poder y credencial que deberá presentar al ministro del Brasil. El infrascripto, etc. — (firmado) *Francisco de la Cruz.*

GORDON A CANNING

Río de Janeiro, Abril 24 de 1827. — Excmo. señor: El despacho de V. E. bajo sello, para lord Ponsonby, de 21 de Febrero, le ha sido ya remitido. Mis recientes comunicaciones respecto a la pacificación con Buenos Aires, habrán demostrado que, al insistir en ella ante el gobierno brasilero, he llegado a un grado de inoportunidad del que excederse sería derogatorio de la dignidad de mi cargo, al menos en cuanto a las proposiciones que he sido autorizado a hacer de parte del gobierno de Buenos Aires.

De haber estado autorizado simplemente a estipular la independencia de la Banda Oriental, aislada de condiciones que aquí se han creído inadmisibles, el caso pudo haber sido otro; pero, hasta ahora, he creído proceder bien limitándome a la estricta ejecución de la comisión que me fué dada por el presidente de la república, teniendo cuidado de enterar a lord Ponsonby de las alteraciones que me parecía requerir.

He urgido a S. E. que incline al presidente a hacer ciertas concesiones que, por lo menos, nos den una probabilidad de alcanzar el término de la guerra, sin perder de vista el objeto principal del gobierno de Buenos Aires, que he considerado debe ser asegurar la independencia de la Banda Oriental.

Más aún: he creído de mi deber apurar a S. E. para inducir a ese gobierno a mandar su representante a Río de Janeiro, para concluir un tratado de paz, convencido de que el efecto moral de su arribo aquí haría difícil al emperador rehusarse a escuchar justas y honradas propuestas, desde que universalmente se clama por la paz en el Brasil, no sólo por el pueblo, sino por todos los miembros de la administración.

Es fácil al emperador hacer oídos sordos a proposiciones hechas, como quien dice, por tercera mano. Él puede aún dudar de la sinceridad del gobierno de Buenos Aires, que, desde un principio, ha evitado, con marcada inten-

ción, hacer una franca propuesta pro paz. En efecto, cualesquiera sean las vistas de S. M. I. sobre la pacificación, puedo aventurar mi predicción de que no se conseguirá sin recurrir a una negociación más directa.

Las esperanzas, que parecen ser tan grandes en Buenos Aires, de obligar a ceder al emperador por medio de victorias navales y terrestres, no tienen fundamento exacto. Las mismas pérdidas —por no decir el deshonor— sufridas por el ejército brasilero, vuelven a S. M. I. más desafecto a pactar antes de que ellas sean compensadas. No existe aprensión alguna en el ánimo de S. M. I., ni en el de ninguno de sus ministros, respecto a la pérdida, anunciada, de Montevideo o de la escuadra bloqueadora; y tengo razones para creer que no es el deseo del emperador, y probablemente ni aún de su gobierno, el hacer la paz hasta tanto la armada brasilera no haya dado pruebas de su eficiencia y superioridad.

Para dar a V. E. una impresión más acabada de mi juicio, en Río Janeiro, sobre la guerra, me tomo la libertad de incluir un extracto de mi última carta a lord Ponsonby sobre el particular. Tengo, etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

GORDON A PONSONBY

(Extracto enviado por Gordon a Canning de su mencionada nota a Ponsonby.) Abril 24 de 1827. — Mis últimas comunicaciones habrán demostrado a V. E. que el emperador rehusa, categóricamente, tratar sobre las primitivas bases; de modo que si V. E. simplemente me autorizaba en su despacho a renovarlas, ningún daño se derivaría de mi carencia de esa autoridad oficial.

Es difícil explicarse esta zoncera imperial, si son ciertas las noticias que nos llegan de la completa derrota del ejército brasilero. La única conjetura que puedo hacer al respecto, es que el emperador ha resuelto no tomar decisión alguna hasta la apertura de la asamblea, sobre la cual echara todo el asunto, dando sus razones por no haber escuchado todavía las proposiciones de la república; que ahora pondrá toda la responsabilidad de la paz, o de

la guerra, en las cámaras, dejándolas resolver lo que sea más ventajoso para el Brasil.

Todo esto es mera presunción y de ningún modo puedo asegurar a usted que el emperador adoptará tan plausible proceder.

He tenido poca comunicación con los ministros desde el recibo de su última carta, el 5, habiéndome visto obligado a salir a la playa, a causa de mi salud, aún no restablecida; pero estoy bien informado de que los últimos desastres sufridos por las armas imperiales no han cambiado la obstinación de S. M. en cuanto al asunto referido. Más de una vez, he indicado el modo cómo se le podría traer a consentir la independencia de la Banda Oriental. A usted toca resolver si cree que valga la pena conseguirlo en esas condiciones. Confieso que yo sí lo creo. No hace al fondo de la cuestión, si el general Alvear vence al general Barbacena; si Brown despeja o no el Río de la Plata. Tales sucesos sólo pueden traer alivio pasajero; los recursos de este imperio son inmensos y creyendo, como creo, que Brown, grande como es, no puede con su goleta aniquilar a la flota brasilera, tendrá usted el bloqueo restaurado con creciente vigor. Con los mismos buques y medios que hoy posee el emperador, dirigidos por un sistema bien organizado, estaría en su mano hundir a Brown y su pequeña embarcación y hundir al fondo del río hasta al mismo pueblo de Buenos Aires.

. . . .

CANNING A PONSONBY

Londres, Mayo 9 de 1827. — A S. E. lord John Ponsonby. — Excmo. señor: Al acusar recibo de los despachos hasta el n.° 38, del año pasado, y los n.os 1 al 6, del actual, en los cuales V. E. expone la naturaleza y resultado de las diversas gestiones realizadas ante el gobierno de Buenos Aires, con el fin de poner término a la contienda entre ese país y el Brasil, tengo el gran placer de trasmitir a V. E. la aprobación del gobierno de S. M. a los trabajos realizados en tal sentido.

No tengo nada que agregar a las instrucciones ya en poder de V. E. y sólo encarecerle que prosiga en sus es-

fuerzos, en colaboración con el señor Gordon, para alcanzar el restablecimiento de la paz entre los dos países. Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *George Canning*.

A S. E. John Ponsonby, etc., etc., etc.

GORDON A CANNING

Río de Janeiro, Mayo 10 de 1827. — Excmo. señor: Tengo gran satisfacción en comunicar a V. E. la llegada aquí de don Manuel J. García, de Buenos Aires.

. . . .

Habiendo llegado el señor García en momentos de abrirse la asamblea general, temo que una inevitable demora se producirá en su negociación, Tampoco puedo ocultar a V. E. que su probabilidad de buen éxito ha sido disminuída por los recientes sucesos del Río de la Plata y de las provincias del Sur. Es cierto que, más de una vez, he dado opinión de que la independencia de la Banda Oriental podría posiblemente admitirse aquí, como base de un tratado de pacificación y, en consecuencia, me regocijo ante la llegada de don Manuel García, que tiende a robustecer mi esperanza en esa concesión; no obstante, temo que sea más difícil de conseguirla del emperador en derrota que victorioso.

La pérdida de las cañoneras en el Uruguay; el completo fracaso de la expedición al Río Negro, con la pérdida de cuatro buques de guerra brasileros, agregados al poco éxito alcanzado por sus armas en tierra, todo ello concurre a excitar la animosidad de este gobierno, que, confiado en la actual superioridad de sus fuerzas y medios, declinaría con gusto tratar la paz hasta ganar laureles para su causa.

. . . .

Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon*.

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

GORDON A CANNING

Río de Janeiro, Mayo 19 de 1827. — Excmo. señor: El señor García no ha adelantado lo suficiente en sus negociaciones para permitirme dar, en esta oportunidad, ninguna opinión decidida en cuanto al resultado.

Su recepción ha sido favorable y las conversaciones mantenidas con el ministro brasilero de relaciones exteriores han sido satisfactorias; pero lamento decir que la primera comunicación oficial presentada por el marqués de Queluz de las bases sobre las cuales el emperador desea negociar la paz, es de diferente carácter. Confío que esto ha sido tan sólo lanzado al principio, como medio de determinar al gobierno argentino, pues es totalmente inadmisible. No satisfecho con exigir un reconocimiento formal de los derechos del emperador a poseer la Banda Oriental, sin establecer ninguna estipulación sobre su futura independencia, se reclama, además, una compensación pecuniaria por los gastos de la guerra.

Se exige el licenciamiento del ejército y de la flota de Buenos Aires, la entrega al Brasil de la isla de Martín García y que el tráfico del Paraná sea exclusivamente para uso de los súbditos de las partes contratantes.

El señor García no ha contestado aún a las proposiciones mencionadas; pero creo que su réplica será moderada y que, finalmente, un plan de pacificación se podrá someter al emperador, fundado sobre esas condiciones, a las que está obligado por sus propias manifestaciones.

En el caso del fracaso de la misión del señor García, y sólo así, antes de su partida para Buenos Aires me propongo dirigir una apelación directa al emperador, en nombre del rey, mi señor, respecto a la continuación de la guerra; si la guerra prosigue, después que se le haya permitido al Brasil alcanzar los derechos por los cuales se inició, me consideraré en el caso de levantar mi voz contra los continuos estorbos al comercio inglés, a la dejadez e indiferencia de los intereses británicos, que, sin mencionar, por ahora, otra prueba, se demuestra, muy especialmente, en la idea adelantada por el Brasil de excluir a la bandera británica de la navegación de los ríos.

Tengo, etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

GORDON A PONSONBY

(Privada) Río Janeiro, Junio 1.° de 1827. — Estimado lord Ponsonby: Habiendo resuelto el señor García su re-

greso a Buenos Aires, no necesito dar a usted cuenta de su negociación, que será mucho mejor explicada por él mismo. Estoy seguro de que usted se alegrará de saber que los preliminares de paz han sido firmados y estoy igualmente seguro de que interpondrá todos sus esfuerzos y su poderosa influencia ante el gobierno de Buenos Aires, para inducirlo a ratificar la convención que el señor García le hará conocer a usted. Ha sido imposible, en el momento presente, conseguir un reconocimiento formal del emperador de la independencia de la provincia de Montevideo; sin embargo, se compromete a conceder, en seguida, lo que será equivalente a la misma, y, al negociar el tratado definitivo, se podrá obtener un ajuste final que satisfaga a todas las partes. En todos los demás puntos, Buenos Aires tiene motivo para estar satisfecho; entra, de inmediato, en un estado de paz y regeneración, sin sacrificio alguno, pues se ve libre de una carga peligrosa, por la renuncia de la Banda Oriental, y no se le puede arrancar ni un chelín, en virtud del artículo 5.° de la convención. Al Brasil se le deja que luche con la disensión y con la revuelta, que continuará dominando en la Provincia Cisplatina; aquí, todos los males de la guerra posiblemente continuarán, mientras que Buenos Aires, en paz y tranquilidad, curará sus heridas y dedicará todos sus medios a promover su propio restablecimiento.

El emperador pronto se convencerá del desacierto de no proclamar, franca e inmediatamente, la independencia de la provincia; y, cuando haya gozado del gusto de comunicar su tratado de paz a la nación brasilera, suscribirá, complacido, medidas que lo habiliten a disfrutar de su beneficio. No deben olvidarse las condiciones del príncipe y del gobierno con los cuales tenemos que discutir, ni debemos dejar de ver el hecho tal cual es. Si existiese alguna probabilidad, por remota que fuera, de que, mediante la continuación de la guerra, se consiguiera algún resultado ventajoso para Buenos Aires, yo comprendería que se insistiera en exigir otros términos de paz. De su lado, ciertamente, están los laureles, si es que, durante esta guerra fatal, han brotado los suficientes para tejer una corona. Pero, si la república ha de guiarse, no por vanagloria, sino por sus propios intereses y un sentido práctico de los negocios, la convención del señor García se ratificará seguramente y sin hesitación. No entraré a

discutir los medios que le quedan a Buenos Aires para proseguir la contienda; el empleo de estos medios, sólo pondrá en peligro su destino, lo que puede evitarse por la acertada aplicación de los mismos, a fines pacíficos. Ni renovados esfuerzos, ni repetidos éxitos de parte de Buenos Aires, inducirán al emperador a hacer la paz en otros términos, y ruego a usted quiera creer que él también conserva medios suficientes para continuar la guerra; el señor García debe estar convencido de ello. El emperador ha oído y visto, a través de la cámara de diputados, todo lo que puede esperarse de la nación brasilera. Nada tiene que temer de conmociones intestinas. La guerra para recuperar la Provincia Cisplatina no es, de ninguna manera, impopular; sólo el modo de conducirla es lo que ha sido amargamente censurado. Esto puede mejorarse, y si se instituyen de inmediato reformas apropiadas en los distintos departamentos del gobierno, particularmente en aquellos indicados por el ministro de Hacienda, la guerra podrá continuarse sin mayor agravante y miseria para el pueblo. El valor del almirante Brown causa admiración, pero sus efectos no son de manera alguna temidos aquí; creo, sinceramente, que este gobierno se satisfaría de seguir las hostilidades con el solo objeto de probar e imponer su flota sobre él. La guerra de corsarios es la de mayor efecto y más temida; puede exterminar el comercio costero; pero, ¿qué es esto, si comparado a todo lo que Buenos Aires ha sufrido y debe continuar sufriendo, en proporción creciente, a causa de la guerra? No molestaré a usted con más reflexiones de esta naturaleza, porque no supongo que el señor García haya sobrepasado los límites de sus instrucciones y que usted pueda fracasar en cuanto a conseguir que la convención sea ratificada.

No puedo expresar a usted suficientemente (para elegir un tópico más agradable) la elevada opinión que siento por el buen juicio del señor García, su gran habilidad y noble carácter. Apercibiéndome, por su carta, de que su misión se fundaba, en mucho, sobre mis informes sobre la disposición que había aquí para recibirle, estaba naturalmente preparado a insistir para qué, a este respecto al menos, no se viera defraudado; y tuve la satisfacción de saber que su llegada le producía al emperador el placer que yo había anunciado. Después de mi primera

entrevista con el señor García, me convencí de que su gestión tendría éxito, e insistí en que no pensara de otra manera, ni aun en el momento de recibir las primeras proposiciones altaneras del señor Queluz, de las que mostrará a usted copia.

El hecho es que el señor García venía preparado a aceptar términos a los que le era absolutamente imposible al emperador rehusarse; pero, además, él, muy hábilmente, consiguió apasionar al emperador por la paz. Seguro como estaba yo, desde el principio, del éxito del señor García, no vi razón para intervenir en las conferencias, como aquél me lo propuso. Este gobierno no expresó ningún deseo al respecto, y creí ser más útil, para prestar ayuda, detrás del telón.

"Nec Deus intersit nisi dignus vindice nodus". No necesito proseguir elogiando al señor García a quien, como usted, conoce sus méritos; sólo agregaré que, si el tratado definitivo se suscribe aquí, debe ser él, de todos modos, el negociador de la república. Ha obtenido éxito general y ganado cincuenta puntos, en el Brasil, donde a cualquier otro castellano le costaría sólo alcanzar uno.

Incluyo para usted una traducción de la convención preliminar. El artículo 2.° está mal redactado, pero confío que esto se dejará pasar ante la persuasión de que puede enmendarse mucho en el tratado definitivo. Se está preparando una proclama para publicar después el canje de la ratificación, la que espero aclarará muchas dudas y tranquilizará a la provincia, así como a Buenos Aires. Habría deseado mandar una copia con el señor García, pero no he podido conseguirla. El artículo 4.° será comprendido por usted con la referencia a las primeras pretensiones expresadas por el Brasil. El 5.° y 6.° son para la gente de platea y de las galerías de esta capital. Sus consecuencias son nulas. El art. 8.°, como está ahora, es un cumplido hecho a Gran Bretaña: resta a mi gobierno el contestarlo como lo crea oportuno.

En resumen, lo que sólo claramente resulta de esta convención preliminar es el cese de las hostilidades. "Esto es lo que más necesitamos; estemos satisfechos. ¡Dios lo manda!" Esta puede ser la exclamación del congreso de las Provincias Unidas. Respecto a su recomendación a favor del hermano del general Lavalleja, debo expresarle mi sentimiento por no haber obtenido su libertad, a fin

de enviarlo en el "Heron". En una ocasión, se me prometió formalmente, pero, desde entonces, la estrella mala del emperador ha ascendido. No obstante, puede usted tener la certeza de que el rigor de su prisión se reducirá y de que, en breve, será puesto en libertad.

El "Heron" esperará para traer la contestación de usted al mismo señor García, si su gobierno así lo resuelve.

Saludo a usted, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

P. D. Después de cerrar mi carta para usted, resolví hacer otro esfuerzo para tratar de conseguir la libertad de Lavalleja, y habiendo formulado mi pedido por escrito, obtuve que se lo presentaran al emperador, mientras presidía un consejo de ministros. Me felicito de poderle decir que el resultado ha sido favorable.

Incluyo los informes que me fueron dados ayer y hoy sobre el asunto. Verá usted, por el último, que se me hace responsable de que no tomará las armas contra el emperador, en caso que continúe la guerra. Ruego a usted me secunde en esto. Si él no fuera en el "Heron", será señal de que no ha dado su palabra de honor de no servir contra quienes le han devuelto la libertad.

N. B. Habiendo prestado juramento M. Lavalleja, sigue a Buenos Aires en el "Heron".

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Junio 4 de 1827. — Excmo. señor: ....

....

Las provincias están animadas de la mayor hostilidad contra el presidente y esa actitud se dirige contra él. Yo creo que ellas están deseosas de permanecer unidas con Buenos Aires y de autorizar al gobierno local de esa ciudad a encargarse de las relaciones exteriores de la república, si el gobierno pasa a otras manos. Mi opinión es que, tanto la realización de la paz como el definitivo rechazo de las tentativas de hacerla, traerá consigo una crisis inmediata y que el señor Rivadavia será probablemente obligado, por medios pacíficos o violentos, a abandonar su cargo.

Todos los partidos están contestes en suspender su

acción hasta que ese momento llegue; conviene al interés particular de cada uno de ellos hacerlo así y, afortunadamente, el interés público es, con evidencia, el mismo.

La excesiva impopularidad del presidente en las provincias, puede, naturalmente, ser consecuencia de la política que él se ha empeñado en seguir, la que, si triunfante, habría privado a las personas más importantes de cada una de ellas de poder e influencia; pero él es, si posible, más repudiado aquí, y esto yo lo atribuyo tanto a su vanidad y malas maneras como al fracaso que ha sufrido en todo lo que ha intentado realizar.

He puesto tanto empeño como mi situación me lo ha permitido, en prevenir violencias, y creo haber contribuído a convencer a los enemigos más apasionados del presidente de que, por sus propios intereses, deben aguardar, con paciencia, el resultado de las gestiones en curso para alcanzar la paz. Y yo confío haber arraigado la impresión de que la caída del gobierno, provocada por medios violentos, traería consigo mucho más descrédito y grandes males para la nación.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

(Privada) Junio 6 de 1827. — Excmo. señor: La enfermedad que me aquejaba, cuando zarpó el último paquete, me privó de remitir a V. E. algunos extractos de cartas del general Lavalleja a su más íntimo amigo aquí. Ahora los envío. Según oigo, Lavalleja es un hombre honesto y, siendo así, V. E. podrá abrir juicio respecto al general Alvear.

Lavalleja está llamado, de cualquier modo, a ser la persona que desempeñe el rol más importante en la Banda Oriental y, por lo tanto, su opinión sobre la actualidad puede ser aceptada por V. E. como síntoma de su probable futura conducta.

También tenía que comunicarle a V. E. que este gobierno ha descubierto un complot que se tramaba para asesinar al almirante Brown. El principal instigador es don Jacinto, el comodoro brasilero que comandaba la

flotilla del emperador en el Uruguay, y fué allí tomado prisionero, con la mayoría de sus buques, por Brown, siendo *extremadamente* bien tratado, especialmente por Brown.

Si la paz fuese concertada sobre la base de la independencia de la Banda Oriental, necesariamente se suscitará la cuestión de la naturaleza y forma de gobierno a instituirse allí.

El emperador, no lo dudo, se interesará vivamente en ello y probablemente ofrecerá una constitución de su propia creación. Supongo que V. E. tendrá instrucciones que trasmitirme sobre ese punto, y considero de mi deber exponerle que estoy seguro que será imposible establecer, en ningún sentido, un gobierno monárquico, a consecuencia de los violentos prejuicios del pueblo y de la extrema pobreza del país, que ha sido devastado por la guerra.

Tengo idea de que un gobierno aristocrático pudiera ser establecido allí, lo que no aparecería demasiado contrario con los principios de la democracia, tan a la moda en estas regiones, pero que, sin embargo, uniría el poder político a la propiedad.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

GORDON A CANNING

Río de Janeiro, Junio 8 de 1827. — Excmo. señor: Me felicito de poder adelantar a usted, por el buque de S. M. B. "Warspite", una copia de los preliminares de paz que fueron firmados por los plenipotenciarios el 24 último.

El señor García, forzosamente convencido de la necesidad que existe de no continuar la guerra, ha sido inducido a aceptar términos distintos, en cierto sentido, de sus instrucciones y, en consecuencia, para salvar cualquier dificultad, zarpó el 2 del corriente para Buenos Aires.

Considerando la importancia del objeto para los intereses británicos, le he facilitado su regreso a bordo de la goleta de S. M. B. "Heron".

Me asegura el señor García, que tenía instrucciones de firmar una convención sólo sobre la base de la indepen-

dencia de la provincia de Montevideo; pero, como él se hallaba convencido de que a este estado de independencia no podía llegarse por cierto tiempo, y que en realidad era de poca importancia para Buenos Aires el destino de la provincia, siempre que se le devolviera la tranquilidad, no hesitó en llegar a términos que, en otro sentido, estaban perfectamente de acuerdo con sus instrucciones.

Ninguna oposición se ha hecho aquí, en la asamblea general, según se esperaba, a la continuación de la guerra; y el emperador don Pedro se ha mantenido firme en su resolución de recobrar, en la primera ocasión, la provincia Cisplatina, cualquiera pueda ser, finalmente, su decisión en cuanto a proclamar su independencia.

El señor García no sólo ha quedado convencido de esto, sino que ha tenido oportunidad plena de juzgar hasta dónde los medios de este país son adecuados al propósito arriba mencionado; y, después de compararlos con el desesperado estado de su país, en mi opinión ha obrado sensatamente al aceptar una convención por la cual todo es ganancia para Buenos Aires, en virtud de la restauración de la paz, y nada se pierde, sino un punto de honor, al no hacerla según sus propios términos. El sacrificio pecuniario a que se alude en el artículo 5.° no significa nada, desde que será imposible reunir suficiente prueba de los repetidos actos de piratería cometidos, a los efectos de otorgar las indemnizaciones reclamadas. Ningún sacrificio se ha hecho con la pérdida de la Banda Oriental, desde que el señor García ha declarado, más de una vez, que los ministros de la república habían llegado a convencerse que no era ni político, ni práctico, intervenir en el gobierno de aquella provincia y que preferían renunciar todo derecho sobre ella. Su único objetivo, ahora, era verla tranquila, y sólo tenía instrucciones de estipular su independencia, a fin de no aparecer abandonando por completo una causa que por tanto tiempo han protegido, con peligro de su propia existencia.

Sin embargo, el señor García no ha admitido que una consideración de esta naturaleza le impidiera firmar una convención por la cual se obtenía el primer y más importante objetivo; la paz, a precio tan barato.

Buenos Aires puede ahora poner toda su atención en la reconciliación con las provincias de la confederación

y dedicar todos sus recursos al restablecimiento de su comercio, única base verdadera de su prosperidad.

Anteriormente he tenido el honor de expresar mis razones para declinar el tomar parte en las conferencias de los plenipotenciarios. He comprendido que cualquier participación activa de mi parte, como mediador, podría colocar al gobierno de S. M. en situación embarazosa en la cuestión de garantía, respecto a la cual expresé a ambas partes, cuando quisieron insertar un artículo, pidiendo a la Gran Bretaña que garantiera su tratado, que eso categóricamente sería rehusado. En consecuencia, el artículo está redactado sencillamente, como una solicitud a S. M. para garantizar la libre navegación del Río de la Plata.

He tenido cuidado de ni aún dar una opinión sobre la proposición como se halla ahora, y quédale a usted, señor, resolver sobre la conveniencia de recomendar a S. M. que así lo acepte.

El señor García considera que el cese de las hostilidades entre el Brasil y Buenos Aires de ningún modo asegurará ni a uno, ni a otro, todos los beneficios de la paz, salvo que se llegue a algún arreglo que satisfaga a los habitantes de la provincia de Montevideo. El Brasil, especialmente, quedará en estado de guerra, si esto se efectúa, y, en este terreno, el señor García me ha pedido que induzca al emperador a conceder, por resolución propia, lo que se negó a hacer por convención mutua. He empleado mis supremos esfuerzos para adelantar este importante asunto, agregando a mi pedido personal el memorandum que incluyo, redactado en términos que he creído probable influyan en S. M. I., a quien ha sido presentado.

Suponiendo que el gobierno de Buenos Aires suscriba la convención que ha sido firmada por su plenipotenciario, es de preverse que los jefes de la insurrección en la provincia de Montevideo se unirán para defender su libertad, aun después de que el general Alvear se les haya separado; muchas de sus tropas se unirán, probablemente, a los insurrectos, bajo el mando del general Lavalleja.

El primer objeto, pues, del emperador debiera ser apaciguar a este formidable adversario; en vista de lo cual he pedido ardientemente a S. M. I. la libertad de su hermano, que ha estado aquí en una fortaleza, como prisionero de guerra, por casi dos años; y tengo el honor de decir que, aunque esto fué rehusado en el primer momento,

el emperador, por fin, consintió en liberarlo, para que pudiera marcharse en el "Heron", a condición de que, si la guerra continúa, no volvería a tomar armas contra S. M. He cuidado comunicar a lord Ponsonby de que, a este respecto, me he responsabilizado, en cierto modo, por el señor Lavalleja.

Al enterar a V. E. de los términos en que se espera llegar a una solución con Buenos Aires y del modo como han sido sostenidos por mis modestos esfuerzos, no se le escapará que ellos, de ninguna manera, corresponden con los que, en virtud de sus instrucciones, he mantenido hasta la llegada a Río de Janeiro del señor García. Siendo la paz el primer objetivo en vista, no parecía existir razón para impugnar las pretensiones del Brasil e insistir en que ella se fundara sobre la base de la independencia absoluta de la disputada provincia.

Desde el momento que esta demanda era abandonada por Buenos Aires, no había motivo para que la Gran Bretaña la hiciera.

El señor García me ha asegurado, categóricamente, que ya no existían celos de parte del gobierno de Buenos Aires, en cuanto a la completa posesión de Montevideo por los brasileros, y que su independencia se pedía, solamente, porque era esperada por sus habitantes, cuya satisfacción y orden eran necesarios a la paz y tranquilidad de sus vecinos.

Si, por consiguiente, las promesas del emperador de conceder una forma de gobierno que satisfaga a los habitantes de la provincia, se lleva a cabo, el deseo de todas las partes se habrá conseguido, y me atrevo a esperar que los empeños que he hecho en tal sentido, no se considerarán mal dirigidos.

Si el señor García obtuviera la aprobación del congreso de Buenos Aires a su convención preliminar, probablemente volverá acá para proseguir la negociación de un tratado definitivo. En este caso, será necesario que los plenipotenciarios estén enterados de las intenciones de S. M., en cuanto a la garantía pedida. Por lo tanto, ruego a V. E. que tenga la bondad de enviarme rápidas instrucciones al respecto, como asimismo favorecerme con su opinión sobre mi asistencia a las conferencias, como me-

diador, si es que esta intervención se me solicita. Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

P. D. Acaban de llegar noticias aquí del sometimiento de Maldonado a una pequeña fuerza brasilera que había sido destacada de Montevideo para tomar posesión de ese pueblo. — *R. G.*

DE LA CRUZ A PONSONBY.

Ministerio de relaciones exteriores. — El infrascripto tiene el honor de informar a S. E. lord Ponsonby que, instruido S. E. el señor presidente de la república del resultado de la conferencia de hoy, y sin embargo de la resolucion en que se halla de rechazar la convencion preliminar celebrada por el señor García con el gobierno del Brasil, ha acordado oir previamente las observaciones que lord Ponsonby desea hacer, antes de tomar una resolución definitiva sobre aquel negocio. En consecuencia, el infrascripto espera que S. E. lord Ponsonby se dignará concurrir á la casa de gobierno á las dos de la tarde del día de mañana. El infrascripto, etc. — (firmado) *Francisco de la Cruz.*

PONSONBY A DE LA CRUZ

Buenos Aires, Junio 23 de 1827. — El infrascrito, ministro de S. M. B., tiene el honor de acusar recibo de la nota que, con fecha de hoy, le ha dirigido S. E. el general de la Cruz y, en respuesta, cúmplele manifestar que el único punto que deseaba someter a la consideración de S. E. el presidente, antes de la decisión final del gobierno sobre la base firmada por el señor García, era el siguiente: Que, en la opinión del infrascrito, la mediación de S. M. B. cesaría inmediatamente de producido el rechazo de esa base por el gobierno, a menos que existieran razonables, o se encontraran, muy plausibles motivos para creer que se podría llegar a un acuerdo, abierta esa negociación. Así el infrascrito tiene el honor de comunicar al señor ministro,

para conocimiento de S. E. el presidente, todo lo que deseaba manifestarle.

El infrascripto estaba pronto, de acuerdo con el expresado deseo del gobierno, a formar juicio fundado sobre los recursos con que puede aún contar el país para continuar la guerra; pero, en la imposibilidad de conseguir datos del ministro, que no ha juzgado conveniente proporcionárselos, ni de obtenerlos en otras fuentes, debido al poco tiempo de que dispone, se ve, por tanto, obligado a limitarse a la breve expresión de su opinión, o sea: que la base firmada por el señor García es eminente e inesperadamente ventajosa para la república; que, en el hecho, da todo lo que su gobierno puede desear y, al emperador, sólo palabras, dejándole enormes dificultades que vencer.

El infrascrito ruega a S. E. el señor ministro que tenga la bondad de considerar que esta nota ha sido escrita en la inteligencia de que S. E. el presidente sólo deseaba ofrecerle una oportunidad de emitir un juicio concreto, que el infrascrito había manifestado deseo de expresar; y, también, que la nota de S. E. el señor ministro no constituye una invitación para conferenciar con el señor presidente, a objeto de considerar otros puntos relacionados con la cuestión en debate.

Sin embargo, el infrascrito pide permiso para agregar que, si S. E. el presidente desea hablarle personalmente, se hará un honor en acudir, solícito, a la audiencia que se sirva concederle.

El infrascrito tiene el honor de saludar a V. E. con toda consideración. — (firmado) *John Ponsonby.*

DE LA CRUZ A PONSONBY

Ministerio de relaciones exteriores. — Buenos Aires, Junio 24 de 1827. — Habiendo S. E. lord Ponsonby expresado en su nota de fecha de ayer (que el infrascripto acaba de recibir en este momento) lo que deseaba manifestar á S. E. el señor presidente de la república, antes que resolviese definitivamente sobre la convención preliminar que ha celebrado el señor García con el gobierno del Brasil, juzga el infrascripto ser ya innecesaria la

conferencia a que S. E. lord Ponsonby fué invitado por el infrascripto.

En consecuencia, va á pasar, sin pérdida de tiempo, al conocimiento de S. E. el señor presidente de la república, la preindicada nota de S. E. lord Ponsonby. El infrascripto, etc. — (firmado) *Francisco de la Cruz.*

PONSONBY A GORDON

Buenos Aires, Julio 10 de 1827. — A S. E. Robert Gordon, Río de Janeiro. — Excmo. señor: El 21 de Junio arribó a este puerto el buque de S. M. "Heron", trayendo a su bordo al señor García, portador de la convención preliminar que él firmó, en Río de Janeiro, conjuntamente con los plenipotenciarios de S. M. I., el 24 de Mayo.

En esa misma oportunidad, recibí la copia de la convención que V. E. tuvo a bien adjuntar a su carta privada del 1.° de Junio.

Inmediatamente que desembarcó, el señor García visitó al presidente y pronto trascendió que S. E. era completamente hostil a la convención.

Se dijo, públicamente, que le reprochó al señor García su gran responsabilidad por haber transgredido la letra y el espíritu de sus precisas instrucciones, sacrificando el honor y los intereses de la nación, etc., etc.

El 25, el presidente elevó la convención al congreso, acompañada de la resolución tomada por el gobierno, que V. E. encontrará en el diario que le adjunto. ("El Mensajero", no. 231).

El 28, el congreso se dirigió al presidente, aprobando la conducta del gobierno al rechazar la convención; esa comunicación también la hallará V. E. adjunta.

El mismo día, el presidente renunció a su cargo y el 30 le fué aceptada su dimisión por el congreso, por cuarenta y ocho votos sobre cincuenta. Recién el 5 del corriente el congreso eligió, como sucesor, al doctor López, en calidad de presidente provisorio de la república, bajo la ley sancionada por el congreso el 3 del actual, de que le adjunto una copia, para que se informe. ("La Gaceta Mercantil", de 5 de Julio). El nuevo presidente no ha formado aún su ministerio.

Estos sucesos explican la causa de la demora en recibir una notificación oficial sobre las intenciones definitivas del gobierno de la república, acerca de la convención.

Habiendo aguardado hasta ayer esa notificación, juzgué de mi deber dirigirme al gobierno en ese sentido e informarle, a la vez, de la necesidad que tenía de despachar al "Herón", a la mayor brevedad.

Conjuntamente con una copia de mi nota, va la respuesta que recibí esta mañana. Confío que esta respuesta sea sintomática, de parte del actual presidente, de una disposición más moderada que la presumible por los actos del anterior.

No me atrevo, por el momento, a dar opinión sobre lo que es probable que se hará aquí; pero desearía que la política de S. M. I. evitara, ahora, cualquier resolución muy decisiva.

Es mi intención detener el paquete unos pocos días más y espero poder, entonces, trasmitirle noticias más completas sobre el estado de los asuntos en ésta. En el número incluído de "El Mensajero", V. E. encontrará las instrucciones dadas al señor García, a que refiere la nota que, con fecha de hoy, me dirigió el gobierno.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

OLIVERA A PONSONBY

Buenos Aires, Julio 10 de 1827. — Excmo. señor: El infrascrito, encargado interinamente del ministerio de relaciones exteriores, ha tenido el honor de recibir y comunicar a S. E. el presidente de la república la nota oficial de S. E. Lord Ponsonby, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B., fechada el 9 del corriente, en la que expresa la necesidad que existe de que el gobierno haga conocer su resolución definitiva sobre la convención preliminar, firmada por los plenipotenciarios de la república y el Brasil, ya que el plazo estipulado por ella, para el canje de las ratificaciones, expira el 13 del actual.

El infrascrito, en consecuencia, ha recibido orden de contestar a S. E. lord Ponsonby que, en el corto tiempo

que ha transcurrido desde el nombramiento de S. E., el presidente, no ha podido interiorizarse del asunto a que la nota de S. E. refiere y adquirir los informes que su naturaleza exige y, además, y muy especialmente, porque le ha sido, urgentemente necesario dedicar toda su atención a la formación del nuevo ministerio.

Por estas razones, el infrascrito ha recibido orden de trasmitir a S. E. lo siguiente: Que del documento existente en este ministerio se desprende que la convención preliminar, firmada en la corte de Río de Janeiro el 24 de Mayo de este año, por el plenipotenciario de la república don Manuel José García y el plenipotenciario de S. M. el emperador del Brasil, ha sido rechazada por el gobierno, con el consentimiento del cuerpo legislativo de la nación, a consecuencia de varias consideraciones y, entre ellas, la de que ese documento ha sido suscrito contrariamente a la letra y al espíritu de las precisas instrucciones dadas al señor García.

No obstante, S. E. el presidente ha autorizado al firmante para asegurar a lord Ponsonby, con esta oportunidad, que él siempre estará animado de los sentimientos de paz y principios de moderación y justicia que la república ha manifestado en todas las ocasiones y, muy especialmente, al representante de la noble potencia mediadora. Que el más vehemente deseo de S. E. será, siempre, concluir y ajustar las diferencias que existen entre la república y el imperio, por medios pacíficos, en términos que contemplen, a la vez, el honor y los intereses de ambas partes. Que a esta elevada finalidad tenderán todos sus esfuerzos y que, para alcanzar tan importante y noble propósito, confía ser ayudado por los buenos oficios de la alta potencia mediadora.

El infrascripto saluda a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *Domingo Olivera.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Julio 15 de 1827. — Excmo. señor: Aunque no dudo que el señor Gordon habrá enviado a V. E. copia de la convención preliminar firmada en Río

de Janeiro por el señor García, no obstante, juzgo oportuno adjuntar otra copia de la misma.

Lamento tener que informar a V. E. que estas gestiones han fracasado por completo y, como V. E. está en conocimiento de mis opiniones, antes expresadas, no extrañará que no me tome de sorpresa este contratiempo; tal vez, si yo hubiera tenido conocimiento de lo que estaba pasando en Río y se nos hubiera dado tiempo para trabajar previamente aquí, para presentar la convención a este gobierno como un acto *completo,* habría sido posible obtener un resultado más favorable. (1)

....

....

Unos pocos días antes del arribo del señor García, las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis dirigieron un manifiesto al congreso, que fué publicado por la prensa, simultáneamente con una nota del gobierno de la provincia de Córdoba, dirigida a mí y a los otros plenipotenciarios extranjeros en esta ciudad. La copia de esos documentos, junto con mi respuesta al general Bustos, va adjunta (numerada del 2 al 4).

Esas manifestaciones, quitaron al presidente casi todas las probabilidades y esperanzas de mantenerse en el poder; pero yo pienso que él creyó ver en la convención firmada por el señor García el medio de reconquistar su perdida popularidad y, tal vez, de hacer frente a sus adversarios. Este plan parece que no estaba mal concebido y pudo obtener éxito, si él no hubiera sido personalmente odiado.

Estaba dirigido a provocar un violento grito de guerra, al asegurar que había sido afectado el honor nacional; a demandar de la nación renovados esfuerzos; a señalar los grandes peligros que amenazaban al estado y la necesidad de encararlos; a atribuir a estos acumulados peligros la razón y justificación de su propósito de abandonar su anterior política y a adoptar el sistema federal, aceptando todas las medidas deseadas por las provincias y presumiblemente capaces de reconciliarlas, a fin de aunar todas las energías de toda la república en la prosecución de la guerra.

---

(1) Aquí, como en otras partes, el copista — según me lo comunica — ha suprimido pasajes que ha considerado ajenos al tema central de la obra.

Fracasó, porque era odiado; pero ha provocado un recrudecimiento pro guerra, cuando la paz es *necesaria*. El señor García llegó el 20 de Junio. Inmediatamente fué recibido por el presidente, enterándole del texto de la convención; y pronto se supo que el presidente se mostraba furiosamente contrario a ella.

Dos días más tarde, fuí invitado a celebrar una entrevista con el ministro de relaciones exteriores. Me manifestó que, cumpliendo un pedido del presidente, me rogaba lo enterase acerca de lo que el señor Gordon me había comunicado respecto al asunto de los preliminares firmados por el señor García, habiendo sabido, por el señor García, que aquél me había escrito extensamente sobre el particular. Le contesté (con toda verdad) que yo no había recibido comunicación oficial del señor Gordon, *sino* una carta privada en la cual me expresaba, muy calurosamente, su aprobación de la conducta del señor García en Río, haciendo resaltar, decididamente, que creía imposible obtener de S. M. I. su asentimiento a mejores condiciones para la república, añadiendo que, en su opinión, el anhelo preponderante era el restablecimiento de la paz y que, conseguido ese objetivo, el asunto quedaría ventajosa y felizmente terminado.

El ministro me pidió, entonces, mi opinión sobre esa transacción. Le pregunté qué uso deseaba hacer el gobierno de ella: si la quería para su propia información o para publicarla. Me replicó que la deseaba exclusivamente para el gobierno. Le declaré que contestaría sin reservas, pero que deseaba formularle previamente una pregunta que, replicada afirmativamente, hacía inútil todo esfuerzo ulterior: —¿Creía él, sinceramente, que la república tenía los medios de continuar la guerra sin exponerse, en el más alto grado, a serios perjuicios y aún a la ruina?"

Dije que, si la república estaba en un estado que la imposibilitaba para la continuación de la guerra, la aceptación de los preliminares de paz era, evidentemente, un caso de necesidad política que requería poco tiempo para decidir. Si la república no estaba en esas condiciones de incapacidad, entonces la cuestión dependía de las probabilidades que los recursos de la nación pudieran

crear, obteniendo términos más ventajosos por la prolongación de las hostilidades; que si la opinión que se me solicitaba era sobre el asunto en general, como el ministro manifestaba, creía indispensable que se me informara debidamente sobre el verdadero estado del país y los elementos con que contaba para proseguir la guerra con el Brasil.

No recibiendo respuesta a estas preguntas y observaciones, le manifesté que acababa de ver al señor García, sólo por media hora, siéndome necesario enterarme por él de todo lo referente a la negociación en Río, así también como sobre el verdadero significado de la convención, y oir, además, cuál era su opinión sobre las intenciones reales del emperador; agregando que, por respeto al gobierno de la república y por propio deber, tenía la obligación de examinar esta importante cuestión con el mayor cuidado posible; que así lo haría, poniendo en su conocimiento, dentro de pocas horas, la opinión requerida.

Me manifestó, entonces, que su gobierno había ya estudiado y resuelto el asunto, y que sólo esperaba oir mi opinión para comunicar su decisión al congreso; que no podía diferir esta comunicación y que urgía que le diera un juicio en ese momento. Le hice notar que no había razón para esa extrema prisa, que yo sólo requería tiempo para cumplir un deber serio, con la debida deliberación y estudio, y que *no* podía hablar sobre asunto tan delicado sin estar preparado, como me hallaba. El ministro me expresó que, por sí solo, no podía concederme el plazo solicitado, pero que trasmitiría al presidente mi pedido y me comunicaría la resolución de S. E.

Le observé, entonces, que, si el presidente no considerara oportuno concederme el tiempo requerido para formar y dar la opinión de mí recabada, de cualquier manera yo insistía en que se me diera conocimiento de la intención del presidente al enviar la *decisión* de su gobierno (siempre que ésta fuera rechazar la convención) con la anticipación necesaria para permitirme formular las observaciones que, en tal caso, sería de mi deber presentarle, como ministro mediador. El ministro me prometió que así se haría y nos despedimos.

Dos o tres horas más tarde, recibí del ministro una nota oficial (de la que adjunto una copia) comunicándome que el gobierno había resuelto rechazar los preli-

minares y enviar su resolución al congreso, pero que el presidente me concedería una audiencia al día siguiente.

Le escribí, de inmediato, la carta adjunta, diciéndole que lo que yo tenía que trasmitir al presidente podía escribirse, y si (como imaginaba era el caso) S. E. *no* deseaba oir de mí sino *ese* juicio particular que yo me juzgaba autorizado a formular, en mi calidad de ministro mediador, consideraba mejor evitarle la molestia de una entrevista y limitarme, simplemente, a informarle, por escrito, de que el rechazo de la convención preliminar pondría término a la mediación británica, a menos que un motivo razonable, o muy plausible, fuere hallado para su continuación. Que, habiendo sido impedido, por la precipitada decisión del gobierno, de emitir una opinión, fundada en razones, acerca del asunto de la convención, me veía obligado a exponer meramente mi opinión en sí: " Que consideraba las bases firmadas por el señor García eminente e inesperadamente ventajosas para la república, pues le dan, en el hecho, todo lo que el gobierno podía desear y, al emperador, sólo palabras, dejándole acrecidas dificultades que encarar ". Y terminaba diciendo que, si yo había interpretado mal el sentido de la carta de S. E. a mí y que si el presidente deseaba hablarme personalmente, me consideraría honrado de visitarle. Al día siguiente, recibí la carta que adjunto informándome que el presidente *no* deseaba hablarme sino recibir la comunicación particular que yo había manifestado deseo de hacerle.

El 25 de Junio la resolución del gobierno, rechazando el proyecto y presentada en los términos del documento n.° 1, que incluyo, fué trasmitida al congreso, acompañada por la correspondencia a ella relacionada e incluyendo la nota a que hago referencia más arriba. La comunicación del gobierno estaba apoyada por el doctor Gómez, quien hizo una violenta declamación contra el señor García y los preliminares, reclamando del congreso una *inmediata* aprobación de la conducta del gobierno. Los partidarios de éste, que hablaron, lo hicieron, todos, en el mismo tono.

Algunos miembros opinaron que, antes de adoptar una resolución definitiva, era necesario conocer la situación del país y solicitaron del ministro que diera esos informes; pero nada se obtuvo de él.

La resolución del gobierno fué sometida a la consideración de una comisión de cinco miembros, quienes, al día siguiente, se expidieron, manifestando que, antes de pronunciarse, el congreso debía de informarse del estado actual del país y de los recursos con que cuenta para continuar la guerra. Ese informe fué recibido, según me han informado (pues la sesión fué secreta), de la manera más groseramente incivil; sus firmantes fueron injuriados y el congreso resolvió que la comisión se limitara a proponer, en frases apropiadas, la aceptación de la decisión del gobierno. Se me dice, que dos de los miembros de la comisión, los doctores Moreno y Frías, se rehusaron a hacerlo así y abandonaron el recinto.

Luego, el presidente del congreso dirigió una comunicación al ejecutivo aprobando, ampliamente, la decisión del gobierno, cuya copia adjunto con el n.° 8 (mensaje del congreso al ejecutivo, de fecha Junio 28 de 1827).

De esta manera, sin previo y concienzudo examen, por el congreso, de las condiciones en que se halla el país, de cuyo resultado dependía el mérito o demérito de la convención, fué tomada esa importante resolución; pero todos los partidos tenían razones de interés privado para adherir al grito de guerra lanzado por el presidente.

Al mismo tiempo que éste enviaba al congreso la nota a que acabo de referir, presentaba, también, su dimisión del cargo. Parece que él abrigaba alguna esperanza de que el congreso decidiera que continuara rigiendo los destinos del país, hasta que desaparecieran las turbulencias que lo agitan. Sus amigos trataron de interponer su influencia para alcanzar el logro de ese fin, pero sin resultado.

La renuncia fué aceptada el 30. Cincuenta miembros estaban presentes; cuarenta y ocho votaron aceptando su dimisión y sólo dos votaron en contra (mensaje de fecha Junio 30 de 1827, aceptando la renuncia de Rivadavia).

El 3 del actual, el congreso decretó la formación de un nuevo gobierno provisorio, determinando —como V. E. observará por la copia que incluyo de ese decreto— las atribuciones y objeto del mismo (ley de fecha Julio 3 de 1827).

El 6 del corriente, fué elegido el doctor López para el cargo de presidente provisional de la república.

Este declinó, en el primer momento, pero, luego, fué

inducido por el congreso a aceptar. Adjunto una copia del mensaje al congreso lanzado con este motivo.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Julio 15 de 1827. — Excmo. señor: El 9 del corriente envié al ministro interino de relaciones exteriores la nota cuya copia incluyo, estableciendo la necesidad en que estaba de trasmitir a la corte de Río de Janeiro, por intermedio del enviado extraordinario de S. M. en el Brasil, una relación de lo ocurrido aquí, respecto a la convención preliminar, firmada en Río, y expresando el deseo de que se me enviara —siempre que no fuera molesto para el gobierno— una notificación oficial de su rechazo.

El 10, recibí una nota (de la que adjunto copia) en la cual evidentemente el gobierno ha tratado de proceder, en cuanto ha podido, de conformidad con los sentimientos que deben animarlo en todos los asuntos en los cuales interviene el gobierno de S. M. Me place comprobar por ella que imperan ideas más moderadas, respecto a la guerra, de las que han estado de moda en época reciente.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Julio 15 de 1827. — Excmo. señor: En mi despacho n.° 16, puse en conocimiento de V. E. mis presunciones de que, talvez en fecha próxima, fuera prudente, si no necesaria, la presencia aquí de alguna de las unidades navales de S. M.; que había escrito al contralmirante sir Robert Otway, informándole de mi opinión y que éste, en consecuencia, había dado órdenes al capitán Coghlan, del buque de S. M. "Forte", para que procediera como las circunstancias lo impusiesen. Siempre temí que se produciría una peligrosa crisis en el

momento de decidirse la paz o la guerra y supe, a la llegada del señor García, cuando esa cuestión debía ser resuelta, que fuerzas considerables habían sido movilizadas en las provincias y estaban prontas a marchar sobre la ciudad, con el fin de derrocar al presidente, señor Rivadavia. Era imposible aseverar que el presidente no trataría de resistir, o vaticinar cuáles serían las consecuencias de un conflicto armado de los partidos.

En tal ocasión, el presidente excitó las pasiones populares a un alto grado, por sus artes, practicadas en público y en privado, dirigiendo las cóleras de la extraviada multitud contra el señor García, quien, con razón, temía ser víctima de algún acto violento, y aún por su vida. Envío a V. E. algunos de los ejemplares de los carteles que fueron fijados en los muros y casas de la ciudad, los que, según informes dignos de crédito, fueron colocados por agentes del gobierno e imprimidos en la imprenta oficial.

Ya anteriormente he descripto la contextura moral de los elementos que integran las fuerzas militares, aquí, y la poca confianza que se podrá depositar en ellas, en caso de surgir dificultades. Los diarios propagados por el señor Rivadavia, difamaban constantemente a la legación de S. M., insinuando contra ella las peores sospechas y describiendo sus actos como dirigidos a acarrear deshonor y agravio a la república.

En fin, era evidente que el supremo magistrado, que debía ser guardián de la paz y de las leyes, estaba estimulando al populacho ignorante al desorden y a la violencia. Yo presentía que, de un momento a otro, podrían ser atacados los súbditos ingleses y sus propiedades, y aún insultada la legación de S. M., y que el señor García pudiera ser encarcelado por el presidente, para ser sacrificado a sus actuales propósitos.

En este estado de cosas, consideré que era llegada la hora de buscar protección, sin hacer ruido; y entonces, escribí al capitán Coghlan, del buque de S. M. "Forte", quien, con su característico celo y energía, inmediatamente penetró con la fragata en el río, habiendo solicitado permiso del almirante brasilero, para cruzar la línea de bloqueo, en virtud de tener que trasmitirme, personalmente, asuntos de importancia.

Cuando llegó el "Forte", ya se había producido la derrota del señor Rivadavia, desapareciendo, por consiguiente, el peligro de una visita de las tropas o vagabundos armados de las provincias. Sin embargo, opino que la llegada del barco fué sumamente provechosa, pues mostró, a quienes pudieran pensar en cometer atropellos, que sus actos no quedarían en la impunidad.

El señor García también pareció haber recobrado ánimo y manifestó su intención de defenderse, lo que no había querido hacer antes, siendo esta actitud el primer contraste sufrido por el estúpido y violento clamor de guerra. El "Forte" partió de aquí el 7 del actual.

Me permito expresar mi reconocimiento al capitán Coghland por su celo y actividad, a los cuales somos deudores de segura garantía contra atentados o injurias.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Julio 20 de 1827. — Excmo. señor: En mi despacho n.° 34, tuve el honor de enterar a V. E., tan brevemente como me fué posible, de los acontecimientos que se habían desarrollado aquí desde el arribo del señor García hasta la constitución del nuevo gobierno.

. . . .

Estudiando la convención, juzgué que ofrecía muy grandes ventajas inmediatas y que aliviaba a este país de la presión que sufre, libertándolo de un estado de cosas que amenaza su desarrollo y prosperidad; que, al mismo tiempo, protegía la propiedad británica, aprisionada aquí y tal vez expuesta a desaparecer. Además, aprecié los vehementes deseos del gobierno de S. M., manifestados siempre en favor de la restauración de la paz.

Con esta opinión sobre el asunto, tomé todas las medidas que consideré del caso adoptar, como amistoso y neutral mediador, para apoyar la convención y, llamado por el gobierno para expresar mi opinión sobre la mis-

ma, habiéndoseme denegado por el presidente la pequeña demora que solicité para presentar mi respuesta y las razones en que la fundaba, manifesté, en forma rotunda, mi decidida aprobación; esforzándome, al mismo tiempo, por obtener un más detenido examen de tan importante asunto, mediante la insinuación al gobierno de que, el rechazo de la convención, podría afectar la mediación de S. M. Temo que mi actuación en el caso pueda hacer suponer a V. E. que me he desviado de las opiniones que constantemente he formulado sobre el poder de este país para continuar la guerra. Sin embargo, le ruego observe la diferencia que hago entre el *poder*, absolutamente hablando, de sostener la guerra y las ventajas de hacer cualquier sacrificio para terminarla, cuando el país está en un terrible estado de debilitamiento y confusión.

Estoy bastante seguro de que la república puede prolongar la contienda, tal vez indefinidamente, contra los brasileros, si éstos siguen mostrándose tan incapaces de practicar las energías guerreras, tanto por tierra como por mar; pero yo sé que se prolongaría al precio de grandes males, particularmente, el representado por el golpe, casi mortal, que recibiría el avance de la civilización, etc. Es evidente para mí que la civilización, prosperidad y cultura de esta república depende, casi exclusivamente, de su libre comunicación con Europa; y el Plata es la única vía para establecer contacto con esa fuente de bienes para ella.

El bloqueo, por consiguiente, precipitará a este pueblo hacia la barbarie: afectará, en todo sentido, al inmenso territorio que se extiende hasta los Andes. Forzará, también, a este país a adoptar *públicamente* otro sistema de guerra, muy lamentable: la guerra del pillaje y la devastación, arrojando a unas poblaciones contra otras, sin respetar derechos ni principios, por elementales que sean. Sería esto muy dañoso para este país, pero tal cosa no hará avanzar una pulgada los propósitos del emperador.

A los brasileros no se les *ocurrirá* nunca atacar por mar esta ciudad y, aproximarse a ella por tierra, parece imposible; si lo hicieran, su derrota sería segura.

La república puede renunciar a forzar la entrada del

río y, por lo tanto, a todo gasto con este fin; pero los brasileros deben continuar manteniendo una poderosa escuadra, que les demanda grandes erogaciones, para bloquearlo; de lo contrario, resignarse a perder la única arma con que pueden perjudicar a su enemigo. Los republicanos también pueden disminuir, casi a nada, los gastos de su ejército; en el hecho, reducirlo o suprimirlo, porque sería suficiente azuzar a la gente desordenada de las zonas colindantes y lanzarla, por los puntos vulnerables, sobre las provincias del emperador, bajo el estímulo del pillaje, para sostener la guerra, con tanta eficacia como hasta ahora con sus tropas regulares.

Pero el emperador estará obligado a mantener un ejército para proteger a su pueblo que, parece, no puede o no quiere defenderse por sus propios medios y, por lo tanto, no podrá disminuir los gastos que le ocasiona la campaña por tierra. Por consiguiente, será una guerra de finanzas: la república gastando poco, relativamente, y el imperio mucho más, creo, de lo que puede producir. Y es de hacer notar que ni el bloqueo, ni todo el despliegue de las fuerzas navales, impedirán a los corsarios cebarse en el comercio de S. M. I., en toda la costa de su inmenso territorio.

Así juzgadas las cosas, yo creo que los que estiman al objeto en disputa digno de pelear por él, a riesgo de pérdidas tales como las que caerán sobre Buenos Aires, no van descaminados en sus planes y, por mi parte, más creo en la posible adversidad del emperador que en su victoria.

Como un apoyo a lo que dejo expuesto, mencionaré lo siguiente: los planes secretos del general Lavalleja, quien ha partido a tomar el mando en jefe en la Banda Oriental. He recogido su noticia en fuente segura. Creo que el gobierno no los conoce. Aquel, espera poder demostrar a los habitantes de Río Grande que tiene suficiente poder como para *protegerlos* y, entonces, por la persuasión, inducirles a declarar a su provincia independiente del imperio y a *unirla* a la Banda Oriental. Me es imposible calcular las fuerzas que tiene a sus órdenes, pero él es el jefe favorito de los orientales, oriental él mismo y con enorme popularidad en las provincias linderas. Es, por tanto, casi seguro que tendrá con él a

todos los hombres que en esas regiones puedan proveerse de un caballo y un sable, o que él se los proporcionará. Es público, aquí, que, a su llegada al cuartel general, todos los oficiales porteños abandonarán el ejército voluntariamente o serán obligados a hacerlo así. No pretendo vaticinar el resultado que los planes de Lavalleja puedan obtener; pero, el hecho de él alentarlos, demuestra dos cosas: el escaso, si se me permite decirlo así, interés propio que Buenos Aires debe tomar en la guerra y, luego, los peligros a que el emperador se expone en la prosecución de la misma. Es una *verdad* que yo a menudo he mencionado: los orientales *odian a ambas partes.*

. . . .

Me permitiré, ahora, decir algunas palabras sobre ese asunto (la mediación). Estoy penetrado de su deseo de que estas gentes sean tratadas con dulzura, toda la razonable tolerancia y tanta atención como pueden merecer del gobierno de S. M. Es innegable que el gobierno del señor Rivadavia (aunque tal vez tardíamente y por motivos indebidos) *accedió* a todas las proposiciones o, por lo menos, a las partes esenciales, que yo había tenido el honor de ser autorizado a proponerle. Es también innegable que *es en Río de Janeiro* donde vemos la más acérrima persistencia y completa adhesión a *todo* lo que anteriormente había demandado ese gobierno, que es lo que un gobierno completamente victorioso podría exigir: la concesión de *todo* lo que se disputa por las armas.

Conservo en la memoria las palabras de su despacho n.° 3, de 1826: "Las simpatías del gobierno británico estarán a favor de aquel beligerante que demuestre mejor disposición para poner a la contienda una amistosa terminación, etc.," y yo estoy cierto de que si el gobierno de S. M. estuviera descontento con el giro que los acontecimientos han tomado, no dirigiría principalmente su disconformidad contra este país, aparentemente la parte más débil, y también, por cierto, la menos agresiva de las dos. De consiguiente, cuidadosamente he evitado poner fin a la mediación. Por lo contrario, he estimulado al presidente a mantenerla abierta, aventurándome a sugerirle el modo por el cual, sin comprometerse él ni

su pueblo, pueda dejar en pie las negociaciones de paz, bajo los auspicios poderosos de nuestro rey y señor.

. . . .

He considerado de mi deber hacer resaltar este punto en mis conversaciones con el nuevo presidente, animado del deseo de rectificar, si es necesario, las absurdas versiones que malignamente se han hecho circular, atribuyendo a la Gran Bretaña intenciones determinadas y egoístas al intervenir, en la forma que lo ha hecho, en la diferencia pendiente entre los beligerantes. Tenía presente la parte final del despacho n.° 21, dirigido a mí, de 27 de Mayo de 1826, donde V. E. aludía a los celos y a las interpretaciones torcidas dadas a la intervención del gobierno británico.

Manifesté a S. E. que había observado que prevalecía el hábito de atribuir al gobierno británico miras interesadas con respecto a este país; que estas versiones eran propaladas por personas que debían estar mejor enteradas que nadie de la verdad y altamente colocadas en el país; y que yo creía conveniente, para el bien común, demostrar a S. E. que la malicia o la ignorancia eran la causa de esos díceres. Le expresé, cortesmente, al respecto que mi intención era hablar, entendiendo que el mejor modo de evidenciar la falsedad de esos cargos consistía en probar que ellos *no podían* ser ciertos.

Por lo tanto, con su autorización, examinaría los intereses que podían influenciar la conducta del gobierno británico con respecto a este país. Le precisé a S. E. el monto de nuestro comercio y del valor de la propiedad, en tierras y casas, perteneciente a ingleses radicados aquí y, una vez puestos de acuerdo, mediante preguntas y respuestas, sobre el valor que podía asignársele, le interrogué si él creía que el gobierno del país más rico del universo podía ser perturbado en sus decisiones por tan insignificantes motivos pecuniarios, inferiores en monto aún al caudal que muchos comerciantes de Inglaterra mueven diariamente con desinterés y hasta con indiferencia.

Le rogué que volviera los ojos a todos los asuntos políticos de actualidad y que me señalara, si le era posible, cuál podía imaginarse que afectara a la Gran Bretaña en el más remoto grado. Siendo tal el caso, me producía

asombro que hubiera un hombre de sentido común que diera crédito a tan absurdas versiones.

Agregué que la Gran Bretaña había demostrado a la república una muy marcada simpatía, porque constituía un país nuevo, al que esa buena voluntad le era conveniente y porque la inteligente política de los ministros de S. M. les hacía ver en la mayor prosperidad, aún de los países más remotos, el acrecentamiento del honor del propio y del bienestar general. El presidente oyó deferentemente toda mi exposición y creo dejé en su ánimo una impresión favorable, que será útil para destruir las absurdas falsedades que se han propalado al exterior. Confío que esta aparente prevención contra Inglaterra (intencionalmente la denomino aparente), cesará cuando la influencia y el ejemplo del señor Rivadavia sean completamente extinguidos. Él, ya casi lo está, y las revelaciones que posiblemente se harán, consumarán probablemente su público fracaso.

Como enemigo nuestro que es, trató de introducir ideas francesas y de despertar preferencias por esa nación, pero juzgo que sin éxito. He reservado para el final de ésta algunos comentarios sobre el señor García; pero considero mejor dejar la defensa de su conducta a su propia pluma. V. E. la encontrará en la exposición cuya copia adjunto. Ese documento ya ha producido un notable cambio en los sentimientos de este pueblo hacia su autor y, tal vez, una alteración en sus ideas respecto a la paz.

Debo mencionar, al pasar, un hecho curioso, y es que, aún hoy, la convención no es entendida ni aún por la clase elevada aquí y, hombres que ocupan altos puestos públicos, todavía se equivocan totalmente sobre el significado de algunas de sus cláusulas.

El señor García cree que la paz será reclamada, más o menos dentro de tres meses, pues dentro de ese lapso de tiempo las penurias del país se habrán hecho sentir. Considera que el emperador seguirá dispuesto a hacer la paz sobre las mismas bases que recientemente ha propuesto. Lo contrario, sería extraño, porque no puede desearlas mejores.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby*.

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Julio 20 de 1827. — Excmo. señor: En mi despacho n.° 38, he hablado, con alguna extensión, sobre los medios de que disponen las partes beligerantes. S. M. I. el emperador del Brasil y la república de las Provincias Unidas del Río de la Plata, respectivamente, para continuar la contienda en que están empeñados.

Creo de mi deber someter, ahora, a la consideración de V. E. ciertas ideas que, tal vez corregidas y modeladas por el gobierno de S. M., puedan servir de base a un proyecto para el cese de las hostilidades entre las partes arriba mencionadas.

Espero que V. E. me hará la justicia de creer que, al someterle mis sugestiones, imperfectas, he creído solamente cumplir con mi deber y, de ninguna manera, impulsado por la pretensión de aconsejar a personas mucho más calificadas que yo para apreciar y comprender el asunto, bajo todos sus aspectos y condiciones.

Doy por establecido que S. M. I. no tiene poder bastante para someter a su autoridad la Banda Oriental, con excepción de ciertas fortalezas actualmente ocupadas por sus tropas. También doy por establecido que la república no tiene medios de arrancar esas fortalezas del poder de S. M. I. A las anteriores conclusiones, agrego otras, que no pueden ser discutidas.

Afirmo que los gastos y pérdidas, de toda índole, que los beligerantes soportan, a causa de la guerra, exceden, infinitamente, al valor que se le puede asignar al objeto que se empeñan por obtener.

Yo creo que, actualmente, el motivo primordial que prolonga la contienda, es: *el orgullo.*

Si mi proposición fuera exacta y bien fundada (como creo que cualquier hombre instruído e imparcial, ampliamente informado del estado de estos asuntos, la consideraría), juzgo que sería prudente dirigir los esfuerzos de los que pugnan por la pacificación al descubrimiento de medios para suavizar y adormecer esa violenta pasión. ¿No sería posible lograr ese fin abriendo una negociación en la que ni una sola palabra se dijera del título o reclamo, de una u otra parte, sobre la disputada provincia, pero en la cual se comprometieran, simple-

mente, ambos beligerantes, a pactar la paz y a la adopción de una amistosa política y de relaciones comerciales cordiales? Por este procedimiento se ahorraría a S. M. I. el dolor de hacer una concesión cualquiera a la república.

Sería dejado en completa libertad de entregar a los orientales, si él lo considerara conveniente más adelante, como una gracia otorgada voluntariamente y bajo las condiciones que decidiera dictar, esa soberanía que ahora pretende ejercer a título del irresistible y ardiente anhelo de los habitantes de la provincia.

Sin duda, la república no haría objeción, entonces, a la renuncia de toda reclamación que pueda tener sobre la Banda Oriental, sea cual fuere el título; y fácilmente se acordaría la prohibición de cualquier futura incorporación o conexión política estrecha, capaz de dar lugar a celos y temores de poder alguno.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

CANNING A PONSONBY

Londres, Julio 20 de 1827. — A S. E. lord John Ponsonby. — Excmo. señor: Los despachos de V. E., hasta el n.º 24 inclusive, y uno del señor Parish, n.º 25, han sido recibidos y presentados al rey.

El gobierno de S. M. se ha enterado, con gran satisfacción, de la acertada decisión tomada por el gobierno de Buenos Aires, de enviar un plenipotenciario al Brasil, cuyo arribo y cordial recepción en Río de Janeiro nos ha sido comunicado, en su último despacho, por el señor Gordon.

Saluda a V. E. con toda consideración. — (firmado). *George Canning.*

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Julio 22 de 1827. — Excmo. señor:

. . . .

Abrigaba la esperanza de tener noticia de alguna resolución del gobierno, con el fin de mantener abiertas las

negociaciones de paz, pero el presidente me manifestó ayer que su gobierno consideraba suficiente la última comunicación trasmitida por mí al señor Gordon.

. . . .

He tenido con el presidente varias conversaciones privadas; está en muy buenas relaciones conmigo, y supongo que también agradecido, por el interés que he demostrado en allanar todas las dificultades. Le he expuesto mi opinión, lisa y llana, sobre la situación del país, en lo referente a sus asuntos internos y externos, esforzándome en convencerlo de la imperiosa necesidad de obtener la paz, a menos que él prefiera exponer a la destrucción y a la ruina la prosperidad de la nación. Parece coincidir con mi modo de pensar; pero, naturalmente, se mostró muy parco en sus respuestas. No desespero de obtener su aceptación de algo muy semejante a las bases de paz que he mencionado en mi despacho n.° . . .

. . . .

El presidente me manifestó, con entera franqueza, que había cedido a las instancias de su ministro Anchorena, viéndose obligado a ello porque no encontraba a nadie que aceptara el cargo, estando, por tanto, en poder de su actual ministerio. Me dijo que tenían cuatro mil hombres en la Banda Oriental; pero que no podía afirmar que estuvieran equipados o pagos. Su gran preocupación parece consistir en reconciliar a las provincias y, en ésto, no dudo que obtendrá éxito. La caída del gobierno de Rivadavia, fué celebrada en Córdoba con toda clase de festejos y he oído decir que se ha iniciado allí un proceso criminal contra él, acusándolo de traición. He esperado, hasta último momento, con el fin de trasmitir a V. E. las noticias más recientes, rogándole perdone la minuciosidad con que le informo hasta de los menores detalles.

He podido convencerme de que el presidente no sabe qué medidas adoptar en los actuales momentos y aguarda el desarrollo de los acontecimientos para tomar resoluciones que satisfagan a la opinión pública.

Saludo a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Agosto 10 de 1827. — Excmo. señor: El emperador don Pedro y sus ministros están evidentemente muy contrariados por la no ratificación en Buenos Aires de la convención preliminar del señor García. Las seguridades dadas por aquel plenipotenciario, en Río de Janeiro, no les dejaban duda del buen éxito de su misión y los preparativos para continuar la guerra se habían relajado mucho, cuando la inesperada noticia del fracaso del señor García llegó a esta capital.

Resuelto el emperador a no ceder su soberanía sobre la provincia Cisplatina, en lo que parece apoyado por la opinión pública, no se tienen más esperanzas de paz y se emplean nuevas energías en continuar las hostilidades. El ministro de relaciones exteriores ha enviado un mensaje a las cámaras, pidiendo se le suministren nuevos recursos en dinero, pues los que hoy tiene son deficientes hasta el extremo; además, la escuadra que estaba pronta a partir para Leghorn con el propósito de traer a la prometida del emperador, se halla ahora detenida para utilizarla en el Río de la Plata.

Tengo el honor de acompañar una traducción del discurso del marqués de Queluz, pronunciado en la cámara de diputados, en el cual, muy imprudentemente, estalla en censuras contra el gobierno republicano. Es verdad que toda esperanza de renovar las negociaciones se ha desvanecido y que el tono intemperante de los diarios de Buenos Aires ha exasperado mucho al emperador; pero parece insensato de parte del gobierno brasilero alejar así, caprichosamente y más aún, el principal objeto, ó sea la paz, vivamente deseada y que es, en efecto, necesaria para su propia conservación.

El marqués de Barbacena ha llegado recién del campo de la guerra y, no obstante el deshonor que puede decirse cupo al ejército a sus órdenes, durante la última campaña, a pesar de las poderosas intrigas que, sin cesar, se han usado contra él durante su ausencia, ha sido perfectamente recibido por el emperador. Tengo, etc., etc., etc.— (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Agosto 18 de 1827. — Excmo. señor: A pesar del pésimo aspecto de los asuntos entre este país y Buenos Aires, desde la desaprobación al señor García por su gobierno, no he creído deber abandonar las tentativas para alcanzar un objetivo de tan general utilidad cual es el cese de las hostilidades, en tanto no sean rechazadas, en absoluto, por el emperador don Pedro.

Sabiendo las dificultades a que está hoy expuesto este país por la guerra, y el sincero anhelo del emperador de verse libres de ellas, en circunstancias en que sus próximas nupcias embargan todos sus pensamientos, he propuesto a S. M. I. acceder a términos de paz según los cuales ambas partes se reservarían sus derechos y pretensiones, tales como existían antes de la guerra, abandonando el asunto de la provincia Cisplatina, sobreentendiéndose que inmediatamente se iniciará una negociación para definir sus respectivos derechos y determinar el destino de esa provincia.

Es motivo de honda satisfacción para mí poder informar a V. E. que el emperador, accediendo a mi proposición, me ha autorizado a comunicar al gobierno de Buenos Aires que está pronto a hacer la paz sobre los términos arriba mencionados.

S. M. I., sin embargo, considera esto más bien un armisticio, cuya duración anhela asegurar al menos por dos años y para lo cual gustoso aceptaría la garantía de la Gran Bretaña.

Naturalmente que esto lo he rehusado; pero me he aventurado a manifestarle que Inglaterra, con la mejor voluntad, extendería su mediación a la negociación que se inicie respecto a la disputada provincia; y he demostrado que la intervención de un negociador británico virtualmente impediría una ruda o caprichosa renovación de las hostilidades.

No veo cómo la república de Buenos Aires puede rehusarse a la proposición, como la ha sancionado el emperador. Me propongo adelantarla a lord Ponsonby y sólo siento no tener otros medios de comunicársela antes del arribo del próximo paquete de Buenos Aires, hallándose

ausente el almirante Otway, que ha dejado esta estación con todos los buques bajo su mando. Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde de Dudley, etc., etc., etc.

CANNING A PONSONBY

Agosto, 28 de 1827. — A S. E. lord John Ponsonby. — Excmo. señor: Por el despacho al señor Gordon, cuya copia adjunto, V. E. se enterará de la opinión del gobierno de S. M. sobre los preliminares de un tratado entre el Brasil y Buenos Aires, firmados por el señor García.

El encargado de negocios de Buenos Aires, con quien he cambiado ideas sobre el particular, me expresó grandes dudas sobre la aprobación de la convención, por su gobierno. Los términos en que está concebida, no son ciertamente tales como para estimular a V. E. a apremiar por su aceptación, como podía haberlo hecho si aquéllos fueran más equitativos. Considerando, sin embargo, lo mucho que Buenos Aires ha sufrido por la prolongación de la contienda y que la terminación de las hostilidades es de mayor importancia que las condiciones exigidas para el restablecimiento de la paz, V. E. aplicará acertadamente su influencia allanando las dificultades que el orgullo nacional pudiera levantar contra los artículos propuestos.

Si, como parece probable, la Banda Oriental, motivo originario de la contienda, aunque colocada por el tratado bajo el dominio nominal del emperador del Brasil, consigue obtener una especie de independencia, lo que fué, a primera vista, el gran obstáculo para el arreglo, quedaría de hecho removido. Por lo demás, la república debe considerar si la prolongación de la lucha podrá acarrearle más favorable resultado y si las probabilidades de mejor éxito son suficientes para compensar los positivos males provenientes de la continuación de la guerra.

Me abstengo, intencionalmente, de extenderme sobre estos tópicos, desde que es muy probable que, antes de que este despacho llegue a poder de V. E., el gobierno de Buenos Aires habrá tomado alguna decisión y ya estará bien ratificada la convención, o renovada la guerra con redoblada hostilidad por ambas partes.

Saludo a V. E. etc., etc., etc. — (firmado) *George Canning.*

PONSONBY A CANNING

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1827. — Excmo. señor:

(Sobre finanzas)

....

No obstante ese estado de cosas, soy de opinión que, en los actuales momentos, se encontrarán grandes dificultades para restablecer la paz y que ninguna proposición a su favor será escuchada, a menos que se funde en la libertad absoluta de la Banda Oriental respecto del imperio del Brasil.

Han circulado versiones que atribuyen diversas proposiciones pacíficas como próximas a ser hechas por el gobierno brasilero, por intermedio del señor Gordon, ministro de S. M. en Río Janeiro.

Muchas personas aseguran que Inglaterra tendrá el dominio de la provincia de la Banda Oriental, dejándole la denominación y la bandera de un estado libre. Me ha sorprendido comprobar la poca o ninguna desaprobación de esas versiones, por parte de muchos que han sido, hasta hace poco, los más vehementes contra Inglaterra.

Antes que ésta llegue a sus manos, V. E. se habrá enterado de las proposiciones (si existen) hechas desde Río; por eso me abstengo de hacer comentarios al respecto; pero, como estoy convencido que la paz sólo puede concertarse sobre la base del total renunciamiento de S. M. I. a la posesión de la Banda Oriental, y como abrigo temores de que ni aún esa proposición pueda prosperar al presente, por razones que más adelante expresaré, me ha parecido oportuno insinuarle al señor Gordon que, si S. M. I. estuviera dispuesto a hacer la paz sobre esa condición, le sería fácil obtenerla por medio de los orientales mismos.

El general Lavalleja secundaría, solícitamente, al emperador en esta empresa y la república debe, voluntariamente o no, hacer la paz, si los orientales la desean. Yo temo que S. M. I. no encontrará esta solución la más ventajosa para él.

Las razones que tengo para sospechar que puedan surgir

ahora obstáculos que impidan la realización de la paz, aún sobre la base de la independencia mencionada, se fundan en una conversación que he mantenido con el primer ministro, en la cual se negó a darme una contestación definitiva a la pregunta de si él creía que su gobierno haría la paz sobre la base de la completa independencia de la Banda Oriental.

Fracasé en las diversas tentativas que hice en ese sentido y todo lo que pude obtener fué la manifestación de que su gobierno deseaba reconciliar a las provincias y que ninguna resolución sería tomada prescindiendo de ellas.

Abrigo serias dudas sobre la creencia de los jefes y juntas de las provincias de que la paz sea hecha contemplando su conveniencia. Sé que el gobernador de esta provincia (Buenos Aires) es partidario de la guerra, si es posible llevarla adelante.

Ésta, actualmente, no herirá mucho a los intereses locales, pues los imperiales son demasiado inertes para mantener el bloqueo. Para quienes estamos aquí, resulta altamente ridículo suponer que ellos harán nada que requiera actividad, astucia o coraje. Por lo tanto, mantengo mi opinión de que la guerra puede prolongarse considerablemente y que S. M. I. será quien, finalmente, experimentará más sensiblemente sus consecuencias.

Creo que el primer ministro desea la paz, aunque disertó, sobre planes de naturaleza muy belicosa, en forma tal como para demostrar que estaban a estudio de su gobierno.

Sin embargo, sus deseos personales, aunque talvez sostenido por un considerable partido, aquí no prevalecerán, creo, sobre las inclinaciones del gobernador, apoyado por las provincias y el bando de los propietarios, que fomentarán todo deseo bélico.

Estas son algunas razones en que me baso para desear que el emperador se valga de los orientales para imponer la paz, porque considero que S. M. I. sólo alcanzará deshonra para sus armas y grave daño para sus finanzas, insistiendo en mantener un título y una autoridad negada y rechazada por los mismos a quienes él no puede compeler a la sumisión.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Setiembre 21 de 1827. — Excmo. señor: Con referencia a mi despacho n.° 12, enviado por el último paquete, anunciando nuevas perspectivas de pacificación entre este país y Buenos Aires, tengo ahora el honor de adelantar a V. E. copia de mi correspondencia con el marqués de Queluz y del despacho que he dirigido a lord Ponsonby sobre el particular.

El convenio que ahora se intenta entre los beligerantes puede parecer poco satisfactorio, por cuanto no tiende a remover la causa originaria de la guerra; pero debe notarse que, en el hecho, no está en el poder de las partes contratantes, aun coincidiendo en sus vistas, determinar el destino de la Provincia Cisplatina, estando sus habitantes resueltos a batirse por su propia causa y obtener su independencia. Confío, pues, en que el gobierno de S. M. valorará una tregua que, si felizmente se alcanzara, lograría, por lo menos, revivir el comercio en este hemisferio, levantando el bloqueo del Río de la Plata y limpiando la costa del Brasil de piratas y corsarios.

Como la forma adoptada por el marqués de Queluz, al articular los términos que sometí a la sanción del emperador, no parecían los más adecuados para obtener la aprobación del gobierno de Buenos Aires y, además, llamaban a una intervención más decidida de parte del gobierno de S. M. de la que yo podía ofrecer, he aconsejado se modifique, como aparece en la correspondencia que incluyo y de manera que espero con entera confianza serán aprobados por el gobierno de Buenos Aires. Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde de Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Octubre 1.° de 1827. — Excmo. señor: Las cartas que he recibido de lord Ponsonby, por el paquete que sigue para Inglaterra con el presente despacho, dan cuenta tan poco satisfactoria de la disposición del gobierno de Buenos Aires para hacer la paz, que temo

que las proposiciones que tuve el honor de adelantar a V. E., en mi despacho n.° 21, sean rechazadas.

Este temor es el que me impulsa a molestar a V. E. con algunas observaciones sobre el extraordinario aspecto de esta guerra, que, si continúa a pesar de las bases últimamente propuestas, parece, en mi humilde opinión, demandar una intervención directa de la Gran Bretaña. No sólo porque tal continuación no puede justificarse, con razón ni pretexto; no porque la guerra sea muy perniciosa para los intereses de la Gran Bretaña, haciendo peligrar su tráfico sudamericano, sino porque se hace desafiando la ley de las naciones, con pérdida de vidas británicas y a costa del honor británico.

Las principales y, en realidad, las únicas operaciones de guerra, se hacen por mar. No entre brasileros y españoles sino por extranjeros, en su mayoría ingleses; y no es alejarse de la verdad decir que la guerra entre Brasil y Buenos Aires se mantiene actualmnte entre ingleses, en directa contravención de las leyes de Inglaterra, con capital británico, y, todavía, manifiestamente en contra de los intereses británicos.

No hay menos de 1.200 marineros ingleses en la flota brasilera, y lamento tener que anunciar a V. E. que varios centenares de ellos son desertores de la armada de la Gran Bretaña.

No entra a la bahía de Río de Janeiro un solo buque británico que no pierda muchos de sus mejores tripulantes; lo que no puede impedirse, pues son atraídos por sus propios compatriotas, secuestradores consentidos dentro de la ley, empleados por este gobierno para ofrecerles tentadoras primas que, luego, impiden a las infortunadas víctimas acogerse a la protección de la bandera de la que tan ligeramente han desertado.

El jefe de la escuadra bloqueadora en el Río de la Plata, es un inglés, y el jefe de la flota de Buenos Aires, lo mismo; sus dotaciones inglesas, cuando caen prisioneras, sin vacilación se unen a sus compatriotas alistados del lado opuesto y, a veces, vuelven a cambiar, a causa de malos tratamientos o por inclinación al saqueo.

Las últimas noticias de Montevideo dicen que una hermosa goleta brasilera, con 14 cañones y con dotación completa de marinos ingleses, se pasó al enemigo.

No me detendré más en esta lamentable característica de la guerra.

. . . .

La república de las Provincias Unidas de la Plata ha dejado de existir ya: el desmembramiento del Brasil es el objeto declarado de los bonaerenses. Se han hallado proclamas a bordo de sus corsarios dirigidas a los pueblos de Bahía y Pernambuco, incitándolos a sacudir el yugo imperial y erigirse en estados independientes; al mismo tiempo, se les asegura que la guerra se hace contra los portugueses y un soberano de la casa de Braganza, pero no contra los bahianos o brasileros.

Estos y otros incidentes alarmantes de esta guerra sin sentido, parecen afectar demasiado los intereses de la Gran Bretaña para no demandar su rápida intervención.

Espero sinceramente que V. E. estará de acuerdo conmigo en que el mismo empeño laudable que ha unido los esfuerzos de tres grandes potencias, en Europa, para terminar con la lucha sangrienta entre las provincias griegas y la Puerta Otomana, puede emplearse, con igual justicia, para poner fin a los perjuicios de esta guerra en Sud América, que también la necesita, por equidad, por sus intereses y por humanidad.

. . . .

Rogaría a V. E. que tuviera presente que, después de la equitativa transacción aceptada por el emperador del Brasil, explicada en mi despacho del 21 último, es decir, dejar que el destino de la Banda Oriental se resuelva por negociación amistosa, la guerra sólo puede continuarse, por parte de Buenos Aires, con violación de uno de los más sólidos principios de la ley internacional. No puede fundarse ni en justicia ni en necesidad, y la sostendrá un partido que tiene poco más que perder y absolutamente nada que ganar con ello, contra la misma existencia del imperio de Brasil y contra los más importantes intereses comerciales de Europa. Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) — *R. Gordon.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

PONSONBY A CANNING

(Secreta) Buenos Aires, Octubre 15 de 1827. — Excelentísimo señor:

Lavalleja dice que los resultados de la guerra han probado a los habitantes de la provincia de Río Grande, etc., que S. M. I. es incapaz de protegerlos, en sus vidas e intereses, contra las expediciones de despojo y ataque de los orientales y otros. Asegura que son muy débiles los vínculos que los unen al emperador y que, en general, si no universalmente, el portugués nacido en América odia al portugués europeo infinitamente más que al español americano; que todos los nacidos en América, sea cual fuere su idioma, se consideran como ligados por intereses comunes contra su madre patria europea; y que, en particular, los portugueses americanos acusan al emperador de parcialidad hacia sus súbditos nacidos en Europa, hacia cuya parte del mundo ellos se imaginan que S. M. I. mira con esperanza y afección.

El general Lavalleja cree que, si él consigue probar a esas gentes su poder para protegerlos de la venganza inmediata de su soberano, estarán inclinados, por interés y pasión, a unírsele para ir en contra del emperador y cooperar en el esfuerzo para obligarle a restaurar la paz y, con ella, hacerle renunciar a todo derecho, no sólo a la Banda Oriental, sino también a la vasta y rica comarca en disputa.

V. E. es el mejor juez para medir el alcance de tal estado de opinión y sentimiento, si, en realidad, existe en el pueblo, y creo V. E. posee información en su poder para inclinarle a pensar que tal *puede* ser el caso.

Estoy plenamente convencido de que un armisticio, fundado sobre las bases propuestas por el ministro mediador y rechazadas por este gobierno, hubiera sido muy del agrado de Lavalleja y de perfecto acuerdo con sus planes. Pienso que no sería, sin embargo, conforme con su política actual tomar una actitud en abierta contradicción con el gobierno de Buenos Aires, de cuya ayuda él depende, en gran parte, por los recursos altamente útiles, sino necesarios para sus designios, que puede ofrecerle; ni sería conveniente, yo creo, que, en los actuales momentos, en beneficio de la paz misma, Lavalleja mostrara al mundo, con sus actos, la existencia de una pro-

funda divergencia entre él y el gobierno de Buenos Aires.

No obstante, considero que Lavalleja podría, privadamente, exponer su opinión sobre la conveniencia del armisticio y que ésta influiría enormemente sobre el gobernador Dorrego. En consecuencia, y de una manera que V. E. puede estar seguro no ofrece peligro, ni aún de compromiso personal para mí, hice sugerir estas ideas a Lavalleja, por medio de un amigo y confidente suyo, procurando hacerle notar las ventajas del armisticio y tratando de inducirle a influir privadamente con Dorrego a favor del mismo.

Estoy casi seguro que, si se deja solos a S. M. I. y a la república, o, mejor dicho, a Buenos Aires, nunca arribarán a un acuerdo definitivo, y que únicamente la presión, ejercida de un modo u otro sobre ambos, puede realizar el deseo del gobierno de S. M.: la paz.

He sido informado, por los comerciantes radicados aquí, que la propiedad británica, paralizada por el bloqueo, se perderá, en gran parte, si no se consigue embarcar, en la época apropiada, los cueros; esto es, en plazo de siete meses.

Este país está sufriendo actualmente, y se extremarán sus padecimientos, si la paz es diferida. Las familias de las clases pudientes han sido grandemente afectadas en sus intereses por el cambio del valor de la moneda, y es imposible calcular a qué extremos llegará el daño, si el papel decae completamente, como muchas personas inteligentes consideran que es probable ocurra dentro de corto tiempo.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. George Canning, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Octubre 22 de 1827. — Excmo. señor: Tengo el honor de adelantar, por deseo de lord Ponsonby, una copia de su nota, a mí dirigida el 18 de Setiembre, con sus agregados números 1 y 2, recibidos cifrados aquí.

No necesito decir que no hay probabilidad alguna de que las insinuaciones que contienen sean escuchadas por el emperador don Pedro. No se convencerá a S. M. I. de que ceda Montevideo; en verdad, no es de suponerse.

Estaba en su poder al comenzar la guerra y, siendo suya, ahora, cuando el enemigo se halla reducido a su último extremo, habiéndose operado, en realidad, la disolución de la república, S. M. I., cuyos recursos no están exhaustos, sostenido por la opinión unánime del Brasil, al menos, en cuanto a la ocupación de Montevideo refiere, seguramente no aceptará la paz sobre la base de una inexplicable cesión de esa fortaleza.

En cuanto a tratar con el general Lavalleja, este gobierno ha tiempo está en conocimiento del distanciamiento de ese jefe y sus compatriotas de Buenos Aires, y es bien sabido aquí que el destino de la Banda Oriental se resolverá solamente por una inteligencia con los orientales. Por eso, el señor García, nativo de la provincia, ha sido nombrado presidente de Montevideo y el general Lecor ha sido reincorporado al mando del ejército del Sur: grandes esperanzas se fundan en la buena aceptación de estos nombramientos y, sobre todo, en la experiencia del general Lecor en las relaciones con los nativos, esperándose que, finalmente, se llegue a un arreglo que deje a Montevideo ocupado, como al presente, para mayor seguridad de todos.

Con excepción de la evacuación de Montevideo, los puntos de vista del coronel Dorrego, respecto al cese de las hostilidades, armonizan con las propuestas que adelanté a lord Ponsonby, hace seis semanas, comunicadas a V. E. por mi despacho n.° 20.

Si estas proposiciones se rechazan por el gobierno de Buenos Aires, toda esperanza de una pronta terminación de la guerra debe abandonarse. Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

CANNING A PONSONBY

Londres, Octubre 26 de 1827. — A S. E. lord John Ponsonby. — Excmo. señor:

Me place comunicar a V. E. que su proceder, respecto a los preliminares firmados por M. García, pero no ratificados en Buenos Aires, están completamente de acuerdo con los puntos de vista del gobierno de S. M. Los términos en que esos preliminares están concebidos no son

ciertamente los que un equitativo mediador hubiera propuesto. Sin embargo, considerando el estado de agotamiento de Buenos Aires y considerando también las consecuencias, tanto morales como políticas, que la continuación de la guerra probablemente ocasionaría a esa república, tomado el conjunto, habríamos deseado la aceptación de esa solución.

Nuestra opinión sería ciertamente distinta, si la soberanía de la Banda Oriental pudiera aportar al emperador don Pedro un formidable acrecentamiento de poder en la inmediata vecindad del estado rival. Pero parece indudable que, sean cuales fueren las manos a que la letra del tratado pueda consignar ese territorio, éste no representará fuerza real y que, lo que tan calurosamente se disputan ambas parte, será, por tiempo por lo menos considerable, una ventaja más nominal que real.

Sin embargo, al aconsejar la aceptación de proposiciones que indican el sacrificio del principal origen de la contienda, nuestro lenguaje, por espíritu de justicia y de lógica, debe ser distinto del que hubiéramos empleado si ellas fueran más semejantes a las que nosotros habíamos sugerido.

Podemos aconsejarles prudentemente, haciéndoles notar las dificultades de su propia situación y, para evitar mayores males, transar con estas mortificantes condiciones; pero no podemos juzgar su rechazo de ellas como un desprecio a nuestra mediación, ni amenazarles, como una consecuencia, con la pérdida de sus ventajas.

Por el contrario, continuaremos empleando nuestros buenos oficios cerca del emperador don Pedro, con el fin de inducirle a introducir algunas modificaciones más en armonía con los términos originariamente sugeridos por el gobierno de S. M.

El resultado, sin embargo, de cualquier mediación, aún de la más poderosa, más amistosa y más imparcial, está sujeto a grandes incertidumbres entre contrincantes como estos.

La guerra, aunque muy perjudicial para ambas partes, probablemente no llegaría a aniquilar a ninguna. Para el país más débil e infortunado, la potencia mediadora será siempre solicitada con respeto, pues las proposiciones sugeridas por ella siempre serían mejores que las que pudiera obtener por sí, en un momento de adver-

sidad. En cambio, el más fuerte declinará, o eludirá, esas propuestas, en la esperanza de lograr un triunfo más completo del que puede proporcionarle la aceptación de ellas.

Es sólo cuando el tiempo y la laxitud han calmado la violencia de los odios recíprocos, que las concepciones más ambiciosas son reemplazadas por la apreciación prudente de las ventajas o desventajas de una prolongada contienda.

El plan de pacificación que V. E. sugiere, está sujeto, por lo tanto, a esa objeción: demanda un grado de paciencia y discreción que ninguna de las partes en cuestión ahora alcanza. Alguna estipulación, sobre los motivos originales del litigio, será considerada por ellos como indispensable en el tratado de paz.

Pasar por sobre ellas, *sub silentio,* sin referir a las grandes dificultades prácticas a que probablemente llevaría, es lo que, en principio, aceptarán ambas partes.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *George Canning.*

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Noviembre 10 de 1827. — Excmo. señor: Sin duda lord Ponsonby habrá enterado a V. E. de la acogida que se ha dado en Buenos Aires a las proposiciones de aquí para llegar a un inmediato cese de hostilidades entre los dos países.

Sólo, pues, me falta comunicar a V. E. que el emperador, por su parte, se ha rehusado, terminantemente, a escuchar las contraproposiciones que acaban de llegar de Buenos Aires, requiriendo la inmediata evacuación de Montevideo por las fuerzas brasileras.

Que se hubiera esperado alcanzar esta solución, junto con la independencia de la Banda Oriental, como consecuencia de una negociación amistosa y por el apoyo de la Gran Bretaña, habría sido razonable de parte de Buenos Aires; pero exigir que todos los intereses de los neutrales, así como la propiedad real de los habitantes nativos de Montevideo, se abandonen, de golpe, a merced de los gauchos, al retirar de inmediato la guarnición, única protección para la gente de aquel pueblo, parece afirmar

la presunción de que el actual gobierno de Buenos Aires más busca una escapada a su bancarrota en la anarquía y miseria de sus vecinos, amigos o enemigos, que en un franco arreglo de la cuestión.

Queda al gobierno de S. M. decidir qué otra actitud debe adoptarse para obtener la terminación de una guerra que, cual ninguna, es injusta y desastrosa para todas las partes en ella comprendidas. Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Noviembre 30 de 1827. — Excmo. señor: La asamblea legislativa se clausuró el 16 del que corre, por el emperador en persona, quien pronunció en esa ocasión el discurso del cual tengo el honor de incluir una copia y traducción.

Parte de ese discurso es notable, en cuanto ofrece a la nación perspectivas de una próxima paz con Buenos Aires, en forma que podría implicar una cesión de territorio de parte del Brasil. Que S. M. I. se exprese así ante las cámaras, apenas dos días después de haber ordenado a su ministro que rechazara totalmente las oberturas del gobierno de Buenos Aires, porque en ellas se requería esa misma entrega, sin duda parecerá extraordinario a V. E. No tengo razón alguna para creer que cambio alguno ha existido en las vistas de S. M. I., sino que su discurso a las cámaras ha sido escrito simplemente para tranquilizar al partido que más se agita contra la guerra y, al mismo tiempo, para facilitar las operaciones financieras que se están negociando para continuarla vigorosamente.

Por lo demás, ante la perspectiva de una pronta reunión de los diputados, condición exigida por la constitución, en caso de ceder territorio, muchos del Norte, cuyo descontento con el gobierno y la guerra se demostró en la última sesión, se quedaron, a consecuencia del discurso del emperador, y así, el disgusto de las provincias del Norte, que ya ha creado alguna alarma, no se aumentará con su presencia e incitación.

. . . .

Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el vizconde Dudley, etc., etc., etc.

PONSONBY A DUDLEY.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1827. — Excmo. señor: El "Rinaldo" no arribó hasta el 30. Como V. E. ya lo sabrá por el señor Gordon, me trajo un rotundo rechazo de las proposiciones y la declaración del propósito del emperador de continuar la guerra. Comuniqué esas noticias al gobierno, con las palabras del señor Gordon, recibiendo la respuesta que adjunto.

No hice tentativa alguna para inducir a este gobierno a iniciar nuevas negociaciones pacifistas. Juzgo que sería imprudente tal medida en circunstancias en que el ministerio se halla perturbado por la discordia interna, máxime tratándose de una cuestión que pudiera producir controversia. Pero, aparte de esa consideración, opino que este gobierno no debe hacer, por el momento, ninguna propuesta de paz.

Estoy persuadido de que el emperador la interpretaría como señal de debilidad y se sentiría estimulado a persistir en sus demandas. Además, no habría tiempo para una amistosa intervención antes que el ejército republicano comience sus hostilidades, pues, indudablemente, dentro de unos pocos días se moverá de su actual posición para atacar al enemigo. Mucho temo que grandes males sufrirán ambas partes, antes que seriamente procuren la paz; creo necesario que el emperador sea el más probado por esos males, a fin de hacer probable una paz permanente.

Estoy convencido de que los partidarios de la independencia, en la Banda Oriental, no consentirán nunca ser súbditos del emperador y creo que ningún gobierno puede existir, en Buenos Aires, lo suficiente poderoso para impedir a esa provincia renovar la guerra; aunque, tal vez, en caso de muy grandes dificultades, les sería posible hacer la paz.

En anteriores despachos, he expuesto a V. E. mi opinión sobre la situación política de este país y sus condiciones para continuar la guerra, cuando aparentemente está privado de todos los recursos necesarios para la formación y mantenimiento de ejércitos. Ni los repetidos cambios del gobierno, ni aún la bancarrota nacional, ago-

tarán los medios y deseos de la comunidad de atacar al emperador en la Banda Oriental.

Temo, por consiguiente, que su éxito solo significaría la prolongación, no el término, de las calamidades de la guerra. Si, por el contrario, los republicanos pudieran obligar al emperador a evacuar la provincia, imagino que una paz duradera sería posible, tal vez probable. Este gobierno, me refiero al de Buenos Aires, creo que no se opondría a la independencia de los orientales, pero si quisiera hacerlo así, creo que carece de medios para cumplirlo. Sé, por Lavalleja, que él piensa, si alguna vez Montevideo y Colonia caen en su poder, destruir sus fortificaciones, tan rápidamente como le sea posible. La experiencia de esta guerra demuestra, claramente, que los brasileros no pueden conservar bajo su dominio ninguna parte del país, excepto sus plazas fuertes; su destrucción, por consiguiente, privará al emperador de toda probabilidad de éxito. Si, en este estado de cosas, el emperador y la república tomaran como base la independencia de la Banda Oriental, y convinieran mútuamente en garantirla, yo opino que podría concertarse una paz firme y estable, que contuviera las estipulaciones necesarias para aquietar completamente los temores y recelos de todos los bandos.

Yo considero que ninguna dificultad se opondría al establecimiento de un gobierno en la Banda Oriental, que sería, *por lo menos,* tan bueno como los de las provincias y el de Buenos Aires mismo.

Previendo, desde hace largo tiempo, la continuación de la guerra y sospechando, no sin buenas razones, que podría asumir el carácter de una lucha del republicanismo contra la monarquía, he tratado, en lo posible, de evitar ese mal. Tengo la satisfacción de poner en conocimiento de V. E. que el doctor Moreno me ha asegurado que su gobierno está persuadido de la inconveniencia de dar a la guerra ese carácter, y que no se lo dará.

Estoy más satisfecho, aún, de haber conseguido, del mismo general Lavalleja, la seguridad de que no tolerará ningún acto que pueda dar a la contienda otra significación que la de una lucha por la libertad de su patria de la dominación extranjera. El me ha enviado, además, la promesa de que no formará alianza con ninguno de los súbditos de S. M. I. que pretenda rebelarse contra

su soberano, lo que entorpecería la conclusión de la paz, en caso de que la Banda Oriental fuera rescatada del emperador. Ayudará, en todo lo posible, a los enemigos del emperador, pero sin hacer causa común con ellos.

Confío que V. E. aprobará mis esfuerzos, tendientes a evitar todo lo que pueda contribuir a darle a esta guerra un carácter político.

El señor Gordon, con mejor acopio de datos, habrá enterado a V. E. del estado y número de las fuerzas brasileras. Yo, sólo le manifestaré que creo que es deplorable, en cuanto a la falta de caballos, cuya abundancia es absolutamente necesaria, pues ese elemento es esencial para el éxito de la campaña.

He leído cartas recientes de Lavalleja en las que afirma que la deserción de *alemanes* de las tropas de S. M. I. es muy numerosa y que él trata, en lo posible, de favorecer esa deserción, creyendo que la mayor parte de esas tropas se le unirá.

Me he enterado, en otras fuentes, que los soldados alemanes han sido privados por sus jefes de sus armas y municiones y confinados en los cuarteles el mayor tiempo posible. El ejército de Lavalleja debe contar alrededor de siete mil hombres efectivos y pueden sumársele tres mil más. Tiene abundancia de caballos, pues los estancieros se los han cedido voluntariamente, bajo promesa de pagárselos cuando pueda. Su plan actual consiste en eludir toda acción general y hostilizar al enemigo, privándolo de todo auxilio; se propone, especialmente, proteger a los pobladores, tanto como la naturaleza de la guerra lo permita, y realizar la campaña con tropas orientales, principalmente, pues éstas obedecen a sus oficiales y puede inducirlas a abstenerse de cometer desmanes más fácilmente que a otras.

Además, los orientales son, por mucho, sus mejores soldados y son considerados, bajo todos conceptos, la gente mejor de estas regiones.

Sería un atrevimiento de mi parte emitir opiniones sobre asuntos militares, pero, apreciados los hechos ocurridos en la última campaña y el estado de cosas actual, se pueden anticipar algunos resultados. Comparando los dos períodos y considerando atentamente todo punto digno de estudio, llego a la conclusión de que el emperador tiene muchas menos probabilidades de éxito que

las que tenía el año pasado, y, entonces, su ejército estaba completamente derrotado y disperso.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el vizconde de Dudley, etc., etc., etc.

CARTA DE RIO GRANDE

(Extracto de carta, fechada Río Grande, Diciembre 12 de 1827). Un muy vigoroso enlistamiento ha sido decretado en esta provincia, con el fin de poner al ejército en pie más eficiente para la próxima campaña; pero, tan contrarios son los habitantes al servicio, que muchas personas aptas para servir han buscado amparo en la fuga.

Parece, por la mejor información, que las fuerzas brasileras exceden de 2.000 hombres de caballería y 3.000 de infantería, estacionados en tres divisiones, en Santa Tecla, Santa Ana y San Francisco de Paula, y se les supone poco dispuestos a la lucha.

El gobierno contrató todas las embarcaciones que ha podido conseguir, y las mandó río arriba, con el fin, se cree, de pasar el ejército a través de la laguna de los Patos, si sufriera una derrota en el primer encuentro.

El general Lecor, acompañado por Bentos Manuel, llegó hace un mes de Santa Catalina, y permaneció en San Pedro hasta el 9 del corriente; se embarcó, repentinamente, para San Francisco de Paula.

Los habitantes de este lugar se quejan amargamente del gobierno, por no haberles prestado mayor protección contra los corsarios bonaerenses, que han tomado y destruído todos sus buques costeros con muchas cargas de valor, en cueros y carnes, que salían de aquí para el Norte del Brasil.

PONSONBY A BALCARCE

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1827. — Excmo. señor: El suscripto, etc., etc., tiene el honor de hacer presente a S. E. el ministro de relaciones exteriores, que se dispone a escribir al ministro de S. M. B. en Río de Janeiro para recomendarle que aproveche las circunstan-

cias que parecen ahora favorables para entablar negociaciones y que proponga al gobierno del Brasil que trate la paz sobre la base de la independencia de la Banda Oriental, de conformidad con los principios establecidos por el gobierno de la república y, a su pedido, trasmitidos por el que suscribe al señor Gordon.

Es altamente ventajoso para la causa de la paz, por la cual el gobierno de S. E. está tan justamente deseoso, que se sepa claramente cuáles son, al presente, las intenciones del gobierno imperial relativas a la base, al parecer única, sobre la cual la paz se puede hacer y a la cual el gobierno de la república tiene el mérito de haber dado su diligente asentimiento.

El que suscribe saluda al señor ministro, etc., etc., etc.— (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el señor ministro de relaciones exteriores.

BALCARCE A PONSONBY

El ministro que suscribe ha recibido la nota de fecha 26 del corriente que S. E. el enviado extraordinario y plenipotenciario de S. M. B. tuvo a bien dirigirle, por la que se informa que ha escrito al ministro de S. M. B. en el Brasil, recomendándole que aproveche las circunstancias que parecen ahora favorables para iniciar una negociación.

S. E. el señor ministro debe estar persuadido que el gobierno encargado de la dirección de las relaciones exteriores y guerra, estará siempre dispuesto a oir proposiciones para un arreglo honorable.

Aquéllas, confidenciales, que fueron dirigidas a S. E. por este ministerio, fechadas el 15 de Octubre, ofrecen un ancho campo, suponiendo siempre que el emperador del Brasil está dispuesto a escuchar la voz de la justicia y aun de su propia conveniencia. El que suscribe, etc., etc., etc. — (firmado) *J. R. Balcarce.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

PONSONBY A DUDLEY

(Copia de una nota del ministro de Colombia en Río Janeiro, al doctor Moreno.) Privada y secreta.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1827. — Excmo. señor: Habiéndome sido entregada la carta adjunta, con el compromiso de guardarla en secreto, la envío a V. E., en forma privada; y para evitar a V. E. cualquier molestia, haré aquí algunas observaciones, que podrían ser insertadas en un despacho público, pero que tal vez, en resumen, pueden comunicarse igualmente en privado.

En la nueva actitud adoptada por S. M. I., V. E. verá la explicación del misterio del cual habla el señor Gordon en su carta privada, de fecha Diciembre 3, en la cual escribe lo que sigue: "El emperador no tuvo escrúpulos de decirme, a la cara, que Inglaterra era la causante de la continuación de la guerra; que él no me molestaría más para que ejerciera la gestión de mediador, pero que trataría, por sus propios medios, de obtener la paz. Cuáles son ellos, dejo que V. E. los adivine, pues yo no los conozco".

Me tomo la libertad de destacar los siguientes pasajes de la carta del señor Palacios que, después de haber hablado de los deseos del emperador de terminar la guerra, por la intervención del ministro de Colombia (él mismo), agrega: "Porque S. M. cree, *y con razón,* que un asunto americano debiera arreglarse entre las naciones de América". ("Y con razón", es la observación personal del mismo Palacios).

El emperador espera que el gobierno de Buenos Aires haga sus proposiciones y en términos que reduzcan la suya a *dejar a cubierto* el honor y los intereses del Brasil. Sobre ventajas comerciales y navegación del Río de la Plata, se explicó S. M. en términos muy liberales o, más bien, sin limitación alguna".

Concibo el verdadero significado de las expresiones del emperador como dependiendo de la exacta construcción de las palabras *"a dejar a cubierto"*, lo que significa, precisamente, *"dejar en seguridad"* el honor y los intereses del Brasil.

Sabemos que el emperador ha declarado siempre que su propio honor y los intereses del Brasil están comprendidos en el mantenimiento de su soberanía sobre la Banda Oriental, y cuando él exige que el honor e intereses del Brasil sean las bases de la propuesta, etc., en el hecho, él no dice más de lo que siempre ha dicho hasta

ahora, y no da lugar a creer que está preparado a ceder más de lo que siempre ha estado dispuesto a conceder.

V. E. notará, también, la parte final del mismo pasaje: "Sobre ventajas comerciales y navegación del Río de la Plata, se explicó S. M. en términos muy liberales o, más bien, sin limitación alguna", lo cual demuestra que S. M. I. piensa, todavía, conservar su dominio sobre Montevideo, porque es por este solo dominio que él puede conferir ventajas a otros u obrar liberalmente en asuntos comerciales y en la navegación del Plata.

V. E. también recordará que S. M. I. ha demostrado su intención, en casi todas, si no en todas sus proposiciones, de hacer de Montevideo un *puerto libre* y más: ceder a los barcos de Buenos Aires, como equivalencia por el abandono de toda reclamación sobre la Banda Oriental, una exención en ese puerto de ciertos derechos que serían todavía cobrados a otras naciones.

Sobre esto, soy de opinión que el emperador ahora sólo ha buscado, por la intervención del señor Palacios, obtener lo que él no ha podido conseguir por medio de nuestra mediación; y parece como si el señor Palacios quisiera negociar una paz bajo la condición de un traspaso absoluto de la Banda Oriental, etc., a S. M. I., arreglo que, *si tuviera probabilidad de ser permanente y no se hiciera necesario* por el agotamiento de los adversarios del emperador, deduzco de las primeras y de las últimas instrucciones recibidas por V. E., que no estará en consonancia con la política y deseos del gobierno de S. M., ni será justo, ni capaz de producir una paz en el verdadero sentido de la paz.

El ejército tiene municiones y ropas bastantes para la estación. No han podido obtener dinero del gobierno, porque el papel moneda no es aceptado fuera de la inmediata vecindad de Buenos Aires; Lavalleja, por lo tanto, es realmente independiente de nuestro gobernador Dorrego, por el momento. El, repite sus promesas de gran prudencia y de evitar, cuidadosamente, toda declaración política sobre *formas* de gobierno; y así, de consiguiente, si él puede, alguna vez, entrar en posesión de Montevideo y desmantelar las fortificaciones, el poder del emperador, de renovar la guerra, quedará destruído y la paz descansará sobre una base mil veces más firme

que la que se pudiera encontrar en cualquier garantía imaginable de la nación y gobierno de Colombia.

También debo mencionar la *afirmación de Dorrego,* de que este gobierno no tiene derecho de consentir la separación de cualquiera de las provincias de la Unión. Esta doctrina hace la paz imposible, excepto por la conquista, por Buenos Aires, de la Banda Oriental, primero del emperador y, después, de los orientales mismos, quienes están tan determinados a *no* pertenecer a Buenos Aires como a no someterse al emperador.

La convención ha sido postergada. No sé bien por qué, pero creo que debido a las distancias que los miembros tienen que recorrer y a las dilatorias, habituales aquí para todo. Pienso que *se reunirá,* porque todos los partidos parecen tener algún interés en hacerlo.

V. E. deberá tener siempre en cuenta que Lavalleja *es gobernador y capitán general de su propia provincia* y comandante en jefe del ejército de la república y es un funcionario público de quien, al presente, nuestros mayores intereses dependen: es, para mí, necesario saber, exactamente, sus decisiones con respecto a la paz y, por lo tanto, yo he mantenido una comunicación indirecta y privada con él, la cual, si es irregular, espero que no será desaprobada por V. E., porque ha sido esencial para habilitarme a cumplir las instrucciones del gobierno de S. M. y evitar el peligro de que la guerra llegue a ser una guerra de principios. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el vizconde de Dudley, etc., etc., etc.

PONSONBY A BALCARCE

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1827. — Excmo. señor: El que suscribe, etc., etc., tiene el honor de acusar recibo de la nota de S. E., fechada el 29, en contestación a la nota que el que suscribe tuvo el honor de escribir a S. E. el 26 del corriente.

En aquella nota, el que suscribe no intentó decir que él designaba o deseaba proponer al señor Gordon, en la carta que iba a escribir, que tratara de reanudar la negociación en su totalidad, según fué propuesta por el mi-

nisterio de la república, sino sobre la base de la independencia de la Banda Oriental.

El que suscribe atribuye poca importancia, en el momento actual, a cualquier proposición que no sea la de la independencia de la Banda Oriental, cuyo reconocimiento, siendo tan ampliamente asentido por el gobierno de la república, no puede dejar de ser (según lo espera y cree el que suscribe) finalmente adoptado por el gobierno del Brasil.

El que suscribe ruega a S. E. observe que él no formula ninguna proposición al gobierno de la república, siendo su objeto enterar a S. E. de que él aconseja y recomienda al señor Gordon que trate de promover una negociación sobre las bases mencionadas en esta nota. El que suscribe, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el general don Juan Ramón Balcarce, etc., etc., etc.

TRATATIVAS EN 1828
Y LA PAZ

PONSONBY A DUDLEY

Buenos Aires, Enero 1.° de 1828. — Excmo. señor: Enterado, de buena fuente, así como por lo que se dice en general, de que el señor gobernador ha declarado, por repetidas veces, su resolución de no hacer la paz sobre la base de la independencia de la Banda Oriental, me pareció eficaz tratar de traer al gobierno a una declaración explícita de su sentir y, con tal objeto, elevé la nota cuya copia tengo el honor de incluir.

También adjunto la contestación del general Balcarce y mi réplica a S. E. Mi propósito es conseguir medios de impugnar al coronel Dorrego, si llega a la temeridad de insistir sobre la continuación de la guerra, después de tener a su alcance los medios justos y razonables para hacer la paz.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

PONSONBY A DUDLEY

Buenos Aires, Enero 2 de 1828. — Excmo. señor: Una diputación de comerciantes británicos me visitó ayer y me entregó las resoluciones de las cuales envío a V. E. una copia, acompañada de algunas explicaciones hechas por el presidente, señor Duquid.

A las preguntas contenidas en el artículo 4.°, si, en el caso de persistir los daños por parte del gobierno brasilero, se debiera hacer una consulta a Inglaterra, antes de que se corrijan, yo declaré mi imposibilidad de contestar y pedí se me enviara la memoria mencionada en la misma resolución.

Aseguré a la diputación, que haría todo lo que dependiera de mí para evitar dichos perjuicios, y que el señor Gordon, en Río, procedería del mismo modo.

Dejo que estos caballeros hablen por sí mismos, y no molesto más a V. E. con mis observaciones al respecto; pero me parece oportuno acompañar una copia del acta, en la cual las razones asignadas para el decreto muestran la ineficacia del bloqueo.

He escrito al señor Gordon, informándolo sobre la urgencia de este asunto, y le envío los mismos documentos que a V. E.

También he escrito al señor cónsul Hood, en Montevideo, recomendándole protestar contra cualquier atentado contra los intereses del comercio británico, y tratar de impedir que la propiedad británica caiga en manos brasileras, de las cuales, parece, hay pocas probabilidades de recuperarla.

S. E. habrá sido informado por el señor Hood (si lo que se repite aquí es cierto) que los agentes americanos y el comandante naval (comodoro Biddle) en Montevideo, han insistido sobre la excepción, a los barcos americanos, en la aplicación de los decretos del gobierno brasilero, ya mencionados.

El decreto adjunto prueba la relación que tiene con el bloqueo, y presumo que la ley británica es aplicable a ellos, debiendo insistir para que Inglaterra obtenga el mismo tratamiento que cualquier otro neutral que no pueda invocar un trato especial, acordado.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el conde de Dudley, etc., etc., etc.

P. D. — El documento que los comerciantes debieron mandarme, ha sido suspendido por el momento. — P.

PONSONBY A HOOD

Buenos Aires, Enero 2 de 1828. — Señor: He enviado por este correo, al señor Gordon, resoluciones y memorias de los comerciantes británicos, referentes a las acciones, o amenazas, de las autoridades de Montevideo en perjuicio del comercio británico. Los hechos son estos: las mercaderías, ahora en las aduanas de Montevideo, para las cuales un prolongado privilegio de venta fué prometido por el emperador, y la exacción de vales de los barcos que salen de Montevideo, como condición de que no irán a Buenos Aires.

Le suplico que formule la más enérgica protesta contra cualquier acto irregular en estas decisiones y que trate de impedir cualquier venta, por las autoridades, u otras medidas que priven a los súbditos británicos de su propiedad

y los expongan a la muy remota probabilidad de recuperarla de los brasileros.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. S. F. S. Hood, Montevideo.

PONSONBY A DUDLEY

Buenos Aires, Enero 2 de 1828. — Excmo. señor: Tengo el honor de incluir un extracto de una carta recién recibida de Río Grande y fechada el 12 de Diciembre.

Doy crédito a sus afirmaciones, que coinciden con mis datos, excepto en que dan por menos numerosa la infantería brasilera.

Las apariencias, sin duda, están muy en favor de los orientales, si Lavalleja procede con prudencia, como creo lo hará. Su mayor peligro parece estar en las intrigas del gobernador Dorrego contra él.

He oído, de buena fuente, que el ministro de hacienda, que ahora ocupa el puesto al cual renunció el doctor Moreno, dijo ayer que él sabía que Dorrego apoyaba a Fructuoso Rivera, aunque lo ocultaba.

Rivera ha ido hacia la Banda Oriental, y no carece de dinero, y espera juntar algunos cientos de hombres. Yo creo que esté pago por el gobierno brasilero.

El mismo ministro dijo que Dorrego está furioso por la independencia de la Banda Oriental, agregando que su política era mala e insoportable; que si la de Lavalleja era eficaz contra el enemigo, él sería bastante fuerte para desafiar a Dorrego; que, si era batido él (Lavalleja), como consecuencia de la conducta de Dorrego, se uniría al emperador para arruinar a este país. No puedo decir que esto sea imposible; pero no creo sucederá, porque me parece que Dorrego será desposeído de su puesto y poder, muy pronto. Sus amigos personales empiezan a abandonarlo. El partido opuesto a él, parece sólo esperar noticias de Córdoba para proceder contra él; la mitad de la junta se retira en Febrero, o en la primera semana de Marzo; la oposición confía en obtener completa mayoría en la próxima junta y procederá, en consecuencia, a su derrocamiento.

Parece *ahora* dudoso si la convención se reunirá en Santa Fe, o no se reunirá.

Bustos, gobernador de Córdoba, y Dorrego, los dos aspiran a la presidencia de la república. Talvez cada uno trate de promover, o impedir que se reúna, de acuerdo con sus intereses particulares. El partido opuesto aquí a Dorrego, apoyará a Bustos, quien, si es elegido presidente, vendría a residir a Buenos Aires y sería, posiblemente, elegido gobernador de esta provincia. Pero esto último lo considero muy dudoso, conociendo, como conozco, los planes existentes.

El señor Parish ha enviado al ministerio de relaciones exteriores una memoria de los comerciantes. Desearía que V. E. la hojeara, pues contiene prueba poderosa de la verdad de mi opinión sobre muchos asuntos de aquí, como ya he tenido el honor de explicarlo a V. E.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el conde de Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Enero 7 de 1828. — Excmo. señor: A la vez que debidamente grato a los conceptos halagadores con que V. E. se digna, en sus despachos del 10 y 24 de Noviembre, aludir a mis modestos esfuerzos para alcanzar el cese de hostilidades con Buenos Aires, es motivo de verdadera pena para mí comprobar que éstos han sido tan ineficaces; y me temo que así continúe en tanto un armisticio sobre el principio del *uti possidetis* sea rechazado por Buenos Aires.

Si se toman en consideración todas las circunstancias relativas a la ocupación de Montevideo por los brasileros, parece, en efecto, poco razonable esperar que el emperador consienta en abandonar, en seguida, esa plaza como condición llana de un armisticio.

Creo firmemente que S. M. I. entraría gustoso en una negociación definitiva de paz, sobre la base de la independencia de la Banda Oriental; pero él, justamente, exige que esto se asegure sobre fundamentos cuya solidez garantiera la tranquilidad pública. Es claro que la evacuación inmediata de Montevideo importaría entregarla

al general Lavalleja, que nominalmente actúa como general de la república. Sería entregar las vidas y propiedades de millares de personas a sus enemigos. No sería, en efecto, un acuerdo, sino una inexplicable cesión del verdadero y único motivo de la guerra.

Si el señor García, en el mes de Junio, hubiera cumplido las instrucciones de su gobierno (y, con más energía, posiblemente lo hubiera hecho), la independencia de la Banda Oriental se habría obtenido en una convención preliminar, pero no se hubiera consumado sino después de la conclusión del tratado definitivo.

La demanda del gobierno de Buenos Aires, al presente, va más lejos, y mientras insistan en la evacuación previa de Montevideo, la guerra continuará. En verdad, si su persistencia en esta demanda no inclinara a suponer que la paz no es el objetivo del gobierno de Buenos Aires, se podría preguntar de parte del Brasil: ¿a quién se entrega Montevideo? Si un armisticio, sobre la base del *statu quo,* se pidiera por Buenos Aires, no desesperaría del consentimiento de este gobierno; pero hasta ahora las oberturas han partido de este lado, el más fuerte.

Algunos de mis últimos despachos habrán mostrado cuántas dificultades presenta ahora el tratar la cuestión de la pacificación con S. M. I.; no obstante, tendré el honor de comunicar por el próximo paquete el resultado de un nuevo esfuerzo, que, con muy leve esperanza de buen éxito, he hecho después de recibir los últimos despachos de V. E., y es: comprometer al emperador a mantener las proposiciones ya enviadas a Buenos Aires, o sea su compromiso de entrar en negociaciones para una paz definitiva, sobre la base de la independencia de la provincia Oriental.

La promesa de negociar sobre estos términos llevaría a un inmediato cese de hostilidades; fallando esto, trataré de obtener del emperador su consentimiento para un armisticio sobre el principio del *statuo quo* de los beligerantes, por el cual la mayor parte de la disputada provincia quedará ocupada por el ejército republicano. Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Enero 9 de 1828. — Excmo. señor: Lamento tener que manifestar, según cartas que acabo de recibir de Buenos Aires, que es probable que los *intereses privados* resulten un verdadero obstáculo a la pacificación con aquel gobierno, *sobre cualesquiera términos*, la que ahora sólo se obtendrá llegando, primero, a un avenimiento con el general Lavalleja. V. E. puede figurarse cuán grande es el dilema en que se ve el gobierno del Brasil, en común con los poderes neutrales que deseen colaborar en la obra de la pacificación.

Un simple acuerdo con las tropas enemigas en la Banda Oriental, no puede remover los dos grandes perjuicios de la guerra: la piratería y el bloqueo. Estos, que son las dos cosas principales que nuestras negociaciones tienden a eliminar, son enteramente independientes de la causa e intereses del general Lavalleja. La guerra desarrollada en la provincia es, relativamente, de poca importancia y, probablemente, continuará, con desafío de todos los tratados.

Aun suponiendo que se consiguiera la influencia del general Lavalleja para conseguir la paz con el gobierno de Buenos Aires, aun así, se está formando otro partido en la Banda Oriental que, en ese caso, se sostendría en contra suya, favoreciendo las vistas del coronel Dorrego y otros partidarios de la continuación de la guerra.

Aludo a Fructuoso Rivera, hombre de gran influencia, soldado y pronto a ponerse a la cabeza de ese bando en Canelones, en oposición al general Lavalleja.

Luego, pues, la única posibilidad de paz para el Brasil, es llegar, primeramente, a un arreglo con la Banda Oriental, donde la guerra civil está por estallar, y actuar, conjuntamente con los que están divididos entre sí, contra el gobierno de Buenos Aires.

De nuevo tengo motivos para saber que hay grandes obstáculos en el camino de un arreglo entre este gobierno y el general Lavalleja, a menos que se afirme al último, por la intervención de la Gran Bretaña. Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

BALCARCE A PONSONBY

(Confidencial) (Traducción) Ministerio de relaciones exteriores. — Buenos Aires, Enero 12 de 1828. — El que suscribe recibió, pero por enfermedad no le había sido posible hasta ahora contestarla, la nota confidencial que S. E. el señor ministro de S. M. B. tuvo la atención de dirigirle el 30 último, en la cual S. E. dice que no es su deseo reanudar las negociaciones sobre la totalidad de las proposiciones presentadas por el gobierno de la república, sino sobre la base de la independencia de la Banda Oriental, pues, respecto a este importante punto, S. E. el ministro supone que los poderes beligerantes estarán completamente de acuerdo y que el gobierno de la república no puede sustraerse a él.

El que suscribe pide a S. E. el señor ministro que ponga especial atención en el sentido literal del artículo 4.°, de los que le fueron confidencialmente enviados por este ministerio el 15 de Octubre, cómo que habiendo sido rescindidas las bases de la negociación del señor García, sería mejor, en opinión del gobierno, que S. E. considerara la idea de un armisticio, que se estipularía (en condiciones equitativas y recíprocas), a cuya sanción este gobierno está pronto a concurrir; lo mismo cree de S. M. I. el emperador del Brasil, desde que el marqués de Queluz hizo igual sugestión al señor Gordon, sobre el mismo punto que S. E. tuvo la deferencia de someter al gobierno, en Setiembre.

Finalmente, el que suscribe tiene órdenes especiales de su gobierno de hacer saber a S. E. el señor ministro, que la república está dispuesta a atender las proposiciones relativas al cese de la guerra y que se felicitaría de terminarla, siempre que dichas proposiciones fueran compatibles con su honor e intereses.

A este respecto, el que suscribe no duda que S. E. el señor ministro hará todo lo posible para conseguir tan importante objeto.

El que suscribe tiene el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *J. R. Balcarce.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Enero 17 de 1828. — Excmo. señor: De acuerdo con mi propósito, anunciado a V. E. en mi despacho n.° 3, de hacer otro esfuerzo para traer a este gobierno a concertar los términos de un armisticio con Buenos Aires, que obtendría, sin duda, el asentimiento de este gobierno, comuniqué confidencialmente al ministro de relaciones exteriores, el 11 del presente, el *proyecto* incluso que, si aprobado por el emperador, me comprometía a que recibiera todo el posible impulso de Inglaterra ante los círculos contrarios.

. . . .

Parece que S. M. I. se resiste mucho a hacer públicas sus intenciones de erigir a la Banda Oriental en estado independiente, y es posible que la causa de la demora se deba a los ardientes esfuerzos de sus ministros para convencerlo. No obstante, la opinión corriente aquí de que el general Lecor logrará seducir al general Lavalleja y su ejército, y someterlos, me hace temer que yo no tenga ninguna contestación concluyente a mis proposiciones hasta que el resultado de la campaña que se inicia al Sur sea conocido por S. M. I. Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

PONSONBY A BALCARCE

Buenos Aires, Enero 17 de 1828. — El que suscribe tiene el honor de acusar recibo de la nota de S. E. el general Balcarce, fechada el 12 del corriente, de la cual se deduce que las notas del 26 y 30 último no han sido comprendidas por S. E., en el sentido en que el que suscribe las escribió.

El que suscribe, dejando de lado los puntos menores, llamará la atención de S. E. sólo sobre aquellos de importancia.

S. E., al citar la nota del que suscribe, lo hace expresarse así: "que no es su deseo reanudar las negociaciones en la totalidad de las proposiciones presentadas por el

gobierno de la república, sino sobre la base de la independencia de la Banda Oriental, pues respecto a este importante punto el ministro supone que los poderes beligerantes estarán completamente de acuerdo, y que el gobierno de la república no puede sustraerse a él''.

S. E. el general Balcarce encontrará en la nota del 26 de Diciembre, del que suscribe a S. E., que allí dice: ''Es altamente ventajoso para la causa de la paz, por la cual el gobierno de S. E. está tan justamente deseoso, que se sepa claramente cuáles son, al presente, las intenciones del gobierno imperial, relativas a la base, al parecer única, sobre la cual la paz se puede hacer, y a la cual el gobierno de la república tiene el mérito de haber dado su diligente asentimiento''.

S. E. debe ver en lo que antecede una directa contra dicción con la idea sostenida por S. E., de que el suscripto creía a los poderes beligerantes completamente de acuerdo sobre el punto de la independencia de la Banda Oriental.

Lo contrario se expresa muy claramente allí, y la necesidad de asegurarse, *ahora,* de las intenciones definidas del gobierno imperial, respecto a esa base, ha sido demostrada.

El que suscribe, en su nota fecha 30 de Diciembre, dice que la independencia, siendo (como lo cree y espera) aceptada por este gobierno, no dejará de ser adoptada por el gobierno del Brasil.

El que suscribe no encuentra en sus notas nada que justifique las aserciones que se le atribuyen, en cuanto a que el gobierno republicano no puede rescindir la política adoptada respecto a la independencia de la Banda Oriental; él, sin duda, creyó que no estaría en los planes del gobierno de S. E. renunciar a una política que el gobierno de la república había formalmente comunicado al que suscribe, como ministro mediador, la cual fué necesariamente trasmitida al gobierno británico, como la política declarada de este país; pero el que suscribe no tiene ni la pretensión ni el deseo de intervenir en la conducta de este gobierno.

Ha sido su deber, como ministro de S. M. el rey de la Gran Bretaña, quien ha consentido en mediar entre la república y el Brasil, por solicitación de ambas partes, ofrecer a este gobierno su parecer relativo a los medios para terminar la guerra, como lo creyó útil, a fin de lle-

gar a un resultado común, y a ese propósito se ha limitado el que suscribe; él no ha pretendido ni desea hacer nada más.

S. E. el señor ministro se refiere al 4.° de esos artículos (que le fueron *confidencialmente* enviados por S. E. el 15 de Octubre último), y él agrega lo que sigue: "porque las bases de la negociación del señor García, habiendo sido rescindidas, sería mejor, en opinión del gobierno, que S. E. considerara la idea de un armisticio que se estipularía (en condiciones equitativas y recíprocas), a cuya sanción este gobierno está pronto a concurrir; lo mismo que cree de S. M. I. el emperador del Brasil, desde que el marqués de Queluz hizo igual sugestión al señor Gordon, sobre el mismo punto que S. E. tuvo la deferencia de someter al gobierno, en Setiembre".

Sobre ese punto de la carta de S. E., el que suscribe debe observar, primero, que habiendo sido rescindidas las bases de la negociación del señor García, le parece que esto implica que, en la opinión de S. E., la base de la independencia de la Banda Oriental no se juzga ser ya la política declarada de este gobierno; segundo, que las proposiciones contenidas en el artículo 4.°, parecían ser, entonces, para el que suscribe, de naturaleza que no las hacía trasmisibles, oficialmente, al gobierno británico, por pretender la concesión del objeto por el cual la guerra continuaba y ser, por ello, manifiestamente estériles para el progreso de las negociaciones de paz.

El que suscribe envió los artículos, en privado, al señor Gordon, quien, seguramente, no ha sacado beneficio de ellos.

El que suscribe informó al gobierno de la república de su opinión relativa a este artículo y de la línea de conducta por él adoptada, y él ahora repite a S. E. su impresión; pero, al mismo tiempo, declara que está pronto a ser el instrumento para hacer cualesquiera proposiciones al Brasil, que este gobierno crea necesarias, siempre que no sean de índole tal, que no puedan ser tomadas en cuenta por un beligerante que no haya sido antes vencido por su adversario.

Las negociaciones son inútiles, si ambas partes están resueltas a pedir todo y a no conceder nada; la mediación, en este caso, es estéril.

El gobierno británico ha mucho que espera ver existente un estado de espíritu razonable sobre este punto; y el gobernador de Buenos Aires, al reconocer el principio de la independencia de la Banda Oriental, ha dado prueba de que el gobierno republicano entró con fines sinceramente pacíficos en la reanudación de las gestiones conducentes para obtener la paz; o sea, la aceptación de un principio de compromiso, no una exigencia irrazonable. El gobierno brasilero, hasta ahora, parece adherir a una política menos sabia o, talvéz, que sólo tendría éxito (si lo tiene) mediante la absoluta conquista. El que suscribe, advierte, con gran ansiedad, que ahora se duda si el gobierno republicano mantiene aquel principio sostenido por él y se ve, por tanto, obligado a requerir una respuesta explícita a la pregunta: "¿consentirá el gobierno de la república que la independenica de la Banda Oriental sea considerada como base sobre la cual se funden negociaciones preliminares de paz?".

El que suscribe está muy deseoso de hacer todo lo que esté en su poder para llegar a la paz, en términos, honorables y justos y que sean hábiles para fundar una paz duradera y beneficiosa para este país. S. E. el señor ministro, que tiene a la vista la documentación de las tratativas, *debe* saber con cuánta asiduidad, el que suscribe, se ha afanado para llevar adelante este benéfico propósito. El que suscribe procederá hasta el fin dentro de estos sentimientos de interés en los destinos de este país, de acuerdo con su deber; y él renunciará, si la hora llega de que la obstinación irreductible de ambos beligerantes en sostener puntos de vista extremos hace inútil su mediación, poniendo término a los esfuerzos que el gobierno británico ha realizado para dar fin amistoso a la guerra destructora mantenida entre la república y el imperio del Brasil; guerra en la cual los intereses de tantos estados neutrales son sacrificados.

El que suscribe espera que S. E. el señor ministro tendrá a bien dar pronta respuesta a la pregunta que él cree de su deber dirigir al gobierno republicano. El que suscribe no puede dejar a su gobierno en la ignorancia y

debe informarlo inmediatamente del estado de la media ción.

El que suscribe, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el ministro de relaciones exteriores, etc., etc., etc.

PONSONBY A DUDLEY

Buenos Aires, 18 de Enero de 1828. — Excmo. señor: En mi despacho separado, del 20 de Diciembre último, tuve el honor de someter a V. E. el esbozo de un proyecto para formar un sistema de federación entre los estados litorales del Plata y del Paraná, para la seguridad de la libertad del comercio, desde la boca del estuario hasta el Paraguay y la entrada del Bermejo en el Paraná; todo a culminarse con la garantía de la Gran Bretaña, como la piedra central y el poder conservador del sistema.

En las instrucciones que me dió el señor Canning se nota la resistencia a atribuir la posesión permanente de la Banda Oriental al Brasil, y en el muy reciente despacho de V. E., igual falta de voluntad se demuestra por la manera cómo V. E. califica su aprobación del convenio preliminar del señor García.

Los archivos del Foreign Office ofrecen muy abundantes razones para explicar esta falta de voluntad, motivada por los propósitos confesados y por la política del ministerio del Brasil si (como parece ser realmente el caso), los brasileños pueden hacer efectivos sus propósitos y su política. Creen ellos que, una vez dueños permanentes de la costa entera de Sud América, desde el Amazonas hasta el Plata, y pudiendo establecer estaciones en la costa africana, seriamente podrán perjudicar, si no contralorear, a voluntad del gobierno imperial, el comercio de Inglaterra con la India, la China y toda el Asia Oriental y el Pacífico. Imaginan que esto podría hacerse aun con una marina bastante reducida, por medio de cruceros, empleándolos en la captura de todos los traficantes que se atrevieran a arriesgar viaje sin convoy y haciendo, por tanto, demasiado costoso el comercio para continuarlo con provecho.

La falta de habilidad y de valor entre los imperiales, no ofrece motivos de alarma, por lo que ellos solos ten-

tasen contra los derechos o intereses británicos, pero no nos faltan rivales, envidiosos y enemigos bastantes, que ayudarían, si pudiesen, a disminuir nuestro poder.

Si a los brasileños se les consintiera incorporar la Banda Oriental y el Río de la Plata a su Imperio, además de lo que ya poseen, podrían, en cualquier tiempo, dar facilidades a Francia, de una naturaleza formidable, para atacar con ventaja los intereses marítimos de Inglaterra. Bien notoria es la prevención del actual emperador del Brasil a Inglaterra; su abdicación de la corona portuguesa le ha libertado, según él, si no en realidad en gran parte, talvez de la mayor parte, de la obligación de cultivar la amistad de la Gran Bretaña, en el interés de su seguridad personal y de su familia; las vinculaciones comerciales parecen bastante débiles, sabiéndose muy bien que las ventajas del comercio pueden asegurarse a una nación, apesar de estar en guerra con su mejor cliente; y S. M. I. puede creer que Francia podrá, con facilidad, compensar todas las pérdidas que resultarían de una desavenencia con Inglaterra.

Si todo esto fuera cierto, sería conveniente despojar a una política hostil (si tal haya) de su poder de hacer daño a Inglaterra y quitar al Brasil los medios que, empleados en la forma que he supuesto, podrían con dificultad ser destruídos aún por el poder marítimo de la Gran Bretaña.

Si el emperador buscara la ayuda de Francia y pudiera entregar a ella todos los puertos de Sud América, la Francia, sin duda, podría poner en el mayor peligro una inmensa parte de nuestro comercio, por medio de una guerra marítima de depredaciones en esas regiones. Los puertos principales del Brasil, son fáciles de defender. El valor y la habilidad francesa los asegurarían y la distancia de su base de recursos, en la que la Gran Bretaña tendría que operar, aumentaría mucho las dificultades.

Estando la posesión de la Banda Oriental, a la cual eventualmente se liga la posesión permanente del Plata, en manos de la república del Plata, esto podría, en parte, ser una defensa contra el peligro citado, siempre que no se pudiera colocar a ese estado en situación más de acuerdo con la justicia y seguridad. Sin embargo, yo no creo que

a Buenos Aires se pudiera confiar, con seguridad, el dominio del Río de la Plata. Creo que sucedería fácilmente que un partido imperante podría tener intereses privados en emplear ese dominio para propósitos franceses o norteamericanos, y aún podría seguir la política y unirse con el Brasil (como se ha sugerido), para satisfacer miras estrechas; y con la posesión de la Banda Oriental, Buenos Aires podría hacer prosperar cualquier proyecto hostil que en Río se fraguase contra el comercio británico; ni faltan pruebas, en la conducta del gobierno del señor Rivadavia, de su intención de fomentar los intereses franceses en este país. (1).

Llamo la atención de V. E. sobre la política de don Pedro, manifestada en su conversación con el señor Palacios, y su consonancia con la cantilena del día, que "las cuestiones americanas deberían ser consideradas y decididas solamente por los americanos".

No sería imposible que estos estados se uniesen con el fin de cosechar alguna ventaja imaginaria actual, so capa de esos falsos principios patrióticos, que se ha de recordar han sido cuidadosamente fomentados, si no engendrados, por los norteamericanos, nación cuya presteza en hostilizar y deprimir los intereses de la Gran Bretaña podrá, creo, apenas ser negada por cualquier persona que conozca el carácter de ese pueblo.

En vista de estas circunstancias y de lo que podría resultar de ellas, en un futuro no distante, parece que los intereses y la seguridad del comercio británico serían grandemente aumentados por la existencia de un estado que, debido a su posición, podría impedir los males posibles, o remediarlos, si fueran creados, y en el que los intereses públicos y particulares de gobernantes y pueblo harían que tuviesen, como el primero de los objetivos nacionales e individuales, cultivar una amistad firme con Inglaterra, fundada en la comunidad de intereses y en la necesidad manifiesta de todos ellos, que palpablemente contribuiría a la protección y prosperidad de la misma Inglaterra.

Tal estado creo que sería una Banda Oriental independiente; él contiene mucho de lo que sería deseable para habilitar a Inglaterra a asumir la política defensiva que la prudencia pudiese señalarle que adoptara. La

(1) La traducción de esta nota — ya publicada, era deficiente, como se prueba cotejándola con el original.

Banda Oriental contiene la llave del Plata y de Sud América superior; su población está animada por un fuerte sentimiento nacional; le desagradan los brasileños y los de Buenos Aires, por igual, y se inclina más a los ingleses que a ninguna otra nación, derivando en la actualidad de Inglaterra la mayor parte de sus *conforts* y placeres, y sus terratenientes principales esperan de la inmigración inglesa las mayores probabilidades para adelantos futuros en energía y riqueza. Es un pueblo viril y capaz de defenderse en una campaña, aun con su escasa población, contra el Brasil o Buenos Aires, manteniendo su poder, el primero, sólo por medio de las fortalezas.

La intención de Lavalleja es desmantelar Montevideo, pero creo que se le podría persuadir que conservara la ciudadela, que domina el puerto y la ciudad y que puede defenderse con un puñado de hombres.

La Gran Bretaña podrá, con facilidad y sin dar motivo justo de queja a otra nación cualquiera, contribuir mucho al progreso rápido de este estado, en cuyo establecimiento firme yo creo se halla la fuente segura de un interés y un poder para perpetuar una división geográfica de estados, que beneficiaría a Inglaterra y al mundo.

Con estas ideas, yo he deseado anhelosamente cumplir con éxito las instrucciones del señor Canning, que me indican, si fallásemos en la propuesta originaria para la paz, sobre una compensación pecuniaria al Brasil, que tratásemos, entonces, de establecerla sobre la base de la independencia de la Banda Oriental y Montevideo.

Creo que eso pudiera lograrse, aún mismo cuando las actuales apariencias favorables resultaran ilusorias, siempre que la Gran Bretaña creyese conveniente perseguir este fin.

Yo no puedo descubrir ningún título que tenga el Brasil para adueñarse de la Banda Oriental, que pudiera oponerse a la actitud de Inglaterra, y tampoco tienen mayores derechos los de Buenos Aires. La provincia es un estado distinto y tiene una existencia legítima, precisamente por el mismo derecho que tiene Buenos Aires a su propia soberanía. Hasta ahora, Buenos Aires ha renunciado formalmente a todas sus pretensiones a la provincia, y el único título que pudiera alegar es, más o menos, el título alegado por el emperador y que Buenos Aires declara nulo, es decir, el acto del pueblo que unió

su país a la república, en igual forma en que el emperador asevera que se había unido previamente al Imperio.

Al separar la Banda Oriental de la república, no se haría ningún mal a Buenos Aires. Por largo tiempo, los orientales no tendrán marina y no podrían, por tanto, aunque quisieran, impedir el comercio libre en el Plata. Para la época en que puedan erigirse en poder naval, Buenos Aires habrá establecido comunicación con sus propios puertos sobre el Atlántico, más abajo de la boca del Plata, que son muy superiores a Montevideo.

Buenos Aires ganará al ser resguardada contra la interrupción de su comercio, en el futuro, dejando a Montevideo en manos de un estado neutral. A este respecto, no puede desear más; si S. M. tuviera a bien conceder a estos países el beneficio de la libre navegación del Plata, sería de efectos inestimables; y, si se me permite decir lo que pienso, creo que haría más para civilizar y mejorar a toda Sud América de este lado de los Andes, que todo lo que pudieran hacer todas las otras medidas juntas.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el vizconde Dudley, etc., etc., etc.

BALCARCE A PONSONBY

(Traducción) Buenos Aires, Enero 26 de 1828. — El ministro que suscribe ha recibido la comunicación, del 16 del corriente, en la cual S. E. el representante británico ha creído del caso entrar en determinadas explicaciones sobre el sentido verdadero de sus notas confidenciales de 26 y 30 de Diciembre último, y en virtud de las cuales desea una contestación concreta, referente a las bases para las negociaciones de paz entre la república Argentina y el imperio del Brasil.

El que suscribe cree inútil volver sobre las dichas notas, especialmente después de la conferencia verbal celebrada con S. E. el 22. Para disipar cualquier duda, sobre el significado de la nota que el que suscribe debe contestar, se impone el grato deber de manifestar cuál es la política de su gobierno. Sus procederes han sido siempre francos

y fundados en la equidad y la justicia, y no hay razón para modificarlos, ya que está persuadido de ser del mismo carácter de los del gobierno británico, honorable mediador en la presente diferencia.

Las dudas surgidas respecto a las bases de paz, se han originado en el sentido indefinido en el cual la *independencia de la Banda Oriental* ha sido tomada.

Reconocerla absoluta y perpetua, importaría, para la república y el imperio, sancionar un principio de anarquía, inconstitucional y opuesto al voto expreso de la república, cuyas fatales consecuencias fácilmente pueden comprenderse.

Se infiere de lo sucedido, que la independencia del lado Este del Río de la Plata debe ser circunscrita y limitada a un período fijo —por ejemplo, cinco años— a objeto de poner fin a la confusión y ruina, derivadas de la guerra, y para que, vueltos sus habitantes a sus hogares y a sus ocupaciones ordinarias, ellos puedan, al expirar el término convenido, decidir, pacíficamente y libres de toda restricción, de qué manera quieren fijar su propia existencia política.

Establecidos estos principios, S. E. el señor representante británico observará que tenemos en vista la idea presentada en el artículo 4.° de los preliminares de Octubre.

El gobierno de la república no limita su deseo a tratar un armisticio, pues sería más satisfactorio llegar a una paz definitiva; *tampoco pretende pedir todo sin conceder nada,* lo cual ya ha sido puesto en evidencia por la liberalidad con que antes propuso condiciones recíprocas, por las cuales ambas partes se obligarían. S. E. el señor enviado bien conoce las sinceras y pacíficas vistas del gobierno de la república y debe estar persuadido de que él adhiere a ellas, lo mismo que a la firme determinación de mantener, por las armas, el honor nacional.

En una palabra, la base admitida por este gobierno para las negociaciones de paz, es la independencia temporaria de la disputada provincia y, en este entendido, S. E. el señor ministro mediador, ya que lo considera necesario, puede asegurarse de las intenciones del gobierno imperial.

Entretanto, el que suscribe anticipa un resultado fa-

vorable a la prudente gestión de S. E. en este asunto y, si así ocurriese, como se espera, el gobierno de la república haría proposiciones con el mismo fin, apenas fuera oficialmente notificado. El que suscribe, etc., etc., etc. — (firmado) *Juan Ramón Balcarce.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

PONSONBY A BALCARCE

Buenos Aires, Enero 28 de 1828. — El que suscribe, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B., tuvo el honor de recibir la nota de S. E. el señor general Balcarce, fechada el 26 del corriente.

El que suscribe entiende que la independencia de la Banda Oriental será reconocida, en virtud de las circunstancias creadas por la época, y por la política, que imponen su concesión.

El que suscribe, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el ministro de relaciones exteriores, etc., etc., etc.

PONSONBY A DUDLEY

Buenos Aires, Enero 28 de 1828. — Excmo. señor: Tengo el honor de elevar a V. E. copia de una nota de S. E. el ministro de relaciones exteriores y mi contestación, la que, temiendo que el general Balcarce pudiera o quisiera no interpretar en su verdadero sentido, pedí al señor Parish la entregara personalmente, explicando, en la conversación, los párrafos que creyera necesario. El general Balcarce fundó el desgano del gobierno para acceder a mis deseos en un concepto errado, casi increíble, de los hechos. Dijo que entendía que, al mencionar yo la independencia de la Banda Oriental, mi intención era que su gobierno consintiese que el emperador continuase en posesión de las fortalezas de Montevideo y Colonia.

El señor Parish se refirió a los documentos oficiales, en prueba de lo contrario, y el ministro terminó declarando su propia conformidad con mis deseos y, en una subsiguiente entrevista con el señor Parish, sobre otros

asuntos, le manifestó que deseaba me comunicase que el gobernador estaría pronto a hacer de la independencia de la Banda Oriental la base de la negociación, etc.; pero que deseaba, primero, hablarme de modo a llegar a un perfecto acuerdo sobre ciertos puntos. En consecuencia, visité a S. E. El gobernador empezó por expresar que "estaba encargado de dirigir las relaciones exteriores hasta la reunión de la convención" y que "sus poderes, derivados de las varias provincias, diferían de grado"; que, particularmente, no podía suscribir ningún arreglo definitivo de paz, sin someterlo primeramente al gobierno de la Banda Oriental para su asentimiento.

Dijo que la convención se reuniría pronto y admitió que la opinión de Buenos Aires sería probablemente decisiva en aquel cuerpo, respecto a la paz, pues Buenos Aires, en realidad, soportaba el peso de la guerra. Luego me preguntó si la independencia de que yo había hablado, debería ser "permanente o sólo temporaria". Le repliqué que permanente: una *independencia absoluta* de ambos beligerantes y de todo otro poder, según se había aceptado por el anterior gobierno de la república. El gobernador dijo que no podía acceder a ello, pero si la independencia fuera estipulada por un período fijo, al final del cual la Banda Oriental se hallara en libertad de seguir su propia inclinación, sería entonces otra cuestión; que, si la independencia de la Banda Oriental fuera consentida tan sólo por un cierto período, ese arreglo no privaría a la república de sus derechos al expirar el plazo; que, en un caso, la cuestión estaba finalmente terminada; no así en el otro.

Yo repliqué que el arreglo en cuestión era, en esencia, permanente respecto a los beligerantes y extinguía todas sus pretensiones de derechos sobre la provincia; que el período estipulado en el *proyecto* tenía por objeto impedir que la Banda Oriental se uniera a algunos de los poderes, antes del término del período; y que esta estipulación obedecía al propósito de disipar los recelos del emperador, que podría suponer que la Banda Oriental se precipitaría en brazos de Buenos Aires en seguida de la evacuación, por sus tropas, del país.

El gobernador manifestó que le sería mucho más fácil persuadir a la gente en favor de un arreglo que tuviera la apariencia de ser provisorio, que en favor de una re-

nuncia incondicional, para siempre, de todos sus derechos a la Banda Oriental, como él calificaba la admisión de su independencia más allá de un entendimiento por un período limitado.

Le repliqué que yo entendía que los beligerantes aceptarían tomar como base la independencia y que la Banda Oriental podría comprometerse, por un tiempo determinado, a no incorporarse a ninguno de los limítrofes, etc., pero que quedaría libre, al expirar aquel plazo, de tomar la actitud que creyera conveniente, quedando en libertad de contemplar sus propios intereses, al igual de cualquier estado soberano, y pregunté si yo podría esperar del gobierno una contestación en favor de tal principio. El gobernador contestó que sí.

Entonces expresé que confiaba que los delegados de Buenos Aires a la convención serían instruídos en ese sentido, agregando que "estaba seguro que Buenos Aires podría asegurar la sanción, por la convención, de la política que el gobierno había adoptado". El coronel Dorrego dijo que, sin duda, y que su propia opinión era que no habría ninguna dificultad en el seno de aquella asamblea; que siempre había sido su deseo la paz, y que oir cualquier propuesta honorable era su firme política; que esperaba que los hechos ahora hicieran menos obstinado al emperador, pues S. M. debía hallarse en gran apremio; que, según datos oficiales, de fecha 12 del corriente, enviados por el general Lavalleja, el ejército imperial se retiraba en el mayor desorden del Yaguarón y del Cerrito; que Lavalleja tenía el dominio de la laguna Merim, y que tres grandes convoyes de provisiones y municiones para las tropas brasileras habían sido tomados; que el enemigo había dejado en el Cerrito un valioso aprovisionamiento; que una expedición iba contra las Misiones portuguesas; que tendría buen éxito, y que el número de corsarios republicanos había aumentado mucho, tendiendo a seguir en aumento; pero, no obstante todo esto, él sabía que la paz era necesaria al país, y que la prefería a la certidumbre de todas las ventajas a esperar de la continuación de la guerra.

Contesté que había oído mencionar los sucesos que mencionaba S. E. y que hacía ya mucho tiempo yo creía en el buen éxito del ejército de la república; que era bajo

esa impresión que apremiaba al gobierno de S. E. a definir su política, en cuanto a la independencia; política necesaria para terminar la guerra y que, en mi entender coloca a este gobierno en situación muy ventajosa y prueba a todos los neutrales (que sufren actualmente los efectos de la guerra) que la república abriga el sincero y firme deseo de poner término a las hostilidades, al adoptar una proposición sobre la cual es evidente que podría fundarse una paz justa, honorable y duradera.

Agregué algunas otras observaciones, innecesarias de detallar, y dejé al gobernador bajo el definido entendimiento, entre nosotros, de que este gobierno está pronto a aceptar el principio de la absoluta independencia de la Banda Oriental, como base para tratar los preliminares de paz; que la Banda Oriental sufrirá limitación, por cierto plazo, en cuanto a su derecho de unirse con otros estados; y que, a la expiración de ese término, quedará plena y enteramente libre de aceptar, o rechazar, cualquier arreglo que guste con cualquier otro estado y será absolutamente independiente. Y quedó entendido que la gestión del gobernador será, en todo esto, sometida a las decisiones de la convención.

El gobernador sabe que se halla en peligro de verse forzado a pactar una paz que él ha creído tener interés privado en retardar. Muchos de aquellos que con más violencia pugnaban por la guerra, han tomado ahora opuesto rumbo, no poco influenciados, según creo, por la creencia prevaleciente, *ahora,* del levantamiento del bloqueo, sobre la duración del cual sus especulaciones dependían por entero y por las cuales solamente estaban inducidos a desear un prolongamiento de las hostilidades.

La memoria que tuve el honor de trasmitir a S. E. (de los comerciantes de aquí) y el conocimiento, público y notorio, de la insuficiencia total de las fuerzas bloqueadoras, me ofrecieron la oportunidad de asestar un golpe, que creí de efecto, sobre el partido de la guerra.

Dije a una persona de mi relación que mi opinión personal era que el bloqueo debía levantarse; que los hechos que prueban la ineficacia del bloqueo brasilero, eran indisputables; que la comisión de comerciantes (era uno de ellos) había proporcionado nueva prueba sobre el caso, todo lo que se había trasmitido a V. E.; que la regla de bloqueo exige que él resulte real y honradamente efi-

ciente; que muy probablemente un resumen de los hechos debe haber sido enviado al gobierno de los Estados Unidos de Norte América y que no era probable que un gobierno tan francamente hostil a bloqueos, dejara pasar esta oportunidad de romper éste; que, si Norte América reclamaba, y se le permitía el derecho de desconocerlo, Inglaterra demandaría igual derecho para ella; y, finalmente, que el bloqueo parecía destinado a romperse. Mi interlocutor en seguida hizo circular esta opinión, magnificada y alterada de mil maneras; pero la gente creyó que emanaba de mí, y los fondos subieron, el precio del oro bajó y los especuladores de la guerra, alarmadísimos, vendieron gran porción de sus mercancías, etc. Las exageraciones y errores de la versión pronto se corrigieron, pero creo que el partido pro guerra desistió, desde ese momento, de su juego. Me vi obligado a emplear estos medios, por otros y muy serios motivos. Nuestros conciudadanos se hallaban en un estado de extremada depresión, por temor de ruina, a causa de la prolongación interminable de la guerra: un comerciante falleció debido a trastorno mental, otro, se hallaba insano.

Los ingleses eran las primeras víctimas del estado de cosas y talvez hubieran sufrido considerablemente por un repentino cambio de aquéllas. Creí bien hecho confortar a algunos y proteger a otros, siempre que pudiera hacerlo sin la menor desviación de mis deberes públicos o privados y, simplemente, publicando una opinión, fundada en hechos públicos y notorios, que tenía tanto derecho de alentar y exponer a la par de cualquier particular.

Menciono esto a V. E. por si le llega cualquier noticia inexacta al respecto.

También ha surgido un partido pro paz, compuesto de personas que, anteriormente, eran violentos sostenedores de la guerra, pero que ahora temen tener que prestar una contribución directa. Este partido está listo para lanzarse a los mayores extremos: ha pensado cortar los suministros a la junta, dando pasos para obligar al gobernador a hacer la paz (según creo) en *cualquier condición.*

He tratado de contener esta demencia, demostrándoles que, exhibiéndole al emperador la supuesta incapacidad de su país para continuar la guerra y la disposición de mucha gente a someterse a cualquier condición, inducían,

necesariamente, a S. M. I. a elevar sus pretensiones; que, posiblemente, no quedaría, al fin, contento ni aún con el reconocimiento de su soberanía sobre la Banda Oriental, sino que también demandaría de un pueblo, tan aplastado y dividido, el pago de una proporción de sus gastos de guerra y que, en vez de llevar a la paz, semejantes actitudes la alejarían. También hice presente, muy vigorosamente, las razones existentes para esperar el buen éxito de Lavalleja, en campaña, y el buen resultado de la operación de los corsarios sobre el emperador, exponiéndoles, tan bien como pude, la sinrazón de proceder violentamente en este momento, cuando, todo lo que se podía conseguir por las medidas propuestas sería disminuir, o talvez destruir, el efecto de la victoria posible, agravando la derrota, en caso de tener que sufrirla. Y les hice ver la perspectiva de una fácil pacificación, en términos justos, honorables, con la probabilidad de ser duraderos y originarios de toda clase de bienes, sobre la base de la independencia de la Banda Oriental.

Yo espero, a juzgar por los partes de Lavalleja, recién recibidos, respecto al desastroso estado del ejército imperial, que la causa de la paz ha recibido gran impulso y confío que, al fin, estamos acercándonos, rápidamente, al término de nuestras gestiones y que los deseos pacificadores del gobierno de S. M. serán cumplidos.

Si Lavalleja sale victorioso, presumo que S. M. *tendrá* que hacer la paz, en condiciones de que sea duradera. Si Lavalleja es derrotado, esta república hará la paz en cualesquiera condiciones.

V. E. querrá tener la cortesía, y también la bondad, de considerar la situación, de dificultad extrema, en que me encuentro. Seis meses se pasan generalmente antes de que yo reciba de V. E. instrucciones sobre cualquier punto, y aunque he traslucido y explicado a V. E. casi todas, si no todas las ocurrencias principales que han sucedido hasta la fecha, no ha habido tiempo para que hasta ahora yo haya recibido del gobierno de S. M. órdenes algunas para orientar mi conducta, previamente al momento en que debo actuar.

Estoy celosamente dedicado a conseguir que Lavalleja cumpla su compromiso de no agitar principios políticos como grito de guerra, y de no entrar en arreglos con las provincias de S. M. I., que pudieran impedir una paz general.

Supongo que ya habrán llegado hasta V. E. noticias de los serios desastres que amenazan en sus propios dominios a S. M. I. Yo he hecho todo lo posible, dentro de mi deber, para enterar a S. M. I. de los riesgos a que se expone por insistir en esta guerra, y de los peligros a que expone a la monarquía. Tengo el honor de quedar con sinceridad y respeto, de V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

P. D. S. He recibido la réplica final del gobernador, que agrego a este despacho. V. E. verá que trata de mistificar, reservándose los medios de actuar a su gusto, en adelante.

La contestación, sin embargo, servirá a mis propósitos. Los orientales están contentos con ella, por el momento, y me parece que esto es bastante para que podamos detener, por seis u ocho semanas, los proyectados planes, respecto a la junta, del partido ultrapacifista; en cuyo tiempo, probablemente, los sucesos habrán decidido los puntos importantes actualmente en pie.

Estoy casi seguro que el gobernador nunca tendrá poder para rehusar su consentimiento a la independencia. He trabajado ese punto con otras vistas, además de las que ya he expuesto a V. E.

Si el gobierno de S. M. se viera obligado (lo que es posible) a interceder más decididamente de lo que hasta ahora lo ha hecho en la contienda, convendrá tener a uno de los beligerantes comprometido en una política pacífica, que justificará el tono de autoridad, si S. M. se viera obligado a usarlo. He tenido también en vista el interés particular de este gobierno: un rechazo de la base lo hubiera expuesto al peligro de un ataque por las armas del partido orientalista, que creo que fácilmente destruiría el poder del gobernador, pero que aparejaría serias confusiones, aumentando todas nuestras dificultades.

Ha sido también esencial, según queda dicho, para detener al partido ultrapacifista, cuyos planes, de efectuarse, habrían (además de los males ya expuestos y ya señalados) obligado a Lavalleja, privado de toda esperanza, por esta parte, a fomentar sucesos revolucionarios en los dominios del emperador.

He dado la contestación adjunta al gobierno, en la cual doy la cuestión por sentada, sin entrar en comentarios sobre la obvia inconsistencia de las expresiones.

Escribí al señor Gordon enterándolo de mi casi certidumbre de la aceptación, aquí, de una proposición fundada en la base de la independencia. No mando al señor Gordon una copia de la nota de este gobierno, pues podría provocar confusión, al no ser explicada con la relación de todas las circunstancias que la rodean. Debo agregar que creo que la convención de que se habla no se reunirá jamás. — *Ponsonby.*

PONSONBY A DUDLEY

Buenos Aires, Febrero 12 de 1828. — Excmo. señor: Bonifacio Andrada, habiendo estado varios meses en Buenos Aires, partió, en Diciembre, a bordo de un corsario, y fué desembarcado en la provincia de San Pablo. Mientras estuvo aquí, concibió o maduró la conspiración de la cual agrego toda la información que he logrado obtener. La conspiración, se dice, se extiende a todas las regiones del Brasil y muchos de sus directores, incluyendo senadores y otras personas con autoridad, están envueltos en ella. Los descontentos han ganado a las tropas alemanas en Pernambuco; unos mil hombres. Se proponen capturar barcos fondeados en ese puerto y transportar esa fuerza a Río de Janeiro o Río Grande o a cualquier otro sitio elegido. Las tropas alemanas en Río de Janeiro —unos mil hombres— también han sido conquistadas y deben salir de la ciudad y posesionarse de la Isla Grande. Lanzarán una proclama declarando que no consentirán ser, por más tiempo, instrumentos de opresión del emperador sobre el país, pero dejarán los asuntos internos a la solución del pueblo, al que se le recomienda en la proclama que se dirija al senado, exponiendo sus agravios. También fueron ganados los irlandeses, últimamente llegados a Río Janeiro, y su agente fué a Buenos Aires, de donde zarpó, con Fournier, de regreso. Los alemanes e irlandeses serán compensados con campos y dinero; se supone que el emperador carece de tropas nacionales para sostenerle. Se intenta secuestrarlo, pero, solamente en caso de resistencia, matarlo. Se abolirá la monarquía y se crearán cinco repúblicas, a saber: Pernambuco, Bahía, Río de Janeiro, San Pablo y Río Grande. Dorrego, gobernador de Buenos Aires, se ha comprometido, por un tratado, a sostener esta insurrección y a hacer la paz y alianza con

toda provincia que rechace la autoridad del emperador. Dorrego se compromete, particularmente, a no suscribir la paz entre la república y el emperador bajo ninguna fórmula. Los brasileros, por otra parte, se comprometen a pagar a Buenos Aires una porción de los gastos incurridos en la guerra que se ha llevado contra el emperador. Fournier zarpó con órdenes de instruir a los corsarios republicanos de cómo deben actuar, y para darles un juego de señales que se ha establecido a lo largo de la costa; y luego de haber desembarcado su pasajero y el dinero y munición de a bordo para los insurrectos, seguir a Nueva York; de allí solicitar el apoyo de los Estados Unidos contra cualquier poder europeo que pueda entorpecer la creación de las nuevas repúblicas y los proceederes del Brasil y Buenos Aires. No he podido aún ver los documentos donde este asunto se detalla, pero lo que antecede me viene de persona que los ha leído. Dice que el tratado que asegura las recompensas a los alemanes e irlandeses, contiene trece artículos y que, así como el pactado con Dorrego, está suscrito por muchos de los jefes del Brasil. Mi informante ha obtenido estos datos, sobre el asunto, por vía pecuniaria, de uno de sus principales agentes, quien dependerá de él, en adelante, según sus necesidades o avaricia. Este agente tramitó todo el arreglo entre Dorrego y Andrada. No veo qué conveniencia pudiera tener mi informante en engañarme y no creo tampoco posible que él esté engañado en este asunto, aunque pueda equivocarse algo en el detalle. Espero saber, cuando llegue el próximo paquete, algo decisivo en cuanto a la fecha en que esta conspiración se pondrá en ejecución. Actualmente, sólo sé que hay algunos barcos de guerra aquí que van a cooperar en aquélla y comprendo que habrá que dar algún tiempo a las operaciones de Fournier; pero es cosa resuelta que, si algún individuo enterado del asunto fuera arrestado, ésta sería la señal para el inmediato comienzo de la acción en todas partes, de acuerdo con el plan de operaciones ya aprobado y en circulación. El emperador talvez pudiera aún detener el golpe meditado, si concertara, de inmediato, la paz con el general Lavalleja, y espero que al general lo haya inducido a prestar oído benevolente a términos razonables. Pienso que el emperador está en inminente peligro y temo que tendría malas consecuencias para los intereses

británicos el éxito de la conspiración. Copias de los documentos a ella referentes y de los tratados, han sido llevadas por Fournier a Norte América. Trataré, por todos los medios, de conseguir yo también copias, pero hay sólo cuatro personas en el país que conocen este asunto y sólo una, además de Dorrego, que pueda proporcionarlas. Tengo el honor de ser sinceramente, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

P. D. Incluyo una copia de mi comunicación, sobre este asunto, al señor Gordon.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Febrero 13 de 1828. — Excmo. señor: Es con gran satisfacción que trasmito a V. E. el resultado de mis empeños para inducir al emperador don Pedro a asentir a bases de las cuales podemos razonablemente esperar ver sellada la paz en este hemisferio.

Ya informé a V. E. de las proposiciones que trasmití con ese fin a S. M. I. El 6 del presente, recibí la nota n.° 1, que incluyo, de S. E. el marqués de Aracaty, trasmitiéndome ciertos artículos preliminares que, aun difiriendo de los míos, asentían, de inmediato, a la independencia de la Banda Oriental y al principio de entrar a negociar sobre el *statu quo* de los beligerantes.

Había, sin embargo, mucho a objetar en las primeras proposiciones del emperador, y fué recién el 12 del corriente que me las devolvió, modificadas, el marqués de Aracaty; y espero que serán juzgadas por V. E. sin observación, según texto incluso, n.° 2.

Considerando a la Banda Oriental como un tercero, separado e independiente, cuya aprobación es necesaria, sea cuales fueren las condiciones bajo las cuales se espera terminar la guerra, y recordando lo especial de la posición del general Lavalleja, en relación a Buenos Aires, he pensado sea ventajoso a la causa de la paz enterar directamente a ese jefe de las proposiciones del emperador, dirigiéndole, a la vez, una carta, cuya copia acompaño.

No he dado este paso sin obtener, previamente, la aprobación del emperador don Pedro; de acuerdo con ella, S. M. I. va a enviar órdenes al general Lecor para que

concierte, de inmediato, la tregua entre los ejércitos situados en las fronteras de Río Grande, si el general Lavalleja se inclinara a activar la pacificación con la influencia de su presencia en Buenos Aires.

El señor Fraser, agregado a esta misión, será el portador de mi carta al general Lavalleja, y como nos hallaremos capacitados, por su viaje, para tener noción exacta del verdadero estado de cosas en la Banda Oriental y de la forma en que se hace la guerra en la frontera del Imperio brasilero, confío que V. E. aprobará el que yo lo envíe con esa misión. Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A LAVALLEJA

Río de Janeiro, Febrero 13 de 1828. — A S. E. el general Lavalleja, etc., etc., etc. — General: Considerando que una paz equitativa es el único legítimo término de la guerra y convencido de que sus actos en la Banda Oriental son principalmente guiados por este principio, no necesitaré mayor excusa para trasmitir a V. E. los preliminares que incluyo, que han sido aceptados por el emperador del Brasil.

Siendo la suerte de la Banda Oriental el objeto declarado de la guerra entre el Brasil y Buenos Aires, no me cabe duda de que V. E. saludará gozoso la oportunidad que hoy se ofrece para sellar la paz, de la cual la independencia de su país de origen forma la feliz base, y que sus esfuerzos propenderán a que se acepte por la república.

Ruego además a V. E. quiera ver en esta carta una prueba del interés que la Gran Bretaña se toma por el bienestar de la Banda Oriental, así como por la terminación de la guerra; y puede usted estar seguro que su cooperación en pro de un cese inmediato de hostilidades contribuirá, del mejor modo, a asegurar los buenos oficios de aquélla en las subsiguientes negociaciones. Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

GORDON A PONSONBY

Río de Janeiro, Febrero 17 de 1828. — Excmo. señor: Las proposiciones que incluyo habían sido aceptadas por el emperador y estaban listas para ser despachadas a V. E. por el paquete de Buenos Aires, a su llegada aquí, cuando recibí la carta de V. E. del 27 último, asegurándome de las bases sobre las cuales el gobierno de Buenos Aires desea tratar la paz.

No perdí momento en enterar a este gobierno de la naturaleza de su comunicación y he rogado al emperador que se limite, por ahora, a la simple aceptación de lo que se destaca en el despacho de V. E., siendo el modo más seguro de evitar retardos y futuros tropiezos.

Sin embargo, S. M. I., sin oponerse, en principio, a esas bases, considera más expeditivo seguir la obra de pacificación de acuerdo con la forma ya propuesta y que inclusa trasmito. En ésta, la cuestión de la independencia de la Banda Oriental se tiene muy en cuenta y el modo de llegar a un rápido fin de las hostilidades se especifica con igual claridad.

La importancia de las concesiones así hechas por S. M. I. no escapará a V. E.; primero, al renunciar a su título a la provincia Cisplatina y, segundo, al aceptar que se negocie sobre el principio del *statu quo* de los beligerantes, en vez del *statutos anti bellum.*

Quiera el cielo conceder que ellas traigan esta desastrosa guerra a una rápida terminación. Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

DUDLEY A PONSONBY

Londres, Febrero 23 de 1828. — Excmo. señor: Acompaño, con esta nota, una copia de la comunicación que S. M. ha dirigido al presidente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, retirando de esos estados a su representante ante los mismos. V. E. se servirá presentarla, en la forma de estilo.

Por la copia, también adjunta, de una nota enviada al

señor Gordon, V. E. se enterará de que el gobierno de S. M. desea que su partida para Río Janeiro coincida, en cuanto sea posible, con el término de la misión de aquél. No es, sin embargo, la intención del gobierno de S. M. que los movimientos de V. E. dependan, por completo, de los del señor Gordon, al extremo de que, si aquél abandona Río, salir, de inmediato, de Buenos Aires; pero es de desear que así no lo haga V. E. hasta que su predecesor en Río parta, salvo que V. E. crea de utilidad tener con él una entrevista personal antes.

De la opinión del señor Gordon al respecto, V. E. será informado por las copias adjuntas.

Antes de salir de Buenos Aires, V. E. presentará al señor Parish como encargado de negocios de S. M. y le entregará todos los papeles de la misión, junto con la clave y la llave para descifrarla.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *Dudley.*

DUDLEY A PONSONBY

Ministerio de relaciones exteriores, 23 de Febrero de 1828. — Excmo. señor: Con referencia a mi despacho n.° 1 (Brasil), de esta fecha, indicándole a V. E. que se dirija a Río de Janeiro, como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. ante el emperador del Brasil, y a la publicación, en "The Gazette" del 28 de Diciembre, del nombramiento del señor Gore como secretario de la legación en Buenos Aires, debo informar a V. E. que se piensa suspender la partida del señor Gore hasta que se designe sucesor a V. E., quedando los asuntos de S. M., en tanto, a cargo del cónsul general.

Saludo a V. E. — (firmado) *Dudley.*

A S. E. John Ponsonby, etc., etc., etc.

GORDON A PONSONBY

(Privado) Río de Janeiro, Febrero 24 de 1828. — Mi querido Ponsonby: Le envío a V. E. algunas explicaciones sobre mi nota oficial que fué por el "Thetis".

Después del rechazo de nuestras oberturas anteriores, en Buenos Aires, he tratado constantemente de conseguir

del emperador su asentimiento a un armisticio sobre el principio del *statu quo* de los beligerantes; y, más aún, que declarara que estaría de acuerdo con la independencia de la Banda Oriental, apurándolo a agregar estas concesiones a sus anteriores proposiciones. El resultado de mis esfuerzos ha sido el documento que comuniqué a usted por el "Thetis". No diré que es excepcional, en cuanto a forma, pero algún descuento hay que hacer a la obstinación y vanidad que inflama a las cabezas en estos climas y, si se llegara alguna vez a una suspensión de hostilidades, se llegaría a un arreglo satisfactorio al final.

Después de las insinuaciones, o más bien dicho, seguridades, que usted me ha dado con respecto a Lavalleja, creí que el modo más seguro y expeditivo de traerlo al asunto sería escribirle una carta amable, comunicándole las bases brasileras, las que, si le parecían aceptables, podría apoyar del modo que mejor le pareciera. He hecho esto con la idea de inducirlo a tener fe en las transacciones y sinceramente confío que nuestro gobierno garantirá conducta leal por ambas partes.

He mandado mi carta por intermedio de mi agregado, el señor Fraser, y el general Lecor tiene órdenes de aquí de aceptar cualquier cosa que proponga Lavalleja, en el sentido de una tregua, mientras siguen las negociaciones. No puedo decir que no esté confiado en cuanto al resultado de nuestros esfuerzos, sean los que fueren, pues no veo suficiente flexibilidad del lado de la república. A menos que nos resolvamos y declaremos, a ambas partes, que el arreglo que consideramos justo *tiene* que aceptarse, me temo que nunca se entenderán.

El emperador ve claramente que no puede ya forzar más su bloqueo sobre los barcos neutrales y sólo me sorprende la paciencia de nuestras autoridades navales, que continúan reconociendo un bloqueo que, de hecho, puede decirse sólo se hace efectivo contra la bandera británica.

En sus cartas, usted no alude a lo que, para mí, es la mayor dificultad en la cuestión pacificación: ¿cuándo y a quién se entregará Montevideo? ¿Debe ser evacuada por los brasileros antes de que este punto se resuelva por un tratado? Su despacho del 27 último no es concluyente a ese respecto. El hecho es, no obstante, que todo su contenido es aceptado por el emperador.

1.° Él tratará la paz sobre la base de la independencia de la Banda Oriental.

2.° Él consiente que el nuevo estado no esté en libertad de unirse, por incorporación, a ningún otro.

3.° Él está de acuerdo en entregar las plazas fuertes a los orientales.

Seguramente que si el gobierno de Buenos Aires se mantiene consecuente con el contenido de su carta, firmarán una convención preliminar sin mayor vacilación.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.* (1)

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

PONSONBY A BALCARCE

Buenos Aires, Marzo 9 de 1828. — El que suscribe, etc., tiene el honor de hacer saber a S. E. el general Balcarce, que ha recibido una comunicación oficial del ministro de S. M. B. en Río de Janeiro, haciéndole saber que S. M. I. el emperador del Brasil aceptará tratar la paz sobre las siguientes bases:

1.ª S. M. I. tratará la paz sobre la base de la independencia de la Banda Oriental.

---

(1) Algo más que una simple llamada reclamaría la personalidad diplomática del ministro Gordon y su eficiente gestión en Río Janeiro; pero, a esta altura, ya escribimos y ordenamos papeles bajo gran apremio. Nos limitaremos, pues, a recordar algunos datos biográficos.

Nació en 1791, falleciendo de repente, en Balmoral, en 1847. Quinto hijo de lord Haddo y hermano de lord Aberdeen y de Alejandro Gordon, caído en Waterloo. Agregado, en 1810, a la legación de Inglaterra, en Persia; secretario en la Haya; plenipotenciario, en 1815, 1817 y 1821, en Viena, donde traduce la política exterior de Wéllington.

En Julio de 1826 se le confía la representación en el Brasil, siendo sustituído por Ponsonby, en Agosto de 1828. En esa fecha, pasa, como embajador extraordinario, a Constantinopla con la misión, que obtiene pleno éxito, de restablecer las relaciones amistosas entre su país y Turquía, interrumpidas desde la batalla de Navarino. Allí permaneció hasta 1831. En Octubre de 1841, nombrósele embajador en Viena, siendo reemplazado, en 1846, por el vizconde Ponsonby.

Como se ve, en 1828 y en 1846, se cruza el destino de Ponsonby y de Gordon. La sustitución del segundo por el primero, en Río Janeiro, no significó, como por error alguna vez se ha dicho, una expresión de desagrado de la cancillería inglesa respecto al desempeño de Gordon. Bastaría observar que la misión especial ante la Puerta, importaba una distinción y, por tanto, un premio.

Por otra parte, actuó con toda eficacia en la obra mediadora, colaborando con brillo, celo y mucho acierto en la tarea fecunda, librada al talento y a la suprema dirección de Ponsonby.

Parte de su correspondencia se revela en estas páginas. Ella lo muestra como un hombre de pensamiento y de firmes orien-

2.ª El nuevo estado no podrá unirse, por incorporación, a ningún otro estado.

3.ª S. M. I. consiente en entregar las plazas fuertes a los orientales.

Como los términos apuntados contienen en sí las bases para la negociación a las cuales el gobierno republicano ha asentido, y como ellas son manifiestamente muy ventajosas, preservando igualmente el honor y asegurando los intereses de la república, el que suscribe no duda que el gobierno de S. E. dará su inmediato y cordial consentimiento a estas proposiciones.

El que suscribe, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el ministro de relaciones exteriores, etc., etc., etc.

PONSONBY A GORDON

Buenos Aires, Marzo 9 de 1828. — Hon. Roberto Gordon. — Señor: He recibido hoy, por el "Heron", su carta fecha 24 de Febrero, y, sin esperar a sus despachos, enviados en el "Thetis" (que no han llegado), elevé al gobierno la nota que incluyo.

Su comunicación con Lavalleja debe ser conocida aquí,

---

taciones. Concilia la energía con la prudencia. Fervorosamente sirve la causa de la paz, sobreponiéndose al fastidio que bien pudo encender en su espíritu, muchas veces, el caviloso ambiente político y social en que actuara.

Con el mejor deseo, secunda la gestión del doctor García, sin ocultarle su pesimismo, y, más adelante, sugiere y propicia el viaje de Fraser al campamento de Lavalleja, que tanta alarma despertó en Buenos Aires y que, precisamente por eso, precipita la anhelada solución.

Arrojaría luz completa sobre aquellas negociaciones célebres, la publicación complementaria de todas las notas de Gordon, como ahora lo hacemos, en su casi totalidad, con las de Ponsonby.

Desde luego, la dirigida al almirante Otway, hasta el presente desconocida, aporta una información definitiva sobre las causas fulminantes del desenlace.

Era irrevocable el propósito de la Gran Bretaña de acabar con la guerra y con el enorme daño inferido a su comercio por ella y por las sentencias abusivas de los tribunales de presas imperiales, como demostrado está.

Aun después de suscrita la paz, el almirantazgo inglés, de acuerdo con la cancillería, imparte instrucciones a Otway, con fecha Noviembre 9 de 1828, ordenándole que proceda «'a la captura y envío a los propios puertos, por vía de represalia, de tantos barcos mercantes brasileros como a su juicio sean necesarios para compensar las pérdidas sufridas por los dueños de los buques y cargas injustamente tomados y confiscados por el gobierno del Brasil".

Todo eso, "en el caso de que fracasaran las reclamaciones articuladas ante el gobierno imperial" que, por cierto, no fracasaron.

sin tardanza, y el estado de los asuntos reclama, a mi juicio, la más rápida solución y que a todos los partidos se someta, de inmediato, el proyecto de pacificación, tan felizmente traído al punto en que se encuentra.

Mi despacho cifrado le habrá mostrado a usted la razón de alguna de mis opiniones y de ello habrá usted deducido cuán grato fué para mí saber de su correspondencia con Lavalleja.

Más aún, es necesario que yo proceda, sin un instante de demora, y obligue a Dorrego, a despecho de sí mismo, a obrar en directa contradicción con sus compromisos secretos con los conspiradores y que consienta en hacer la paz con el emperador. La mayor diligencia que pueda usted emplear es necesaria; no sea que esta república democrática, en la cual, por su verdadera esencia, no puede existir cosa semejante al *honor*, suponga que pueda hallar, en las nefastas intrigas de Dorrego, medios de servir su avaricia y ambición. Yo debo anticipar el fracaso de la conspiración de Dorrego y obtener un asentimiento a los términos de paz propuestos, sobre los cuales nosotros (si nos place) podamos insistir en cualquier circunstancia.

Espero no encontrar en los propios *despachos* (cuando ellos lleguen) nada que pueda alterar el sentido intrínseco de los artículos que he transcripto de su carta. Usted observará que he hecho en mi nota al ministro una leve alteración en el *segundo artículo.*

Su segundo artículo dice: "Él (el emperador) *consiente* que el nuevo estado no tenga libertad de unirse, por incorporación, a ningún otro". *Yo* digo: El nuevo estado *no tendrá* libertad para unirse, etc., etc.

He hecho esto para impedir que el gobierno aproveche las palabras que pueden interpretarse como el derecho de negativa de parte del emperador a aquella *provisión,* que es seguro será el punto sobre el cual el gobierno tratará de derrotar la paz. Deseo dejar a Dorrego en la necesidad de formular él mismo la objeción y yo podré, entonces, creo, impugnarlo. En efecto, es un requisito de gran importancia, porque pone un punto final a las intrigas de este país en la Banda Oriental, que, de otro modo, seguirían produciéndose sin interrupción en provecho privado de particulares. Un arreglo definitivo, que

tenga sello, es necesario. Si es *posible* que así sea, tanto mejor.

He despachado, para entrevistarse con Lavalleja, a una persona en la que confío completamente (por ser del mayor interés para ella apoyar mis opiniones), para concertar con aquel jefe las gestiones necesarias a seguir para el buen éxito de nuestra obra. Comparto calurosamente su deseo de que *"Inglaterra vea juego limpio"*. Es a Lavalleja a quien deberemos la paz, en gran parte al menos. Creo que nunca la hubiéramos alcanzado por medios correctos sin su cooperación, y es en él en quien confío para impedir los planes extravagantes y locos de los que han sido arrastrados a la desesperación, talvez, por la tiranía del emperador y por sus malas actitudes. En una palabra, descanso en Lavalleja para el rechazo y derrota del propósito de levantar en Sud América el estandarte del republicanismo contra la monarquía. Lavalleja me ha prometido que no se combinará, de ningún modo, con los súbditos rebeldes del emperador. Ha prometido limitarse a asegurar la independencia de su propio país, *y detenerse ahí.*

La independencia de la Banda Oriental será la mejor garantía futura para la tranquilidad del emperador; y, si nuestro país quiere, como es muy evidente ser su interés, favorecer a la Banda Oriental y proteger a Lavalleja tanto cuanto pueda, confío que el emperador habrá ganado incalculables ventajas por la derrota de sus propios planes de usurpación, etc.

Lamento haberme expresado hasta ahora tan ambiguamente que usted no ha penetrado mi opinión: ¿A quién deberá entregarse Montevideo? Sin embargo, usted ha procedido exactamente en ese asunto según mi punto de vista. Yo siempre consideré que *solamente* debe darse a los orientales.

Existe un gobierno regular establecido en la provincia, del cual Lavalleja es la cabeza: *él* es gobernador y capitán general de la provincia.

La unión de la provincia con Buenos Aires no es más que la que surge de su consentimiento para ser una de las provincias que forman la república del Plata y, por tanto, legalmente, está sometida a la autoridad de Buenos Aires, como Buenos Aires puede estarlo a la autoridad de la Banda Oriental.

La provincia, en conjunto, con casi todas las demás,

ha autorizado al ejecutivo de Buenos Aires a conducir la guerra y a tratar la paz. El ejecutivo de Buenos Aires ha hecho a Lavalleja general en jefe del ejército nacional. Hecha la paz, Lavalleja cesará de ser jefe del ejército nacional y quedará gobernador y capitán general de la provincia y nada más.

Puede estar usted seguro de que él cuidará de ocupar Montevideo con orientales y no con bonaerenses. Es, en absoluto, tan hostil al dominio de esta república sobre su país, como S. M. pueda serlo. Todos sus intereses, así como sus pasiones, lo estimulan a asegurar la independencia de su tierra. Nuestro objetivo debiera ser ayudado en ese propósito y apartar, para siempre, toda intervención en su destino del emperador y de los bonaerenses.

A Lavalleja, pues, como gobernador de la provincia de la Banda Oriental, me parece que Montevideo, Colonia y otros sitios fortificados deben solamente serle entregados y agrego que Buenos Aires debe retirar sus tropas de la provincia al mismo tiempo que el emperador retire su ejército. Los límites de la provincia, a esos efectos, pueden ser suficientemente definidos tomando, como tales, las fronteras que se tuvieron por límite cuando el gobierno portugués penetró con sus tropas en el territorio. En cuanto a la cuestión de límites, podrá surgir, más adelante, bastante preocupación; pero creo que estará bien inclinarse al emperador en ese punto, por cuanto él ha cedido (aunque por fuerza) en la cuestión principal.

La negativa, o estorbo, que usted ha notado respecto a la exportación de allí de mercadería británica, no significa nada. Si se concluye la paz, el asunto se arreglará de inmediato; si continúa la guerra y el bloqueo no puede mantenerse por el emperador contra las naciones neutrales, como usted ha observado, y como parece ser necesariamente el caso, la mercadería inglesa *deberá,* entonces, estar libre para ser exportada, porque no puede haber pretexto alguno para impedir a los súbditos ingleses que saquen de este país sus bienes ni tampoco, traer sus propios elementos de vida, no siendo *contrabando de guerra.*

Encuentro en la situación del bloqueo, otra razón más para obrar urgentemente ante este gobierno. Si supiera que se terminaba, *de facto,* podría utilizar ese conocimiento para sostener sus deseos íntimos de continuar la guerra. No obstante, no he dicho nada del bloqueo.

Trataré de hacer llegar a conocimiento de los negociantes los arreglos sobre los asuntos comerciales de Montevideo. Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. Roberto Gordon, etc., etc., etc.

P. S. He tenido una entrevista con el emperador y mando a usted una minuta de nuestra conversación; incluyo, además, la carta oficial del gobierno, aceptando las bases (*no enviada*).

Siento un creciente deseo de traer este asunto a una terminación tan rápida como sea posible y ruego a usted que gestione el envío de un ministro brasilero *aquí, con plenos poderes.*

Dorrego, como usted ve, ha declarado, en términos muy elevados, que está pronto a mandar un ministro a Río. Si usted escoge esa manera de proceder, Dorrego será dueño de prolongar, hasta donde le plazca, la duración de las negociaciones. Si tienen lugar acá, puedo obligar a Dorrego a concluirlas rápidamente. Si el emperador quiere ganarse, muchísimo, la buena voluntad de este pueblo, podrá decir que no desea que el ministro se mande a *su* corte, sino que enviará uno aquí en abono de su buena disposición. Créame que ese será el modo más *seguro* de obrar. Doy por cierto que ahora sea sincero. Lo que yo propongo, me dará trabajo y será extremadamente desagradable; pero dará resultado.

No le engañe la apariencia de tranquilidad. Esté seguro de su realidad. — *P.*

BALCARCE A PONSONBY

(Traducción) Buenos Aires, 10 de Marzo de 1828. — El que suscribe, ministro de guerra y relaciones exteriores, acusa recibo de la estimada nota de S. E. el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B., en la cual establece, con referencia a una comunicación del representante de S. M. B. en la corte del Brasil, que S. M. I. el emperador está dispuesto a tratar sobre las siguientes bases:

1.ª Que tratará la paz sobre la base de la independencia de la Banda Oriental.

2.ª Que el nuevo estado no podrá unirse por incorporación a ningún otro estado.

3.ª S. M. I. consiente en entregar las plazas fuertes a los orientales.

El gobierno, íntimamente impresionado, ha ordenado al que suscribe hacer saber a S. E. lord Ponsonby que acepta las dichas bases; y, en consecuencia, está pronto a enviar un ministro autorizado a Montevideo, para ajustar la paz con las personas que S. M. tenga a bien designar, en el entendido, sin embargo, que el ministro de este gobierno se dirigirá a Río de Janeiro para dicho objeto, si S. M. I. prefiriera ultimar las negociaciones allí.

En esta ocasión, el ministro que suscribe tiene el placer de asegurar a S. E. lord Ponsonby que ha sido muy satisfactorio para el gobierno, que S. E. haya sido el instrumento para dar a la república Argentina y al imperio del Brasil una paz sólida y recíprocamente honorable, como será, sin duda, aquella hecha sobre las bases propuestas y aceptadas.

El ministro de guerra y relaciones exteriores tiene el agradable deber de saludar y felicitar, en esta ocasión, a S. E. lord Ponsonby con las expresiones de su más distinguida consideración. — (firmado) *J. R. Balcarce.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

PONSONBY A DUDLEY

Buenos Aires, Marzo 10 de 1828. — Excmo. señor: Tengo el honor de adjuntar una copia de la carta que recibí ayer, por el "Heron", del señor Gordon, y la nota que escribí, el mismo día, al ministro general Balcarce, en consecuencia de la cual S. E. el gobernador manifestó su deseo de entrevistarse conmigo, lo que se cumplió hoy.

Tengo el honor de acompañar un resumen de nuestra conversación y la carta oficial que ella provocó, en la cual el ministro da el consentimiento inequívoco del gobierno a las bases asentidas por S. M. I. para fundar negociaciones de paz.

Tengo también el honor de enviar la copia de una carta que dirigí esta mañana al señor Gordon, en la cual V. E. verá expresados los motivos por los cuales yo he procedido; y sólo debo molestar a V. E. con una razón adicional, que posteriormente he conocido, e impone mayor vigilancia de la sinceridad de Dorrego.

S. E. recordará que recibí, por la mañana, una invitación para una conferencia con el gobernador; la hora era las dos y, el fin, dar una contestación verbal a las proposiciones de paz.

He sabido, de fuente segura, que a las 12 del día de hoy el coronel Dorrego, en presencia del ministro general Balcarce, dijo a la persona que fué su agente en todo el asunto de la conspiración: "Nunca haré la paz con el emperador; me río de él, del señor Palacio y de lord Ponsonby, cuyas cartas no me afectan. Esperaré el acontecimiento en Río".

Estas comunicaciones hechas a mí, no han sido adquiridas con dinero, ni tienen nada que pueda hacer dudar sobre su veracidad. La suma que los conspiradores han prometido pagar a este país, es de millones de pesos; y esta gran suma es una de las mayores tentaciones de Dorrego.

Estoy seguro que puedo vencer sus esfuerzos para impedir la paz, si las negociaciones se llevan a cabo en esta ciudad. He tomado ya las medidas necesarias a esos efectos; pero, si la conspiración estalla y el emperador es secuestrado, yo no sé bien cuál será el resultado.

Estoy ansioso de despachar el "Heron", y por eso no me demoro escribiendo más extensamente a V. E.

Tengo el honor de ser, con gran verdad y respeto, etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el conde de Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

(Separado y confidencial) Río de Janeiro, Marzo 17 de 1828. — Excmo. señor: Me he sentido profundamente turbado por el despacho adjunto de lord Ponsonby.

Como S. E. me anuncia oficialmente que le da gran crédito a lo que dice referente a la conspiración contra la vida del emperador don Pedro, he creído que, cualesquiera sean mis propios sentimientos, era imposible ocultar la comunicación a S. M. I., no obstante venir, como viene, sin una sola prueba de su veracidad o clave por la que pudiera ser denotada. Confieso que tiene tanta apariencia de una estratagema para precipitar al emperador a hacer la paz con el enemigo, según sus propios términos,

que de muy mala gana he cumplido lo que comprendo que es mi obligado deber.

. . . .

Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*
A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Marzo 17 de 1828. — Excmo. señor: Había dos alteraciones, o más bien, yo deseaba introducir un artículo y omitir otro en las últimas proposiciones de paz que he sido autorizado por el emperador don Pedro para formular al gobierno de Buenos Aires. Una, requiriendo que el emperador estipule expresamente que, después de erigir a la Banda Oriental en estado independiente, todas las tropas brasileras, así como las autoridades civiles, se retiren de las fortalezas; otra, que el pasaje del art. 4.°, que establece que ambas partes se reservarán su derecho y pretensiones, exactamente como existían antes de la guerra, se suprimiera, por inútil, y aún propicio a provocar desconfianzas, desde que el emperador ha asentido a la independencia de la provincia Oriental.

Mi objeto, en ambos casos, era inspirar confianza, a la parte opuesta, en los dichos y en las perspectivas ofrecidas por el emperador; pero en ninguno pude decidir al ministro brasilero a adoptar mis alteraciones, como verá V. E. por la nota que incluyo, del 18 último. Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

LAVALLEJA A GORDON

Cuartel general en el Pueblo de la Laguna, Marzo 30 de 1828. — Excmo. señor: El que suscribe, general en jefe del ejército republicano, ha recibido, con el mayor placer, las comunicaciones que S. E. mister Gordon le dirigió, con fecha del 17 de Febrero, por mano del señor Fraser, miembro de la legación británica, que fué también el portador de los preliminares de un tratado de paz, aprobados por el emperador del Brasil .

El general en jefe está completamente convencido de que una paz justa es el único final legítimo de la guerra, y al recibir esta noticia del señor Gordon, el que suscribe se sintió lleno de satisfacción al vislumbrar la proximidad de la conclusión de la guerra, que ha afligido tanto a la humanidad.

El que suscribe, general en jefe, acoge con placer las bases propuestas; más aún así, habiendo ellas sido ya aceptadas por su gobierno. El interés con que la Gran Bretaña ha tomado parte tan activa, mediando en esta negociación de modo a activar la paz propuesta, será motivo de eterna gratitud de parte de la república Argentina y de ilimitado reconocimiento de la del pueblo oriental.

S. E. míster Gordon puede quedar firmemente persuadido de que éstos serán siempre los sentimientos del pueblo de Buenos Aires, como son los del general en jefe que tiene ahora, por primera vez, el honor de dirigirse a míster Gordon, etc., etc., etc. — (firmado) *Juan Antonio Lavalleja.*

A S. E. don Roberto Gordon, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de S. M. B.

LAVALLEJA A GORDON

Pueblo de La Laguna, Marzo 30 de 1828. — Mi respetable señor: La carta que V. E. me ha dirigido, por mano del señor Fraser, me ha llenado de satisfacción. Me entera de los sentimientos que inducen a V. E. y a la nación británica a contribuir a nuestra felicidad; y tan generoso proceder nunca podrá ser olvidado por la república Argentina, y mucho menos por el pueblo oriental, cuyos benéficos efectos le alcanzan más de cerca.

El señor Fraser ha sido tratado con la mayor consideración, no sólo por el carácter que inviste, sino también en razón del modo especial en que se sirvió V. E. recomendármelo. De inmediato parte para Buenos Aires y tendré el honor de recomendarlo al gobierno de la república.

El cese de hostilidades depende enteramente de mi gobierno; pero, entretanto, haré todo lo que esté en mi poder para facilitar la pronta terminación de la guerra,

obra que V. E. ha asumido con tan noble empeño, en nombre de la nación británica.

Ruego a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *Juan Antonio Lavalleja.*

A S. E. don Roberto Gordon, etc., etc., etc.

PONSONBY A GORDON

Buenos Aires, Marzo 31 de 1828. — Excmo. señor: Va con ésta la réplica del gobierno al proyecto, etc., que me fué enviado por el buque de S. M. "Emulous".

Este gobierno está pronto a mandar un ministro, con poderes necesarios, a Montevideo, para tratar, si S. M. I. determinara mandar un plenipotenciario a esa ciudad. También acompaño mi contestación al gobierno por lo que a usted concierne.

Debe usted saber que existe en el proyecto, como se detalla, una diferencia muy esencial del simple reconocimiento de la Banda Oriental como un estado independiente.

En el proyecto, S. M. I. promete erigir en un estado independiente la provincia Cisplatina, etc. Para cumplirlo, S. M. I. debe estar convencido de su derecho a la soberanía sobre esa provincia y francamente lo asume.

Esta república siempre se ha rehusado a reconocer ese derecho en S. M. I. y, si ahora firmara el proyecto, aparecería otorgando tal derecho al emperador.

No puede dudarse, también, que S. M. I. tiene ulteriormente en vista, según la actitud que ha adoptado, modelar la forma de gobierno que se establecerá en la provincia y, posiblemente, nombrar las personas que han de componerlo. Siempre he hablado a usted de un franco reconocimiento de la independencia como la condición a la cual este gobierno consentiría, en definitiva, y no mencioné ninguna otra. No me responsabilizaré, pues, de ningún modo con V. E. por el asentimiento de este gobierno a las actuales proposiciones; pero agotaré mi esfuerzo, en el momento oportuno, para conseguirlo, si estuviera en su ánimo oponerse.

Hasta ahora, he evitado cuidadosamente toda conversación que pudiera llamar la atención sobre las dificultades que señalo y que, aunque no se han apuntado, dudo

mucho escapen a la observación. Desearía que S. M. I. hubiera adoptado otra actitud. Estoy seguro que sus intereses se hallarían más firmes y seguros (si es su objetivo la paz, como estoy obligado a creerlo) por su retiro total de toda ingerencia en la provincia, la cual, dejada enteramente a sí misma (con cualquiera sea el gobierno que allí se establezca, encontrará su mayor conveniencia en procurar la protección y benevolencia de S. M. I.; pero, cualquier gobierno que quiera crear allí, pienso que inmediatamente *caerá* y el emperador será mirado con desconfianza en vez de como protector del nuevo estado.

S. M. I. accede a entregar las plazas fuertes a los orientales. La experiencia debe haberle demostrado que, sin las fortalezas, no puede detentar la provincia. Debiera saber que ningún partido nativo que se erija en gobierno de la provincia, puede guardarle esas fortalezas; debe saber que sus oficiales creyeron necesario desarmar a todos los habitantes de Montevideo, hecho que debe servirle para apreciar el estado de ánimo del pueblo.

Si se suscribe una paz satisfactoria, soy de opinión que este país no volverá a entrar en ninguna empresa hostil contra S. M. I., por más turbulento que sea el temple y hábitos de esta nación. La Banda Oriental será una barrera suficientemente fuerte para impedir ataques desde allí y está muy intensamente interesada en evitarlos.

Ni puede la Banda Oriental ser, en modo alguno, motivo de peligro para el emperador. Los salteamientos de que tanto se ha hablado, son, por lo menos, problemáticos y sería de evidente interés para la Banda Oriental someter a cualquier cabecilla o salteadores que pretendieran perturbar a las provincias vecinas, porque los tales serían formidables enemigos de aquel gobierno, que desearía la ayuda del emperador para destruirlos, en vez de protegerlos.

He estado especialmente deseoso de utilizar su resumen para decidir a este gobierno, sin dejarle retirada, a adherir a los principios contenidos en los tres artículos, a fin de deshacer los planes de los opositores, que sé consideran a la paz como el mayor enemigo; la firma de esos tres artículos haría seguramente suponer a la gente que la paz es probable. El efecto ha sido paralizar al partido pro guerra y el propio gobernador, según creo, está ahora

obligado a buscar la paz con sinceridad. Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. R. Gordon, etc., etc., etc.

PONSONBY A DUDLEY

Buenos Aires, Marzo 31 de 1828. — Excmo. señor: Tengo el honor de expresar, en respuesta al despacho n.° 19 de V. E., respecto a las patentes de corso, concedidas por el general Lavalleja, que yo no creo que haya causa para ninguna aprensión sobre el asunto.

Si la paz se hace, y el general Lavalleja queda como jefe definitivo de su país (la única forma en que concibo que tenga nada que ver con asuntos marítimos), él estará bajo las obligaciones que la ley internacional impone a los gobiernos, etc.

Considero que no puede suceder que Lavalleja pretenda otorgar patentes de corso, excepto en el caso indicado.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. earl Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Abril 2 de 1828. — Excmo. señor: En mi despacho n.° 7 del año que corre, mencioné a V. E. que había un partido naciente en la Banda Oriental que, encabezado por un hombre de gran influencia, era probable que se pusiera en oposición con el general Lavalleja. La verdad de esto ha sido confirmada por los hechos, pues el 29 de Febrero don Fructuoso Rivera llegó al Durazno, con un número considerable de partidarios, y ha marchado posteriormente hacia el Rincón de las Gallinas, que es talvez la posición militar más fuerte que pueda tomarse en la provincia Oriental, sobre la confluencia de los ríos Uruguay y Negro.

Se supone generalmente que su objeto es el de libertar a la Banda Oriental del dominio de ambos poderes rivales y que se manejará solo, pues se le reconoce mucha de la energía desplegada anteriormente por Artigas e igual popularidad que la de ese jefe.

Aquí se tiene la esperanza de que esté de acuerdo con el general Lecor, siendo favorable a los intereses brasileros. Lo cierto es que continuamente se le unen los desertores del ejército republicano. Es doloroso pensar quién sabe hasta cuándo podemos aún estar expuestos a las calamidades de la guerra en este hemisferio, si ella sigue hasta que el destino de la Banda Oriental se decida. No se ha recibido todavía contestación alguna de Buenos Aires a nuestras últimas propuestas. Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

PONSONBY A DUDLEY

Buenos Aires, Abril 5 de 1828. — Excmo. señor: V. E. está enterado de que yo procedí, inmediatamente que recibí la nota del señor Gordon, del 24 de Febrero, que contenía un resumen de las proposiciones aceptadas por el gobierno brasilero, sin esperar a la llegada del texto de las proposiciones, despachadas seis días antes que la carta, pero que habían sufrido demora por la ruta tomada por el "Thetis", o a causa de los vientos contrarios.

Tenía varias razones para proceder como lo hice, que confío V. E. estimará justificadas.

Los tres artículos que el señor Gordon fijaba en su sumario de las proposiciones, estaban desvinculados de toda otra cuestión; y, sometidos así al gobernador, coronel Dorrego, *que era contrario a la paz,* lo colocaban en el trance, de aceptarlos, o de manifestar su resolución de continuar indefinidamente la guerra, por el rechazo de una base unánimemente reconocida como honorable y ventajosa para el país.

Si los artículos hubieran estado acompañados de otras cláusulas, él habría encontrado motivo para cavilaciones y dilaciones; y, a mi juicio, así habría sucedido, si el texto de las proposiciones le hubiera sido, *entonces,* sometido.

El gobernador aceptó las bases y, al hacerlo así, dió el golpe final al poder del partido que aquí, por intereses egoístas, especulaciones, etc., apoyaba la guerra, sin preocuparse de sus consecuencias para el país; y, desde entonces, el gobernador se ha sentido absolutamente inhabilitado para impedir la paz.

Mi otra razón, fué la conspiración contra el emperador. Yo sabía que el modo más eficiente de hacer fracasar *eso*, era llegar a la paz, siendo evidente que haciendo público, con la mayor prontitud, tan gran paso dado hacia ella, cual era el acuerdo sobre sus bases, el efecto sería beneficioso.

Los sucesos han demostrado, según creo, que obré acertadamente.

No bien el gobernador aceptó los tres artículos, empezó a aconsejar a los agentes de la conspiración que postergasen sus operaciones, perdiendo, por ello, esos agentes, confianza en él. Sin embargo, todavía les promete un apoyo eventual, y *ellos* dicen que la expectativa de paz evitará la consumación del plan, salvo que la insurrección todavía no haya estallado en Río, o que los conjurados se vean obligados a perseverar, por temor de no poder ocultar su culpabilidad personal al gobierno brasilero.

Llamo la atención de V. E. sobre lo expuesto, en adición a las razones, anteriormente dadas, para no haber facilitado datos a las autoridades brasileras, como me lo pidió el señor Gordon, a solicitud del ministro de relaciones exteriores. La *denomino* razón adicional; pero V. E. seguramente reconocerá que yo no necesitaba una razón que me impusiera cumplir la promesa bajo la cual había sido enterado de la conspiración, quedando habilitado para prevenir al gobierno imperial de su existencia. Fué bastante, creo, facilitarle, por sus propios medios, la averiguación de lo que necesitase saber.

Yo había prometido enterar al señor Gordon sólo de lo que contenía el despacho cifrado que le dirigí. Estaba en libertad de comunicar todo a V. E., confiando que el gobierno de S. M. lo reservaría, a no mediar circunstancias apremiantes.

No molesto a V. E. con más datos sobre el asunto, porque es evidente que, o la insurrección ya ha estallado y, en consecuencia, V. E. será enterado desde Río, o que no se consumará sino en circunstancias contra las cuales V. E. no puede amparar al emperador.

Sin embargo, en la debida oportunidad, fatigaré a V. E. con el detalle de las pruebas que poseo sobre la existencia y objetivo de la conspiración, y creo que V. E. compartirá mi asombro de que el gobierno imperial las haya ignorado.

Tengo el honor de incluir una copia de la contestación de los ministros a la formal propuesta de bases, hecha por el gobierno brasilero, que espero serán consideradas satisfactorias, en todo concepto, para este país.

Debo insistir en el recuerdo, ante V. E., de que la misión del señor García, el año anterior, a Río, surgió a consecuencia de la declaración verbal de S. M. I. —de los ministros de S. M. I.— (se inserta la palabra *ministros,* a pedido de lord Ponsonby, como lo expresa en su despacho n.° 16), entonces en Santa Catalina, de que él trataría la paz sobre la base de la independencia de la Banda Oriental, declaración que S. M. I. no mantuvo cuando el señor García compareció en su corte y de lo que no se ha dado otra razón, en todo momento, excepto que S. M. I. había cambiado de opinión. V. E. admitirá que este gobierno tiene motivo para alguna duda y para su declarado deseo de que se le dé alguna seguridad, satisfactoria, de que las bases propuestas *se mantendrán.*

No vacilo en manifestar a V. E. que yo creo que el coronel Dorrego y su gobierno están obrando, *ahora,* sinceramente, en favor de la paz. Bastaría una sola razón para justificar esa opinión: que a eso están forzados.

Están obligados a ser sinceros, por la pública determinación del pueblo de ir a la paz y por la negativa de la junta de facilitarles recursos, salvo para pagos mensuales de pequeñas sumas, juzgadas por ella suficientes para los gastos de la guerra en las actuales circunstancias (aunque, en verdad, muy inadecuadas) ; y están también forzados, por la certidumbre de que, si resisten a una paz honorable y ventajosa, serán derrocados.

Como prueba complementaria, incluyo una proclama lanzada en la Banda Oriental, cuya fecha advertirá V. E. y, también, incluyo una copia de una carta de Lavalleja al gobierno de Buenos Aires. Considero que esta carta le demostrará a V. E. la corrección con que ha procedido el general Lavalleja y la buena perspectiva que su firmeza y prudencia ofrecen del futuro buen gobierno de ese país.

V. E. me disculpará si, al pasar, insisto en que no preste oído a las referencias que puedan llegarle con respecto a la Banda Oriental y a Montevideo. Probablemente, V. E. oirá mucho que no es exacto, muy bien presentado y argumentado, ya que al interés y al prejuicio puede convenir desfigurar los hechos.

En las bases del gobierno brasilero, V. E. observará que el emperador "promete erigir a la provincia Cisplatina en un estado independiente", etc. V. E. me ha observado ya, muy justamente, que la guerra ha sido principalmente sostenida para impedir que S. M. I. asuma la soberanía de esa provincia. Es claro, según la redacción de las proposiciones, que el emperador pretende arrogarse, no sólo título a la soberanía, sino ejercer derechos en la forma más importante que un soberano pueda hacerlo.

Se desprende también (no diré que con seguridad sea así) del mismo documento, que el emperador intenta modelar el sistema de gobierno a establecer en la Banda Oriental y, quizás, designar las personas que han de gobernarla.

Si el gobierno republicano suscribiera un tratado fundado en estas proposiciones, sin introducir enmienda en esas partes, daría algo más que un asentimiento implícito a las pretensiones de S. M. I. al dominio de la provincia; asentimiento que involucraría un interés general, principalmente los derechos políticos de varias naciones sudamericanas a territorio, sostenidos por el gobierno de S. M. (y creo que por común acuerdo en Europa), que descansan sobre el reconocimiento de los antiguos derechos de la metrópoli.

Ni puede ser del todo indiferente que como parte del título de S. M. I. a la soberanía, sea reconocido (como voluntad autorizada) el derecho de una parte de un pueblo, subyugado, a crear una soberanía legal.

La inconveniencia de esta doctrina está elocuentemente evidenciada por el hecho de que una fracción mayor de ese pueblo (en gran parte compuesto de las mismas personas) con iguales formalidades y con más libertad que la que tuvieron para votar por el emperador, declaró que la república era parte integrante de la república de La Plata.

Sobre el primero de estos puntos, creo probable que este gobierno, cuando entre a negociar, formulará decididas objeciones; y, en cuanto a la forma de gobierno y designación de sus principales miembros, si se intentara, creo que también surgirían grandes dificultades, que, talvez, sólo serían resueltas por las armas.

El gobierno, como V. E. lo advertirá, no ha opuesto

aún observaciones sobre estos aspectos. Estoy inclinado a suponer que todavía no se ha percatado de ellos; pero no puedo esperar que escapen a su atención. Prudentemente he evitado el asunto, entendiendo que no me corresponde dirigir el comentario hacia cualquier punto que retarde la paz; pero, igualmente, me he abstenido de dar juicio en favor de las proposiciones, *como están redactadas*, en el documento hecho en Río.

Si se plantea el caso, trataré de persuadirlos de ir a una solución que les asegure la realización de los propósitos que todos ellos desean se consumen y dejar, sin abordarla, la cuestión del título, etc.

De los recientes y más auténticos datos sobre el estado de los ejércitos, creo resulta que las fuerzas imperiales están paralizadas en una estrecha zona y con gran falta de provisiones; que el descontento y la depresión prevalecen en el espíritu de las tropas y, se dice, que la disciplina está muy relajada.

Es cierto que los habitantes de la región son violentamente contrarios a la guerra y culpan de ella al emperador.

Se afirma que el ejército de Lavalleja posee mucho ánimo y abundantes abastecimientos; lo que más le falta, son caballos.

El jefe, Fructuoso Rivera, que ha sido puesto en movimiento por intrigas secretas del coronel Dorrego, se asegura que abandona rápidamente la provincia. Dorrego se ha visto obligado a dejarlo y ha lanzado una proclama declarando a sus adherentes culpables de traición, si no se someten dentro de pocas horas. Este asunto, que al principio pareció perturbaría más que ninguno la causa de la paz, confío que ahora se ha desvanecido.

Reservo para otra oportunidad lo que además tengo que exponer a V. E. sobre el estado de cosas aquí; pero, desde luego, debo decir que es opinión corriente que Dorrego, inmediatamente que concluya la paz, piensa enviar al ejército nacional a atacar al Paraguay.

Pienso que este plan no podrá ser cumplido, porque todos los soldados desertarán, regresando a sus hogares.

Es también versión corriente que el coronel Dorrego será derrocado de su puesto de gobernador, etc., tan pronto como la paz se realice.

Confío que V. E. comprenderá que recién momentos

antes de partir el correo me resuelvo a escribir a V. E. desde un país donde todo está expuesto a cambiar a cada hora, etc.

Espero que V. E. aceptará mis excusas, hasta donde sean razonables, por el deficiente cumplimiento de esa parte de mi deber de escribir despachos.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

P. D. — El señor Forbes, encargado de negocios de Estados Unidos, se expresa vivamente contra la paz propuesta, según es me informa, en la que, dice, "la república sacrifica su honor", al consentir la independencia de una provincia que fué suya.

Los norteamericanos, aquí, usan, generalmente, el mismo lenguaje; talvez a ello los inclinan los provechos que les representa ser las únicas, o las principales personas que abastecen a esta ciudad bloqueada.

El señor Forbes experimentó mucha sorpresa por los recientes sucesos. Él creía imposible la paz; previamente a su llegada a Montevideo, había manifestado que la paz era universalmente deseada allí y que la hostilidad de sus habitantes al emperador y a la guerra era muy grande, al extremo de inducir a las autoridades imperiales, allí, a quitarles las armas. — *P.*

A S. E. earl Dudley, etc., etc., etc.

DUDLEY A GORDON

Londres, Abril 5 de 1828. — Excmo. señor: No pierdo tiempo en enviarle copia, para su conocimiento, de un informe, que acabo de recibir del abogado de la cancillería, relativo al bloqueo del Río de la Plata.

V. E. procederá, sin demora, a presentar, fundado en él, una reclamación al gobierno brasilero.

. . . .

S. M. respetará un bloqueo, uniformemente mantenido contra buques de toda clase; pero su almirante recibirá órdenes para proteger al comercio británico contra los efectos de una parcial y, por tanto, injusta exclusión.

En seguida de recibir esta nota, V. E. se pondrá en comunicación con el jefe de la escuadra de S. M., ahí estacionada, quien, al mismo tiempo, recibirá instruccio-

nes de regir su conducta por los informes de V. E., por la respuesta que V. E. reciba del gobierno brasilero y por su comprobación de la efectividad de sus promesas de completar el bloqueo.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *Dudley.*

A S. E. Robert Gordon, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Abril 11 de 1828. — Excmo. señor: El buque de S. M. "Ranger", que lleva esta nota, me habría conducido a mí a Inglaterra, de haber podido colegir de las últimas comunicaciones recibidas de Buenos Aires, si se hacía la paz o si continuaba la guerra.

Los detalles de la tan extraordinaria circunstancia debido a la cual no pude despedirme de esta corte en el momento actual, de acuerdo con las instrucciones de V. E., se hallarán, sin duda, explicadas en los despachos de lord Ponsonby que van por este mismo correo.

El 17 de Febrero, oficialmente envié, por el buque de S. M. "Thetis", las bases brasileras de paz, ya conocidas de V. E., y el 24 del mismo mes escribí una carta particular a lord Ponsonby, urgiendo el asentimiento del gobierno de Buenos Aires y tratando de demostrar que, en realidad, ambas partes coincidían en lo mismo.

Desgraciadamente, mi carta privada alcanzó primero a lord Ponsonby y le ha parecido bien utilizarla oficialmente, de manera que temo que no sólo no obtenga, sino que frustre el objeto que ambos tenemos en vista. Tan confidencial era mi carta del 24 de Febrero, y tan lejos de mí la idea de que se hiciera de ella un uso tan importante que, mientras, en mi justificación, me veo obligado a incluir un extracto de la misma, pido disculpas a V. E. por hacerlo así.

Al mismo tiempo, tengo el honor de acompañar la copia de una carta que he dirigido a lord Ponsonby, francamente mi opinión sobre su actitud.

V. E. se sorprenderá de saber que el gobierno declina tomar en consideración los últimos des[illegible] lord Ponsonby a mí dirigidos, antes de la llegad[illegible] que traigan una contestación a la overtura for[illegible] enviada por el buque de S. M. "Thetis", el 17 [illegible]

Así, pues, la pacificación puede considerarse que está como estaba en la fecha de mis últimos despachos.

Debido al regreso precipitado del "Herón", de Buenos Aires, que debía haber traído al señor Fraser, de retorno de Santa Catalina, de donde no había regresado, procedente del cuartel general, cuando el "Herón" tocó allá, no puedo informar sobre la opinión del general Lavalleja respecto a la actitud de este gobierno y a la promesa del emperador de conceder la independencia de la provincia Oriental. Tesgo, etc., etc., etc.—(firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

FRASER A GORDON

Buenos Aires, Abril 13 de 1828. — Excmo. señor: De acuerdo con las instrucciones contenidas en su carta de fecha 18 de Febrero, me dirigí, como mejor me fué posible, al cuartel general del ejército brasilero; debido a la gran distancia que media hasta Santa Catalina y, luego, a la demora obligada impuesta por la falta de medios de locomoción en el Brasil, no llegué allí hasta el 24 de Marzo.

Inmediatamente de mi llegada, le fué dirigida una carta al general Lavalleja, por el vizconde de la Laguna, enterándolo de la misma y pidiéndole fijara sitio y fecha en que yo pudiera celebrar una entrevista con él.

Dos días se pasaron sin obtener contestación alguna y, durante este tiempo, el ejército brasilero, habiendo consumido todo el forraje en la región vecina, tuvo que cambiar de posición, lo que hizo avanzando seis millas; con este movimiento, sus guardias avanzadas llegaron a orillas del Yaguarón. El general Braun, segundo en el mando, se puso a la cabeza de un regimiento de caballería, cruzó el río en el paso de Sarandí y persiguió a las avanzadas del ejército republicano. Tengo motivos para creer que esta operación, que estaba en abierta contradicción con las órdenes del general Lecor, despertó sospechas de traición en el ánimo del general Lavalleja, exponiéndome al peligro de ser tomado por una partida de gauchos, los que, a mi regreso de la entrevista con el general Lavalleja, me persiguieron hasta algunos centenares de yardas del campo brasilero; y le costó, a un

oficial castellano, que me acompañaba, convencerlos de que me dejaran pasar sin molestias.

Fuí recibido por el general Lavalleja en la orilla norte del Yaguarón, en una pequeña población llamada por los brasileros Cerrito y por los bonaerenses pueblo de la Laguna. Su situación, en la confluencia del Yaguarón con el lago Merim, hará de ella uno de los sitios más importantes en la provincia de Río Grande; pero, ahora, estaba desierto. Estuvo una vez en poder de los patriotas, durante la campaña de este año, y hallándose ahora abierta a sus incursiones, ha sido completamente abandonada y es casi seguro que fué sólo por la satisfacción de recibirme al norte del Yaguarón y en un establecimiento brasilero, que el general Lavalleja se tomó la molestia de viajar sesenta millas desde su cuartel general en Cerro Largo, y hacer marchar, desde una considerable distancia, a su mejor brigada de caballería, que encontré montada y formada en la mañana de mi entrevista con él.

Fué en este lugar, excmo. señor, que entregué sus cartas en manos del general Lavalleja. Las leyó detenidamente y, por repetidas veces, me aseguró que estas proposiciones debían satisfacer a todos los habitantes de la Banda Oriental, pues que les aseguraban la realización de los propósitos por los cuales habían batallado durante tres años. Más aún; afirmó que las proposiciones eran tales que, si le hubieran sido hechas a él en el año 1825, las hubiera aceptado de inmediato y hubiera aceptado negociar con el emperador. No opuso objeción alguna en cuanto al fondo o expresión de las proposiciones, y concluyó asegurándome que escribiría de inmediato al gobierno de Buenos Aires, recomendándole enérgicamente la inmediata aceptación de las mismas. En caso de que surgieran algunas objeciones, me declaró que él mismo tomaría sobre sí el removerlas.

Cuando llamé su atención a esa parte de su carta que parece sugerir que su presencia en Buenos Aires podría ser de máxima utilidad en el sentido de asegurar el consentimiento del gobierno a la proposición del emperador, me aseguró que no tenía absolutamente ninguna influencia en Buenos Aires; pero que, mientras él permaneciera a la cabeza de su ejército, el gobierno se vería obligado a consultar su opinión. En cuanto al cese inmediato de las hostilidades, de que le informé el general Lecor tenía

órdenes de aceptar, en el caso de determinar su ida a Buenos Aires, declinó tomar paso tan importante sin una autorización directa de su gobierno; y, aunque en público y particularmente en presencia de oficiales de las tropas de Buenos Aires, se demostró muy deseoso de pelear, llegando aún a decir que atacaría a Lecor en su fuerte posición actual, no obstante, me aseguró a mí que era su intención, si posible fuera, mantener inactivas sus tropas hasta el término final de las negociaciones de paz. La manera embarazada de explicarse Lavalleja, me hizo comprender que había allí individuos de quienes tenía motivos de sospecha, y no tardé mucho en saber que una persona, de nombre Vidal, acababa de llegar de Buenos Aires, nominalmente como superintendente de una rama del comisariado, pero, en realidad, para vigilar los movimientos del general; y más tarde supe, en Durazno, que este hombre era un amigo íntimo del gobernador Dorrego y que había sido mandado por él para informarse del objeto de mi viaje y también para inducir al general Lavalleja a adoptar alguna medida que diera pretexto para retirarlo del comando.

Después de mi primera entrevista con el general Lavalleja, volví al cuartel general brasilero a prepararme para mi viaje a Montevideo, a donde aquél prometió hacerme acompañar con una escolta. Llegué al cuartel general del ejército republicano, en Cerro Largo, el 1.° del corriente y tuve, esa misma tarde, una larga conversación con el general Lavalleja, durante la cual me renovó todas las seguridades favorables que me había dado en la ocasión precedente. Me pidió quedara un día en el pueblo de Durazno, donde el gobierno provisorio de la Banda Oriental está establecido, y me dijo que buscara a un amigo suyo, de nombre Trápani, que está allí y que me explicaría los sentimientos del general más claramente de lo que él mismo estaba en libertad de hacerlo.

Salí para Durazno el día 3 y llegué allí el 6 del corriente. La distancia es de más de ochenta leguas. El gobierno de la provincia ha sido removido aquí de Canelones; este último punto está expuesto a incursiones de la guarnición brasilera de Montevideo. Allí encontré al señor Trápani, quien me mostró la carta original de usted al general Lavalleja y me renovó, de parte del mismo, las más solemnes protestas de que estaba decididamente en favor de la paz; hasta me aseguró que, si fuera nece-

sario, Lavalleja trataría separadamente con el emperador.

El señor Trápani es nativo de Montevideo e íntimo amigo del general Lavalleja; goza de gran aprecio en Buenos Aires y es muy respetado por sus compatriotas. El gobernador, temiendo su influencia sobre el general, declaró embargadas todas las embarcaciones en el puerto de Buenos Aires. Este embargo lo consiguió eludir el señor Trápani y se dirigía al ejército, cuando se le detuvo en el Durazno, por la intervención gratuita del diputado gobernador de la Banda Oriental.

Don Luis Pérez, que actualmente ejerce ese empleo, es un hombre de muy escasos alcances y ha sido ganado a los intereses del coronel Dorrego; se ha alarmado ante la idea de que el emperador dará una constitución a la Banda Oriental, habiendo oído decir que era su intención la de tranformar la provincia en una monarquía. Felizmente, no ejerce la más mínima influencia en el país.

Hasta dónde se puede confiar en las protestas de Lavalleja estoy incapacitado de juzgar; pero, la circunstancia de que, al mismo tiempo que empeñaba su palabra de cooperar con todos los medios en su poder al restablecimiento de la paz, protestando que estaba ansioso de evitar más derramamiento de sangre, hasta que el final de la negociación se conociera, no sólo estaba planeando, sino en vísperas de llevar a efecto otra expedición contra el pueblo de Río Grande, no habla muy alto en favor de su buena fe.

No debo omitir que en la víspera de mi partida del cuartel general brasilero, conversando con el general Lecor sobre los asuntos de la Banda Oriental, por accidente, puso en mis manos una serie de artículos que diferían en su texto de las proposiciones de que era yo portador para el general Lavalleja; él se apercibió de su error, pero no antes de que yo hubiera leído el segundo artículo, en el que se establecía "que, en caso de que la república de las Provincias Unidas rehusara negociar sobre la base de la independencia de la Banda Oriental, el ejército brasilero se uniría a las fuerzas de la Banda Oriental, para obligar a la república a acceder a esas proposiciones", y, más adelante: "que la forma de gobierno en la Banda Oriental sería monárquica y que la provincia se transformaría en un principado, gran ducado o ducado".

Es difícil decir si éstos eran sólo los deseos del emperador, o si son la expresión de sus verdaderas intenciones;

pero, si me es permitido ofrecer mi opinión sobre el particular, debo confesar que el lenguaje del vizconde de la Laguna parecía implicar que el emperador no consentiría el establecimiento de un gobierno republicano en la provincia; y tan general es la pasión por las repúblicas, en esta parte del mundo, que tengo pocas dudas que una proposición similar, desde su primera insinuación, arriesgaría el buen éxito, si no frustra totalmente las negociaciones que están por iniciarse.

Faltándome los medios de comunicar esto rápidamente a V. E., cambié mi intención primera de seguir a Montevideo, de modo a comunicar estas noticias al ministro de S. M. en esta república, y espero que este paso que me vi inducido a tomar, en el deseo de precisar las vistas del gobierno de S. M., encontrará la aprobación de V. E. Llegué aquí el 11 del corriente.

Durante mi permanencia en los respectivos cuarteles generales, traté de recoger tanta información como me fué posible, en cuanto a las fuerzas y condiciones de ambos ejércitos, y me atrevo a someter a V. E. las siguientes, como una exposición tolerablemente correcta.

El ejército brasilero alcanza a unos 9000 hombres; casi 5000 de éstos son infantería. Hay unos 4000 de caballería, entre los cuales 2500 son tropas de línea, o milicia regularmente organizada; el resto lo constituyen tropas irregulares. La artillería consiste en 12 piezas de campaña y 2 howitzers.

La infantería está muy bien trajeada y armada, y entiendo que hay suficiente ropa de invierno, no sólo para la infantería, sino para toda la tropa regular.

La caballería y artillería, aunque no tan bien abastecida como la infantería, están todas suficientemente vestidas para defenderlas de las inclemencias del tiempo; la naturaleza de sus servicios, les tiene casi siempre a la intemperie.

El número de caballos pertenecientes a las dos últimas armas, no excede mucho de 8000, o sea 2 caballos para cada hombre, lo que se estima muy insuficiente para mantener una guerra eficaz.

La infantería brasilera ha ganado mucho en cuanto a disciplina, desde la época en que el general Braun se unió al ejército. El incesante esfuerzo de aquel oficial ha sido en gran parte coronado de buen éxito, y el ge-

neral Lavalleja y sus oficiales admiten que en la batalla de Ituzaingó las fuerzas de la infantería y la precisión de sus movimientos, fué motivo de asombro para ellos, inspirándoles el mayor respeto por aquel oficial.

La mejor tropa en el ejército brasilero es un batallón de alemanes y dos batallones casi enteramente compuestos de viejos soldados portugueses, pertenecientes a la división que el general Lecor trajo a este país en 1817. El resto de la infantería, es casi totalmente de las provincias del norte del Imperio, y, aunque bien disciplinada, tanto los oficiales como los soldados se supone sean desafectos e inclinados a prestar oído fácil a las violentas proclamas del canónigo Caldas, un sacerdote brasilero, anteriormente miembro de la facción de los Andrada, en la Asamblea Legislativa. Estuvo prisionero en Río de Janeiro y, habiéndose escapado, ofreció sus servicios al gobierno de Buenos Aires, por el que fué nombrado capellán general del ejército. Paga la protección de la república lanzando proclamas en las que incita a las tropas de Bahía y las otras provincias del norte a que sacudan el yugo del emperador y abracen la causa de la libertad.

La caballería brasilera es casi exclusivamente de la provincia de Río Grande. Los habitantes de esta provincia son, talvez, una raza mejor y casi ciertamente de traza mucho más civilizada que los orientales; están lejos de ser deficientes en cuanto a valor personal; pero, por el momento, están descorazonados por el número de las derrotas recibidas. Están sinceramente unidos al emperador y sienten un odio innato por sus vecinos de la Banda Oriental. Como no están entrenados para una guerra regular y son, sobre todo, casi todos hombres de posición, en cuanto se les llama a las armas con carácter permanente, empiezan a pensar en volver a sus hogares, y, como la política del general Lecor es asegurarse su buena voluntad, las licencias casi nunca se rehusan; muchísimos, nunca vuelven a los cuerpos y, muchos otros, se conforman con llenar sus puestos mandando al ejército los más inútiles y deficientes de sus esclavos.

La deserción entre los brasileros es muy común, especialmente en la infantería, particularmente del batallón alemán; el gobierno republicano ha ofrecido recompensas a los desertores.

Los habitantes de la provincia de Río Grande han dado

amplias pruebas de su disposición de secundar los planes del gobierno, contribuyendo con grandes sumas de dinero a costear los gastos de la guerra, en la época de la visita de S. M. I. a esta parte de su dominio; y, corrientemente, se me ha asegurado que, de haberse puesto a la cabeza del ejército el emperador don Pedro, se le hubieran unido, en la provincia, todos los hombres capaces de cargar armas.

Las sumas de dinero suscritas en 1826 fueron muy superiores a las recogidas en la capital, y el hecho de que estas sumas hayan sido malgastadas, y que nada de ellas haya sido empleado para su objeto, ha despertado gran disgusto e indignación entre los nativos de todas las clases.

De los propietarios en esta provincia, sólo los vecinos inmediatos al Yaguarón han sufrido seriamente por las incursiones de los patriotas. Muchos de ellos han abandonado sus propiedades, refugiándose en el nuevo y floreciente pueblo de San Francisco de Paula.

Este sitio es el más importante, si no el más extenso, de los pueblos de la provincia; es el principal establecimiento para la preparación de *carne seca*, o tasajo, primer artículo alimenticio de la clase pobre en el Brasil.

Tomar posesión de este pueblo era el objetivo confesado por el general Lavalleja; pero, hasta ahora, ha sido protegido, con éxito, por Lecor.

La generalidad de la gente de Río Grande está, de tiempo atrás, acostumbrada a mirar la guerra con sus vecinos de la Banda Oriental como cosa de poco interés, porque las miserias de la guerra nunca han penetrado hasta el corazón de su país; pero tengo muy pocas dudas que, si la república de Buenos Aires llevara a efecto el plan con que amenaza, de retirar sus tropas regulares y empezar una guerra de destrucción con el Brasil, entrando a su territorio por dondequiera que esté abierto a la incursión de partidas merodeadoras, las energías adormecidas de la gente se despejarían y entonces tomarían una parte activísima en esas labores que ahora eluden de todos modos.

El ejército imperial está amplia y regularmente servido con provisiones, por tierra, de Río Grande y San Francisco. Sus múltiples necesidades han acumulado tal cantidad de bagaje, que dificulta sus movimientos, mientras que el cuerpo principal de los republicanos, que consiste

enteramente de caballería, está completamente liviano de bagaje y se mantiene mucho más fácilmente, sin gasto alguno; la carne es su único alimento, y ésta abunda, suministrada por las correrías de los gauchos por el flanco izquierdo y, a veces, aún a la retaguardia del ejército imperial. Una vez, una partida de estos merodeadores cruzó el Piratiní y avanzó hasta quince leguas de Río Grande, cuando empezó a llover y se vieron obligados a retirarse para no verse cortados por la creciente de los ríos.

El ejército republicano es muy inferior al brasilero, en cuanto a número; no excede de 5000 hombres. De éstos, hay unos 1700 de caballería regular de Buenos Aires. La infantería no excede de 1500 y, el resto, son gauchos, o sea, tropas de la Bánda Oriental.

Las tropas de Buenos Aires son consideradas las mejores en el ejército; casi todos son veteranos que han luchado, bajo San Martín, en las guerras de la independencia en Chile y Perú.

La infantería es lamentable y casi toda está compuesta de negros, gran parte de los cuales son esclavos brasileros, escapados. Son de tan poca confianza, que se guardan en Cerro Largo, a cuarenta millas a retaguardia del ejército.

La artillería consiste en 16 piezas de campaña; pero no puede compararse con la brasilera.

Los gauchos, o tropa de la Banda Oriental, son una plebe indisciplinada, feroces al extremo, de hábitos y apariencia parecidos a los gitanos de Europa. Son desdeñados por las tropas más regulares de Buenos Aires, que, a su vez, son mirados por los gauchos con celos y odio.

El conjunto de estas tropas está bien armado, y la caballería muy bien montada; pero, excepción hecha de dos cuerpos, que aún conservan parte de los trajes recibidos durante la última campaña, están absolutamente en tiras. No tienen más ropa que un calzón de hilo y una camisa de lana; algunos, tienen *poncho,* su única protección contra el frío.

Los oficiales de la república, que hace tiempo saben que la Banda Oriental no podrá nunca pertenecer a su país, no tienen escrúpulo en demostrar un sentimiento de humillación por haber peleado tanto tiempo en bene-

ficio de "bárbaros"; los orientales, por su lado (sin exceptuar al propio general Lavalleja), miran con sospecha a sus auxiliares, los que creen que sólo se han comprometido en el conflicto a fin de asegurar, para su país, la posesión de los puertos de Montevideo y Colonia; y tan hondo es el sentir recíproco de mala voluntad, que, si alguna vez se deponen las armas, hay pocas dudas de que Buenos Aires encontrará difícil, si no imposible, el envío de otro ejército a la Banda Oriental.

Hay pocos oficiales extranjeros en uno u otro lado. El único oficial distinguido al servicio del emperador, es el general Braun, que estuvo muchos años al servicio británico. Ha conseguido establecer cierto grado tolerable de disciplina en el ejército y, aunque se le acusa de excesiva severidad por los oficiales brasileros, es popular entre los soldados y creo que sea el único hombre en el ejército que se preocupa del confort del soldado. Se pronuncia molestado con las medidas de Lecor y declara que dejará el ejército si éste continúa en el comando.

En el ejército de la república, hay algunos extranjeros; pero entiendo que, en general, están descontentos y con gusto lo dejarían, si consiguieran permiso para hacerlo.

Espero, señor, que esta carta encuentre a usted aún en Río de Janeiro y que la ventaja a derivarse de mi comunicación con el ministro de S. M. en Buenos Aires, será considerada por usted como una razón suficiente para prolongar mi ausencia fuera del tiempo especificado en su carta a mí dirigida.

Tengo el honor, etc., etc. — (firmado) *J. Fraser.*

A S. E. don Roberto Gordon, etc., etc., etc.

Incluída en el despacho n.° 44 de Gordon al conde de Dudley, de Mayo 17.

PONSONBY A DUDLEY

Buenos Aires, Abril 19 de 1828.—Excmo. señor: Ruego a V. E. me permita corregir un error que, en el apuro de despachar mi última nota n.° 16, del 4 de Abril, se deslizó en ella.

La equivocada cláusula es la siguiente: "Debo insistir en el recuerdo, ante V. E., de que la misión del señor García el año anterior, a Río, surgió a consecuencia de la declaración verbal de S. M. I. al señor Gordon", etc.

V. E. querrá tener a bien insertar la palabra *ministros*, después de *S. M. I.*, y leer así: "la declaración verbal de los ministros de S. M. I.", por cuanto era a la declaración de éstos que yo refería.

V. E. encontrará en mi despacho n.° 25 (informando sobre mi conferencia con el ministro de relaciones exteriores, el año pasado) una narración detallada, en la cual verá que muy cuidadosamente señalo la diferencia existente entre lo que el emperador dijo y lo que provenía de sus ministros, dejando al gobierno que apreciara el valor de la comunicación separada que yo ponía ante sus ojos.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

P. S. — Para evitar molestia a V. E., tengo el honor de incluir un extracto del contenido de mi nota n.° 25, aludida más arriba. — *P.*

A S. E. earl Dudley, etc., etc., etc.

PONSONBY A DUDLEY

Buenos Aires, Abril 19 de 1828. — Excmo. señor: El señor Fraser llegó aquí hace varios días. Creyó que sería de interés informarme de lo ocurrido en el cuartel general de los ejércitos, y sus comunicaciones me han sido útiles; pienso que también será útil al señor Gordon oír de ese caballero una crónica sobre el estado de cosas en esta ciudad, y el señor Fraser imagino que ha perdido poco, o ningún tiempo, en retornar a Río Janeiro.

El señor Fraser presentará su informe al señor Gordon, pero yo destacaré que el general Lecor le habló de su falta de confianza en las tropas procedentes de las provincias del norte del Imperio, como una de las causas de su inactividad.

Tengo la satisfacción de decir que continúo teniendo base para creer en la sinceridad de este gobierno en las negociaciones.

Espero que ellos no opondrán ninguna dificultad en puntos que no son esenciales y que no se detendrán ante los que son de forma.

Ellos están plenamente advertidos de la importancia de las palabras en la primera de las proposiciones hechas

por el emperador y tienen informes, de diversas fuentes, estableciendo que es la intención de S. M. I. crear una monarquía (proclamándose él rey) y de otros planes, calculados para retener en sus manos la provincia Oriental.

Creo que este gobierno alienta la esperanza de que la influencia británica mantendrá a S. M. I. en la observancia del espíritu de sus propias proposiciones, y que una independencia *bona fide* será alcanzada por la provincia.

Le he pedido al gobernador que no se impaciente si, en los primeros momentos de la negociación, S. M. I. revela pretensiones poco razonables. Tengo motivos para creer —debiera decir, para saber— que el señor García de Zúñiga (el gobernador de S. M. I. en Montevideo) ha tratado últimamente de decidir al emperador a rechazar una paz fundada en la independencia, etc., diciendo que la república está arruinada y que debe someterse a cualquier demanda que S. M. I. quiera hacerle. La suerte política del señor García probablemente depende de la continuada posesión, por S. M. I., de la provincia, y su testimonio es de muy poco valor en todo lo concerniente al asunto en sí.

No vacilo en decir que, ahora, yo creo que la república puede seguir la guerra con tanto poder como hasta el presente, por lo menos, durante otra campaña, y que, si después, ellos no pueden procurarse los recursos necesarios para una lucha civilizada, todavía podrán proseguirla y, talvez, en una forma más peligrosa para S. M. I.

En prueba de su actual efiicencia, pongo en conocimiento de V. E. que la junta ha obtenido tres millones de pesos, que deben ser pagados mensualmente al ejecutivo, pero que el gobierno puede fácilmente conseguirlos, en total, de inmediato.

Estoy informado, por algunos comerciantes británicos de aquí, que el gobierno podría levantar una suma adicional de seis a ocho millones de pesos.

Sobre la capacidad del país para llevar adelante la guerra, no es del caso que ahora hable especialmente; pero V. E. puede estar cierto de que de ella no debe dudarse. La cuestión, sin embargo, es: ¿seguirán, este gobierno y este país, la guerra? El gobernador me dijo ayer que estaba resuelto a proceder con entera sinceridad sobre los principios acordados en las bases; evidentemente, deseaba informarme de que no irá más allá.

La última entrada de recursos, le ha dado al gobernador más poder del que tenía hace poco. Él, está seguro de que el general Lavalleja no participará, en verdad no podrá, en una paz fundada sobre ninguna otra base que la aludida, y él sabe que el pueblo de esta ciudad podría resistir vivamente excitado, cualquier proposición de paz que pudiera aparecer deshonrosa para la nación, que contaría con el apoyo de la mayor parte de los miembros de la marina y del ejército y con la ayuda del partido que está en favor de la guerra, simplemente por motivos mercenarios, el que, aunque vencido, tiene todavía alientos y podría vigorizarse.

Es indudable que una gran mayoría del país está por la paz; pero, en favor de la paz, en términos *aquí estimados dignos,* o sea los que el público entiende que actualmente se discuten.

Es cierto que el pueblo ya no siente un interés personal por la Banda Oriental, como el que sintiera antes, cuando esperaban que ese país sería sometido o anexado a esta provincia, como si fuera parte de ella; pero todavía no faltan muy poderosos motivos para crear un cálido interés nacional alrededor de este asunto.

Este pueblo difícilmente se resignaría a confesarse batido por una nación tan intensamente desdeñada por ellos como los brasileros. Es general la impresión de que una paz, dejando a Montevideo en poder del emperador, no duraría y que esa vecindad provocaría constantes querellas, tanto comerciales como políticas, entre los dos estados.

Despierta también justificados celos el poder que la posesión de Montevideo daría al emperador para atacar después a esta ciudad, cuando rehiciera sus elementos.

Debo agregar que el amigo íntimo y confidente del general Lavalleja, me ha dicho que, cualquiera que pueda ser la opinión privada de ese jefe, él no aceptaría términos que, en efectividad, no le quitaran al emperador todo poder civil, militar y político en la Banda Oriental.

Me expuso muchas causas para esto, que yo creo son perfectamente justas y verdaderas.

Las expuestas, son algunas de mis razones para juzgar que este país seguirá la guerra, en la presunción de que el emperador no procede con sinceridad, en cuanto a la base de la independencia.

Por otro lado, es cierto que existe un partido en favor de la paz *en cualquier forma*; que la gente, en general, siente los perjuicios de la guerra, ahora más que antes; que temen verse expuestos a soportar nuevos impuestos, y que, muchos tenderos y comerciantes, también temen la nueva fluctuación de los precios, que se producirá si fracasan las negociaciones de paz.

De las primeras personas mencionadas, que están en favor de la paz, de cualquier modo, debo decir que no creo sean hombres que sostengan vigorosamente ninguna causa y pienso que poco los teme el gobernador; los últimos, pueden ser mucho más formidables, pero dudo que intervengan, si se produce una crisis en la cual el grito *¡la patria!,* se lance contra ellos.

Es natural, luego de apreciar la magnitud de los dominios de S. M. I., su riqueza y su población (si comparados con este pequeño estado), imaginar que le sea imposible al último luchar con éxito, con su gigantesco adversario, sobre todo, considerando que este país no tiene, en verdad, muy buen título al mérito militar: pero, los hechos, hablan irresistiblemente sobre su fuerza, cuando actuando contra los imperiales.

S. M. I. era el pacífico dominador de la Banda Oriental; su ejército, su marina, sus rentas, estaban todos en situación floreciente, y el concepto de su poder sin la prueba emanada de la oposición al mismo.

Treinta o cuarenta hombres, mandados por Lavalleja, rompieron la guerra contra él; se sostuvieron, atrajeron a la nación de su lado y, en este momento, S. M. I., después de haber visto a sus ejércitos y a su escuadra repetidamente derrotados o deshonrados, después de haber gastado en la contienda, cada año, mucho más de su renta anual, se encuentra con la ruina de parte de su comercio, trasportado en barcos nacionales, y él obligado a proponer el abandono de posesiones por las cuales ha estado batallando y por las cuales esta república, hace dos años, estaba pronta a pagarle una compensación pecuniaria igual, en monto, a un razonable cálculo de los gastos en que hubiera incurrido S. M. F. M., el fallecido rey de Portugal, y él mismo; por la ocupación de Montevideo, etcétera.

Nada veo, en el presente estado de cosas, que *me* induzca a creer que la posición de este país es ahora com-

parativamente peor, como beligerante, de lo que ha sido en cualquier período anterior de la guerra; ni que pueda esperarse suerte mejor, de parte del emperador, de la hasta ahora alcanzada; y yo confieso que más bien creo que debe esperarse lo contrario. Yo he tratado, de acuerdo con mi deber, de exponer los hechos y mis opiniones al gobierno de S. M. Sólo tengo que agregar que este gobierno está pronto a enviar un ministro a Montevideo, así que sea informado de que S. M. I. ha enviado uno allí, en su representación.

No he insinuado que el general Lavalleja sea designado como uno de los negociadores, porque el gobernador está celoso de él; pero, si la presencia y la autoridad del general se hacen evidentemente útiles, se darán pasos para procurarla.

Fructuoso Rivera, sobre cuya cooperación, debo establecerlo, el señor García (1) (en su comunicación al emperador, aconsejándole que prosiga la guerra), ha insistido mucho, ha sido obligado a abandonar la provincia Oriental y oigo de buena fuente —y lo creo— que el general Lavalleja está obrando de completo acuerdo con los gobernadores de las tres provincias próximas a la suya y que más fácilmente podrían ayudar a Fructuoso Rivera. Esos gobernadores, según parece, están ansiosos de paz, como el mismo general Lavalleja. Ellos tienen casi los mismos intereses, y sostendrán a Lavalleja, si el gobierno de Buenos Aires intentara malograr un arreglo sobre las bases tan a menudo mencionadas. Debo agregar que no presumo que el coronel Dorrego intente hacerlo así.

Si fuera necesario, informaré a V. E., por el próximo paquete, sobre los propósitos de los partidos aquí, que tratan de cambiar, etc., el gobierno de la república.

Tengo el honor de incluir copia de la respuesta del general Lavalleja al señor Gordon, que el amigo del general me trasmitió.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. earl Dudley, etc., etc., etc.

---

(1) Refiere a García de Zúñiga, gobernador de Montevideo.

GORDON A ARACATY

Río de Janeiro, Abril 21 de 1828. — Señor marqués: V. E. tendrá a bien recordar que, a mediados del mes de Febrero, tuve el honor de comunicar los términos sobre los cuales el gobierno de Buenos Aires estaba dispuesto a tratar la paz con el Brasil, es decir:

1.° La independencia de la Banda Oriental.

2.° La aceptación, mediante tratado, de que no sea incorporada a ninguna otra nación.

3.° La entrega de las fortalezas a los propios orientales.

En contestación de cuya comunicación fuí informado por V. E. que, habiendo S. M. I., anteriormente, consentido entrar en negociaciones pro paz sobre la base de la independencia de la Banda Oriental, de acuerdo con las condiciones que me hallaba autorizado a trasmitir a Buenos Aires, era innecesario adoptar la nueva forma de negociación propuesta en la comunicación recientemente llegada de allí; y V. E., además, exponía que ninguna estipulación sobre la evacuación de la fortaleza por las tropas brasileras se juzgaba necesaria, desde que era evidente que, después del establecimiento del estado nuevo e independiente, no podía ser ocupado por nadie, sino por sus propias tropas y autoridades.

Al trasmitir, pues, a Buenos Aires las proposiciones imperiales, como me habían sido comunicadas por V. E., no dudé en acompañar ese acto oficial con la expresión de mi opinión privada a lord Ponsonby de que, en realidad, estas proposiciones contemplaban las bases establecidas por el gobierno republicano, por lo cual creía que se llegaría a la tan ansiada pacificación.

Desgraciadamente, mi carta privada llegó a manos de lord Ponsonby antes de mis despachos oficiales y parece que S. E., en el vivo deseo de alcanzar tan gran objeto, ha anunciado al gobierno de Buenos Aires que S. M. I. ha accedido a tratar la paz en los siguientes términos:

1.° La base de la independencia de la Banda Oriental.

2.° El nuevo estado no podrá unirse, por incorporación, a ningún otro.

3.° S. M. I. acepta entregar las plazas fuertes a los propios orientales.

El gobierno republicano en seguida accedió a los términos arriba mencionados, ofreciendo mandar un plenipotenciario para negociar una paz fundada en ellos, ya sea en Montevideo o en Río de Janeiro.

Me ha parecido bien dar dicha explicación, en la ocasión presente, de manera que V. E. comprenda, en toda su extensión, la respuesta (que incluyo) del gobierno de Buenos Aires a las proposiciones que yo estaba autorizado a hacer de parte del gobierno de S. M. I. Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el marqués de Aracaty, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Abril 26 de 1828. — Excmo. señor: Se ha recibido contestación de Buenos Aires a las proposiciones brasileras, concebida en términos que de ningún modo tienden a propiciar la paz entre los dos países.

Como se mencionan en ella bases ya aceptadas, comprendí que mi deber me llamaba a acompañarla con una nota explicativa al marqués de Aracaty, de la cual tengo el honor de adjuntar una copia de V. E. También incluyo una copia de mi despacho a lord Ponsonby, explicando, con cierta amplitud, mis vistas sobre el asunto.

Confieso, con pesar, que si hay impedimentos en el camino que lleve a una negociación inmediata, es en parte, en este caso, atribuible a nuestra mediación.

La infortunada expresión de mis opiniones privadas a lord Ponsonby, y el aún más desdichado uso que se hizo de ellas, pueden, muy naturalmente, haber indispuesto al gobierno de Buenos Aires con las condiciones que luego llegaron, como oficiales, trasmitidas por el ministro brasilero; y V. E. podrá juzgar del efecto producido aquí por la réplica del señor Balcarce, al recorrer la nota incluída, que acabo de recibir del marqués de Aracaty.

En cuanto a las dificultades que se han alegado para ir al armisticio, después que el emperador ha cedido en la cuestión de la independencia de la provincia, no debían, ciertamente, entorpecer la negociación.

No se le debiera permitir al gobierno de Buenos Aires persistir, apoyándose en tales nimiedades, en lo que puede llamarse una mojiganga de guerra, preñada de males para todos más que para ellos mismos.

De su parte, todas las operaciones de la guerra se reducen a los corsarios. De este lado, aunque en realidad puede decirse que no hay operaciones, sin embargo, una gran fuerza naval está estacionada en el Río de la Plata y un ejército, que cuesta enormes gastos, considerando su insignificancia, se mantiene en la frontera de Río Grande.

Los principales actos de la guerra se desarrollan, en realidad, por ambas partes, con violación de la ley de las naciones, y la perspectiva, para los neutrales, es que prolonguen, por más tiempo aún, las grandes calamidades a que podrían hallarse expuestos en el caso de la más activa y justa guerra sostenida entre países regidos por los gobiernos más regulares.

Como es posible que V. E. no reciba copias de las notas que he recibido de lord Ponsonby, me parece acertado remitir aquellas que son necesarias para comprender en extenso mi nota a S. E. Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A ARACATY

Río de Janeiro, Abril 27 de 1828. — Excmo. señor: Aunque al infrascripto, etc., etc., etc., no le sorprende advertir, por la nota de S. E. el marqués de Aracaty, de fecha 25 del corriente, que S. M. I. está descontento por la réplica dada por el gobierno de Buenos Aires sobre el asunto de la pacificación, no considerándola de ningún modo explícita y en armonía con los sentimientos que animan a S. M. I., en su deseo de promover la paz en este hemisferio, el que firma no puede menos de expresar su pesar a S. E. el marqués de Aracaty, de que ahora se considere conveniente que S. M. I. se retracte de esos términos, los que, bajo la mediación de Gran Bretaña, y de conformidad con sus arriba mencionados honorables deseos, se han ofrecido al gobierno republicano en nombre de S. M. I.

El infrascrito no puede ver en la réplica del señor Balcarce un rechazo de las proposiciones brasileras. Está más bien inclinado a creer que lo que pueda parecer poco satisfactorio en aquella contestación, cabe atribuirlo al

imprevisto retardo y circunstancias concomitantes a que tuvo que someterse la trasmisión de esas proposiciones.

El infrascrito ya ha hecho conocer al marqués de Aracaty su convicción de que el gobierno de las Provincias Unidas de La Plata está dispuesto a mandar un plenipotenciario a Montevideo, con el fin de negociar una convención preliminar sobre la base de dichas proposiciones, por cuya razón es ahora su deber apelar, por medio de S. E., a la reconocida justicia y sinceridad de S. M. I., rogándole no insista en que la negociación preliminar sea transferida de allí a su corte, como se declara en la nota del marqués del 25 del presente.

El resultado de esto, mirado bajo el más favorable punto de vista, sólo puede ser prolongar las hostilidades por algunos meses, y hay demasiadas razones para suponer que esto frustre, completamente, el objeto declarado de S. M. I. y las esperanzas de sus aliados. Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el marqués de Aracaty, etc., etc., etc.

GORDON A ARACATY

Río de Janeiro, Mayo 4 de 1828. — El que suscribe no puede menos de expresar su sorpresa y decepción ante la respuesta de S. E. el marqués de Aracaty a su nota del 27 de Abril.

La información recibida por el que suscribe, por el último paquete de Buenos Aires, lo habilita a anunciar al gobierno imperial que las proposiciones para una convención de paz, que fueron firmadas por el ministro de relaciones exteriores y confiadas al infrascripto, han sido aprobadas por el gobierno de Buenos Aires, y la llegada de los plenipotenciarios brasileros a Montevideo, de acuerdo con el sentido de esas proposiciones, se espera día a día.

No sólo sorprende al infrascripto que se tenga por correcto de parte del gobierno imperial el desdecirse de un solo artículo del original de las proposiciones, en el preciso momento en que van a ser aceptadas, sino que ve en ello una falta de consideración a la mediación de Gran Bretaña, de la que es modesto órgano.

Le cuesta convencerse de que sea ahora el objeto de

S. M. I. entorpecer la pacificación, que, después de tantos estériles esfuerzos, había, al fin, con su propio consenso, llegado a un estado efectivo, que aseguraba su buen éxito; y asimismo es su deber, otra vez, indicar a S. E. el marqués de Aracaty que, transferir el arreglo de preliminares de Montevideo a Río de Janeiro, significa, en las actuales circunstancias, no sólo detener sino poner en peligro la paz y, en consecuencia, solicita de S. E. que insista con S. M. I. para que tenga la complacencia de mantener las proposiciones que, por su expresa y graciosa orden, se confiaron al infrascripto, con fecha 18 de Febrero. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el marqués de Aracaty, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Mayo 10 de 1828. — Excmo. señor: Aunque la nota que el ministro de relaciones exteriores de Buenos Aires, señor M. Balcarce, dirigió a lord Ponsonby, el 24 de Marzo, en contestación a las proposiciones brasileras de fecha 18 de Febrero, no se hallaba, en modo alguno, concebida en términos satisfactorios, no he querido, sin embargo, admitir que este gobierno ha estado justificado al considerarla (dirigida como lo estaba al ministro mediador) como un rechazo directo, o que ofrecía buen terreno al emperador para desdecirse de ellas.

Deploro comprobar que la buena disposición del gobierno republicano para negociar sobre la base ofrecida de la independencia y que el deseo de paz que ahora se demuestra de ese lado, parecen haber inclinado a este gobierno a desear separarse de sus términos originales; y la insistencia en que la negociación se transfiera de Montevideo a Río de Janeiro, no excede de un pretexto de demora; sólo así puede considerarse.

En estas circunstancias, he creído que era mi deber hacer un último esfuerzo para apurar la conclusión de los preliminares, pidiendo al gobierno brasilero que proceda en conformidad con las proposiciones originales; en consecuencia, dirigí la nota de la que incluyo copia, acompañándola, confidencialmente, con un bosquejo de nuevo proyecto que, por su simplicidad, evitaría toda probabilidad de ulterior desacuerdo entre las partes.

Lamento tener que comunicar a V. E. que mi propuesta ha sido rechazada, exigiéndose aún, como resulta de la réplica que incluyo, del marqués de Aracaty, que los preliminares sean tratados en Río de Janeiro.

Dada la desconfianza inherente sobre las verdaderas vistas del emperador, dominante en Buenos Aires, es dudoso si de allí se mandará ahora un plenipotenciario con tal cometido; pero, de todos modos, la probabilidad de un pronto cese de hostilidades sufre mucho daño con esta injusta retractación de las primeras propuestas de S. M. I. de firmar los preliminares en Montevideo.

Es cierto que en cuanto llegó a esa ciudad la noticia de la propuesta del emperador de separar la provincia del Brasil, se dirigieron memoriales, provocados por las partes interesadas, despachados con todo apuro, para urgir a S. M. I. que revocara su propósito. Se le ha asegurado, con trazas de verdad, que la república no puede sostener la guerra por más de dos meses; que el deseo de los orientales es estar bajo la protección del Brasil; y, además, corre ahora el rumor de que la tercera parte del ejército de Lavalleja ha sido cortada y obligada a rendirse al general Lecor.

Todo esto ha engreído al gobierno brasilero que, con excepción del disgusto por lo que sucede con los neutrales —aunque tampoco es muy grande— no está, por lo demás, muy afligido ante la perspectiva de la continuación de la guerra.

Se levantan empréstitos por el monto necesario para hacer frente a los gastos del año que corre y en términos que tentarán al ministro de hacienda a recurrir a ellos, cuando sea necesario. El lenguaje de los mensajes de las cámaras, será el eco del discurso del emperador; y, sin embargo, no hay terreno sólido para negar la independencia de la Banda Oriental, que es lo sólo que puede asegurar la tranquilidad y es la esperanza del progreso de los negocios brasileros.

Temiendo que la repulsa a mi última instancia haya sido en parte causada por el artículo referente a nuestra mediación, de la cual desgraciadamente desconfía el ánimo rastrero de los políticos de este país, propondré al marqués de Aracaty suprimirlo totalmente; pero no puedo permitir que V. E. crea que esto va a evitar los

retardos que parecen ahora buscarse por el gobierno brasilero.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. earl Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Buenos Aires, Mayo 12 de 1828. — Excmo. señor: He tenido el honor de recibir el despacho de V. E., notificándome que el rey graciosamente ha resuelto nombrarme enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. ante la corte de S. M. I. el emperador del Brasil, y pido a V. E. aproveche la primera oportunidad favorable para poner a los pies de S. M. mi más humilde y agradecido reconocimiento por la grande y continuada bondad de S. M. hacia mí.

Estaré pronto para embarcarme para Río de Janeiro, obedeciendo las órdenes de V. E., en cualquier momento en que el señor Gordon me lo requiera.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

PONSONBY A GORDON

Buenos Aires, Mayo 12 de 1828. — Excmo. señor: Se me figura que la forma más adecuada de contestar el despacho de V. E. del 17 de Abril, es incluir copia del memorandum de una conversación mantenida entre el gobernador y yo, por lo que V. E. podrá juzgar del modo cómo fué trasmitida y comprendida, por este gobierno, la comunicación que V. E. me envió. El memorándum fué redactado por el señor Parish, que se hallaba presente en la conferencia.

También me refiero a una nota oficial a mí dirigida por este gobierno, que prueba su opinión sobre el hecho, como se establece en el memorandum.

La palabra *oficial,* si incorrectamente aplicada, sólo quiso significar que yo había oficialmente recibido de usted su propio sumario de aquellas proposiciones, a las cuales el gobierno brasilero oficialmente había asentido. Nadie entendió, aquí, que el resumen de V. E. era obra

del gobierno del emperador. Todos nosotros, naturalmente, creímos que era correctamente la esencia de lo contenido en las proposiciones, bajo distinta forma, sin responder en ningún grado por el modo o los medios de llevar a efecto el proyectado arreglo.

Sentiré muchísimo que V. E. haya experimentado la menor molestia por este asunto. Tengo la satisfacción de decirle que aquí nada de eso se ha sentido y que *yo* estoy seguro de que grandes ventajas se han obtenido de ello.

Tengo ahora que agregar una palabra sobre el presente estado de cosas. Creo que este gobierno escuchará las proposiciones del emperador, sean las que fueren, pero creo seguro que no accederán a ellas, ni son otra cosa que la aceptación, *bona pide,* del proyecto de independencia de la Banda Oriental.

V. E. y yo, por lo visto, tenemos opinión muy distinta del *verdadero* poder de las partes en lucha. No tiene importancia, en el estado actual de la cuestión, cuál de las dos está en lo cierto. Me es suficiente decir a V. E. lo que creo sea el propósito de este gobierno, y agregar que creo lo pueda cumplir y estar a sus consecuencias.

Creo que este gobierno puede y quiere (si fuera necesario) continuar la guerra contra el emperador. La intentona hecha por el partido hostil al gobierno actual, ha fallado completamente. La gente más sensata del país sostenía al gobierno, porque Dorrego se había comprometido a hacer la paz, si puede ésta obtenerse en términos tenidos por equitativos y justos, especialmente, la independencia de la Provincia Oriental, y creo que a Dorrego se le apoyará aún más, si la gente se apercibe de que el emperador *no acepta* esos términos. Espero que V. E. no tropezará con dificultades irrazonables en torno a cosas puramente de forma, pero me equivoco si V. E. viera cualquier concesión hecha respecto a cosas de otra índole. No creo que ellos escuchen lo que pueda decir el emperador sobre la condición futura de la provincia, sobre su gobierno o sobre el modo cómo los asuntos se conducirán aquí. Un abandono completo de todo lo que a ella concierne, de ambos lados, me imagino que será lo que con insistencia se demandará. Oigo que no se opondrá objeción alguna a las más serias estipulaciones para la seguridad de las vidas, propiedades y libertad de los habitantes, sin preferencia a la conducta política de ningún

hombre, y que no habrá inconveniente alguno en garantir (mutuamente) la paz e integridad del imperio y de la república contra cualquier ataque de la Banda Oriental, a cuyo título será fácil tomar precauciones contra la protección que pueda prestarse a merodeadores o jefes de bandoleros.

Me parece lo más probable que el gobierno, sea el que fuere, que se establezca *independiente* en ese país, será amigo del emperador y, probablemente, su humilde servidor en casi todo.

Considerará V. E. lo que he dicho como la expresión de mi opinión íntima e individual, que encuentro correcto exponerle sencillamente como tal.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

N. B. Si V. E. ha mencionado el punto a lord Dudley, ruégole quiera comunicarle lo que aquí digo sobre el caso, y hacerme saber qué ha escrito al respecto. — *P.*

PONSONBY A DUDLEY

Buenos Aires, Mayo 13 de 1828. — Excmo. señor: Desde que tuve el honor de escribir a V. E., he recibido repetidas seguridades del gobernador de su determinación de adherir escrupulosamente a su compromiso de tratar sobre la base de la independencia, etc.

Dice que *no* irá más allá y que está en condiciones y pronto para continuar la guerra.

La generalidad aquí, tanto como el gobierno, están persuadidos de que S. M. I. sólo ha querido ganar tiempo para intrigar, con las bases que últimamente ha propuesto y que, habiendo fallado en su propuesta de pactar un armisticio en tierra, ahora rehusará entrar en negociaciones con ellos.

Esta creencia está fundada, principalmente, en las cartas del señor García de Zúñiga, el hombre de confianza del emperador en Montevideo y, también, en informes de personas próximas al monarca.

Confío haber convencido al gobernador que está en su interés entrar en negociaciones y me afirma, privadamente, que, si S. M. I. envía un ministro a Montevideo, para encontrarse con los de la república, él no dejará,

por cualquier falta de moderación de las primeras demandas del emperador, de proseguir la discusión. Especialmente, he trabajado este punto, porque creo que será muy útil, aún, abrir la negociación.

Los amigos del gobernador, en todas partes han triunfado en las elecciones. La oposición era, en realidad, débil, aunque muy ruidosa.

El gobernador debe este éxito, en gran parte, al apoyo de personas que consideran desacertado perturbar a un gobierno que mantiene su promesa de hacer la paz, en términos conocidos y estimados equitativos y seguros. Es en tal concepto, que el señor García ha apoyado al partido del gobernador, aunque es hostil al hombre en sí.

Hay gran actividad en la prosecución de las hostilidades. Una expedición se prepara y ha marchado, o va a marchar, contra las *misiones portuguesas*, región que se dice ser extremadamente rica en ganado y sin ninguna adecuada defensa militar.

Otra expedición, se asegura, ha salido contra la ciudad de Río Grande.

Fructuoso Rivera, el jefe sobre cuyas actividades contra su país el gobierno imperial parece haber fundado considerables esperanzas, ha sido perseguido y obligado a abandonar la provincia Oriental y parece que, ahora, se ocupa en corretear una provincia del Imperio.

Tengo el honor de incluir una crónica de las operaciones militares en Río Grande que, aunque inclinada a favor de las tropas republicanas, se me afirma que, en lo sustancial, es exacta. No denota gran mejora en el estado del espíritu militar de los imperiales, ni da motivo a presumir futuras victorias para sus ejércitos.

Varios buques se preparan y están casi prontos para hacer crucero frente a los puertos brasileros y también para cooperar en los planes a que he referido más de una vez.

V. E. recordará que yo opinaba que las negociaciones de paz detendrían la conspiración, tanto aquí como en Río Janeiro; en realidad, se ha paralizado, en tanto la paz se ha creído probable. Me entero de que las noticias de Río dicen que todos los conspiradores están prontos a obrar, cuando la señal de lanzarse les llegue de aquí, y tengo informes de que Dorrego está resuelto a proceder, así que sepa que el emperador no hace la paz.

Creo que es cierto que pagó, hace poco, diez mil pesos en plata al antiguo agente, que ha seguido viviendo aquí; y esa suma es considerable en este país y al presente.

No puedo estimar, con seguridad, el poder de la acción revolucionaria que se prepara; pero temo que sea peligrosa. El señor Gordon es mejor autoridad que yo para opinar sobre lo que ocurre en Río, y, como él es incrédulo sobre todo el asunto y como S. M. I. también lo es, y cree que es una creación mía, debo someterme al juicio de ellos.

El mayor conocimiento que he adquirido de los sentimientos y del carácter del gobernador, ha confirmado mi juicio de que él habría rechazado las proposiciones brasileras, si no se hubiera abierto camino, por esos medios preparatorios, que por accidente no pude encauzar. Esas proposiciones, *ahora*, en vez de ser rechazadas, han sido referidas por este gobierno a la consideración de los plenipotenciarios que se reunirán en Montevideo y, por tanto, si S. M. I. lo quiere, tendrá abierta una negociación, en el hecho, de acuerdo con sus propias sugestiones.

Si S. M. I. envía un plenipotenciario a Montevideo, este gobierno mandará uno, o más, sin tardanza y V. E. será rápidamente enterado del espíritu que mueve a las partes.

El gobierno republicano mantiene su propósito de tratar la paz sobre las bases que el gobierno de S. M. tuvo a bien ordenarme que pugnara por establecer.

Falta saber en qué términos el gobierno imperial tratará; es decir, qué significado dará a la palabra *independencia,* de la cual, pienso, que la solución depende.

Napoleón, creo, llamó a la Confederación del Rhin, un estado independiente. El gobierno republicano, creo, no juzgará a esa independencia idéntica a la que admiten para la Banda Oriental.

Si el gobierno de S. M. creyera oportuno compeler a las partes a sellar la paz, podría, talvez, hacerse así sin ninguna violencia aparente ejercida sobre la libre voluntad de ninguna de las partes. Lo digo, suponiendo que se considere del caso llevar adelante la idea de la independencia.

El gobierno republicano la sostiene. Está bastante demostrado que S. M. I. difícilmente tiene otro medio de herir a este país que no sea el bloqueo. Es notorio que las calidades que dan carácter legítimo a un bloqueo, faltan en el aquí establecido; rehusándose a reconocerlo

por más tiempo, el gobierno de S. M. obligaría a los brasileros a aceptar esa base, que el gobierno de S. M. ha aprobado y que es aceptada por el gobierno de Buenos Aires.

Me he decidido a formular esta observación, porque yo veo que el bloqueo es perjudicial, en el más alto grado y casi exclusivamente, al comercio británico; y porque la continuación de la guerra arruinará, en definitiva, a los súbditos de S. M., que tienen grandes intereses en este país, y no puedo esperar que la lucha termine de otro modo, si S. M. I. está resuelto a quedar dueño de la provincia Oriental.

En todos mis despachos, he dado a V. E. mi juicio sobre el poder comparativo de los beligerantes para seguir la guerra y para concluirla en términos favorables a las aspiraciones de cada uno; y yo no he vacilado en decir que los bonaerenses son los que tienen más probabilidad de éxito, a pesar de la enorme superioridad de los recursos del emperador.

Mantengo esa opinión, sin la menor disminución en mi convicción sobre su validez; pero creo correcto informar a V. E. de que muchas personas encaran el asunto de manera distinta y creen en un resultado, en resumen, diferente.

Tengo el honor de acompañar una ley, aprobada en Córdoba, por la cual un ataque directo parece dirigirse al poder e influencia de este gobierno en el asunto de la paz. Bajo ningún concepto considero esto digno de mucha atención y creo que sea el fruto de alguna intriga procedente de Buenos Aires y que no producirá efecto, directo, ni indirecto, en una negociación seria de paz, ni en sus resultados.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. earl Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Mayo 17 de 1828. — Excmo. señor: el señor Fraser ha llegado de su viaje a la Banda Oriental, siendo portador de las cartas del general Lavalleja, de las cuales tengo el honor de adjuntar traducción.

Habiéndome traído, al mismo tiempo, el señor Fraser las seguridades del coronel Dorrego, gobernador de Buenos Aires, de que las proposiciones brasileras se aceptarán, no he tenido escrúpulo en volver a la carga y urgir a este gobierno, en los términos de la nota adjunta, a mantener su opinión.

Por un lado, mis temores pueden posiblemente ser infundados, sólo que la desconfianza del gobierno de Buenos Aires le indujera a negarse a mandar plenipotenciarios a Río de Janeiro, mientras, por otro lado, en contrario, puede que ni quieran firmar los preliminares en Montevideo, como originariamente fué propuesto. Pero confío en que, en uno u otro caso, seré excusado por haber insistido con tanta instancia para que el gobierno brasilero no retrocediera de sus primeras proposiciones. He estado ansioso, de cualquier modo, ante la posibilidad de que un cese inmediato de las hostilidades se malograra. Entre las numerosas razones británicas que pueden alegarse para apurar ésto, hay algunas que talvez no se le han ocurrido aún a V. E. Mencionaré, por ejemplo: 1.° Que si el bloqueo no se levanta dentro de seis semanas, todas las mercaderías británicas, hasta el valor, por lo bajo, de un millón de esterlinas, que se han ido acumulando durante los últimos dos años en el puerto de Montevideo, con destino a Buenos Aires, serán obligadas a pagar un derecho de 24 por ciento al Brasil. 2.° Además de la descarga de la mercadería inglesa acumulada en Buenos Aires, el levantamiento inmediato del bloqueo permitiría a nuestros comerciantes transportarla —pues está invertida casi totalmente en cueros— a Europa, antes que pase la estación para hacerlo, evitando, así, pérdidas muy considerables. 3.° También se ha lanzado un decreto para que inmediatamente se prepare una nueva tarifa de las aduanas brasileras, fundada sobre los precios corrientes en el mercado, la que, si se aprobara antes de la paz y en el estado presente del cambio de este país, obligaría al comerciante extranjero al pago de un derecho de 30 por ciento en lugar de 15, siendo evidente que la moneda nacional no puede recuperar su verdadero valor hasta después de terminada la guerra. Pesando estas y muchas otras consideraciones, que tan terminantemente demandan el cese inmediato de las hostilidades en este hemisferio, no es sino con hondo pesar que he recibido esta mañana la respuesta que incluyo del marqués de Aracaty.

Me confirma en la presunción de que enteré a V. E. en mi despacho n.° 38, del 10 de Mayo, de que el gobierno brasilero está engreído con la perspectiva de tomarle ventaja al enemigo finalmente y, en consecuencia, se han valido de un pretexto injustificable para retardar el acuerdo preliminar.

Por el próximo paquete, enviaré una copia de la réplica que me propongo dirigir al marqués de Aracaty, quien no sólo tergiversa mi lenguaje anterior, sino que, en mi opinión, desacredita completamente la mediación británica, haciendo creer que obra de acuerdo con ella, pues, aun admitiendo que la nota del señor Balcarce a lord Ponsonby fuera un virtual rechazo de las proposiciones brasileras, aun así, de acuerdo con un artículo de aquellas proposiciones, yo sostengo, en mi capacidad de mediador —como repetidas veces lo he hecho—, que son aceptadas por el gobierno de Buenos Aires. El marqués de Aracaty no tiene justificación en abusar de la franqueza con que le enteré de esa carta, valiéndose de ella para retirar las proposiciones ya a mí confiadas y sobre las cuales sigo creyendo que la paz puede hacerse, sin dificultad ni atraso. Tengo el honor de ser, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A. S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Mayo 17 de 1828. — Excmo. señor: Antes de recibir la contestación del marqués de Aracaty a mi nota del 14 del corriente, le adelanté un proyecto de despacho a lord Ponsonby, para el cual deseaba obtener la aprobación de S. M. I. Por supuesto que la mencionada contestación del marqués ha inutilizado mi último esfuerzo; y sólo trasmito los detalles del mismo a V. E. para que pueda juzgar hasta dónde estoy justificado al sospechar a este gobierno de mala fe en la presente circunstancia.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A PONSONBY

Río de Janeiro, Mayo 17 de 1828. — A S. E. lord Ponsonby. — Excmo. señor: Aunque en manera alguna entiende el gobierno de S. M. I. que la nota del señor Balcarce a V. E., del 24 de Marzo, significa la aceptación de las proposiciones que iban a servir de base a una convención preliminar de paz, a firmarse en Montevideo, no obstante, apoyado en la autoridad de su comunicación a mí, y como consecuencia de las seguridades traídas, desde Buenos Aires, por el señor Fraser, he declarado al marqués de Aracaty que el gobierno republicano está dispuesto a firmar una convención preliminar sobre la base de esas proposiciones, y tengo que anunciar a usted que S. M. I. graciosamente ha querido conceder plenos poderes a... para actuar como su plenipotenciario en Montevideo, autorizándolo a firmar en aquel sitio, con los plenipotenciarios de Buenos Aires, una convención preliminar de la cual forme parte el compromiso de S. M. I. de erigir a la Banda Oriental en estado independiente, la que, por lo demás, debe hallarse en estricta conformidad con el documento fechado el 18 de Febrero, que lleva la rúbrica del ministro brasilero de relaciones exteriores.

S. M. I., además, se ha servido declarar que las hostilidades cesarán inmediatamente después de la firma de la convención preliminar, respecto a la cual, como será simplemente fundada sobre su imperial compromiso de conceder la independencia de la Banda Oriental, no se necesitarán mayores referencias a hacerse acá, entendiéndose que la categoría del nuevo estado se regulará por un tratado definitivo, que luego se negociará en Río de Janeiro.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*
A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A PONSONBY

Río de Janeiro, Mayo 17 de 1828. — Excmo. señor: Me parece propio enviar a V. E. copia de la correspondencia que se ha cruzado entre el marqués de Aracaty y

el infrascripto, subsiguiente al recibo de los despachos de V. E., llegados por el paquete "Emulous".

He tratado, en vano, de disuadir a este gobierno de proceder como si sus proposiciones del 18 de Febrero hubieran sido rechazadas en Buenos Aires. He llegado hasta declarar que, por el contrario, han sido admitidas como base de una convención preliminar de paz y en términos bien claros he culpado al gobierno del Brasil de mala fe, al retroceder, sin justa causa, del artículo que proveía la celebración de esa convención en Montevideo. Tampoco dejaré de replicar a la nota de hoy del ministro, en términos aún más francos de desaprobación.

Mientras que mi correspondencia ha sido inspirada en el sincero deseo de procurar un inmediato cese de hostilidades, desde que preveo que el traslado de las negociaciones a Río de Janeiro causará una demora de dos o tres meses, estoy, sin embargo, obligado a admitir que la réplica del señor Balcarce a la de V. E. del 24 de Mayo, es calculada para poner en dudas al gobierno del Brasil, y tengo la esperanza que V. E. insistirá en la necesidad que existe de que la república disipe cualquier mal entendido enviando, cuanto antes, un plenipotenciario a Río de Janeiro.

Estoy convencido que es nuestro deber apurar la firma de una convención preliminar que será seguida de un inmediato cese de hostilidades, sin detenernos a averiguar nada respecto a la fecha o modo de erigir a la Banda Oriental en estado independiente. Cuanto más de cerca examinemos este asunto, más lejos estaremos de adelantar los intereses de la Gran Bretaña, y sin esperanza como es la tentativa de traer a los beligerantes a ponerse de acuerdo sobre la dicha cuestión, todo tenemos que temerlo de ligar con ella la continua interrupción de nuestro comercio.

No viene al caso ahora argumentar para probar de qué lado la buena o mala fe predomina. En mi opinión, si se llegara a una tregua de los hostilidades, ellas nunca se reanudarían y ambas partes se guiarían por los consejos del poder mediador para proveer medios de asegurar la independencia de la disputada provincia.

Lejos de atender, al presente, dudas y cavilaciones sobre el punto, repito que nuestro deber es, sencillamente, procurar el cese de hostilidades y dejar lo demás a la

negociación de un tratado definitivo. El emperador sostiene su promesa de conceder la independencia a la Banda Oriental. Que la república, bajo este concepto, mande un plenipotenciario a firmar una convención por la cual S. M. no pueda retractarse.

La Gran Bretaña ayudará a concertar arreglos ulteriores, hecho que debiera considerarse como suficiente garantía para el más sagaz republicano u orientalista.

He hecho todo lo posible para conseguir que la convención preliminar se firme en Montevideo; pero, habiendo fracasado, comprendo que nuestro interés en este asunto de ningún modo avanzará por entrar en polémicas y confío que, sin encontrar necesario comunicar la naturaleza de mi alegación con este gobierno, V. E. conseguirá que el gobierno de Buenos Aires despache, sin pérdida de tiempo, un plenipotenciario a Río de Janeiro.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

GORDON A PONSONBY

Río de Janeiro, Mayo 17 de 1828. — Excmo. señor: Tengo el honor de enviar a V. E. la narración que el señor Fraser hace de su misión a la Banda Oriental, en la que tengo el placer de decir que aquel caballero se ha desempeñado perfectamente. Tengo el honor de ser, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

GORDON A ARACATY

Río de Janeiro, Mayo 21 de 1828. — Excmo. señor: Si el infrascrito, etc., etc., etc. vuelve a referir a la nota de S. E. el marqués de Aracaty, etc., etc., etc. del 17 del corriente, no es con el propósito de refutar los argumentos con que S. E. ha tenido a bien defender la determinación de S. M. I. al declinar el cumplimiento de lo que se prometió por los cinco artículos de las bases del 18 de Febrero. El infrascrito comprende toda la inutilidad de tal propósito; pero se ve obligado a tomar nota de la forma en que ciertas expresiones de su nota del 27 último han sido mal interpretadas por el marqués de Aracaty.

Nunca se reconoció en esa nota que el emperador tuviera justa razón de estar disgustado (u ofendido) por la contestación dada por el gobierno de Buenos Aires, si se referían los términos, *"no considerándola de ningún modo explícita y en armonía con los sentimientos que animan a S. M. I."*, absolutamente a las opiniones del que firma. Después de dar una explicación del fundamento erróneo de las observaciones del señor Balcarce, todo lo que el infrascrito dijo sobre esas observaciones fué como sigue: "No le sorprende advertir, por la nota del marqués de Aracaty, que *S. M. I.* está *descontento* con la contestación dada por el gobierno de Buenos Aires sobre el asunto de la pacificación, no considerándola S. M. I. de ningún modo explícita y en armonía", etc.

Al hacer uso de las últimas expresiones, el infrascrito someramente traducía, en su nota del 27 de Abril, el sentido de lo que se había alegado por el marqués de Aracaty, en la nota de S. E. del 25 del mismo mes, a la cual el infrascrito contestaba, no ciertamente con miras de estigmatizar al gobierno de Buenos Aires, sino, más bien, para explicar y disculparlo.

En la seguridad de que el marqués de Aracaty se apercibirá de lo impropia que ha sido la construcción dada a las palabras usadas por el infrascrito, sólo se referirá, en contestación a la parte de la nota de S. E. del 17 del corriente que hace alusión a la intervención de los plenipotenciarios de S. M. B.

No puede dudarse, en cuanto al celo que ha impulsado y que continúa impulsando los esfuerzos de esos plenipotenciarios, a fin de que su intervención resulte benéfica a la causa de la paz. Pero, después que proposiciones firmadas fueron confiadas de parte del Brasil al infrascrito, como ministro mediador; después de haber sido trasmitidas por él a Buenos Aires y ser aparentemente aceptadas por el gobierno de aquel país, cuando el hecho había sido comunicado al gobierno del Brasil en sus varias comunicaciones del 21 y 27 de Abril y 14 y 17 de Mayo, el abajo firmado no se hallaba preparado a ver su mediación desacreditada y de cierto modo desautorizada por el presente abandono, por el Brasil, de cualquiera de los artículos de sus proposiciones originales, retirada que ninguna expresión, de clase alguna, del señor Balcarce a lord Ponsonby, puede justificar.

En la opinión del infrascrito es irrisorio decir, ahora, que se fundan favorables perspectivas en la eficacia de la mediación británica; ni puede él, después de lo sucedido, concebir cómo al gobierno de Buenos Aires se le puede inclinar a reconocer la saludable influencia de esa mediación, de la manera mencionada por el marqués de Aracaty.

Si las proposiciones que fueron firmadas por S. E. y confiadas al infrascrito el 18 de Febrero, hubieran quedado en manos de los ministros mediadores de Inglaterra, para obrar según ellas, en vez de ser revocadas por el marqués de Aracaty, por su nota del 23 de Abril, hay fundada razón para creer que una convención preliminar de paz se podría haber firmado en Montevideo en el curso del mes de Junio.

Sólo resta al infrascrito el expresar sus más ardientes deseos por que el mismo y deseado objetivo no sea indefinidamente retardado. El que suscribe, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el marqués de Aracaty, etc., etc., etc.

GORDON A ARACATY

Río Janeiro, Junio 4 de 1828. — El que suscribe, E. E. y P. de S. M. B., ha recibido órdenes expresas de su gobierno de dirigir una formal representación a S. E. el marqués de Aracaty, etc., etc., etc., respecto a la actual ineficacia del bloqueo del Río de la Plata, por las fuerzas navales del Brasil.

Al desempeñar este cometido, confía que una justa estimación, por parte del gobierno brasilero, de la generosa tolerancia que ha caracterizado la neutralidad de la Gran Bretaña, durante el conflicto existente entre este país y Buenos Aires, evitará la posibilidad de cualquier apreciación equivocada sobre los motivos en virtud de los cuales aquellas órdenes han sido impartidas.

Recordando, también, las observaciones que, anteriormente, tuvo el honor de elevar al marqués de Aracaty, sobre el mismo asunto, el que suscribe confía que el gobierno brasilero no se sorprenderá de saber, ahora, que el rey, su señor, tiene la firme determinación de no consentir más que sus súbditos sufran, a consecuencia de un bloqueo

que no se hace efectivo y que, por tanto, es ilegítimo, por la irregularidad con que se practica.

Aunque profundamente afectara a S. M. el perjuicio originado a una porción importante de sus súbditos, por el bloqueo del Río de la Plata, él no vaciló en reconocerlo, en tanto pareció ser una derivación necesaria del justo ejercicio del derecho de los beligerantes.

S. M., como neutral, siempre ha respetado esos derechos, cuyo ejercicio ha reclamado en ocasiones anteriores y reclamaría otra vez; pero la generalidad debe ser la característica de un bloqueo y, si cierta clase de barcos pueden violarlo con impunidad, resulta ineficaz contra el beligerante y puede, por tanto, ser rechazado por el neutral.

Las quejas de los comerciantes ingleses, han sido acompañadas, desde el principio, por informes dirigidos a probar que el bloqueo, que tanto daño les causaba, ni era bastante activo, ni uniformemente mantenido, para hacer incuestionable su validez.

Pero, contrario S. M. a proceder en asunto de tanta trascendencia, a no ser sobre terreno firme, y resuelto a no rehusar a otros poderes el completo beneficio de una acción, cuya aplicación él siempre había reclamado en su propio favor, se ha abstenido de insistir sobre un punto sobre el cual dudas razonables podrían alentarse.

Sin embargo, lo que al principio fué motivo de dudas, se ha hecho, desde entonces, cierto, y aunque es imposible fijar, con exacta precisión, el número de barcos que han eludido hasta el presente a la escuadra brasilera, sin embargo, se ha demostrado, con pruebas auténticas, que ese número ha sido tan grande, al extremo de hacer, en conjunto, inútil el bloqueo.

No cabe la menor duda de que la fuerza empleada por S. M. I. es ampliamente suficiente para cumplir sus objetivos; pero, debido a algunas causas, en cuyo examen no es propósito del que suscribe entrar, el comercio del Río de la Plata está virtualmente abierto a buques de ciertas condiciones y dispuestos a correr cierto riesgo, y completamente cerrado a los barcos ingleses de comercio, que tienen mayor calado y navegan con más cuidado por prudentes consideraciones.

La protección que el rey de Inglaterra debe a sus súbditos, no le permite resignarse al sacrificio de su comer-

cio, por una medida que no es aplicable, por igual, a la navegación comercial de todas clases y de todas las banderas.

S. M. respetará un bloqueo, así uniformemente sostenido, pero su almirante ha recibido órdenes de proteger al comercio inglés contra los efectos de una parcial y, por tanto, injusta exclusión.

El que suscribe, encarecidamente pide a S. E. el marqués de Aracaty que someta esta reclamación a la inmediata consideración de S. M. I., no dudando que, si es la intención de S. M. I. continuar el bloqueo, se adoptarán inmediatamente medidas para cambiar su carácter presente y hacerlo más uniformemente eficiente; y, no ocurriendo así, el almirante británico se verá en la necesidad de dar inmediato cumplimiento a las instrucciones que ya están en su poder, a fin de obtener una justificada protección para el comercio, tanto como para los derechos legales, de los súbditos de S. M. B.

El que suscribe tiene el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el marqués de Aracaty, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río Janeiro, Junio 6 de 1828. — Excmo. señor: No he demorado en poner en ejecución las instrucciones contenidas en el despacho n.° 16, de V. E., relativo al bloqueo del Río de la Plata, y confío que la reclamación dirigida a este gobierno, de la cual tengo el honor de incluir una copia, a la vez de recapitular exactamente las razones articuladas por V .E., será juzgada de acuerdo con las relaciones amistosas existentes entre S. M. y el emperador del Brasil.

Cuando el almirante Otway retorne al puerto, me pondré en comunicación con él, a fin de concertar ulteriores medidas, en conformidad con la actitud que este gobierno pueda adoptar, a consecuencia de mi reclamación.

Soy con gran sinceridad y respeto, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Junio 18 de 1828. — Excmo. señor: Mientras que es de presumir que la representación que por deseo de V. E., he hecho a este gobierno, respecto a la ineficacia del bloqueo del Río de la Plata, provocará su total abandono, es justo declarar que el sistema de corsarios ha llegado al colmo y que continuará así, tan ilegalmente mantenido por el lado de Buenos Aires.

Sería tan fácil al Brasil prometer someterse a la ley a vigorizar, como se debe, sus derechos de beligerante, como ha sido para Buenos Aires formular promesas similares respecto a los corsarios. Por igual, la incapacidad de ambas partes, para cumplirlo, es igualmente evidente.

Los comerciantes británicos en ésta están exasperados más allá de lo imaginable, por el despojo de sus mercaderías, que continúa practicándose por los corsarios, casi a la vista de este puerto.

De esta manera, el "George Canning" y "Eliza", buques mercantes, han sido detenidos y saqueados, y sus patrones maltratados, este último mes. El final del "Clorinda" habrá sido comunicado por el cónsul de S. M., y de la captura del "Nestor" ya enteré a V. E. Si el bloqueo se levanta antes de que se haga la paz, este merodeo de los corsarios aumentará a un grado enorme y los medios y recursos de Buenos Aires para ir contra los brasileros, se doblarán, mientras que nosotros habremos arrancado de manos del último la única arma eficaz que hasta ahora ha podido esgrimir, con buen éxito, contra su enemigo.

Me tomo la libertad de someter estas indicaciones a la consideración de V. E., en el caso de que la guerra continúe.

Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

PONSONBY A DUDLEY

Buenos Aires, Junio 22 de 1828. — Excmo. señor: El señor Gordon habrá informado a V. E. de que S. M. I. desea entrar en negociaciones en Río de Janeiro, en vez

de Montevideo, y yo debo hacerle saber que este gobierno ha consentido.

A fin de dar a V. E. la impresión más clara, y creo que la más breve, de lo sucedido aquí, adjunto un memorandum de mi conversación con S. E. el gobernador, mi nota oficial, como resultado de ella y la respuesta del gobierno.

Mi nota consiste, principalmente, en un extracto de una carta del marqués de Aracaty al señor Gordon, de cuyo extracto también le envié al gobernador una copia, privadamente, en portugués.

He optado por este procedimiento, a fin de evitar toda responsabilidad en cuanto a la acepción del concepto "independencia", que, como V. E. lo verá, S. M. I. promete otorgar y cuya promesa la toma este gobierno como razón para mandar plenipotenciarios a Río de Janeiro.

Sé lo que aquí se entiende ser el significado de esa palabra, pero mucho me temo que el emperador la entienda de manera muy diferente.

Consideré acertado mantenerme alejado, por el momento, de esta probable dificultad, e hice todo lo posible para procurar un principio de negociación, lo que considero una cosa muy útil en las presentes circunstancias.

Las manifestaciones del gobernador en esta conversación conmigo, demuestran que él no está en error, en cuanto a las intenciones del emperador sobre un punto, y creo que está convencido por la evidencia, emanada de una multitud de versiones procedentes de Río, de que el gobierno brasilero piensa en cualquier cosa antes que en un arreglo que, bajo el nombre de independencia, dejara a la provincia Oriental sustancialmente libre de toda intervención de la autoridad del emperador en sus asuntos.

El gobernador declara haber obrado, al acceder al envío de la misión a Río, principalmente con el deseo de mostrar su deferencia a los consejos del gobierno de S. M. y para probarle que anhela una paz en los términos que él considera justos y honorables; y yo debo agregar que él ha hecho, en efecto, todo lo que se me ha ordenado proponerle sobre la cuestión.

Mis instrucciones no van más allá de recomendar la base sobre la independencia. V. E. tendrá la bondad de observar que, en mi conversación, tomé la precaución de

dejarle entender indirectamente al gobernador que lo consideraba comprometido, ante el gobierno de S. M., a cumplir sus promesas y a continuar la política que él había autorizado al ministro mediador a comunicar a la otra parte que era la política del gobierno republicano.

Soy de opinión que el gobernador cumplirá sus compromisos, a menos que el gobierno brasilero le dé una fácil oportunidad de escaparse de ellos. En este momento, le interesa hacer la paz sobre la base propuesta y pienso que podría rechazarla sin arriesgar su propia caída; pero V. E. sabe que él era violentamente contrario a la independencia de la Banda Oriental y con cuánta dificultad fué llevado a dar un abierto asentimiento a esta fórmula.

La perspectiva de éxito de las operaciones militares, no dudo que lo entusiasmará y lo dispondrá a volver a sus viejas doctrinas, si puede.

Los sucesos producidos últimamente por Fructuoso Rivera (hasta hace poco un desterrado y al margen de la ley), y el establecimiento de este hombre en el poder, en los sitios donde ahora está, han aliviado al gobernador de la presión que la política y autoridad de Lavalleja le impusieran; pero todavía espero que será obligado a hacer de la independencia de la provincia la base de su gestión.

V. E. puede estar seguro de que, lejos de estar inclinado a pactar la paz sobre condiciones inferiores, este gobierno está preparando medidas que, si tienen éxito, le harán agradecer al emperador poder obtenerlas.

La fuerza doméstica del gobierno ha aumentado considerablemente frente a sus adversarios internos, cuya real debilidad se ha puesto de manifiesto en diversas formas, aunque ellos son, todavía, bastante activos y vigorosos para poder dar una ventaja decidida a cualquier otro partido que pueda atacar la autoridad del gobierno con firmeza.

Al presente, por lo tanto, creo que, el gobierno puede disponer de casi todos los recursos del país, y seguramente quedan en él recursos no desdeñables.

La fracción que acabo de mencionar, ha estado y está haciendo empeños para producir anarquía en el ejército de Lavalleja.

El gobernador conoce el plan y sus agentes, pero no

se puede asegurar, positivamente, que se esforzará en proteger a Lavalleja, a quien él teme. Sin embargo, le ha comunicado estos hechos a aquel general.

El gobierno ha comprado un barco francés, que puede ser armado con veinte y dos cañones. Está siendo preparado como corsario. Creo que hay ahora más o menos veinte corsarios en el mar, después de la última pérdida de uno o dos, por haber encallado y caído en manos del enemigo.

Se esperan considerables aumentos, para esta fuerza, de Norte América y, también, barcos británicos comprados con este propósito. Un gran número de embarcaciones ha sido preparado para desembarcar tropas.

El ejército ha sido considerablemente aumentado y el señor López, gobernador de la provincia de Santa Fe, quien manda en jefe (con Fructuoso Rivera como segundo) lo que ellos llaman el ejército del Norte, está destinado a ejecutar parte de un gran plan de operaciones contra el enemigo.

Creo que el plan consiste en barrer las provincias del Sur del imperio, y tratar de penetrar hasta San Pablo, provincia que ha sido especialmente trabajada por los enemigos secretos del emperador, para cooperar, con los republicanos, en contra de su soberano.

. . . .

Es innecesario que destaque el gran cambio que la conquista de las Misiones puede originar en el desarrollo de las negociaciones, pero confío que V. E. me dará instrucciones al respecto.

He detenido el paquete toda la semana, esperando la decisión del gobierno sobre la partida de los plenipotenciarios, quienes estaban acordado que se embarcarían en él para Río.

Ahora, estoy informado de que no partirán y he fijado para hoy su salida.

Tengo el honor de adjuntar una copia de mi carta al señor Gordon, con fecha 18 de Junio, tocante a la misión a Río, la que puse en conocimiento del gobernador.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el earl de Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

Río de Janeiro, Julio 12 de 1828. — Excmo. señor: Es muy notable que mientras he tenido que hacer presente a este gobierno que el bloqueo del Río de la Plata, como se ha llevado hasta ahora, no puede ser respetado por más tiempo por el gobierno de S. M., ha circulado en Río de Janeiro una comunicación oficial del gobierno de Francia, declarando la validez efectiva de aquel bloqueo.

Tengo el honor de incluir para V. E. un diario que contiene el despacho del ministro de comercio francés, al efecto. Hasta ahora, he insistido en vano, tanto verbalmente como por carta, para obtener contestación a mi nota del 4 de Junio. Esto es, sin duda, atribuible a la confiada expectativa que se ha tenido de la llegada de los plenipotenciarios de Buenos Aires, con quienes el emperador ha determinado, positivamente, firmar los preliminares. Se anunciaron en el paquete "Wellington", que desgraciadamente ha llegado sin ellos.

Digo "desgraciadamente", porque las resoluciones del emperador pueden fluctuar, mientras que ahora están firmes a causa del pánico causado por la última insurrección de los alemanes y de su deseo de reconciliar a la opinión pública.

V. E. sabrá, por lord Ponsonby, que los plenipotenciarios deben llegar en el próximo paquete de Buenos Aires, y como la negociación pro paz debe, en consecuencia, empezarse a principios de Agosto, confío que V. E. aprobará que previamente yo no pida al almirante Otway que levante el bloqueo, pues hacerlo completamente eficiente está más allá del poder de la armada brasilera.

De otro modo, el gobierno de Buenos Aires no se vería inducido a hacer la paz y el Brasil se hallaría a su merced, al tratar con ellos; mientras que el conocimiento de que nuestro almirante debe efectivamente cumplir sus instrucciones, necesariamente detendrá cualquier pretensión injusta, la que se sospecha pueda tener S. M. I., respecto al destino futuro de la Banda Oriental.

No diré que el emperador no haya dado motivo a sus enemigos para sospechar tales intenciones y del significado que S. M. I. pudiera querer dar a la palabra *independencia;* pero sinceramente afirmo que, si hubieran

llegado aquí los plenipotenciarios de Buenos Aires durante los últimos seis meses, se habrían firmado preliminares de paz a satisfacción de todas las partes y, en consecuencia, nunca podré dejar de lamentar lo suficiente que tanto tiempo se haya perdido en previas discusiones especulativas.

Tengo, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde Dudley, etc., etc., etc.

PONSONBY A DUDLEY

Buenos Aires, Julio 12 de 1828. — Excmo. señor: El memorandum adjunto, sobre una conferencia mantenida con S. E. el gobernador, informará a V. E. de lo principal de las instrucciones a que los plenipotenciarios deben sujetarse en Río de Janeiro.

El gobernador se ha apartado de su anterior compromiso conmigo; pero no creí bien oponerme a lo que él ha propuesto, aunque es evidente su intención de procurar el afianzamiento de su influencia sobre toda la provincia Oriental y su ulterior anexión a la república.

Es innecesario molestar a V. E. con un detalle de los medios que probablemente empleará el gobernador para llevar a cabo tal propósito; baste decir que sería por medio de Fructuoso Rivera, a quien él cree poder habilitar para derribar al general Lavalleja, inmediatamente después de la conclusión de la paz que ahora él ha propuesto.

Mi opinión es que el gobernador no tendría éxito; pero creo que S. M. I. debe hacer la paz en cualquier forma. Está demostrado que él no ha hecho ninguna impresión sobre este país por la guerra, que lo coloca en tantas dificultades y, agregaré, peligros.

Su mejor arma, hasta ahora, ha sido el bloqueo, pero aún este está a punto de ser inutilizado, o muy debilitado, por los establecimientos creados en Salado y Bahía Blanca.

Las instrucciones ahora impartidas, contienen mejoras.

Parecen dar una capa para disimular, un poco, el abandono, por parte del emperador, de la Banda Oriental; también cubren el abandono, por el gobernador, de sus viejas declaraciones parlamentarias y públicas contra la separación de la provincia Oriental de la repú-

blica y su independencia y pueden ayudarle a justificar sus medidas pacíficas, con más fuerza, contra los ataques de sus adversarios de esta ciudad.

El partido que ha apoyado al emperador en Montevideo, etc., posiblemente verá en la presente fórmula una mayor oportunidad de mantener su influencia y, finalmente, el artículo que estipula el retiro del ejército republicano detrás del río Uruguay, elimina, por el momento, toda cuestión referente a las Misiones, recientemente conquistadas, de la cual yo temía derivaran dificultades actuales y considerables.

El despacho de V. E. (no. 5) acompañándome su despacho (no. 17), para el señor Gordon, que confirma las instrucciones originales del gobierno de S. M., aprobando la separación de la provincia en disputa del dominio de ambos beligerantes, pero, al mismo tiempo, reiterando el deseo del restablecimiento de la paz, garantirán completamente, creo, los pasos que he dado y que espero serán aprobados por el gobierno de S. M. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc., etc. — (firmado). *Ponsonby.*

A S. E. el earl de Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A DUDLEY

(Extracto de carta.) Río Janeiro, Julio 12 de 1828. — V. E. será informado por lord Ponsonby de que los plenipotenciarios llegarán en el próximo paquete procedente de Buenos Aires; en consecuencia, las negociaciones de paz se iniciarán a principios de Agosto. Confío que V. E. aprobará que yo no haya ordenado previamente al almirante Otway la ruptura del bloqueo, porque mantenerlo completamente eficiente está más allá del poder de la armada brasilera.

De otro modo, el gobierno de Buenos Aires no tendría empeño en hacer la paz y, en la negociación con él, el Brasil quedaría a su merced; mientras la certidumbre de que nuestro almirante deberá eventualmente cumplir sus instrucciones, necesariamente desvanecerá cualquier injusta pretensión que se sospeche abrigue S. M. I. con respecto al destino futuro de la Banda Oriental.

. . . .

(firmado) *R. Gordon.*

PONSONBY A DUDLEY

Buenos Aires, Julio 24 de 1828. — Excmo. señor: Ayer entregué la carta de S. M. comunicando a S. E. el gobernador mi retiro de esta misión.

Me recibió con toda la ceremonia calculada para mostrar su respeto a S. M. el rey. Todas las autoridades y funcionarios fueron invitados y asistieron a la audiencia. Hubo una guardia de honor y saludos de la fortaleza, a mi llegada y partida.

Dirigí una alocución a S. E., tan concisa como pude, dentro de lo correcto, evitando, cuidadosamente, mezclar la política. S. E. contestó en los términos correspondientes.

V. E. encontrará una descripción de la ceremonia, y también el discurso del gobernador, en el diario adjunto, con una traducción del mío.

Obedeciendo a las órdenes de S. M., presenté al señor Parish como encargado de negocios de S. M. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado). *John Ponsonby.*

A S. E. el earl de Dudley, etc., etc., etc.

GORDON A ABERDEEN

Río Janeiro, Agosto 1.° de 1828. — Excmo. señor: En mi despacho n.° 63, a earl Dudley, tuve el honor de manifestar que, en virtud de estar próximas las negociaciones de paz entre el Brasil y Buenos Aires, no creía acertado que el almirante Otway llevara a efecto sus instrucciones, motivadas por la continuada ineficacia del bloqueo del Río de la Plata.

Tengo, ahora, el honor de acompañar a V. E. una copia de la carta que, sobre el asunto, he dirigido al almirante Otway. He creído que era mi deber escribirla, desde que, hasta el momento presente, el gobierno brasilero no ha juzgado oportuno darse por informado de mi nota del 4 de Junio.

Al mismo tiempo, corresponderá a lord Ponsonby determinar con el almirante Otway, luego de tomar en debida consideración las perspectivas que ofrezcan las pró-

ximas negociaciones, hasta dónde será conveniente adoptar la actitud que se recomienda en la carta adjunta.

Tengo el honor, etc., etc., etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. lord Aberdeen, etc., etc., etc.

GORDON A OTWAY

Río de Janeiro, Agosto 1.° de 1828. — Señor almirante: Como todos los días se espera la llegada de los plenipotenciarios de Buenos Aires y como puede suponerse que esto lleve a una pronta terminación de la guerra, he considerado que cualesquier actitud que pueda usted tomar, en este momento, respecto al bloqueo del Río de la Plata, podría hacer peligrar el buen éxito de la negociación a iniciarse y frustrar, así, el objeto principal del gobierno de S. M.

Al mismo tiempo, si no hubiera perspectiva de suscribir los preliminares hacia el fin de este mes y si la información que usted reciba del Río de la Plata evidencia satisfactoriamente que el bloqueo no ha adelantado en rigor, a consecuencia de mi nota del 4 de Junio, no vacilo en manifestar que no se debe permitir, por más tiempo, que se intercepte el comercio británico, y que creo habrá llegado la hora de que usted haga efectivas las instrucciones que ha recibido, a fin de dar justa protección a nuestro comercio con Buenos Aires.

Las razones que he tenido el honor de exponer más arriba, para aguardar, hasta fin de este mes, el resultado de las tratativas preliminares de paz, me inducen a aconsejar que las medidas que usted crea conveniente adoptar, en cuanto al bloqueo, no deben hacerse públicas hasta que aquel momento haya llegado.

Tengo el honor, etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A. S. E. el vicealmirante R. W. Otway, etc., etc., etc.

GORDON A ABERDEEN

Río de Janeiro, Agosto 1.° de 1828. — Excmo. señor: Habiendo significado a lord Ponsonby, hace algún tiempo, que yo volvería a Inglaterra a fines del mes de Julio, he recibido noticias de S. E. de su intención de salir de Buenos Aires el 19 de ese mes, con el propósito de cumplir sus funciones como ministro británico ante esta corte.

Deploro muchísimo que el objeto por el cual mi permanencia se prolongó en este país, no se haya coronado previamente a mi partida; pero no deja de satisfacerme el enterar a V. E. que mi ausencia, en las actuales circunstancias, no puede ser perjudicial al servicio de S. M., desde que en nada puede progresarse en sentido de la paz con Buenos Aires hasta la llegada de los plenipotenciarios de allí; y como lord Ponsonby llegará a Río de Janeiro más o menos al mismo tiempo que ellos, los beneficios a esperarse de la mediación de un ministro británico se hallarán perfectamente asegurados con la presencia de S. E.

Presentaré a S. M. mi carta de retiro el 3 del corriente y zarparé el 5 en el buque de S. M. "Blossom", habiendo presentado previamente al señor Aston, como encargado de negocios, hasta la llegada de lord Ponsonby.

Tengo el honor, etc. — (firmado) *R. Gordon.*

A S. E. el conde Aberdeen, etc., etc., etc.

PONSONBY A BALCARCE Y GUIDO

Río de Janeiro, Agosto 20 de 1828. — El infrascrito, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B., tiene el honor de acusar recibo de una carta, fechada el 20 de Agosto, de SS. EE. el general Balcarce y el general Guido, ministros plenipotenciarios de la república de las Provincias Unidas del Río de La Plata, por la cual solicitan ser informados si el infrascrito, en su calidad oficial, puede garantir el cumplimiento de las condiciones que se estipularan en un acuerdo preliminar o tratado definitivo de paz.

En respuesta, el infrascrito tiene el honor de comunicarles que no tiene autorización de su gobierno para contraer ningún compromiso de garantía de ninguna convención preliminar o tratado definitivo de paz, y se permite referir al conocimiento de S. E. el general Balcarce de que, cuando el infrascrito tuvo el honor y el placer de desempeñar la misión de representante británico en Buenos Aires, se hallaba en posición similar.

El infrascrito acompaña a esta nota una carta, en respuesta a ciertas preguntas formuladas por SS. EE. sobre la cuestión de las garantías, reales o aparentes, a establecer para el extricto cumplimiento de las condiciones

tales como la evacuación de las fortalezas en la Banda Oriental, que puedan ser convenidas entre los beligerantes. El infrascrito, etc. — (firmado) *John Ponsonby.*
A SS. EE. los ministros plenipotenciarios de la república de La Plata.

PONSONBY A ABERDEEN

Río de Janeiro, Agosto 20 de 1828. — Excmo. señor: Tengo el honor de enterar a V. E. de mi llegada aquí y de que S. M. I. ha fijado el 21 del corriente para la recepción de la carta credencial de S. M.

Tendré oportunidad de remitir un despacho a V. E., el 24, por el "Briton", buque de S. M., y entraré al asunto de las negociaciones de paz pendientes. No puedo, por ahora, arriesgar más que mi esperanza de un favorable resultado en ese asunto. Los plenipotenciarios de Buenos Aires, hasta ahora, se han conducido con gran prudencia y moderación y parecen haber resultado personalmente muy agradables a los miembros indicados para tratar con ellos. Espero que hagan tanto como sea probable reciba ratificación en Buenos Aires.

En consecuencia de la rápida y efectiva ayuda prestada por el vicealmirante sir Robert Otway, en tiempo de los peligrosos disturbios ocurridos en esta ciudad, S. M. I. ha manifestado gran consideración hacia ese distinguido S. M. I., después de mi llegada aquí, ha llamado al almirante a su presencia, quien me dice que nota en el emperador disposición a arreglar todo en conformidad con los deseos de nuestro soberano.

El almirante ha hecho todo para demostrar su respeto por el cargo con que tengo el honor de hallarme investido por S. M., y tengo la seguridad que me prestará gran ayuda con S. M. I. en el cumplimiento de mi deber.

Remito una copia de una carta particular mía al gobernador de Buenos Aires, escrita con la esperanza de inducirlo a abandonar todos los planes revolucionarios que más o menos ha apoyado. La paz será el mejor remedio para los descontentos y la más segura derrota del partido disconforme de aquí, pero no desperdiciaré paso alguno que crea necesario para ese propósito.

El barón Mareschal me dijo que S. M. I. no cree aún en la existencia de ningún plan contra su gobierno e

imagina que yo, o alguien más, inventó un cuento para intimidarle. Talvez la apreciación del barón, en cuanto a la opinión actual de S. M. I. en este punto, no sea del todo cierta. Creo que es de poca importancia establecerlo, ahora. Tengo el honor, etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. lord Aberdeen, etc., etc., etc.

PONSONBY A ABERDEEN

Río de Janeiro, Agosto 21 de 1828. — Excmo. señor: Fuí recibido, en audiencia, esta mañana, y entregué la carta credencial de S. M. a S. M. I. el emperador, quien tuvo a bien recibirme muy cordialmente. Tengo el honor, etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. lord Aberdeen, etc., etc., etc.

PONSONBY A PARISH

Río de Janeiro, Agosto 27 de 1828. — A. S. S. Woodbine, Parish, etc., etc., etc. — Buenos Aires. — Señor: Adjunto una copia del acuerdo preliminar que ha sido convenido entre los plenipotenciarios de la república Argentina y los plenipotenciarios de S. M. el emperador del Brasil.

Ha habido grandes dificultades que vencer para llegar a feliz término, derivadas de la naturaleza misma del asunto; pero ellas han sido finalmente resueltas por la moderación y sabiduría de los ministros a quienes esa delicada misión fué confiada.

El marqués de Aracaty me ha asegurado que su gobierno ha cedido en muchos puntos de esa convención, accediendo a los deseos del gobierno de S. M. y él, insistentemente, me pidió que le diera seguridades de que el gobierno de la república confirmaría el acto de sus plenipotenciarios. Le contesté que yo no podía responder por la conducta de los demás, pero que tenía plena confianza en la buena fe de S. E. el señor Dorrego, que especialmente me había prometido sancionar lo que los plenipotenciarios de la república convinieran.

En aquella ocasión, manifesté a S. E. el señor Dorrego

que yo consideraba a su gobierno y a ambos beligerantes (que habían deseado y aceptado la mediación de S. M.), obligados, por un compromiso de honor, a cumplir con escrupulosa exactitud todos los convenios a que arribaran con el ministro de S. M. y que cualquier desviación, fuere cual fuese el pretexto que se alegare, de esos acuerdos, se convertiría en causa del más serio conflicto entre el gobierno que los violara o tratara de eludirlos y S. M. el rey de Inglaterra.

El marqués se declaró satisfecho y me manifestó que confiaba en el gobierno republicano y que, por su parte, el gobierno imperial cumpliría, con la más estricta fidelidad, sus compromisos.

Ruego a S. S. que explique, detenidamente, todo esto a S. E. el gobernador, haciéndole notar la responsabilidad que he contraído sobre mí, proveniente de mi absoluta confianza en su proceder, basada en el conocimiento que de *él* he adquirido. No será necesario insistir demasiado, al hablarle sobre el seguro desagrado que se produciría entre la Gran Bretaña y Buenos Aires, si el gobierno republicano cayera en la tentación de separarse del espíritu de sus promesas, lo que—debo advertirlo—sería considerado como un insulto por el gobierno británico, pues el señor Dorrego, con su innata perspicacia, abarcará todas esas eventualidades.

Las condiciones establecidas y adoptadas en esta convención, son de tal naturaleza que la república puede estar orgullosa de haberlas obtenido y el gobierno que ha logrado alcanzarlas merece la eterna gratitud de su país.

Puedo afirmarle, con seguridad, que el emperador sólo necesita la adopción de una medida muy sencilla y fácil para asumir una posición beligerante muy distinta a la mostrada, hasta ahora, en su contienda con la república, porque, con solo gastar una pequeña parte de sus recursos pecuniarios está en condición de procurarse buenos oficiales, que *puede* encontrar en *crecido* número; y yo agregaré que S. M. I. está enterado de la necesidad de *adoptar* esa medida.

Opino, por consiguiente, que la paz debe ser hecha ahora o, de lo contrario, la república tendrá que encarar dificultades un millar de veces mayores que las que hasta ahora se le han presentado. Algunos trabajos se

han hecho aquí para convencer de que la escuadra francesa estaba próxima a forzar el bloqueo del Plata, a consecuencia de las diferencias surgidas entre el gobierno francés y el de S. M. I., por cuestiones relacionadas con fletes marítimos, etc. Debo, por lo tanto, comunicarle que esas diferencias han sido resueltas y que el gobierno imperial ha convenido en pagar la cantidad pedida por Francia como compensación, etc.

El hecho es que los franceses hacen circular los rumores que he mencionado con el fin de convertir la guerra entre la república y el emperador en instrumento de sus propias pretensiones y S. S. observará que ha sido, *desde* el arreglo de las dificultades con Francia, que el gobierno imperial ha consentido en la convención preliminar y, por consiguiente, que no ha sido influenciado, en ningún grado, por los temores de una hostilidad francesa para resolver sobre la continuación de la guerra.

El emperador desea estar en los términos más amistosos con la república y nada sería más ventajoso, para todos que así sucediera.

Estoy tan plenamente convencido de esto y de la firme opinión de nuestro gobierno sobre el particular, que tomé sobre mí la responsabilidad de exhortar a los plenipotenciarios, en la forma más expresiva, a aceptar ciertas condiciones propuestas por el gobierno imperial, de las que yo *sabía* que el emperador *no desistiría*, pero respecto a las que había alguna resistencia de parte de los plenipotenciarios republicanos. Refiero, particularmente, a la evacuación de las Misiones, asunto, en sí, completamente desprovisto de importancia para los intereses de la república, en las actuales circunstancias, pero que, probablemente, si hubiera sido rechazado, habría dado lugar a sucesos en esa región que habrían renovado la guerra y que, por consiguiente, era, en mi opinión, ventajoso para el bien común de parte del gobierno imperial.

No encuentro palabras adecuadas para expresar a S. S. mi opinión sobre los peligros a que la república se expondrá, si la convención preliminar no fuera confirmada; pero S. S. conoce demasiado los sentimientos de nuestro gobierno y el estado de sus relaciones con la república, para no estar perfectamente enterado de las consecuencias que para esas futuras relaciones podrían

derivarse, inmediatamente, por la adopción de parte de la república, de una política tortuosa.

S. S. sabe que yo confío en el general Dorrego y, también, sabe cuánto deseo ver a su gobierno consolidar la fuerza real del país, y mi convicción de que la prosperidad de la república contribuirá a fomentar nuestros propios intereses y retribuirá nuestros deseos de ser los más fieles y firmes amigos de Buenos Aires. Por lo tanto, S. S. comprenderá la intensidad de la zozobra que tengo de que el señor Dorrego se exponga al cierto e inevitable derrumbe de su propio poder en la república, por ser causa ostensible y marcada de los más graves males que a un estado en la condición en que está la república se le pueden acarrear.

No es una situación como la actual, ni en asunto de tan inmensa trascendencia para el bienestar de un país, que un hombre de inteligencia ordinaria y sentido común usaría un lenguaje de vanas cortesías; y un hombre de la alta capacidad mental del señor Dorrego, no dejaría de considerar tal lenguaje con el desprecio que se merece.

Por consiguiente, diré que Buenos Aires es un país débil comparado con la Gran Bretaña y que Inglaterra puede perjudicar a la república más que lo que cualquier otro estado puede hacerlo, si su justo resentimiento fuera provocado; y que, entre los naturales efectos que la actitud hostil de Inglaterra causaría en el pueblo de Buenos Aires, no sería el menor su enojo contra el autor de la desavenencia: y el señor Dorrego destacaría prominentemente, ante el concepto público, como *ese* hombre. Es, para mí, un deber muy grato de mi parte, poner en su conocimiento la inteligente, conciliadora y patriótica conducta de los plenipotenciarios tan acertadamente elegidos por S. E. el señor gobernador para llevar a la práctica sus prudentes y sabias instrucciones. Sus maneras corteses y correctas y la franqueza de su conducta, han producido honda impresión en el ánimo de los ministros de S. M. I., han facilitado la solución de muchas dificultades y, estoy seguro, han puesto los fundamentos sobre los que la futura y permanente existencia de razonables y cordiales sentimientos, entre los dos estados, podría descansar, pues, en realidad, sus intereses son demasiado distintos para chocar y la común convenien-

cia mantendrá esa amistosa consideración entre ambos.

Permítome insistir ante S. S. sobre la necesidad de llevar a feliz término, cuanto antes, este asunto; nada más urgente. El marqués de Aracaty ha prometido enviar un plenipotenciario a Montevideo, para firmar la ratificación, etc. Le recordaré para que la cumpla, sin tardanza, su promesa.

Piense cuántos accidentes pueden ocurrir, si se pierde tiempo, y qué fatal sería una renovación de las hostilidades para los grandes intereses del país, que ambos tan vivamente deseamos ver floreciente. El gobernador está comprometido con nosotros a no permitir que la convención de Santa Fe destruya la obra de sus plenipotenciarios y yo sé que él *tiene* poder para mantener su promesa.

S. S. convendrá conmigo, estoy cierto, en que, cualquier alteración que se intente introducir en este acuerdo preliminar, responderá al intento de destruirlo y, también, en que *no existe* la necesidad de introducir modificación, por cuanto, todo lo que se desee hacer a ese respecto, puede realizarse al negociar el tratado definitivo de paz. Por consiguiente, consideraré la alteración como un mero pretexto y tendré cuidado de poner en conocimiento del gobierno de S. M. este juicio que he formado.

Nuestro almirante ha sido muy conciliador y ha hecho todo lo que nuestros amistosos anhelos han deseado.

Confío que ahora tendrán término definitivo los disgustos entre Inglaterra y Buenos Aires, motivados por el asunto de las avaluaciones, etc., y que los dos países continuarán, hasta la eternidad de los tiempos, estimándose mutuamente y unidos por la más sincera amistad.

Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

PONSONBY A ABERDEEN

Río de Janeiro, Agosto 29 de 1828. — Excmo. señor: He mencionado a V. E. las aprensiones que algunos sienten, para el futuro, por la falta de seguridad para el mantenimiento de la paz, en vista del poder que se dice tiene el emperador para renovar el bloqueo del Plata. Se me propuso a mí, por persona íntimamente ligada a

la misión argentina, que Inglaterra garantizara la libre navegación del río.

Impedí la agitación de esa cuestión, creyendo imprudente aventurar la introducción de cualquier nueva incidencia en una cuestión a dirimirse entre partidos fácilmente inclinables a la sospecha.

Creo que la renovación del bloqueo no es probable y sería demasiado difícil de efectuarse para que lo intente el emperador, después del abandono de Montevideo (hablo de la capacidad para la guerra, en este momento, de S. M. I.) Pero presumo que no pueda confiadamente esperarse que S. M. I. nunca aprenda a aplicar sus fuerzas (tan superiores a las del estado argentino), de manera capaz de darles eficaz aplicación para producir sus naturales efectos.

Si esto se creyera probable, y si también no se tuviera por absolutamente improbable que la ambición de este país, u otras causas, produjeran una renovada agresión sobre los estados argentinos con esfuerzos mejor dirigidos, etc., se podría encontrar que el deseo de los argentinos por la garantía británica tendría un fundamento justo y que la necesidad de esa medida protectora envolvería otra vez a Sud América en una situación onerosa al comercio británico, y peligroso a muy esenciales intereses generales.

Ya me he extendido largamente sobre la importancia política del Plata y la situación en que la Banda Oriental podría mantenerse, y cómo esos sucesos pueden afectar a los súbditos de S. M. y al comercio británico. No debo, pues, renovar el tema, pero ruego a V. E. que quiera considerar esta cuestión relacionada con lo que anteriormente he dicho, agregando, solamente, que me ratifico en esa opinión. Tengo el honor, etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. lord Aberdeen, etc., etc., etc.

PONSONBY A ABERDEEN

Río de Janeiro, Agosto 29 de 1828. — Excmo. señor:

Tengo la gran satisfacción de enviar a V. E. una copia de la convención preliminar de paz que ha sido concertada y firmada por los plenipotenciarios de S. M. I. el emperador y los del gobierno de la república Argentina

Confío que V. E. encontrará razón para sentirse satisfecho, en todo sentido, de ese documento y estoy seguro que verá en el cese de las hostilidades alcanzado por ese medio un importante beneficio para los intereses comerciales de los súbditos de S. M.

No han sido escasas las dificultades que ha habido que vencer para culminar en el perfeccionamiento de ese acuerdo y yo he creído de mi deber usar un lenguaje enérgico con los que creaban obstáculos y consideré merecedores de ser tratados con reprobación.

Pienso que la persona que más apoyo prestaba a esas resistencias, el general Balcarce, estaba influenciado, principalmente, por el temor de provocar disconformidad en Buenos Aires y yo, en consecuencia, tomé sobre mí ese peso, que él temía cargar. Tengo el honor de adjuntar copia de las notas que dirigí a los plenipotenciarios sobre los puntos a que he aludido.

El general Guido ha procedido con igual prudencia y habilidad en toda esta transacción. Yo me había *asegurado* de él, antes de dejar Buenos Aires; pero ha excedido a mis previsiones en la capacidad que ha desplegado en la tramitación de negocios delicados. Espero que llegará a ser un eminente y poderoso miembro del gobierno, porque creo que se inclina al lado de Inglaterra y que será muy útil.

Me place, también, enterarlo de la franca y juiciosa conducta observada por el marqués de Aracaty y el gobierno imperial, lo que supongo que será debido, no en poco, a la influencia del emperador. Creo que, en el curso de la negociación, ninguna objeción que no fuera razonable se formuló de parte del gobierno, si se tiene en cuenta el hábito de este pueblo de atribuir enorme importancia a meras palabras.

Estoy, lo confieso, sorprendido de haber encontrado tan poca de esa demencia en el presente caso. Al leerme el marqués de Aracaty el texto de la convención preliminar, dijo, categóricamente, que su gobierno había cedido, en muchos puntos, solamente para demostrar su consideración a los deseos de S. M.

Me pidió, insistentemente, le prometiera que el gobierno de Buenos Aires ratificaría la convención, manifestándome que esperaba de mí que no se repetiría lo que había pasado con la convención firmada por el señor

García. Le contesté que no estaba en condiciones de garantir por la conducta de los demás; pero que, privadamente, confiaba en la promesa del señor Dorrego en cuanto a la ratificación de los términos convenidos por sus plenipotenciarios; que yo estaba convencido de que el señor Dorrego, *ahora,* pensaba que convenía a su interés personal concluir la paz y que yo estaba cierto de que él no podía rehusar su sanción a esta convención preliminar sin exponerse a ser derribado del gobierno de Buenos Aires. Agregué que yo había expresado terminantemente al señor Dorrego que, cualquier transgresión de su parte a los compromisos contraídos conmigo, como ministro del soberano mediador, plantearía los más serios conflictos entre el gobierno de S. M. y la república Argentina, porque era claro constituiría una demostración de la mayor falta de respeto a nuestro monarca, si cualquiera de los beligerantes, después de haber solicitado la mediación de S. M. y haberse comprometido formalmente a adoptar ciertas condiciones sobre las que se fundaría la restauración de la paz, cambiara esas condiciones e hiciera infructuosos, con su rechazo, los largos esfuerzos de S. M., para servir el interés de estos países. Pensé, por este medio, insinuar a S. E. la posición en que su propio gobierno debe considerarse colocado. Ya lo había hecho así antes, y en términos bastante enérgicos, y entonces, como en esta última ocasión, el marqués dió un claro asentimiento a mi dicho.

He escrito al señor Parish, en la forma más enérgica, para que entere al señor Dorrego de las contingencias a que le expondría cualquier tergiversación de su parte y sobre la utilidad de pretender introducir alteraciones en la convención preliminar, lo que sería atribuído, por todos los que conozcan los hechos, al intento de anular lo acordado, ya que las negociaciones para el tratado definitivo de paz ofrecerán oportunidades para hacer los cambios y enmiendas que se juzgaren convenientes para alcanzar una completa pacificación.

Para ahorrarle a V. E. mayor molestia, me remito a mi despacho al señor Parish, adjunto.

Creo que las negociaciones, hasta aquí, han anulado los esfuerzos de los descontentos y que la confirmación de la paz paralizará la acción de los conspiradores. Tuve,

antes de salir de Buenos Aires, una confesión precisa del primer ministro de ese gobierno, sobre la existencia de esa conspiración; pero me negó su participación en ella, o un exacto conocimiento de la misma. Me prometió poner su mayor empeño para evitar que se llevara a efecto, y me dijo que creía que el gobernador, sinceramente, la repudiaría. Opino lo mismo. Respecto al poder que ese partido puede tener aquí, todavía no estoy informado, pero pienso que no hay que temerlo, ahora, a menos que la desesperación no induzca a algún fanático a atentar contra el emperador, lo que no considero probable. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado). *John Ponsonby.*

A S. E. el earl de Aberdeen, etc., etc., etc.

PONSONBY A ABERDEEN

Río Janeiro, Agosto 29 de 1828. — Excmo. señor: Se me propuso, por persona íntimamente vinculada a la misión argentina, que Inglaterra garantiera la libre navegación del río.

Evité que se agitara esta cuestión, considerando imprudente aventurar la introducción de cualquier nueva sugestión en un negociado tramitado entre partes tan fácilmente inclinables a la sospecha.

Creo que no es probable la renovación del bloqueo y que sería muy difícil restablecerlo, si el emperador lo intentara, después de la liberación de Montevideo. (Refiero a los actuales recursos de guerra del emperador.) Pero creo que no debe presumirse, en forma absoluta, que S. M. I. nunca aprenderá a usar sus fuerzas, tan superiores a las de los estados argentinos, de manera acertada para que rindan sus efectos naturales.

. . . .

(firmado) *Jhon Ponsonby.*

PONSONBY A DORREGO

Río de Janeiro, Agosto 30 de 1828. — A S. E. el general Dorrego, gobernador y capitán general de Buenos Aires. — Excmo. señor: Confío que V. E. me permitirá presentarle mis más calurosas congratulaciones por el

resultado de las inteligentes y prudentes medidas adoptadas por S. E. para devolver la paz a su país y, como consecuencia de esa bendición, obtener el desarrollo de las fuerzas vivas de Buenos Aires y su seguro avance hacia un lugar preminente entre las naciones del mundo.

S. E. estará enterado, por los despachos e informes de sus plenipotenciarios, de los enérgicos pasos que he dado para prevenir cualquier interrupción en las negociaciones por la presencia o influencia de sospechas respecto a la sinceridad con que los compromisos que ellos contrajeran serían cumplidos; y V. E. sabrá, por la misma fuente, que yo no titubeé en responsabilizarme, en alto grado, de la completa sinceridad de intenciones de V. E. Tomé esa muy seria actitud de acuerdo con la confianza que personalmente V. E. me inspira. Estoy convencido de que V. E. no se apartará nunca de las seguridades que me dió, pudiendo V. E. estar cierto de que yo sería el primero en relevarle de cualquier compromiso que hubiera contraído conmigo, si pudiera acarrear algún perjuicio a su país o dañar a V. E.

El honor y las ventajas que encierra esta convención preliminar, son igualmente grandes y, en mi opinión, sería locura exponerse a perderlos. Es *más* que probable que una dilación en la ratificación pueda ser causa de riesgo para ellas y, *cualquier cambio* en las cláusulas de la convención, seguramente la anularía.

No dudo que estos hechos serán bastante conocidos por sus conciudadanos y que aquellos que, por enemistad hacia V. E. o para satisfacer su avaricia o su ambición personal, desean continuar la guerra, se esforzarán por obstaculizar y destruir la obra de vuestros plenipotenciarios y que dirigirán sus afanes a influir sobre la conducta de la convención de Santa Fe, como el medio mejor para lograr su objeto. Confío en que, si así lo hicieran, V. E. sabrá desbaratar sus esperanzas.

Sé que V. E. tiene influencia personal, preponderante, sobre esa asamblea y que, como gobernador de Buenos Aires, puede *ordenar* a hombres que reciben de esa provincia la importancia que tienen y apoyo pecuniario.

Todo Buenos Aires conoce este estado de cosas y los enemigos, o falsos amigos de V. E., no podrán ocultar a los ojos de la opinión las intrigas que se tramen en

Santa Fe, o las causas de división que pueden ser creadas allí por la asamblea.

S. M. I. ha observado una conducta aquí que, al mismo tiempo que pone de manifiesto su sincero deseo de paz, acredita una política firme, digna del jefe de una nación. El fué clamorosamente solicitado por algunos para que sometiera la convención preliminar a la consideración de la asamblea, antes de firmarla. El la suscribió, desatendiendo el consejo que se le daba, e hizo bien.

En la asamblea, se hubieran producido numerosas dificultades y objecciones, fundadas en cavilaciones y bagatelas que, en realidad, responderían a intrigas emanadas de un partido que persigue la caída o la desgracia de su soberano y que procura satisfacer sus deseos demorando la paz, objeto, éste, que habrían conseguido. ¿Por qué no procede V. E. con igual decisión? ¿Por qué no ratificar, en seguida, el tratado preliminar?

Será suficiente que V. E. someta a la convención el tratado definitivo. La convención de Santa Fe, en realidad, no tiene ningún interés en la convención preliminar, ya consumada aquí. No podría, aunque quisiera, ayudar a Buenos Aires con el valor de un peso papel para continuar la guerra. No podría, tampoco, perjudicar a Buenos Aires, aunque lo quisiera, si ésta sella la paz con el Brasil.

El propósito de una asamblea de esa naturaleza puede ser el *gobernar* a V. E., que encontrará en ella su peor enemigo, si le permite intervenir en este asunto.

Entiendo que no existe ninguna necesidad constitucional que obligue a V. E. a comunicar la convención preliminar a la asamblea de Santa Fe y me parece que, como S. M. el emperador —y creo que todos los jefes de gobiernos representativos—, V. E. está en completa libertad de ratificarla. Si la constitución estuviera sancionada, sería necesario someter el tratado definitivo a la aprobación del soberano, o de un cuerpo legislativo, etc.; pero yo considero que una medida preliminar es, en esencia, una cosa de índole completamente distinta.

V. E. fué plenamente autorizado para enviar plenipotenciarios a concertar una convención preliminar y, por impulso de su propia voluntad y decisión, V. E. reservó la ratificación del acuerdo para sí y para el gobierno de

Buenos Aires. Por lo tanto, creo que la convención preliminar puede ser ratificada por la misma autoridad.

Doy, pues, por establecido que S. E. no encontrará ninguna dificultad en la asamblea de Santa Fe, respecto a la ratificación de los preliminares; pero creo que ellos surgirán, bajo la forma de un dilema que el gobierno de V. E. deberá dilucidar, pues tendrá que decidir entre el sacrificio de un tratado, el más honorable y ventajoso para Buenos Aires, o el sacrificio del honor y dignidad de la convención de Santa Fe. Debe tenerse especialmente en cuenta que la asamblea de Santa F no puede estar animada de los mismos sentimientos y anhelos e intereses que Buenos Aires. La guerra no afecta a la mayoría de sus miembros y probablemente ellos no serán contrarios a su continuación si, como es posible, algún sentimiento de celos por la preponderancia de Buenos Aires, por su fuerza y riqueza sobre las otras provincias de la Unión, se albergara, por acaso, en el corazón de los miembros de ese cuerpo.

Sé, como lo he manifestado antes, que V. E. y el gobierno de Buenos Aires, *pueden reprimir* cualquier oposición real que se levantara en Santa Fe; pero considero de mejor política evitar la posibilidad de ser obligado a recurrir a esa asamblea.

Temo, también, los efectos que aún un intento de oposición de esa parte podría tener sobre la negociación del tratado definitivo de paz, y cómo disminuiría, en la opinión del Brasil y del mundo entero, la estimación del poder y energía del gobierno de Buenos Aires; y, por último, debe considerarse si una diferencia de opinión sobre un asunto de tan vital trascendencia (como lo es esta paz) entre Buenos Aires y los representantes de las otras provincias, no engendraría mala voluntad y discordias y confusiones intestinas que ha sido el orgullo y el honor de V. E. haber sofocado y destruído. Yo, por mi parte, no puedo dudar que Buenos Aires *insistirá* en el cumplimiento de los términos de la convención preliminar y que V. E. se sentirá obligado e inclinado, voluntariamente, a dar efectividad al anhelo público.

Posiblemente sería más sabio evitar el riesgo de ser colocado en un dilema y es preferible hacer cuanto antes lo que tendrá que hacerse al fin: lo que puede hacerse

con facilidad, ahora, y quizás sea difícil más adelante. Ahorrar a V. E. la perplejidad de tener que decidir entre dos procedimientos; para la adopción de uno, tendría V. E. que desacreditar a una asamblea cuyo carácter desea mantener y, por el otro, arruinar su propio poder y aparecer siendo la causa de la prolongación de las penurias de su país.

Confío que V. E. creerá en el sincero buen deseo por su prosperidad que me ha inducido a escribir esta carta, que me permite expresarle las seguridades de mi mayor consideración. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el capitán general don Manuel Dorrego, gobernador de Buenos Aires.

PONSONBY A LAVALLEJA

Río de Janeiro, Agosto 31 de 1828. — Excmo. señor: Creo oportuno poner en conocimiento de V. E. el hecho de que ha sido firmada por los plenipotenciarios de S. M. I. y los del gobierno de la república Argentina, una convención preliminar y cesación de hostilidades, cuyo documento se envía a Buenos Aires por el mismo buque que conduce esta carta a V. E.

No dudo que el gobierno republicano creerá oportuno dar su pronta ratificación a la convención, porque lo considero evidentemente e innegable un arreglo en el más alto grado honorable y ventajoso para la república, poseyendo además la propiedad muy valiosa de ser también honorable y útil a S. M.

Yo me congratulo de que V. E. "se halla bien impuesto de mi conducta política", y de los sentimientos porque ha sido dirigida desde que tuve el honor de ser ministro de S. M. Británica en Sur América, y tengo la seguridad de que V. E. dará crédito a lo que he dicho antes, hablando en términos generales, de la naturaleza de la convención, en cuyos detalles no entraré, por cuanto darlos a V. E. será la feliz prerrogativa del gobierno de la república, haciendo, sin embargo, mención de uno o dos puntos.

La independencia absoluta del país nativo de V. E. es reconocida y el establecimiento de su gobierno y constitución dejado absolutamente en manos de su mismo pueblo.

A la república no se le exige ningún sacrificio, ni ninguna concesión. Toda la convención se halla fundada sobre el principio de una pacificación sincera, y los arreglos que se han adoptado para llevarla inmediatamente a efecto, son sólo los que han parecido necesarios a asegurar su justo y amigable cumplimiento.

Sobre uno de estos arreglos deseo llamar la atención particular de V. E. Es aquel que establece la inmediata desocupación de las Misiones por las tropas ya sea bajo el mando del general López o del general don Fructuoso Rivera, o de cualquier otro comandante, que ahora ocupan militarmente esa provincia. Puedo informar a V. E. que si este punto no hubiese sido concedido por los plenipotenciarios republicanos, la paz no hubiera podido jamás realizarse. Que yo como ministro mediador lo aconsejé del modo más enérgico a los ministros argentinos y añadiré que, si no se hubiera convenido por ellos, las esperanzas de paz *y la cierta segura independencia* del país de V. E., hubiesen sido sacrificadas por una negativa. Inglaterra habría cesado de ser el mismo amigo que la república Argentina siempre ha encontrado en esa nación.

Considero que la evacuación de las Misiones es, en sí misma, muy ventajosa para la república, y particularmente para la Banda Oriental. Si a las tropas de López o Rivera se les permite ocuparlas, tendrán el poder (y quizá la intención) de desbaratar las medidas adoptadas para el bien general. V. E. sabe con cuanta facilidad una soldadesca irregular puede cometer actos de hostilidad por los que el gobierno tiene que ser responsable, y cuán peligroso es para la paz que cuestiones, relativas a tropelías e injurias, nazcan entre dos estados en el mismo momento del arreglo de una querella. V. E. conoce bien la naturaleza y el carácter de la fuerza que ahora ocupa las Misiones, y conoce aún más cuánto puede ser necesaria a V. E. para asegurar la obediencia debida a las órdenes de una autoridad legítima y superior, tanto en lo político como en lo militar.

Supongo que difícilmente puede creerse posible que el gobierno de Buenos Aires retarde la ratificación de la convención preliminar, ni que permita que alguien la retarde. Confío, por tanto, que se darán órdenes inmediatamente para la evacuación de las Misiones. Sobre

este punto, sólo tengo que repetir lo que antes he dicho, que, si las Misiones no son evacuadas, *todavía habría que combatir por la independencia de la Banda Oriental,* Montevideo no sería evacuada por los brasileños y la guerra podría durar todavía por un espacio de tiempo indefinido.

Presumo que el gobierno de Buenos Aires cuidará de que la convención de Santa Fe no destruya la grande obra que ha sido ejecutada. Bien conozco la importancia real de esa asamblea y, en común con todo el mundo, rehusaré dar crédito a cualquiera que pretenda que el retardo en la ratificación, o alteraciones en los artículos de los preliminares, pueda ser efectivamente interpuesto por esa asamblea, en oposición a los deseos del gobierno de Buenos Aires. Diré francamente a V. E. que, en mi opinión, la demora es altamente peligrosa y las alteraciones serán fatales a la paz.

Concluiré, pues, ofreciendo a V. E. mi más solemne seguridad de que firmemente creo en la sinceridad del gobierno imperial en esta negociación y convención, y confío en su fidelidad a sus compromisos, si la república obra de una vez con perfecta buena fe. Estoy cierto de que el gobierno imperial y, sobre todo, S. M. I. misma, cree y sabe que es su interés poner término a la guerra, bajo las condiciones en que ha consentido. Repito que no tengo duda de su sinceridad y V. E. debe advertir en el inmediato levantamiento del bloqueo del Río de la Plata, (por cuyo acto S. M. se priva de inmediato de su arma más poderosa), un testimonio insospechable de que desea hacer la paz con sinceridad y honor.

V. E. tiene en los negocios de su país esa gran influencia que necesariamente pertenece a los grandes servicios y a una habilidad reconocida. Sé que V. E. debe conocer el mérito y beneficios resultantes a su país del tratado; su influencia será puesta en acción con la prudencia y energía que también le pertenecen, si fuese necesario; y como V. E. ha roto las cadenas de su país, debe vigilar cuidadosamente sobre su libertad naciente.

Tengo el honor de asegurar a V. E. de mi alta consideración y aprecio. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el general Juan Antonio Lavalleja, etc., etc., etc.

HOOD A LAVALLEJA

Montevideo, 12 de Setiembre de 1828. — Excmo. señor: El despacho que se acompaña de lord Ponsonby, fué recibido esta mañana y se lo envío sin demora alguna por intermedio del general Oribe.

Me complazco en saludar a S. E. con la más alta consideración y congratularlo por el feliz término de la guerra.

Tengo el honor de suscribirme de S. E., su más humilde servidor. — (firmado) *Tomás Samuel Hood.*

Excmo. general don Juan Antonio Lavalleja.

PARISH A PONSONBY

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1828. — Excmo. señor: El paquete "Swallow", llegado aquí anteayer, trajo el duplicado de la carta que V. E. me dirigió el 27 del pasado y el de la convención preliminar firmada ese día por los plenipotenciarios del Brasil y Buenos Aires. Acudí, sin pérdida de tiempo, ante S. E. el gobernador, quien me manifestó que el "Swallow" sólo le había traído, sobre este importante asunto, una carta privada del general Guido, felicitando a S. E. por la satisfatoria conclusión de las negociaciones en Río Janeiro y declarando que los términos, en general, eran tales que no dudaba serían aceptados por la república. Por consiguiente, tuve la satisfacción de ser el primero en trasmitir al gobierno de Buenos Aires, los detalles del acuerdo preliminar.

S. E. leyó, en mi presencia, la copia de la convención, expresando su satisfacción, al fin de la lectura de cada artículo, y, cuando la hubo terminado, me manifestó, en la forma más calurosa, su aprobación de todo lo estipulado y su gratitud hacia la mediación de S. M. B., a la que él atribuye, principalmente, el honorable convenio que ha sido concertado por los dos países; y solemnemente me aseguró que él lo ratificaría, por parte de la república, tan pronto como recibiera la comunicación

oficial de los plenipotenciarios, que lo pusiera en condiciones de llenar las fórmulas necesarias.

Rogué a S. E. que autorizara al ministro a enviarme, por escrito, lo que él verbalmente acababa de manifestarme, a fin de que yo pudiera despachar el paquete de inmediato y hacerlo conocer a V. E. para satisfacción de S. M. I. S. E. me prometió que así lo haría, y ahora tengo el honor de adjuntar una copia de la nota oficial que me fué dirigida en ese sentido por el gobierno, en respuesta a una en la que yo había incluído la copia de la convención que tuvo a bien remitirme por el "Swallow".

Despacho, inmediatamente, al paquete "Elizabeth" con esta comunicación y V. E. puede confiar en que haré todos los esfuerzos posibles para dar el toque final a esta buena obra, con la menor dilación, así que se reciban las notas oficiales, esperadas, de un momento a otro, por el "Heron" o el "Nocton". Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado). *Woobdine Parish.*

Setiembre 17. — Acaba de llegar el "Nocton" y el señor Cavia, ha desembarcado con la paz, que ha sido recibida con toda clase de demostraciones de público regocijo. El fuerte y los barcos de guerra han hecho salvas y las satisfacción por la grata nueva es general. El "Heron", que conduce a los plenipotenciarios, es todavía esperado. — *W. P.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

DORREGO A PONSONBY

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1828. — Excmo. señor: Con la más agradecida satisfacción, he recibido las congratulaciones de V. E. por el éxito de las gestiones pacificadoras y, en respuesta a las benevolentes expresiones con que V. E. me favorece en su carta del 30 de Agosto, debo expresarle a V. E. la profunda gratitud de este país hacia el soberano de la Gran Bretaña, por su constante anhelo por el bien y prosperidad de esta república y, también, hacia V. E., en particular, por sus buenos oficios y por la sabia energía y decisión puestos de manifiesto en la tramitación de este tan importante asunto.

El nombre de S. E. quedará unido, para siempre, a la memoria de tan importante y esencial acontecimiento. La convención preliminar será en breve ratificada. Hoy mismo, los señores don Manuel Moreno y don Pedro Feliciano Cavia, parten para Santa Fe, donde está actualmente reunida la asamblea nacional. Dentro de seis días, recibiré la autorización de ese cuerpo para ratificar ese documento y V. E. puede abrigar la plena seguridad de que ningún obstáculo se alzará en su camino. Esto, lo repito y se lo aseguro a V. E. de la manera más decidida y formal. La naturaleza e importancia del tratado, la dignidad de S. M. el emperador del Brasil y el respeto debido a la alta potencia mediadora, requieren que el acto mencionado sea revestido de toda legalidad y solemnidad a fin de imprimirle, al mismo tiempo, mayor fuerza y duración.

He explicado al señor Parish, en forma más detallada, mis sentimientos sobre este asunto y le he reiterado, también, la certidumbre que tengo de que la convención preliminar no encontrará dificultades en el seno de la asamblea nacional.

Ayer fué celebrada la paz en esta capital y solemnes demostraciones fueron hechas por parte del gobierno.

V. E. puede, con absoluta confianza, garantir a S. M. el emperador del Brasil que la convención preliminar será ratificada y que la república desea sinceramente mantener una eterna paz con el emperador del Brasil. Los intereses de ambos países lo exigen, así como que sus respectivos gobiernos se unan, cordialmente, para garantir el orden social que afirme y acreciente el bienestar de las dos naciones y contribuya al desarrollo de la civilización del continente. Soy de V. E. atento y seguro servidor. — (firmado). *Manuel Dorrego.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

LAVALLEJA A PONSONBY

Cuartel General en Cerro Largo. — Setiembre 20 de 1828. — Milord: Con mucho placer he recibido la honorable carta de V. E. de fecha 31 del pasado, cuyo contenido me instruye de la convención preliminar y cesación de hostilidades que ha sido firmada por los pleni-

potenciarios de la república Argentina y los de S. M. I., cuyos documentos, según me lo comunica V. E., se dirigen al gobierno republicano en el mismo buque que ha conducido la distinguida nota de V. E., para que sean ratificados.

Sin embargo que V. E. tiene la bondad de instruírme de los principales artículos de aquel documento, espero por instantes que ese gobierno me comunique el todo de ellos y estoy firmemente persuadido que obrará gustoso el reconocimiento de un tratado preliminar que, haciendo honor a la república, obvie también la continuación de la guerra en que se halla empeñada, por sostener nuestros más sagrados derechos.

La nación Argentina y a la vez el pueblo Oriental, serán siempre muy gratos a los buenos oficios que V. E. ha prodigado en representación de su gobierno, para mediar en este interesante negocio y desde ahora me felicito de que tendrá un puntual cumplimiento, pues no debe hallarse un motivo que lo impida, cuando ha prestado su intervención el excmo. señor ministro de S. M. B., a cuyo señor, el gobierno republicano, por diferentes motivos, ungirá con el mayor reconocimiento por su antigua amistad.

En cuanto a la desocupación de los pueblos de las Misiones, soy de opinión que el gobierno de la república no trepidará en comunicar terminantes órdenes para que se verifique, mayormente cuando su negativa envolverá el que no pudiera ajustarse la paz, como V. E. lo indica.

Yo siento no poder dar a V. E. una contestación afirmativa sobre este particular, puesto que, como digo a V. E., aún no he recibido la notificación que espero me comunique el gobierno, sobre el asunto de que se versa. Sin embargo, por mi opinión particular, creo que todo se allanará y S. E. será recompensado en sus servicios por el bien de la república, por medio de un reconocimiento general de los preliminares que se remitieron al gobierno para su aprobación.

Concluyo esta comunicación agradeciendo a V. E., del modo más elevado, sus saludables insinuaciones, excitando mi actividad, opinión y empeño para velar por la conservación de la libertad naciente del país, y puedo asegurar a V. E. que será tan infatigable en estos principios,

como ardoroso en el rompimiento de las cadenas que lo oprimieron anteriormente.

Con estos sentimientos, tengo el honor de ofrecer a S. E. mi sincera amistad, aprovechando la ocasión de saludarlo con mi más alta consideración y respeto. — (firmado) *Juan Antonio Lavalleja.*

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

PONSONBY A ABERDEEN

Río de Janeiro, Setiembre 22 de 1828. — Excmo. señor: Tengo el honor de acompañar copia de dos cartas, una de las cuales fué dirigida al señor Dorrego, y, otra, al general Lavalleja.

Consideré necesario tomar todas las precauciones que pude imaginar para que el poder ejecutivo de la república mantuviera firmes sus declaraciones de paz.

Creo que las manifestaciones que le he hecho por escrito al señor Dorrego, no serán mal recibidas por él y confío que las medidas que he tomado, consideradas en sentido general, facilitarán y probablemente asegurarán la paz, aunque el señor Dorrego tratara de oponer alguna oposición. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el earl de Aberdeen, etc., etc., etc.

PONSONBY A ABERDEEN

Río de Janeiro, Setiembre 22 de 1828.—Excmo. señor: Los generales Balcarce y Guido se han embarcado con destino a Buenos Aires el 9 del corriente, en la balandra "Heron", de S. M., y con ellos un oficial al servicio de S. M. el emperador, quien conduce plenos poderes para uno de los ministros de S. M. en Montevideo para ratificar la convención preliminar suscrita por los plenipotenciarios de la república del Río de la Plata y los de S. M. I.

Los plenipotenciarios republicanos deseaban tener una nota escrita por mí, persuadiéndolos de la conveniencia de asentir a la evacuación, por las tropas republicanas, de las Misiones, que ellos pudieran comunicar a su gobierno, si fuera necesario. Por consiguiente, les escribí

una nota, cuya copia adjunto, suavizando el modo y los términos de una nota anterior, (ya comunicada a V. E. con el no. 5), que, yo creo, decidió su consentimiento de evacuar el territorio en cuestión.

Me es muy grato comunicar a V. E. que el general Guido me ha expresado su firme convicción de que el gobierno de Buenos Aires ratíficará, sin dilación, la convención preliminar; y, en respuesta a ciertas observaciones mías, sobre la posibilidad de que se tropezara con dificultades para la tan necesaria terminación de este asunto, el general me hizo la promesa formal de tomar todas las medidas para inducir a su gobierno a cumplir fielmente con su deber, diciéndome, además, que, antes de su partida de Buenos Aires, había adoptado algunas disposiciones en el sentido aludido, para asegurar el éxito. Al expresarse así, el general hablaba con toda sinceridad —tengo razones para suponerlo—, y creo que Dorrego puede ser arrojado del gobierno, y lo será, si hesitara en concluir la paz iniciada.

No molestaré a V. E. con detalles sobre el particular; pero me aventuraré a manifestarle que mis medidas han sido concertadas para obtener por la presión, si fuera necesario, el fiel cumplimiento de lo que Dorrego se ha comprometido a hacer, como parte, para el perfeccionamiento de la ratificación final de la convención preliminar, aunque la sometiera a la asamblea de Santa Fe y fuese alterada o rechazada por aquel cuerpo. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado). *John Ponsonby.*

A S. E. el earl de Aberdeen, etc., etc., etc.

PONSONBY A ABERDEEN

Río de Janeiro, Octubre 13 de 1828.—Excmo. señor: Los despachos del señor Parish enterarán a V. E. de todo lo que ha ocurrido en Buenos Aires y, por lo tanto, sólo molestaré a V. E. trasmitiéndole copia de una carta que S. E. el gobernador Dorrego me dirigió, en la cual me expresa su determinación de ratificar la convención preliminar y me manifiesta las razones que tiene para someterla a la convención de Santa Fe.

Si el gobernador está en lo cierto al confiar en la co-

operación de ese cuerpo, opino que ha procedido bien al darle intervención en este asunto y creo que puede contar, con bastante seguridad, que asentirá a lo que él está resuelto a hacer. El resultado, sin embargo, puede ser distinto; pero sé, por mi correspondencia privada, que Buenos Aires obligaría a su propio gobierno a la ratificación, si aquél demostrara alguna vacilación en realizarla. Creo que no habrá muchas dificultades o demoras para llegar a un tratado definitivo, si la convención preliminar fuera, de una vez, aprobada.

Espero que V. E. estará satisfecho con la solución que este molesto y dificil asunto ha tenido. Considero que S. M. será por siempre reverenciado y amado, como un protector y benefactor de la república. Confío que el inmediato alivio dado al comercio británico, será satisfactorio.

Comuniqué al marqués de Aracaty la buena inteligencia de Buenos Aires, en nota de la que adjunto copia y, por otra, de índole privada, en la que le digo que había recibido una carta del gobernador Dorrego prometiéndome que la convención preliminar sería ratificada, tan rápidamente como fuera posible, y despachada a Montevideo.

Entiendo que el marqués expresó su sorpresa por la prontitud con que Dorrego había consentido en la ratificación y, también, su satisfacción por las *buenas nuevas.*

Debo prevenir a V. E. que surgirán dificultades, cuando se trate de la formación del gobierno de la Banda Oriental y cuando éste comience a actuar; pero me atreveré a predecir que esas dificultades desaparecerán, siempre que los gobiernos del Brasil y Buenos Aires honestamente se abstengan de intervenir en los asuntos internos de la provincia y yo creo que el gobierno de S. M. B. podrá orientar los asuntos de esa parte de Sud América, casi como le plazca. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

P. D. — Tengo el honor de adjuntar una copia de la respuesta del marqués de Aracaty a mi nota oficial, de fecha 10 del corriente.

A S. E. el earl de Aberdeen, etc., etc., etc.

ARACATY A PONSONBY

Habiendo S. M. el emperador y el gobierno de la república de las Provincias Unidas del Río de la Plata, ratificado la convención preliminar de paz, firmada en esta corte el 27 de Agosto último, por sus respectivos plenipotenciarios, el infrascrito, etc., etc., etc., se apresura a comunicar este feliz acuerdo a lord Ponsonby, etc., etc., etc., para su propia información y la de su gobierno y, también, que el bloqueo mantenido por la escuadra brasilera en el Río de la Plata ha sido, en consecuencia, levantado.

El infrascrito, etc., etc., etc. — (firmado) *Marqués de Aracaty.* — Palacio, Río de Janeiro, Octubre 24 de 1828.

A S. E. lord John Ponsonby, etc., etc., etc.

PONSONBY A ABERDEEN

Río de Janeiro, Octubre 27 de 1828. — Excmo. señor: La notificación oficial del canje de las ratificaciones de la convención preliminar, celebrada en Montevideo el 4 del actual, llegó aquí el 23, por el paquete de S. M. "Swallow". He recibido del ministro y secretario de relaciones exteriores una notificación oficial del acto, que adjunto.

S. M. I. ha designado una comisión para que reciba las felicitaciones que llegan con motivo de la restauración de la paz. Se me ha dicho que la convención es muy censurada, por muchos, en Río de Janeiro. Las personas cuyas opiniones son contrariadas por la paz, toman, naturalmente, ese punto de vista, y fanfarronean y la condenan otros muchos que no se sacrificarían para sostener la guerra.

S. M. I. parece haber procedido con constancia, desde que resolvió poner fin a las hostilidades, y creo que es una suerte, porque una dilación habría aparejado muy serios trastornos. Las comunicaciones de Buenos Aires, trasmitidas por el señor Parish, convencerán de ello a V. E., si es que mis anteriores y minuciosos informes no lo prepararon ya a esperarlo.

De las bases de la convención, la que refiere, por ejemplo, a la independencia de la Banda Oriental, es, ciertamente, la única sobre la que puede ser fundada una posibilidad de paz duradera; pero he observado siempre, y así lo he manifestado en distintas ocasiones, que mucha confusión y desorden debe presumirse que se originarán allí, provocados por los partidos contendientes, etc.

Completamente ignoro los planes de V. E. más allá de lo que concierne al trabajo que se me ordenó ejecutar y que ya está hecho, ni puedo pretender presumir que sea la intención del gobierno de S. M. que su ministro aquí intervenga, en ningún sentido, en los asuntos del nuevo estado, luego que la mediación de S. M. haya cesado, lo que sucederá tan pronto como el tratado definitivo de paz sea suscripto.

Hace mucho tiempo, enteré a V. E. del propósito que abrigaba Buenos Aires de atacar al Paraguay. El señor Parish habrá ya comunicado a V. E. que ese proyecto parece próximo a llevarse a efecto. Cuando el general Guido estuvo aquí, como plenipotenciario, mucho le urgí que tratara de evitarlo y me dijo que estaba convencido por mis argumentos, prometiéndome oponerse a ese plan. Francia es un anciano y el único apoyo de su sistema, que pronto debe morir con él, si continuara dispuesto a mantenerlo; yo opino que está deseoso de hacerlo (como se lo he comunicado últimamente a V.E.) y que una confederación para la defensa del libre comercio del Plata y el Paraná podría formarse, si la Gran Bretaña lo considerara conveniente, y que Inglaterra podría ejercer una influencia dirigente, permanente, en todos estos países, fundada sobre el mejor interés de sus habitantes.

Creo que el gobierno brasilero vería con desagrado y celos cualquier incursión victoriosa de los republicanos al Paraguay y no me sorprendería si la agresión planeada motivara alguna dificultad en el arreglo de la paz definitiva. El levantamiento del bloqueo ha dejado enteramente librada a nuestros comerciantes la custodia de sus propios intereses.

Creo que la idea de requerir la garantía de S. M. para la libre navegación del Plata, ha sido abandonada. Si volviera a resurgir, de nuevo la combatiría, en el convencimiento de que, procediendo así, interpreto debidamente los deseos del gobierno de S. M.

Tengo el honor de incluir copia de una carta que he recibido del señor Dorrego, como también de una que el general Lavalleja me dirigió, en respuesta a una mía, una copia de la cual fué enviada a V. E. junto con mi despacho no. 7. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el earl de Aberdeen, etc., etc., etc.

PONSONBY A ABERDEEN

Río de Janeiro, Diciembre 29 de 1828. — Excmo. señor: Un buque americano llegó ayer de Buenos Aires y trajo el pliego que tengo el honor de adjuntar. Es una proclama lanzada por el general Lavalle, que ha sido declarado gobernador provisorio de la provincia de Buenos Aires. La mejor narración que he podido procurarme hasta ahora de este asunto, la he obtenido del señor Tudor, el encargado de negocios norteamericano en Buenos Aires; la última fecha es de 3 de Diciembre.

El señor Forbes dice que el general Alvear y el general Lavalle parecen haber ganado a los soldados recién llegados de la Banda Oriental y haber tenido buen éxito al lanzarse sobre el gobierno, porque Dorrego se dejó adormecer por los informes de su policía o por su confianza demasiado grande en su propio poder y actividad.

Dorrego salió de Buenos Aires en la noche del 30 de Noviembre y fué escoltado por treinta o cuarenta personas hasta la estancia de don Manuel Rosas, a quien he descripto particularmente en mis despachos de Buenos Aires.

Dicen que Dorrego alcanzó la vecindad inmediata de la ciudad, acompañado por Rosas y una gran fuerza, y se supone que la completa derrota de Lavalle debe tener lugar.

Dice el señor Forbes que la gente de Buenos Aires está decididamente por Dorrego y que todas las personas más respetables también están de su lado, contra la usurpación militar.

También he oído decir que un caballero que venía en el buque arriba mencionado, de Buenos Aires, ha dicho que todo el asunto ya ha pasado y que Lavalle ha fracasado.

No sé nada del señor Parish, pero me parece bien tras-

mitir a V. E. los más exactos informes recogidos sobre ese asunto, que si hubiera terminado con el buen éxito de Lavalle y sus oficiales y soldados descontentos, ocasionará, muy probablemente, según creo, una infinidad de desastres en toda Sud América, incluyendo el Brasil. Yo, sin embargo, doy crédito a lo que se dice de la disposición de la gente de la ciudad y de la campaña a favor del gobierno legal y creo que Dorrego logrará (si ya no lo ha hecho) establecer su autoridad.

Hace largo tiempo ya, tuve conocimiento de los designios de los generales Alvear y Lavalle y de que Rivadavia actuaba con ellos de acuerdo (no parece que hubiera tomado una parte decidida en los sucesos). Escribí, más de una vez, al señor Parish, al general Guido y a un amigo particular del señor Dorrego, enterándolos de lo que pasaba e incitándolos a tomar precauciones. Don Julián Segundo de Aguero es el hombre de más peso entre todos los conspiradores: es un sacerdote y era primer ministro cuando Rivadavia era presidente de la república. Tiene alguna instrucción, habla bien y tiene grandes relaciones de familia, pero confieso que yo poco le temería en tiempos azarosos.

Alvear, tanto como soldado y como hombre, es inferior al desdén. El general Lavalle tiene la reputación de ser un bravo soldado, pero se le tiene por débil y vanidoso. Tengo el honor, etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. lord Aberdeen, etc., etc., etc.

TRATATIVAS EN 1829

PONSONBY A PARISH

(Extracto de una carta de lord Ponsonby a W. Parish, fechada en Río de Janeiro el 5 de Enero de 1829.)

(Privada). — Río de Janeiro, Enero 5 de 1829. — Usted me dice que el general Guido está dispuesto a volver aquí como plenipotenciario, para terminar los trabajos complementarios de la paz. Por lo tanto, he considerado conveniente enterarlo de que yo no intervendré como ministro mediador, ni prestaré protección o ayuda a ninguna misión emanada del gobierno de Buenos Aires. En mi carácter oficial, no reconozco a semejante gobierno. Aunque a esa provincia le complazca complicarse con asesinos y traidores, no puede darles a ellos título para tratar con un estado civilizado, en nombre de la república Argentina: ellos pueden pretender establecer gobierno pero, con él, S. M. nada tiene que hacer en asuntos políticos.

Usted queda en libertad de manifestar al señor Díaz Vélez que yo ignoro a su gobierno y no cumpliré ninguno de sus pedidos. Si la república Argentina, por medio de un gobierno que legítimamente recoja la voz de la nación, me solicita para cualquier gestión, que esté dentro de los límites de mi deber, estimaré un honor cumplir con su pedido.

He expresado al almirante Otway mi opinión sobre la situación en que este servidor de S. M. está colocado, ahora, respecto al partido que ocupa el poder en Buenos Aires. Creo que ese gobierno no tiene más derecho que yo para decidir un solo acto de estado y confío que el almirante mantendrá vigilancia para que ellos no echen al mar un barco de guerra.

En mi concepto, el tratado con el Brasil no puede ahora ser legalmente concertado: una de las partes concurrentes a él está imposibilitada *pro tempore* y sólo la sanearía un acto de voluntad de la república de la Plata, delegando su autoridad en una u otra persona que tomase a su cargo las relaciones exteriores del país.

Con el gobierno provincial de Buenos Aires, destruído por la traición, ha expirado la autoridad delegada para la paz. Los traidores que asesinaron a su gober-

nante legal, pueden, quizás, pretender, prescindiendo de la sanción del pueblo de La Plata, establecer un nuevo gobierno legal; pero, como dije antes, ese gobierno no podrá revivir el poder de que estaba investido el anterior. Vd. debe recordar con cuanta tenacidad el infortunado Dorrego rehusó conceder a la junta provincial la facultad de proceder, *en general*, en asuntos nacionales, trasmitida a su gobierno, desde la presidencia de Rivadavia, aunque él deseaba tenerla, *derivada* de sus atribuciones, como una medida temporal y necesaria. Usted recordará que yo me negué a reconocer tal poder en la junta y que mi conducta fué aprobada por el gobierno de S. M.

No hay más que un solo camino que Buenos Aires puede seguir para salvarse del descrédito y la degradación en que caerá, si apoya cualquiera de los actos derivados del impuro origen del poder de los traidores, etc. Esa medida es la restauración, tan pronto como sea posible, de la vieja junta y gobierno, como existían el 30 de Noviembre. Esa restauración hará resurgir la autoridad asignada al antiguo gobierno por las provincias, para tratar con las potencias extranjeras, y el tratado con el Brasil podría, *entonces*, ser legalmente celebrado, bajo la mediación del rey de la Gran Bretaña. La república obtendrá, todavía, su reconocimiento por Inglaterra y otras naciones.

El crédito sería en parte restaurado, demostrando al mundo que no está en poder de un simple puñado de desalmados derribar las instituciones del país y gozar los frutos de su traición. Se evitaría la guerra con las provincias y Buenos Aires sería estimada por ellas como una amiga, en vez de detestada como una enemiga. (Fin del extracto). — (firmado) *John Ponsonby.*

PONSONBY A ABERDEEN

Río de Janeiro, Enero 5 de 1829. — Excmo. señor: El paquete "Goldfinch" ha traido noticias sobre la desastrosa terminación de la lucha por el poder, producida en Buenos Aires, y el señor Parish me comunica, en carta privada, que el señor Díaz Vélez, ministro interino, deseaba que me garantiera que su partido está

muy anheloso de hacer plenamente efectiva la convención firmada con el emperador y que su principal propósito es abrir las negociaciones para la celebración del tratado definitivo de paz.

He considerado de mi deber trasmitir esas manifestaciones al marqués de Aracaty, pero por carta estrictamente privada.

También he enviado al marqués una "Gaceta" extraordinaria, aparecida en Buenos Aires el 30 de Noviembre de 1828, del gobierno de entonces, conteniendo copia de las comunicaciones que aquel había cambiado con Fructuoso Rivera, y la decisión de éste de mover sus tropas de las Misiones y trasladarlas a la provincia de la Banda Oriental. V. E. tendrá también conocimiento, supongo, de que éste ha ofrecido sus servicios al nuevo gobierno establecido allí.

Espero que el señor Hood habrá enterado debidamente a V. E. de los sucesos acaecidos en Montevideo y en la provincia. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *Ponsonby.*

A S. E. earl Aberdeen, etc., etc., etc.

PONSONBY A ABERDEEN

Río de Janeiro, Enero 6 de 1829. — Excmo. señor: He dirigido al señor Parish una carta privada y, creyéndolo de mi deber, he extractado una parte que me hago un honor en trasmitir a V. E., porque ampliamente explica las razones de mi actitud y la línea de conducta que me considero obligado a seguir, si el gobierno usurpador de Buenos Aires enviara aquí algún plenipotenciario con el propósito de continuar las negociaciones para un tratado definitivo de paz entre S. M. I. y la república Argentina.

Ya he enterado a V. E. que escribí al general Guido una carta, exactamente en el mismo sentido, quien, según el señor Parish, estaba dispuesto a aceptar el cargo de plenipotenciario. Escribiendo como lo he hecho, privadamente, al general Guido, he entrado, a fondo, en el comentario de la ruina que probablemente caerá sobre su país, como consecuencia del último derrocamiento de la constitución y del horrible asesinato del jefe legal de la nación, y le he sugerido el modo de desembarazarse

de las dificultades en que Buenos Aires debe encontrarse, lo que he trasmitido también al señor Parish y figura en el extracto de la carta que tengo el honor de trasmitir a V. E.

No he titubeado, en este caso, en usar del aprecio personal que creo gozo en Buenos Aires para esforzarme en salvar a ese país de la ruina que lo amenaza, y en la cual, desgraciadamente, estará incluída la fortuna de muchos de los súbditos de S. M.

He obrado, en todo, en carácter personal y el nombre u opiniones del gobierno de S. M. no ha sido comprometido en lo más mínimo. La importancia de la crisis que afecta a todas las regiones de Sud América y sud del Brasil, me ha hecho suponer que V. E. aprobaría cualquier gestión (realizada dentro de los debidos límites) dirigida a conservar la tranquilidad de estos países; y estoy también convencido de que el Brasil no podrá escapar ileso, si la confusión general que los amenaza se propagase y tomara consistencia.

Dejaré constancia a V. E. de que estoy lejos de sentirme seguro de que Fructuoso Rivera no creará conflictos; espero, sin embargo, que quedará satisfecho con su nombramiento, que se espera de un momento a otro, del principal comando del ejército de la provincia Oriental. Yo sé que él tiene en sus manos el hilo de la vieja intriga de la separación de Río Grande, del dominio de S. M. I. Creo que la mayoría de los habitantes de las ciudades de Porto Alegre y Río Grande están ansiosos de levantarse contra el emperador y, aunque su intento ha sido impedido por la paz, todavía abrigan la esperanza de llevar a la práctica ese proyecto.

La idea es formar una república, constituída con esas ciudades y sus territorios, la Banda Oriental, Entre Ríos, las Misiones y, tal vez, Corrientes. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. earl Aberdeen, etc., etc., etc.

PONSONBY A ABERDEEN

Río de Janeiro, Enero 6 de 1829. — Excmo. señor: La nota de la cual tengo el honor de adjuntar copia, llegó demasiado tarde para que se pudiera hacer su tra-

ducción; por la misma razón, sólo puedo someterla, en las mismas condiciones que me llegó, a la consideración de V. E.

La importancia de la cuestión y la incapacidad en que me hallo, con mis actuales instrucciones, para tomar medidas más enérgicas de las que ya he adoptado, me inducen a aguardar el arribo del próximo paquete, que es diariamente esperado, y entonces preguntar a este gobierno cuáles son las proposiciones, que ellos dicen haber formulado, de S. M.; y si ellos no ofrecen un cumplimiento incondicional a las demandas de S. M., responderé que presumo que mi gobierno considerará la actitud del gobierno imperial como equivalente a una denegación y que se seguirán las consecuencias ya establecidas en mi nota del 12 de diciembre.

También dejaré constancia, luego, de que yo no puedo admitir que la medida de detener los barcos brasileros, por violación del tratado sobre comercio de esclavos, sea invocada como una causa legítima para diferir la respuesta definitiva a las urgentes demandas del gobierno británico. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. el earl de Aberdeen, etc., etc., etc.

PONSONBY A ABERDEEN

Río de Janeiro, Enero 6 de 1829. — Excmo. señor: Está convenido, en la convención preliminar, que se negociará un tratado definitivo de paz entre S. M. I. y el gobierno de la república del Río de la Plata, bajo la mediación de S. M.

V. E. ha sido informado, por mi despacho no. 1, de este año, y presumo que por el señor Parish también, que el partido ahora en el poder en Buenos Aires *está deseoso de entrar en negociaciones para un tratado definitivo.*

El último gobierno de Buenos Aires, es decir, el del señor Dorrego, fué legalmente autorizado por las provincias de la república Argentina a dirigir las relaciones exteriores de todo el estado.

El partido colocado ahora en el poder por la violencia militar, aunque ha usurpado el gobierno de la provincia,

no puede ostentar el menor título para ser considerado como el órgano de las Provincias Unidas del Río de la Plata para sus comunicaciones con los países extranjeros.

V. E. recordará que, por el artículo 7.o de la convención preliminaria, está establecido que la constitución sea dictada por el gobierno provisional de la Banda Oriental y, para regir en ese nuevo estado, debe someterse al examen del gobierno de S. M. I. y el de la república Argentina; que ambas partes apreciarán si alguna cosa contiene ella contraria a la seguridad de una u otra, a fin de remediar el mal de acuerdo con la regla y la manera fijada. Es obvio que una de las referidas partes ya no existe y, si S. M. I. viera en la nueva constitución puntos que requieren discusión, para ser alterados, no sé cómo se puede mantener y observar el tenor y espíritu del artículo.

. . . .

Pero me parece que estoy estrictamente obligado por mi deber a evitar actuar como ministro mediador en cualquier procedimiento que tenga relación con el gobierno usurpador de Buenos Aires, hasta que reciba instrucciones de V. E.

De otro modo, parecería comprometer el nombre de mi gobierno en una causa que puede ser decididamente desaprobada por S. M.

. . . .

Una contra revolución, que restableciera la forma del último gobierno, restauraría, también, la legítima autoridad de este gobierno para obrar en representación de la república en general, a pesar de la muerte de Dorrego; y, bajo tales circunstancias, yo podría continuar prestando servicios a las dos partes, como ministro mediador, en cuanto sea considerado útil para llegar a un arreglo definitivo de paz.

Este gobierno, no me ha hecho ninguna observación, todavía, sobre la revolución de Buenos Aires, y como S. M. I. está fuera de la ciudad, creo que no se dirá nada antes de la partida del paquete. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. earl Aberdeen, etc., etc., etc.

PONSONBY A ABERDEEN

Río de Janeiro, Enero 10 de 1829. — Excmo. señor: Como creo puede ser del agrado de V. E. tener informes exactos del proceder que he juzgado de mi deber adoptar en la actual situación de Buenos Aires, en lo que a este país se refiere en cuanto a las medidas tomadas, o a tomarse, tendientes a la confirmación de la paz, aprovecho la partida para Inglaterra de un barco mercante inglés para enviar a V. E. la copia de un despacho que he dirigido al señor Parish, donde oficialmente le comunicaba que yo rehusaría intervenir, como ministro mediador, con cualquier persona que no estuviera debidamente autorizada para actuar, aquí, en nombre de la república Argentina y afirmándole, al mismo tiempo, que no considero al actual gobierno de Buenos Aires investido del poder necesario para resolver ningún asunto en nombre de la república de La Plata.

También comuniqué al señor Parish que había escrito al contralmirante, sir Robert Otway, trasmitiéndole mi opinión de que el gobierno actual de Buenos Aires no tiene títulos para ser considerado por los servidores y súbditos de S. M. como autorizado para asumir, o ejecutar, cualquier gestión o derecho en nombre de la república de las Provincias Unidas de La Plata. Me complazco en adjuntar una copia de esta carta. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

P. D. — Habiendo llegado el paquete y diferida por varios días la partida del barco mercante, he conservado este despacho, en su forma original, para enviarlo por el correo ordinario. — *P.*

A S. E. earl Aberdeen, etc., etc., etc.

PARISH A ABERDEEN

Buenos Aires, Febrero 20 de 1829. — Excmo. señor: En mi despacho no. 43, del 14 del ppdo. diciembre, tuve el honor de poner en conocimiento de V. E. que el señor Díaz Vélez me había trasmitido los deseos de su partido

de cumplir, al pie de la letra, los últimos compromisos contraídos por la república con S. M. I. el emperador del Brasil y que vería con agrado que yo repitiera sus seguridades, a sus afectos, a lord Ponsonby.

Consideré de suma importancia que S. E. conociera las pacíficas intenciones del señor Díaz Vélez y su partido, y no dejé de escribirle, *privadamente,* satisfaciendo el pedido que aquel señor me solicitaba; y, al mismo tiempo, trasmití a V. E. *mi opinión* de que, tal vez, al general Guido lo comisionaran para terminar las negociaciones y que él estaba dispuesto a llenar ese cometido.

Lord Ponsonby parece haber creído que el gobierno provisional, sin previa autorización, pensaba asumir la responsabilidad de enviar un plenipotenciario a Río de Janeiro para concluir el tratado definitivo de paz con el Brasil, y como S. E. me ha escrito, así como a varias personas de aquí, declarando que él no se consideraría autorizado a tomar parte, como ministro mediador, en las gestiones de tal agente, y ha comunicado lo mismo, según entiendo, al gobierno de S. M., considero necesario dejar establecido que yo nunca pensé que de aquí se enviara un plenipotenciario, sin estar *debidamente autorizado* por un gobierno capaz de negociar en representación de *toda la república.* No supuse, tampoco, pudiera entrar en los cálculos de S. M. I. tratar con semejante agente, ni que el general Guido, ni ningún hombre de sentido común, habría aceptado esa misión. V. E. encontrará establecido en mi mencionado despacho no. 43, que mi conversación con el señor Díaz Vélez, sobre el particular, tuvo lugar cuando el gobernador, general Dorrego, estaba prisionero y cuando, si no hubiera sido por el acto atroz que se siguió y que levantó a todo el país contra ellos, tal vez existía una probabilidad de que el partido victorioso pudiera establecer su poder, conforme a las leyes, y obtuviera, por medio de una pacífica transación con las provincias, que éstas continuaran delegando en él su autoridad para tratar los asuntos externos de la nación. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *Woobdine Parish.*

A S. E. earl Aberdeen, etc., etc., etc.

ABERDEEN A PONSONBY

Londres, Marzo 26 de 1829.—A lord John Ponsonby. — Excmo. señor: Con referencia al despacho de V. E. no. 5, comunicando que si el gobierno de Buenos Aires, como está ahora constituído, mandara un plenipotenciario a Río de Janeiro, con el propósito de negociar un tratado definitivo de paz con el Brasil, V. E. ha determinado rehusar su intervención como ministro mediador, es menester que explique los motivos por los cuales el gobierno de S. M. no está del todo preparado para aprobar esa determinación.

No es, de ninguna manera, para atenuar la conducta y sucesos de la reciente revolución producida en Buenos Aires, ni con el deseo de efectuar un inmediato reconocimiento del gobierno existente, por parte de la Gran Bretaña, que dirijo la presente comunicación a V. E.; pero deseo recordarle que el único objeto tenido en cuenta por este gobierno para sancionar una intervención, de cualquier clase, de un ministro británico, ha sido, invariablemente, para obtener una cesación en las hostilidades e impedir, efectivamente, su renovación en el hemisferio occidental.

Sería, por lo tanto, contradecir, en cierto sentido, nuestra política, si V. E. adoptase una línea de conducta que pudiese impedir el arreglo definitivo de las diferencias existentes entre el Brasil y Buenos Aires.

Es más bien el gobierno del emperador don Pedro quien debe decidir a quién elige para negociar el tratado definitivo de paz; y nuestros buenos oficios no deben rehusarse para concurrir, bajo cualquier circunstancia, a la obra de pacificación.

Si examinamos demasiado el carácter y autoridad de los diferentes gobiernos que han sido sucesivamente formados en Buenos Aires, con referencia a sus relaciones con las provincias linderas, y el grado de obediencia y apoyo dado a Buenos Aires, como estado central y metropolitano, encontraremos que a todos ellos, desde algunos años atrás, han alcanzado las mismas objeciones.

El gobierno del general Dorrego, que ha sido recientemente derribado, no forma excepción a este juicio. Su

establecimiento constituyó, igualmente, una usurpación y fué el efecto, simplemente, de una revolución parcial y local. Ultimamente, no ha habido unión verdadera entre las así llamadas "Provincias Unidas del Río de la Plata" y es bien sabido que la provincia de Buenos Aires sola ha sostenido la guerra contra el Brasil y sola ha soportado los gastos por ella originados. Por eso, por necesario que sea que el encargado de negocios de S. M. use de circunspección en cualquier gestión con el actual gobierno usurpador de esa provincia, parece que no hay justo motivo para que V. E. rehuse ofrecer sus buenos oficios en Río de Janeiro, si ellos pueden conducir a una paz permanente entre las partes, cuyas contenciones, si por desgracia fuesen renovadas, tienen que ser altamente perjudiciales a los intereses británicos.

Por eso, ruego a V. E. que exprese estos sentimientos al gobierno brasilero y, también, que V. E. corrija las impresiones que pueden haberse derivado de sus recientes comunicaciones a sir Roberto Otway y Mr. Parish, en cuanto estén en desacuerdo con el tenor del presente despacho. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *Aberdeen.*

PONSONBY A ABERDEEN

Río de Janeiro, Mayo 23 de 1829. — Excmo. señor: Me permito someter a V. E. una relación de parte de las negociaciones políticas en las cuales he intervenido, a fin de explicar, hasta cierto punto, las razones que guiaron mi conducta con respecto a la mediación de S. M. entre el imperio y la república, que no han tenido la aprobación de V. E.

La misión con que tuve el honor de ser encargado por S. M. fué acreditada ante las Provincias Unidas del Río de la Plata, de las cuales la provincia de Buenos Aires era, notoriamente, solo un miembro.

El congreso, compuesto por diputados de todas las provincias, que, cuando llegué, estaba reunido en Buenos Aires, reconoció, de la manera más formal, la soberanía del estado investida en la totalidad de la Unión y declaró su obligación de someter la constitución, entonces en proyecto, al conocimiento de todas las pro-

vincias, haciendo de su aceptación o rechazo por ellas, la condición de su existencia legal o de su anulación.

La renuncia de la presidencia de la república, por el señor Rivadavia, causada por dificultades políticas, fruto de su propia ineptitud, no fué el efecto de la coacción. El congreso terminó también por muerte natural; no por la violencia.

La antigua junta de la provincia y ciudad de Buenos Aires, que había sido ilegalmente suprimida por el señor Rivadavia, reasumió sus funciones legales, cuando dicha persona se retiró de su puesto, y el congreso expiró.

La junta ejercía su legítimo poder, de estricta conformidad con la ley y el uso, cuando eligió al señor Dorrego gobernador de la provincia de Buenos Aires; y fué bajo el apremio de la necesidad que el señor Dorrego asumió la autoridad de obrar, en nombre de la república Argentina, en la dirección de las relaciones exteriores del estado.

El, sin embargo, la asumió provisoriamente y sólo hasta que la voluntad de las provincias se declarase en cuanto a la persona en quien esa autoridad debía ser delegada. A su debido tiempo, fué conferida a Dorrego; pero, durante el período que medió entre la toma del mando por el señor Dorrego y su formal investimiento con ella, por las provincias, yo seguí rehusándome a reconocer, por acto público u oficial, la existencia en su gobierno del derecho de representar al poder ejecutivo general de la república de La Plata en los asuntos exteriores, y mi conducta, en este sentido, fué aprobada por el gobierno de S. M.

La revolución de diciembre último (1828), fué llevada a cabo por la violencia militar, y el asesinato del jefe de la nación fué perpetrado por la orden arbitraria de un oficial subalterno.

Yo sabía que las provincias negarían la autoridad del gobierno usurpador para obrar en nombre y representación de la república Argentina, y que ellas, tan pronto como les fuese posible, afirmarían sus derechos contra la facción de Buenos Aires, que se les había desconocido.

El señor Díaz Vélez y su gobierno ansiaban obtener para sí las ventajas que podían derivarse de la apariencia de parecer reconocidos por S. M. el rey, y proyecta-

ron una misión a Río de Janeiro para negociar el tratado definitivo de paz, bajo la mediación de S. M., que les habría dado oportunidad para alegar que S. M. reconocía en ellos el poder ejecutivo de la república.

Yo creí prudente evitar una situación que me obligaría a dar, más públicamente, pasos decisivos, y escribí al señor Parish la carta que me obliga a molestar a V. E. con explicaciones.

Algunas de las razones que me movían aparecen en la relación de hechos arriba mencionados; pero confío que me puedo permitir llamar hacia ellos, especialmente, la atención de V. E.

El nuevo gobierno de Buenos Aires era, sin disputa, aun como gobierno provisional, una usurpación: no pretendía ser el gobierno de la república Argentina. Yo me había rehusado a reconocer en el gobierno legítimo del señor Dorrego, de Buenos Aires, el derecho de representar a la república, hasta que dicho derecho le fué otorgado por las provincias; y mi conducta, al proceder así, fué aprobada por el gobierno de S. M. Si, en mi capacidad de ministro mediador, hubiese obrado de acuerdo con un ministro enviado por el gobierno de Buenos Aires, no podría sino reconocer, virtualmente, la legítima autoridad de ese gobierno, al ayudarlo a contratar un solemne compromiso con el aliado de S. M. el emperador del Brasil; pero, procediéndose así, habría obrado en contradicción directa con lo que había hecho anteriormente y contra la conducta que había aprobado el gobierno de S. M.

Hubiera sido imposible redactar un tratado definitivo de paz, teniendo por base la convención preliminar, sin afirmar como cierto un hecho que, evidentemente, no lo era.

La convención preliminar, como lo he recordado, fué suscrita entre S. M. I. y la república Argentina: el tratado definitivo lo habría sido entre S. M. I. y el gobierno de Buenos Aires.

Yo habría tenido que aceptar que el gobierno de Buenos Aires tenía un derecho, inherente, de obrar en representación de toda la república, o que el poder de hacerlo le había sido delegado — ambos asertos contrarios a la verdad notoria — o habría debido ayudar al gobierno provincial de Buenos Aires a hacer un tratado definitivo,

cuyas disposiciones, si deducidas de la convención preliminar, necesariamente dispondrían de los derechos de toda la república de La Plata.

Era probable que también hubiera sido instrumento, siguiendo esta línea de conducta, para inducir al gobierno imperial a concluir un tratado con partes incapaces de cumplir sus compromisos. La república Argentina seguramente no se consideraría obligada, por el honor o por cualquier otra razón, para dar efecto a las estipulaciones acordadas por una facción en Buenos Aires, que debía su poder a la caída de la autoridad nacional; y si la oportunidad se presentara, es posible que la república sintiera la tentación de vengarse del Brasil y, en revancha del apoyo público prestado por el gobierno imperial a los usurpadores y traidores de Buenos Aires, ayudara y apoyase a los elementos desafectos de las provincias del imperio y a los que procuran la destrucción de la monarquía y del monarca.

Además de este aspecto general del asunto, por el cual fuí influenciado, me creo particularmente obligado por las instrucciones secretas, de las cuales tengo el honor de acompañar una copia a V. E.

V. E. verá, por ellas, cuanto, precisamente, se me ha ordenado *no comprometer* el nombre del rey, si cualquier cambio se produjese en el gobierno de Buenos Aires.

Presumo que será admitido que, a pesar de no ser más ministro de S. M. en Buenos Aires, todavía estoy, como consecuencia de la mediación, en relación con ese estado, en cuanto concierne a la paz, y que mi conducta —que he tratado de explicar— estaba directa e íntimamente ligada con ese asunto.

Siento haber obrado contra la opinión que sé V. E. sustenta, pero puedo asegurar que mi error no fué ocasionado por descuido ni por ligereza: fué fruto de meditada consideración del caso y los defectos de mi criterio son, únicamente, la causa de mi equivocación.

Felizmente, no ha causado ningún daño la parte que tomé; y conocía demasiado bien la situación de los negocios y del gobierno usurpador para abrigar la menor aprehensión de que la guerra se reabriera.

Estaba seguro de que el tratado definitivo no era necesario para asegurar la continuación de la paz, por un largo período, y debo confesar que pienso que más pe-

ligro importaría para la estabilidad de la paz la tentativa de negociar el tratado definitivo que cualquier otra solución que se adoptara.

No vacilo en afirmar, ahora, que los súbditos de S. M. no corren ningún riesgo de estar, otra vez, expuestos a los males de los que la convención preliminaria los ha aliviado

Estoy seguro de que el gobierno imperial no puede reiniciar las hostilidades y que aún está más lejos del poder del gobierno de Buenos Aires hacerlo.

No sé tanto de la situación del país, últimamente mencionado, como puede saber V. E. antes de que yo llegue a Inglaterra; pero, sí, creo que los actuales dirigentes de Buenos Aires pueden, aun en el momento actual, haber ya sido despojados del poder o, tal vez, haber sido ejecutados por traición, y la junta legítima restaurada en su autoridad, arrebatada por la fuerza militar; y, en consecuencia, que la oportunidad no se presentará de poner en ejecución las instrucciones de V. E., en sentido de que prestara al gobierno de Buenos Aires el apoyo de la mediación de S. M. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. earl Aberdeen, etc., etc., etc.

PONSONBY A ABERDEEN

Río de Janeiro, Junio 28 de 1829. — Excmo. señor: Siéndome necesario, a causa de mi salud, aprovechar el permiso, graciosamente concedido por S. M., para ausentarme por algún tiempo de mi puesto en este país, solicité una audiencia, a fin de ofrecer mis respetos a S. M. I. el emperador, con motivo de mi partida, y para presentar a S. M. al señor Aston, secretario de la legación, en su capacidad de encargado de negocios durante mi ausencia. S. M. se dignó fijar la fecha del 28 y, ese día, tuve el honor de despedirme y de presentar al señor Aston, en el carácter referido.

Me embarcaré, por la tarde, en el buque de S. M. "Gangues", siguiendo inmediatamente para Portsmouth. Tengo el honor de saludar a V. E., etc., etc., etc. — (firmado) *John Ponsonby.*

A S. E. earl Aberdeen, etc., etc., etc.

APÉNDICE

SOBRE LA EMBAJADA

Londres, Febrero 20 de 1928. — Señor ministro: En confirmación de mi despacho telegráfico del 16 del corriente, tengo el honor de comunicar a vuestra excelencia que la embajada del Uruguay ante el gobierno de Su Majestad Británica ha llenado su honroso cometido, habiendo recibido reiteradas demostraciones cordiales de parte del gobierno y pueblo inglés.

Por nota separada, envío a vuestra excelencia informaciones completas concernientes a la forma en que hemos sido atendidos.

S. M. el rey; S. A. R. el príncipe de Gales, el Foreign Office, las autoridades municipales de la ciudad de Londres, la banca, los núcleos comerciales con afinidades en nuestro país y, finalmente, la prensa, todas esas autoridades públicas y morales, nos han dispensado la más generosa acogida. El nombre del Uruguay despierta en todas partes interés y cariño.

Acompaño copia de los discursos de mayor importancia oficial que he pronunciado, confiando merezcan la aprobación de vuestra excelencia.

No sé si los miembros de la embajada habremos traducido, con la necesaria eficacia, los deseos del gobierno de la república; en cambio, puedo afirmar a vuestra excelencia que todos rivalizaron en el anhelo de proceder acertadamente.

Saludo a vuestra excelencia con mi más alta consideración. — *Luis Alberto de Herrera.*

A S. E. el señor ministro de relaciones exteriores, don Rufino Domínguez.

LA CEREMONIA EN EL FOREIGN OFFICE

Londres, Febrero 21 de 1928. — Señor ministro: Como lo manifesté a vuestra excelencia en mi nota de fecha 20 del corriente, la entrega del retrato de lord Ponsonby, que tuvo lugar el 16 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el Foreign Office, dió lugar a una sencilla y noble ceremonia.

A ella asistieron, representando al gobierno, los señores Stephen Gaselle y R. C. Craigie.

Así se expresó el earl de Bessborough, descendiente de aquel ilustre hombre de estado:

" Señor embajador: Es para mí motivo de orgullo y " de honor pensar que un miembro de mi familia haya " sido útil a vuestros compatriotas, cien años atrás, con- " tribuyendo al reconocimiento, por la Gran Bretaña, de " vuestra independencia.

" He apreciado las generosas palabras pronunciadas " por vuestra excelencia con respecto a los servicios pres- " tados al Uruguay por lord Ponsonby.

" Dado es imaginar la gran satisfacción que él habría " experimentado, si hubiera podido adivinar que las " cordiales relaciones que concurriera a fundar, en aque- " llos días, entre las dos naciones, iban a ser afirmadas " tanto como lo han sido y a culminar en la estrecha " amistad existente entre el Uruguay y la Gran Bretaña, " como bien lo atestigua la reciente visita del príncipe " de Gales a vuestro país y la de vuestra excelencia al " nuestro.

"Deploro no poseer un retrato original de lord Pon- "sonby, pero me permito ofrecer a vuestra excelencia " la fotografía de un óleo de propiedad a un miembro " de mi familia, como modesto testimonio del agradeci- " miento de sus descendientes a vuestra excelencia y a " vuestros compatriotas. "

Contesté en frases igualmente cordiales, recordando la brillante carrera diplomática de lord Ponsonby, embajador en diversas naciones de Europa, luego de haber colaborado, con gran acierto y amplitud de ideas, en el reconocimiento de nuestra independencia, por considerarla justa y estimarla necesaria y benéfica para el porvenir del continente y los intereses del comercio universal.

Como coincidencia feliz, recordé que, en 1831, lord Ponsonby desarrolló, en Bélgica, una acción diplomática similar y del mismo alcance simpático a la seguida con respecto al Uruguay, en 1828.

La consagración internacional de la independencia belga, le contó entre sus más eficaces auxiliares, cumpliendo las instrucciones liberales de su gobierno.

De manera que a la autonomía de dos naciones muy semejantes —y el Uruguay se honra de parecerse a Bélgica, en el escenario del nuevo mundo—, se asocia a la memoria esclarecida de lord Ponsonby, que así aumentó el lustre de un hombre brillantemente ligado a la historia inglesa.

Terminé diciendo que entregaría al gobierno el retrato del gran estadista, cuya memoria es como el símbolo de la inalterable y muy leal amistad, sellada por el tiempo y por el sentimiento sincero, entre Inglaterra y el Uruguay, y que abrigaba la seguridad de que se le daría el sitio de honor que le correspondía. Al expresarme así, creo haber interpretado fielmente el pensamiento del gobierno de la república.

Reitero a vuestra excelencia las seguridades de mi más alta consideración. — *Luis Alberto de Herrera.*

A S. E. el señor ministro de relaciones exteriores, don Rufino Domínguez.

LOS ACTOS OFICIALES

Londres, Febrero 21 de 1928. — Señor ministro: Terminado mi cometido de embajador extraordinario y plenipotenciario, en misión especial, ante Su Majestad Británica, y ampliando mi nota N.° 36/828, de fecha 20 del corriente, tengo el honor de informar a vuestra excelencia, detalladamente, sobre las demostraciones y actos que tuvieron lugar durante nuestra permanencia en Londres.

El día viernes 10 del corriente, desembarcamos en el puerto de Dover, donde éramos esperados por el concejo municipal de la ciudad, en corporación, y cuyo presidente nos dió la bienvenida al pisar el suelo británico. A esta primera demostración de simpatía, contesté en la forma y términos de estilo en tales circunstancias.

Al llegar a Londres, dos horas después de nuestro des-

embarque, fuimos recibidos en la estación Victoria por el representante del rey, delegados del Foreign Office, maestro de ceremonias, miembros de la prensa, de la "Latin-American Society" y del alto comercio con intereses en el Uruguay.

El sábado 11, a las 12 y 1/2 p. m., tuvo lugar en el palacio de Buckingham la audiencia especial acordada por el rey para la entrega de mis credenciales y presentación de los miembros de la embajada, habiendo asistido a este último acto S. M. la reina.

Terminadas aquellas ceremonias, los soberanos nos ofrecieron un almuerzo oficial, en el que tomaron parte varios miembros de la familia real, los ministros de relaciones exteriores y de hacienda y altos funcionarios de estado y de palacio.

S. M., en las conversaciones que mantuvo con todos los miembros de la embajada, recordó muy favorablemente su visita al Uruguay, en 1880, y su paseo a nuestra campaña, y me dió un mensaje de afectuoso saludo y reconocimiento, por la misión, para el excelentísimo señor presidente de la república.

El domingo 12, fuimos invitados a visitar el castillo real de Windsor; por la noche, asistimos, ocupando el palco de S. M., al teatro "Drury Lane".

El lunes 13, el señor secretario de estado, sir Austen Chamberlain, nos obsequió con un almuerzo oficial. En la tarde, fuimos invitados a concurrir a la cámara de los comunes y, después de haber presenciado los debates, pasamos a tomar una taza de te en compañía de varios miembros de ese cuerpo.

El martes 14, fuimos acompañados a la universidad de Oxford, pasando allí todo el día, siendo saludados muy cordialmente por el rector. Por la noche, la "Latin-American Society of Great Britain" nos ofreció un banquete de más de cien cubiertos. Ofreció ese homenaje su presdente, lord Farringdon, en conceptos muy elogiosos para el Uruguay, cuyo texto acompaño, así como el de mi contestación.

El miércoles 15, depositamos una corona en la tumba del soldado desconocido, existente en la abadía de Westminster, y otra en la tumba de Canning, el célebre hombre de estado y primer ministro que obtuvo el recono-

cimiento, por el parlamento, de la independencia de las repúblicas sud-americanas. Se me ha manifestado que es ésta la primera vez que los visitantes diplomáticos de una de nuestras repúblicas rinden este último homenaje, que ha sido altamente apreciado.

A medio día, nos recibió el príncipe de Gales, quien subrayó, muy afectuosamente, los amables recuerdos de su visita a nuestro país.

Antes de retirarnos, tuvo la deferencia de invitarnos a pasar a una sala inmediata y de brindar en español — lo que marcó más la atención — por nuestro país y por el excelentísimo señor presidente de la república y saludando, con palabras muy corteses, a las damas de la embajada.

Repliqué en los términos que juzgué oportunos, retirándonos gratísimamente impresionados.

En seguida, pasamos a la "Mansion House", donde nos recibió, en pleno, el concejo municipal de Londres. Almorzamos con el lord mayor, a cuyo expresivo brindis contesté saludando a la ciudad y a las autoridades comunales.

Por la tarde, visitamos los bancos de Londres y Sud-América y British and South America, que tan importante vinculación tienen en el país, pasando, luego, a tomar una taza de te con la firma "Glyn, Mills y Co.", banqueros de nuestro gobierno en ésta, que atentamente nos habían invitado.

El citado día, ofrecí un banquete de despedida, de ochenta y dos cubiertos, al señor ministro de relaciones exteriores, sir Austen Chamberlain, pronunciando el discurso cuya copia remito por separado, contestando el señor ministro con el que acompaño y que considero muy elogioso para la república.

Terminada quedó la misión. Sin embargo, el día 16, se tuvo la deferencia, que estimo muy significativa, de entregarme, en acto oficial, en el Foreign Office, el retrato de lord Ponsonby, cuya valiosa gestión diplomática, como mediador, contribuyó eficientemente al reconocimiento de nuestra independencia. En su tumba deposité una corona de flores naturales. Juzgo que este recuerdo, muy justo, ha sido debidamente apreciado. Por nota separada, envío copia de las palabras con que el earl

Bessborough me hizo entrega del retrato, y de mi respuesta.

Debo agregar que los miembros de la embajada fueron condecorados con la "knight grand cross", en distintos grados, atención estimada, como se merece, por los miembros de la misión, y que, según se me ha informado tiene mucho relieve, pues raramente se otorga en casos de esta naturaleza.

Reitero a vuestra excelencia las seguridades de mi más alta consideración. — *Luis Alberto de Herrera.*

A S. E. el señor ministro de relaciones exteriores, don Rufino Domínguez.

BANQUETE A S. E. SIR AUSTEN CHAMBERLAIN

Agradeciendo las atenciones recibidas por la embajada, en estos términos ofreció la fiesta, el doctor Herrera, al señor ministro de relaciones exteriores de la Gran Bretaña, S. E. sir Austen Chamberlain:

Excelencia: La tan cordial acogida que el gobierno de S. M. ha dispensado a la embajada del Uruguay, obliga nuestro reconocimiento y confirma la tradicional amistad que a esta gran nación nos vincula.

El recuerdo de Inglaterra se asocia al de las independencias en la América del Sud, no sólo por el esfuerzo denodado de las armas, sino también por la acción profunda de su espíritu liberal y de su cancillería.

Por ser muy justo, fácil y espontáneo sube a los labios el elogio de aquellos descollantes y desinteresados servicios prestados a la causa de la libertad de un mundo naciente.

A Canning, primer ministro y esclarecido hombre de estado, adeudan estatua todas las repúblicas de nuestro continente. Su pensamiento, hondo y visionario, adivinó, antes que nadie, el significado inmenso, de consecuencias incalculables, que tendría la incorporación de un hemisferio a la familia de las naciones. Ese ideal le enamora y se apodera de su brillante talento, luego de haber conquistado, entero, su corazón. Solo, contra muchos, ensancha, con un discurso monumental, los grandes anales del parlamento británico. La historia no olvida esa página, escrita por y para el derecho; tampoco la olvida nuestra gratitud, imperecedera. *(hear, hear).*

Así describe ese momento, que fué como un codo en la vida universal, el biógrafo de Canning, recogiendo la palabra de un testigo presencial: "El efecto fué pasmoso y fulminante; pareció que el parlamento entero hubiera sido electrizado. Tierney, quien, un momento antes, se revolvía en su asiento, quitándose y poniéndose el sombrero y tomando, a menudo, grandes narigadas de rapé, agitándose de un lado a otro, al extremo de gastar —yo creo— sus faldones, quedó como petrificado, inmóvil en su poltrona, con la mirada fija y la boca abierta por medio minuto".

Esta pincelada, llena de emoción, completa el cuadro de la formidable jornada: "Era su aspecto tan imponente que Mr. Canning, en ese instante, pareció haber crecido en estatura. Noté que accionaba con el brazo izquierdo. El efecto era nuevo y hermoso; su pecho ensanchóse, palpitante; dilatadas las fosas nasales; una expresión de noble orgullo ligeramente rizó su labio y la edad y los achaques en apariencia desaparecieron, disipados por el ardor y la juventud del genio. Sin embargo, había serenidad en su frente, iluminada por resplandores de gloria. Entonces, me evocó lo que yo había leído de los efectos de la elocuencia ateniense".

Sí: esa arrebatadora elocuencia rindió todas las vallas: es que la inflamaba el fuego sagrado que inmortaliza a quienes sufren su milagroso contagio y que emana de las grandes cosas en las grandes crisis. *(hear, hear)*.

Después de intenso debate, Peel también se entrega y el vencedor, nunca más glorioso, avanza, como un iluminado, tras su quimera, sin medir obstáculos, sin sentir el suelo que pisa; con los ojos puestos en el futuro.

Poco queda por hacer. El rey adhiere al hermoso pronunciamiento. Un cronista recogería su ameno comentario: "I don't see why I am to be the only gentleman in my dominions who is not to eat his christmas pudding in quiet ant I am determined I shall!" (*laughter*).

Plena razón le asistía. Corrían los últimos días de diciembre: el alumbramiento de las nuevas patrias sudamericanas era como otra navidad del orbe. *(hear, hear)*.

Pero a esta gallarda memoria continental, agrega mi país la que proviene de la confirmación diplomática de su independencia, ya entonces ganada, para siempre, por

el inextinguible amor a la libertad que en su seno alienta y por el heroísmo victorioso de nuestros mayores y de nuestra raza. *(hear, hear).*

Tampoco olvida el Uruguay que un insigne plenipotenciario inglés, lord John Ponsonby, fué mediador, apasionado por el derecho, en las negociaciones que llevaron al feliz reconocimiento de nuestra emancipación, ya consumada e irrevocable.

Su nombre, destacado en su patria, también es ilustre para nosotros. Pertenece a una estirpe de soldados, cuyas hazañas cantó la poesía y de estadistas de consagrada reputación, que prolongan hasta la actualidad su estela.

Aludiendo a su providencial y firme destino, de nuestro país dijo lord Ponsonby, que "era como un algodón puesto entre dos cristales, para evitar su fractura". Aserto afortunado y también profético, porque el Uruguay, en su ascendente carrera, ha hecho honor a ese luminoso vaticinio de paz y de concordia, que condecoró su infancia, siendo la fidelidad al derecho el más preciado blasón democrático que presentamos a la consideración de las naciones. *(hear, hear).*

Os invito, señores, a ponernos de pie en homenaje a Inglaterra, creadora inagotable, siempre fecunda, de libertades, y a brindar por S. M. el rey. *(hear, hear).*

EN LA "LATIN AMERICAN SOCIETY"

Brindada cordialmente la fiesta, por lord Farringdon, así contestó el doctor Herrera:

Señor presidente, señores ministros, señores: Esta gentil demostración, tan espontánea y amistosamente ofrecida a la embajada del Uruguay, agrega otra impresión imborrable a las muchas que llevamos de nuestra permanencia en esta ciudad de Londres, hogar inmenso y de inmensa historia, donde siempre encontraron amparo y calor la conciencia humana y el dolor de los oprimidos.

Mis primeras palabras serán de vivo elogio para la "Latin-American Society", que tiene para nosotros el prestigio especial de agrupar a los amigos de nuestro continente, a quienes a él se sienten vinculados por el trabajo y, también, por el recuerdo.

Levanto la vista y, a pesar de ser huésped en Londres,

veo entre los caballeros reunidos alrededor de esta mesa, para partir con nosotros el pan de la amistad, a personalidades que me son conocidas, como que por largos años han residido en mi país y participado de nuestras alegrías y de nuestras angustias.

Luego de edificar honestamente su bien y, a la vez, el nuestro, ellos han retornado a la patria de origen, conservando, como lo acredita esta fiesta —que por tan noble razón, me permito llamar fiesta de familia,— *(hear, hear)*, memoria feliz del tiempo vivido en nuestra tierra, que tanto reclama la ayuda del brazo y del capital extranjeros para desarrollar ampliamente su riqueza.

Por tanto, vosotros también sois obreros valiosos de nuestro progreso. Más de una vez, cruzando la linda campiña inglesa, he visto "cottages" con nombres nuestros, "criollos". Sé que esta palabra resuena simpáticamente en vuestros oídos y que ella os trae amables reminiscencias.

Sin advertirlo, señores, y sin que ningún interés personal os impulse, vosotros sois agentes muy eficaces de la mejor diplomacia; es decir, de la que arranca del corazón.

Cual nuevos argonautas, os lanzásteis a descubrir inesperados campos de acción, como obedeciendo a la bendita inquietud que, antes, empujó a vuestros mayores a las grandes empresas marítimas.

Gracias, en mucha parte, a vosotros, el afecto tiende ancho puente entre el viejo y el nuevo mundo, que tanto se complementan: uno, devuelve en juventud, lo que el otro le presta su sabiduría. *(cheers)*.

Muchos beneficios adeudamos al capital europeo; pero a ninguno tantos como al inglés. Los hombres de negocios británicos tienen el mérito especial de haber creído en el porvenir de nuestras repúblicas, cuando todavía no estábamos organizados. Ya lo estamos; pero seguimos necesitando aquel poderoso concurso, que tiene fuerza de palanca.

Lo aceptamos, sin exclusivismos y sin preferencias, recordando, porque es de justicia, cuanto bueno han hecho entre nosotros las iniciativas y las compañías británicas.

Destaco la singular importancia del comercio de carnes. Nuestros ganados son cada día mejores en calidad. El Reino Unido es nuestro mayor comprador.

La Sociedad Latino-Americana de Londres prestará un gran servicio, a ambas partes, afianzando y facilitando ese consumo.

Señores: la influencia de Inglaterra, admirable madre de naciones, engendradas sin dolor y sin pena, ha sido, en todo tiempo, benéfica para las democracias occidentales.

A principios del siglo pasado, sus naves rompen los prejuicios económicos de la época y, al establecer el libre comercio, muestran a aquellas jóvenes sociedades, cando rosas y todavía dormidas, el ancho camino que les marca el destino.

Junto con el intercambio, que valoriza la propia riqueza, hasta entonces muerta, ellas reciben ideas redentoras, que pronto germinan hasta estallar en irresistibles ansias de independencia. Cien años de autonomía cuenta el Uruguay y por cien años se mide la inconmovible amistad que a la nación británica nos une.

Bien sabemos la enorme y positiva colaboración que al progreso humano ha aportado este pueblo, que ofrece al universo el espectáculo permanente de sus instituciones sabias, en incesante perfeccionamiento y tendidas siempre, como hacia el sol, hacia la libertad.

Desde los comienzos, hemos tenido por saludable tan alto ejemplo, que concurre, en mucho, a adiestrarnos en la práctica del derecho auténtico, que es el único modo de labrar la felicidad individual y colectiva de las naciones, como bien y con justo orgullo lo abona la soberanía de estas islas, las más famosas, porque sus abiertas costas sólo son inaccesibles al despotismo. *(hear, hear).*

Antes de terminar, quiero agradecer, especialmente, los conceptos tan propicios para el Uruguay pronunciados por el señor presidente lord Faringdon.

Es cierto: pagamos puntualmente nuestras obligaciones y nuestros presupuestos están al día. Mucho enaltece a mis conciudadanos la referencia encomiástica que acabamos de oir respecto a la última jornada cívica, cuyo honor a todos ellos alcanza. También estimo como singular elogio para la república el aserto del señor presidente de que entre nosotros, como en Inglaterra, la prensa es libre, así como el juego de las instituciones. ¡Gran honor parecerse bajo este aspecto a la nación histórica que

aporte tan considerable ha allegado a la evolución civilizada de los pueblos!

Brindemos, pues, de pie, por ella, que es lo mismo que brindar por la libertad y por la democracia, y brindemos, luego, por la institución representativa que nos honra con su hospitalidad y que puede definirse como una prolongación de nuestras patrias en la vuestra. *(cheers).*

ATENCIONES EXTRA-OFICIALES

Londres, Febrero 29 de 1928. — Excmo. señor ministro de relaciones exteriores, don Rufino T. Domínguez.— Montevideo. — Señor ministro: En nota anterior, he enterado a V. E. de las distintas atenciones dispensadas a la embajada del Uruguay, durante su desempeño oficial; es decir, desde el 10 al 15, inclusive, del corriente.

Creo de mi deber comunicar, también, a V. E. que en las dos semanas que permanecimos en Londres, después, algunos miembros de la embajada, hemos sido realmente abrumados por demostraciones de aprecio, dirigidas en esencia y, como es natural, al propio país.

Ya al margen del protocolo, fuimos invitados a visitar grandes usinas, fábricas, diarios, el mercado mundial de carnes de Smithfield, etc., y poderosos organismos ligados al desarrollo de las naciones sud-americanas. El ministro de agricultura me dió, en su despacho, informes precisos sobre el asunto de la aftosa, que tanto preocupa a nuestros productores, ratificados por lord Bledisloe, que acaba de llegar del Plata. Culminaron estas manifestaciones cordiales con un lunch ofrecido en "The River Plate House", sin pretensiones de banquete —por eso mismo, más distinguido y expresivo— por hombres representativos, que conocen y cariñosamente recuerdan a nuestro país. Al levantarnos de la mesa y en conversación sencilla, se me manifestó que se les había ocurrido a aquellos caballeros, en nombre de sus compañías y como testimonio de consideración al Uruguay, ofrecerle al gobierno nuestro un retrato, al óleo, de lord John Ponsonby, el gran plenipotenciario inglés que fué, en 1827-28, brillante mediador en la consagración diplomática de la independencia nacional, ya entonces ganada por las ar-

mas. Se me consultó si el gobierno aceptaría ese obsequio afectuoso, como signo de la tradicional amistad que nos une, a lo que creí del caso contestar que no lo dudaba y que sería para mí un honor trasmitir su noticia al señor presidente; como lo haré, así que llegue, sin perjuicio de comunicarlo, desde luego, por nota, a V. E.

Saludo al señor ministro con mi más alta consideración. —*Luis Alberto de Herrera.*

CLAUSURANDO LA MISION

Montevideo, 21 de Marzo de 1928. — Señor consejero: Tengo el agrado de acusar recibo de sus notas, por medio de las cuales se sirve informarme respecto de los diversos actos a que dió lugar la visita a Londres de la embajada extraordinaria acreditada por el Uruguay ante S. M. el rey de la Gran Bretaña e Irlanda.

En respuesta, me es muy satisfactorio significarle la complacencia con que nuestro gobierno se ha impuesto de la información aludida que, al dar a conocer la acogida cordial dispensada a dicha misión por el pueblo y las autoridades británicas, permite apreciar el acierto con que usted supo desempeñar su delicado cometido, factor importante en el éxito alcanzado por la referida embajada.

Reiterándole las felicitaciones que le trasmití por mi telegrama del 19 de Febrero último, por la brillante forma en que ha desempeñado su elevada misión, me complazco en saludar al señor consejero, con mi muy alta consideración. — *Rufino T. Domínguez.*

Señor consejero nacional, doctor don Luis Alberto de Herrera, ex-embajador extraordinario y plenipotenciario, en misión especial, de la República Oriental del Uruguay ante Su Majestad el rey de la Gran Bretaña e Irlanda.

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Excmo. señor ministro de relaciones exteriores, don Rufino T. Domínguez. — Señor ministro: Cumplo el grato deber de acusar recibo de la atenta nota de V. E. comunicándome que el gobierno de la república presta su alta aproba-

ción a la forma en que desempeñé la embajada, con que se me honrara, ante S. M. el rey de la Gran Bretaña e Irlanda.

A la vez de agradecer los cordiales conceptos con que el señor ministro me favorece, complázcome en reiterar mi reconocimiento por el honor, —superior a mis modestos merecimientos—, que me dispensó el gobierno de la nación.

Saludo a V. E. con mi mayor consideración. — *Luis Alberto de Herrera.*

Montevideo, Febrero 19 de 1928. — Embajador Herrera. Londres. — Al acusar recibo de su telegrama, compláceme felicitar a vuestra excelencia por la brillante forma en que ha desempeñado su elevada misión. — Salúdolo. *Domínguez.*

(Radio). London, 5,48, 2 de Marzo.—His excellency Luis Alberto de Herrera. "Cap Arcona"—Best thanks for your message. His Majesty's government were happy to testify in your person their sentiments of cordial friendship for your country. Beg you present my respects to madame de Herrera and accept expressión my warmest regard. — *Austen Chamberlain.*

LOS DONANTES DEL RETRATO

Agosto 15 de 1928. — A S. E. el señor ministro de la Gran Bretaña, Hon. Ernest Stowell Scott C. M. G. M. O. V. — De todo mi respeto y consideración:

Durante la embajada que el Uruguay envió a Inglaterra, representada por el doctor Luis Alberto de Herrera, surgió la idea, espontáneamente, entre las sociedades inglesas radicadas en el Uruguay, en la recepción que dieron en su honor, de hacer donación de un retrato al óleo de lord Ponsonby para ser colocado en la casa de gobierno. Como es sabido, lord Ponsonby fué el representante de Inglaterra que intervino en las tratativas de pacificación que terminaron con el tratado internacional

celebrado entre el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata y S. M. el emperador del Brasil y que dió lugar al reconocimiento absoluto de la independencia de la República Oriental del Uruguay.

El mencionado John, viscount Ponsonby, nació en 1770 falleciendo en 1855, en Londres, y fué ministro británico en Buenos Aires, desde Febrero de 1826 hasta Febrero de 1828, habiéndose ocupado durante todo ese interregno en contribuir a pacificar estos países sobre la base *sine qua non* de conceder la independencia absoluta del Uruguay, finalidad que cristalizó en el mencionado convenio de 27 de Agosto de 1828, suscripto por los delegados de los dos países en pugna, las Provincias Unidas del Río de la Plata y el imperio del Brasil.

Las sociedades donantes son las siguientes: Ferro Carril Central del Uruguay y Compañías Aliadas, Ferro-Carril Midland del Uruguay, Ferro Carril Noroeste del Uruguay, Ferro Carril Norte del Uruguay, Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Atlas Light and Power Company, dueños de los tranvías de Montevideo, Compañía Liebig, Banco de Londres y América del Sur, Banco Anglo Sud-Americano,—y esperan que la ceremonia de la entrega que el Foreign Office ha encargado a V. E. se realizará dentro de un ambiente cordial y digno del significado histórico que comporta la donación y que el gobierno se compenetrará del placer que experimentan esas sociedades al brindarle la oportunidad de colocar en la casa de gobierno la efigie de quien, usando de una persistencia inflexible, tuvo una participación principal en el episodio que consagró para siempre la absoluta independencia del Uruguay.

El retrato ha venido a mi consignación y tengo el gusto de entregarlo a V. E. para que pueda cumplir la misión que le ha sido confiada por su gobierno.

Tengo el honor de suscribirme del señor ministro muy atento y S. S. — *Alfredo Bocage.*

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO INGLES, AL ENTREGARLO. (1)

Excelentísimo señor presidente: Me cabe el honor de entregar a V. E. el retrato al óleo de lord Ponsonby, con que las entidades inglesas de mayor importancia radicadas en el país se asocian al centenario del tratado de paz celebrado entre las Provincias Unidas del Río de la Plata y el imperio del Brasil, en el cual aquel diplomático tuvo una destacada actuación como representante de la Gran Bretaña. Las entidades inglesas dan con ello una prueba más de su adhesión al país donde desarrollan sus actividades y contribuyen a aumentar y difundir las buenas relaciones y el amable ambiente que felizmente existen entre los dos países.

No es necesario que bosqueje la personalidad de lord Ponsonby. Ella está bien documentada en la historia de la negociación en que le cupo intervenir, en forma propicia, en todo momento, a la independencia absoluta del Uruguay.

Me congratulo en poder ser el intermediario, por deci-

(1) "En el salón de recepciones de la casa de gobierno se realizó ayer, solemnemente, a las seis de la tarde, la ceremonia de la entrega al presidente de la república, por parte del ministro inglés en Montevideo, del retrato de lord Ponsonby, ofrecido por el gobierno británico al nuestro, en ocasión de la visita efectuada a Londres por el doctor Luis Alberto de Herrera y como adhesión de las entidades inglesas radicadas en nuestra capital a la celebración del centenario del tratado de paz firmado entre las Provincias Unidas del Río de la Plata y el imperio del Brasil.

Asistieron al acto el presidente de la república, doctor Campisteguy, consejero doctor Luis Alberto de Herrera, presidente de la cámara de diputados doctor Alfredo García Morales, ministros de relaciones exteriores y guerra y marina, señor Domínguez y general Mendoza y Durán, respectivamente; ministro de S. M. Británica, señor Ernest Stowell Scott y personal de la legación; jefes y oficiales del crucero "Colombus", secretario prosecretario y edecanes de la presidencia, introductor de diplomáticos y otros funcionarios de relaciones y los representantes de las siguientes empresas: "Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay y compañías aliadas; Compañía Midland del Uruguay; Compañía del Ferrocarril del Norte del Uruguay; Compañía del Ferrocarril Noroeste; Compañía de Aguas Corrientes del Uruguay, Compañía del Gas del Uruguay, Compañía Atlas de Luz y Fuerza Motriz, propietarios de los Tranvías Eléctricos de Montevideo; Compañía Liebig's; Banco de Londres y Sud-América y Banco Anglo Sud-Americano.

El retrato de lord Ponsonby, al óleo, aparecía rodeado por las banderas británica y uruguaya, en el centro del salón.

Reunidos en éste las personas nombradas, el ministro inglés leyó el siguiente discurso". ("Diario del Plata", de Agosto 27 de 1928).

celebrado entre el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata y S. M. el emperador del Brasil y que dió lugar al reconocimiento absoluto de la independencia de la República Oriental del Uruguay.

El mencionado John, viscount Ponsonby, nació en 1770 falleciendo en 1855, en Londres, y fué ministro británico en Buenos Aires, desde Febrero de 1826 hasta Febrero de 1828, habiéndose ocupado durante todo ese interregno en contribuir a pacificar estos países sobre la base *sine qua non* de conceder la independencia absoluta del Uruguay, finalidad que cristalizó en el mencionado convenio de 27 de Agosto de 1828, suscripto por los delegados de los dos países en pugna, las Provincias Unidas del Río de la Plata y el imperio del Brasil.

Las sociedades donantes son las siguientes: Ferro Carril Central del Uruguay y Compañías Aliadas, Ferro-Carril Midland del Uruguay, Ferro Carril Noroeste del Uruguay, Ferro Carril Norte del Uruguay, Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Atlas Light and Power Company, dueños de los tranvías de Montevideo, Compañía Liebig, Banco de Londres y América del Sur, Banco Anglo Sud-Americano,—y esperan que la ceremonia de la entrega que el Foreign Office ha encargado a V. E. se realizará dentro de un ambiente cordial y digno del significado histórico que comporta la donación y que el gobierno se compenetrará del placer que experimentan esas sociedades al brindarle la oportunidad de colocar en la casa de gobierno la efigie de quien, usando de una persistencia inflexible, tuvo una participación principal en el episodio que consagró para siempre la absoluta independencia del Uruguay.

El retrato ha venido a mi consignación y tengo el gusto de entregarlo a V. E. para que pueda cumplir la misión que le ha sido confiada por su gobierno.

Tengo el honor de suscribirme del señor ministro muy atento y S. S. — *Alfredo Bocage.*

Ponsonby, ejecutor feliz de las inspiraciones de Canning, explica el motivo fundamental del llamado que hubiéramos hecho a los residentes de la Gran Bretaña amiga, para celebrar juntos esta fecha tan señalada.

En los actos que en estos momentos se realizan, serán puestos de relieve, una vez más, los hechos culminantes que historian la gestación de aquel tratado, y justiciera evocación se hará de aquella personalidad y de todo el esfuerzo que en favor de nuestra causa empeñara, documentados en brillantes legajos, que han sido ya procurados, para hacer de ellos la más amplia divulgación pública.

Recibo complacido el valioso obsequio que ofrecen por intermedio de V. E. los dignísimos representantes de las entidades inglesas, y he dispuesto que dicho cuadro pase a ocupar su sitio de honor en el ministerio de relaciones exteriores, como complemento precioso de aquella prueba escrita que ya posee, y que constituye el retrato moral, perfecto y admirable, de la gran figura que recordamos.

Debo agradecer muy vivamente a las instituciones comerciales aquí representadas su amistoso gesto, y sería injusto que no aprovechara esta oportunidad para significarles cuanto se aprecian sus actividades incesantes para estrechar las relaciones, tan francas, que a ambos países los unen y, muy particularmente, por su participación indiscutible y eficaz en favor de nuestro desenvolvimiento y progreso.

En horas de incertidumbre, y cuando la suerte del país era un enigma, acudieron con sus capitales y energías para traernos las conquistas del progreso. Bien previeron, los que así procedían, que encontrarían ambiente propicio y la seguridad de que merecerían el apoyo necesario para garantía de sus experiencias, y con legítima satisfacción contemplamos que jamás fueron defraudados y que han contado y cuentan con el respeto y seguridades que conceden, sin distinción, nuestras leyes y procedimientos, dictados y ejecutados siempre desde tribuna pública, y sin otra norma que dar amparo firme y seguro a todos los derechos, y a todos los valores integrantes de nuestra riqueza, y sin otro objetivo que contemplar, dentro siempre de aquel espíritu, el natural desenvolvimiento de los intereses nacionales.

Al gobierno de Su Majestad Británica agradezco que haya dado a su muy digno representante, nuestro amigo el excmo. señor Ernest Stowell Scott, el encargo que motiva esta ceremonia, y muy especialmente celebro las conceptuosas palabras emitidas para evidenciar el alcance de este acto, que contribuye a fortalecer los lazos que nos vinculan y que demuestran, acabadamente, con natural halago para mi país, cuanto interesan a la estimable colectividad inglesa los sucesos espirituales que consagraron nuestra independencia.

INDICE

INDICE

Págs.

PONSONBY EN RIO JANEIRO

PONSONBY EN BUENOS AIRES

TRATATIVAS EN 1827

TRATATIVAS EN 1828 Y LA PAZ

TRATATIVAS EN 1829

APENDICE

«Casa A. Barreiro y Ramos» S. A.